



Andrea Greco de Álvarez

DOS COSMOVISIONES EN PUGNA

Periodismo 1820-1852

Filosofía, Literatura, Política, Economía y
Soberanía territorial

EDIFYL

Andrea Greco de Álvarez

**Dos cosmovisiones
en pugna**

Periodismo 1820-1852

**Filosofía, Literatura, Política, Economía,
Soberanía territorial**

Mendoza

2020

Dedicatorias

Dedico este trabajo a mi esposo Fernando y a mis hijos Rodrigo y su esposa Magdalena, María del Pilar y su esposo Gabriel, Gonzalo, Martín, Facundo, Francisco, Magdalena y María del Pino, por el tiempo que les he robado, por su ayuda generosa y su infinita paciencia, llena de oportunos silencios y no menos oportunas invitaciones al recreo. A mis nietos para que sus padres puedan cultivar en ellos el amor a la historia y el gusto por la lectura. A mis padres por enseñarme el amor a las letras y a la vida. A mis hermanos por acompañarme en este esfuerzo.

A mis alumnos, que me han instado a seguir adelante, a quienes espero transmitirles el tesón por el estudio, por la verdad y por el rigor científico.

Abreviaturas

AGN: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Argentina.

AHM: Archivo Histórico y Judicial de la Provincia de Mendoza, Mendoza, Argentina.

ASJ: Archivo General de la Provincia, San Juan, Argentina.

ASL: Archivo Histórico y Administrativo de San Luis, San Luis, Argentina.

AyMG: Archivo y Museo Gnecco, San Juan, Argentina.

BMM: Biblioteca Museo Mitre, Buenos Aires, Argentina.

BNA: Biblioteca Nacional de la Argentina, Buenos Aires, Argentina.

BNB: *Biblioteca Nacional do Brasil*, Río de Janeiro, Brasil.

BNCh: Biblioteca Nacional de Chile, Santiago, Chile.

BUNLP: Biblioteca de la Universidad Nacional de La Plata, Buenos Aires, Argentina.

IBIZI: Instituto Bibliográfico Antonio Zinny, Buenos Aires, Argentina.

SIPAR: Sistema Provincial de Archivos, San Juan, Argentina.

Presentación del libro

La exposición de este trabajo de investigación, que conformó nuestra tesis doctoral, estuvo organizada en dos partes. Aquí sólo publicamos la segunda de dichas partes. En *Disparos de tinta*, hemos presentado la primera. Allí pudimos describir el contexto en el cual se inició el periodismo en Cuyo, los conceptos que lo enmarcaron, los objetivos editoriales y el proceso histórico en el que se desarrolló el periodismo en Mendoza y en San Juan que nos permitieron visualizar las posturas antagónicas en estos tiempos de guerra civil.

Ofrecimos al lector una síntesis de los tres primeros capítulos de nuestra tesis acerca de la introducción de la imprenta en Cuyo, el problema de la libertad de expresión y las leyes que procuraron resolverlo y las motivaciones para publicar periódicos. Los procesos históricos del periodismo en Mendoza y en San Juan. En estos pudo el lector encontrarse con los textos de las fuentes en los que habrá podido descubrir las posturas antagónicas que enfrentaron a progresistas y tradicionalistas.

Partimos de la hipótesis de que hubo un importante desarrollo del periodismo en Cuyo y que fue espacio del enfrentamiento entre dos cosmovisiones. Ese desarrollo estuvo vinculado a factores de diversa índole lo que implica una compleja trama. Los periódicos cuyanos entre 1820 y 1852

reflejaron el conflicto entre dos proyectos antagónicos del país, el unitario y el federal, una profunda escisión política, ideológica y filosófica ya que estos dos proyectos implicaban diferentes cosmovisiones puesto que no se trataba de meras fórmulas doctrinarias sino de visiones comprensivas u holísticas de la vida. De este antagonismo surgieron también diferentes estrategias de interacción en la relación periodista-lector. Hemos sostenido que estas posiciones analizadas en nuestra tesis, unitarismo o progresismo y federalismo o tradicionalismo fueron dos cosmovisiones que, partiendo de presupuestos diversos, se manifestaron a través de diferentes respuestas ante los cuestionamientos filosófico-religiosos, los sucesos políticos, las formas de expresión, los desafíos económicos o las soluciones

jurídicas y, por lo mismo, sus límites son infranqueables. Otro factor que influyó en el desarrollo del periodismo cuyano fue el cultural. En este terreno, vemos que sistemas de ideas, conceptos estéticos y también cosmovisiones diversas, subyacen en la discursividad periodística y literaria. Sin embargo, no son éstos los únicos factores que intervinieron en el desarrollo periodístico, así hubo también elementos técnicos que obraron como condicionantes. El mayor o menor progreso, no pocas veces estuvo estrechamente ligado a la maquinaria y las herramientas disponibles en algunos casos o inexistentes en otros. Asimismo, el diseño, tipografía e incluso la extensión del periódico estaban determinados por las posibilidades técnicas. Otro factor fue el económico, ya que las dificultades y penurias económicas de

las provincias producían un inestable equilibrio entre el costo de las publicaciones y las estrategias de recuperación de las inversiones.

Al hablar de cosmovisión nos referimos al concepto de *Weltanschauung*, en el sentido de una visión abarcativa del mundo que se manifiesta en distintos ámbitos, como una *imago mundi*. El pensador historicista alemán Wilhelm Dilthey llama *Weltanschauung* (concepción de mundo o visión de mundo) a la estructura psíquica que, en base a las experiencias religiosas, artísticas y filosóficas, articula la manera de comprender y dar sentido a la vida y al mundo en el seno de una determinada cultura o civilización. La *Weltanschauung* es un intento de solución del enigma de la vida a través de una visión comprensiva u holística

de su sentido y significado. La concepción del mundo combina en sí la reflexión consciente acerca de la vida, los intereses inconscientes y las preocupaciones de orden práctico¹. Por eso es que consideramos que estas posiciones analizadas en nuestra tesis, unitarismo y federalismo, fueron dos cosmovisiones puesto que, partiendo de presupuestos diversos, se manifestaron a través de diferentes respuestas ante los cuestionamientos filosófico-religiosos, los sucesos políticos, las formas de expresión,

¹ DILTHEY, Wilhelm, *Teoría de la concepción del mundo*, ed. y trad. por Eugenio Ímaz, México, Fondo de Cultura Económica, 1945, p. 115, 112. El concepto es empleado de modo habitual en el campo epistemológico de la antropología. El prusiano Wilhelm von Humboldt, un siglo antes, había trabajado esta idea desde el campo de la lingüística. Casi contemporáneamente a Dilthey en Japón el pensador Nishida Kitaro escribe "*Nothingness and the Religious Worldview*"

los desafíos económicos o las soluciones jurídicas.

Ahora ofrecemos lo que corresponde a la segunda parte de nuestra tesis doctoral donde fuimos analizando esas cuestiones particulares que se corresponden con distintas dimensiones de la realidad histórica (filosófico-religiosa, cultural-literaria, político-institucional, económica y política exterior) y que nos permitieron caracterizar al periodismo cuyano en relación con los acontecimientos históricos de la vida argentina. Por eso el lector encontrará en los distintos capítulos desarrollados cada uno de estos problemas a la luz de las fuentes periodísticas que como los payadores de antaño luchaban verbalmente para sostener sus posiciones.

El tema no está agotado, pues hay una

gran cantidad de aspectos vinculados a este trabajo que quedarán abiertos para otras investigaciones, como por ejemplo, el abordaje literario de los textos, o el análisis de otros temas tratados en los periódicos de la época, ya sea en materia económica, jurídica, política o ideológica; en tanto que en el aspecto social pueden verse los cambios ocurridos en relación con la educación, la esclavitud, la producción. En fin, un abanico amplio de cuestiones cuyo estudio será facilitado, sin duda, por el gran número de fuentes que hemos recuperado en el transcurso de esta investigación, lo cual constituye un aporte complementario del logro del objetivo que nos propusimos de arrojar luz sobre el surgimiento y desarrollo del periodismo en la región cuyana.

Introducción

El primer periodismo cuyano, como habrá visto quien haya leído *Disparos de tinta*, está directamente vinculado con la formación del estado nacional. Como ha sido estudiado por buena parte de la historiografía argentina, el tiempo que siguió al proceso independentista estuvo signado por el problema de la organización del país. “La ruptura con el poder imperial –dice Oszlak– no significó la automática suplantación del estado colonial por un estado nacional”².

² OSZLAK, Oscar, *La formación del estado argentino*, Buenos Aires, Editorial de Belgrano, 1982, p. 21.

Los libertadores San Martín y Bolívar, observa Enrique Díaz Araujo, “cada uno por su lado y ambos de consuno en Guayaquil, en agosto de 1822, debatieron el problema de la Crisis de Autoridad en América, subsiguiente al corte drástico con la Corona española”³. ¿Cómo constituir el estado nacional? ¿Cómo reconstruir la autoridad perdida? Estos eran los graves problemas en torno a los cuales se fueron presentando diferentes respuestas y se constituyeron fuerzas antagónicas. Por esto hubo guerra civil. Los años 1820 y 1827 fueron momentos clave en que el “movimiento disgregatorio”⁴ pudo provocar

³ DÍAZ ARAUJO, Enrique, *Aquello que se llamó la Argentina*, Mendoza, El testigo, 2002, p. 31.

⁴ La denominación es empleada por ROMERO, José Luis, *Las ideas políticas en Argentina*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica,

la disolución nacional. Es justamente en estos tiempos en que surge el periodismo en Cuyo y en torno a los años '20 (en Mendoza) y '27 (en Mendoza y San Juan) es que la batalla de la prensa fue más intensa puesto que allí se discutían estas cuestiones fundamentales.

San Martín en su correspondencia expresa hondos pensamientos acerca de la organización del país, particularmente en una

1959, p. 116. No coincidimos con el autor que indica a los caudillos como “los que hicieron rodar por tierra el Estado nacional rivadaviano. La innegable intención conciliadora que movía a Rivadavia y a los miembros de su grupo hubiera podido salvar los obstáculos que impedían la disgregación nacional” (p. 115). Tampoco vemos “la innegable intención conciliadora” del grupo rivadaviano sobre todo luego de haber estudiado la manera jacobina de tratar el movimiento popular contra la reforma eclesiástica mencionado en el capítulo V, como así también las concesiones del Tratado Anglo-argentino de 1825, ambos ejemplo de una tendencia disolvente de la nación.

carta a don Vicente López y Planes de 1830. Esa carta es respuesta a la que Vicente López le había escrito, desde Buenos Aires, el 4 de enero de 1830. En ella el autor del Himno expresaba:

Muchas veces me he puesto a meditar en las causas del incremento y animosidad que han tomado nuestras eternas discordias, y voy a poner a usted mi juicio francamente y en cuatro palabras. Yo no veo en todo este fenómeno más que revolución y contrarrevolución. La revolución ha dominado exclusivamente desde el año 10 hasta mediados del 21: la contrarrevolución ha dominado disfrazadamente, desde mediados del 21 hasta mediados del 27, y habiendo sido entonces separada del timón, hizo su reacción vengativa para recobrarlo el 1° de diciembre de 1828.

La revolución consagró el principio, patriotismo sobre todo; la contrarrevolución sin atreverse a excluir este principio, de hecho lo miró con mal ojo y dijo sólo: habilidad o riqueza [...] El que quedó con el Gobierno [Rivadavia] al concluirse el año 20 [...] estaba en la alianza de algunas capacidades contrarrevolucionarias. Estas le indujeron a que asociase al Gobierno otras de la misma clase. Entonces fue que empezándose una guerra de desprecio y de

olvido contra lo que se llamó aristocracia revolucionaria, se proclamó el principio de habilidad y riqueza [...]

El señor Dorrego entró en el Gobierno como representante de la revolución, y dio pruebas de que no era una de las falsas superioridades; hizo servicios de que no había sido capaz el partido contrarrevolucionario; iba vencéndolo con brillantez sólida, y aquél lo mató así que pudo sobreponerse. La reacción del partido revolucionario ha sido proporcionada a la violencia de éste y otros crímenes⁵.

Hace notar Jordán Bruno Genta que lo que Vicente López llama revolucionario sería lo que en el lenguaje actual denominaríamos contrarrevolucionario y viceversa⁶. San Martín responde aquella carta el 2 de mayo desde Bruselas:

Son justísimas las observaciones que usted me hace en la suya, y convengo con usted en

⁵ *San Martín; su correspondencia (1823-1850)*, Madrid, Ed. América, 1919, p. 140-141.

⁶ GENTA, Jordán B. *Doctrina política de San Martín; a través de su correspondencia*. Buenos Aires, Nuevo Orden, 1965, p. 40.

que el incremento que han tomado las discordias en Buenos Aires tiene su base en la revolución y contrarrevolución. [...] Por todas partes los nuevos Estados presentan los mismos síntomas, el mismo cuadro de desórdenes y la misma inestabilidad [...] La causa o el agente que las dirige no depende tanto de los hombres como de las instituciones –en una palabra–, las cuales no ofrecen a los gobiernos las garantías necesarias –me explicaré– que no están en armonía con sus necesidades. [...] no en los hombres es de donde debe esperarse el término de nuestros males; el mal está en las instituciones, y si sólo en las instituciones⁷.

En esta carta San Martín analiza la crisis del patriotismo subrayando que es esencialmente una crisis religiosa y política, así como tiene relación con el creciente individualismo y afán de riqueza. La cuestión vital son las instituciones antes que los hombres, dice San Martín. Somoza interpreta estas palabras como un antiguo escepticismo

⁷ *San Martín; su correspondencia (1823-1850)*, *Ibidem*, p. 142-145.

de San Martín respecto de las instituciones americanas⁸. En realidad, creemos que más que escepticismo antiamericano, es el realismo político de antigua raigambre medieval que creía en el encadenamiento de instituciones intermedias entre el hombre y el Estado. Contra esto el liberalismo, “en cualquiera de sus expresiones populistas de la política, pretende institucionalizar a la anarquía, unir consagrando la separación de los individuos o de las partes, conforme a la figura jurídica del Contrato”⁹.

⁸ SOMOZA, Manuel, “San Martín y la política argentina entre 1823 y 1850”, en: *Actas del Congreso Nacional de Historia del Libertador General San Martín 1950*, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, 1950, t. I, p. 162.

⁹ GENTA, Jordán B. *Doctrina...*, *Op. cit.*, p. 43.

El 17 de diciembre de 1835, le escribe a don Tomás Guido en forma que no deja lugar a discusión sobre sus ideas políticas:

Hace cerca de dos años escribí a Vd. que yo no encontraba otro arbitrio para cortar los males que por tanto tiempo han afligido a nuestra desgraciada tierra, que el establecimiento de un gobierno fuerte, o más claro, absoluto, que enseñase a nuestros compatriotas a obedecer. Yo estoy convencido que cuando los hombres no quieren obedecer a la Ley, no queda otro arbitrio que la fuerza. Veinticinco años en busca de una libertad que no sólo no ha existido, sino que en este largo período de opresión, la inseguridad individual, la destrucción de fortunas, desenfreno, venalidad, corrupción y guerra civil, han sido el fruto que la Patria ha recogido después de tantos sacrificios. Ya era tiempo de poner término a los males de tal tamaño, y para conseguir tan loable objeto yo miro como bueno y legal todo gobierno que establezca el orden de un modo sólido y estable; y no dudo que su opinión, y la de todos los hombres que amen a su país pensarán como yo¹⁰.

¹⁰ *Ibidem*, p. 169.

Es notorio que San Martín no confundía a la Patria ni a su soberanía política con una forma de gobierno determinada; y menos con la voluntad general o soberanía popular.

Todo esto es lo que formaba parte de la disputa: el fondo, las formas, las bases. Y todas estas discusiones se nos aparecen de manera vívida en los periódicos de la época.

Por otra parte, visualizamos en el gran tema de la formación del estado nacional diferentes aspectos. Así, por ejemplo, los alcances del lenguaje político y la semántica de los vocablos en uso en aquella época, ha sido apenas vislumbrado por nosotros hasta este momento, de tal modo que no podemos aún establecer conclusiones taxativas en este aspecto. Pero nos atrevemos a adelantar unas breves ideas acerca de la relación de los

conceptos Provincia–Nación, tema que ha sido analizado por José Carlos Chiaramonte. Éste autor considera que las *provincias* eran en rigor *estados* independientes y soberanos que utilizaban la denominación provincia, que implica subordinación a una unidad política mayor, en razón de una ambigüedad entre la práctica –condición de *estados* independientes– y el anhelo, la formal instalación de un congreso constituyente¹¹:

el uso del término provincia estuvo también ambiguamente colocado entre el antiguo sentido que poseía en la administración colonial hispana y los que fue adquiriendo en el proceso definido hasta 1816, de lucha contra España sin asunción de la independencia. Esto último es un importante indicio de lo que sostenemos, dado que la denominación provincia se empleó ya desde

¹¹ CHIARAMONTE, José Carlos, “El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX”, en: CARMAGNANI, Marcelo (coord.) *Federalismos latinoamericanos: México, Brasil, Argentina*, México, FCE, 1993, p. 94-95.

un comienzo, intercambiada con otras denominaciones como ‘pueblos’ y aun ‘ciudades’, para convocar a los fragmentos políticos del antiguo virreinato¹².

Para ejemplificar la vaguedad y ambigüedad de la expresión apela a ejemplos traídos de la *Gazeta de Buenos Aires*, del 5 de julio de 1810 y de la *Gazeta Ministerial* del 17 de noviembre de 1813. El primer caso serviría para demostrar “la útil vaguedad que sustituye la mención de un inexistente Estado regional”¹³, cuando expresa: “la actual situación y verdaderos intereses de estas

¹² *Ibidem*.

¹³ *Ibidem*, p. 95. *Gaceta de Buenos Aires* (1810-1821); *Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de historia y numismática americana en cumplimiento de la ley no. 6286 y por resolución de la Comisión nacional del centenario de la revolución de mayo*, Buenos Aires, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, 1910. La verdad sea dicha: no encontramos esa cita textual ni en la p. 141 ni a lo largo de ese n. 5 de la *Gaceta*

Provincias”¹⁴. Este uso es contrapuesto por el autor al que aparece en el otro periódico en el que son empleados “los términos provincias, pueblos y territorio para aludir a algo de difícil nominación política como el conjunto de los recién emancipados súbditos rioplatenses de la monarquía española”¹⁵.

En nuestras lecturas de periódicos cuyanos nos encontramos por ejemplo en 1820 estas expresiones en el *Termómetro del Día* “Provincia”, “pais”, “habitantes de Cuyo”, “Provincia de Cuyo” por Mendoza y “Patria”, “Estado” “Autoridad Central” para la Nación. De manera similar la *Gaceta de Mendoza* habla de “Provincia”, “Estado” y

¹⁴ Emplea Chiaramonte la edición facsimilar de dicho periódico. La referencia a este texto se encuentra en la nota 29, la cita está tomada de la p. 141 de la edición facsimilar.

¹⁵ *Ibidem*, p. 95, nota 29.

“Pays”, al lado de “Nación” y “Patria”, junto con la mención de los “Americanos”, “Continente Americano” y “Pueblos de América”.

En *El Iris Argentino* de 1826 se hace referencia a la Nación con los términos “República Argentina”, “nación en general”, “patria”. Se advierte también el sentido de totalidad cuando alude a “los argentinos” y a “formar una Nación”. Para hablar de Mendoza utiliza el término “provincia” y también “pais”.

En *El Amigo del Orden; de Mil Ochocientos Ventisiete* leemos “nuestra Provincia” referido a San Juan, y “la Nación entera” en relación a toda la Patria (ambas expresiones son reiteradas en varios números), también emplea las expresiones “nuestro Pueblo” y la “organización política

de nuestro país”, la “patria”, “pueblo de San Juan” y “Nación Argentina”, “los argentinos”, “la República”, “territorio nacional” y “RR de los pueblos” en referencia al Congreso Constituyente.

El *Yunque Republicano* de 1829 habla de “provincias” en referencia a Mendoza, San Juan y San Luis y de “Nación”, “Patria”, “República”, “República Argentina”. Con gran lucidez en un artículo del n. 3 se plantea la cuestión de si las provincias son “de hecho y de derecho independientes, sus árbitros y soberanas de sus decisiones”, qué pasaría si al tratar con gobiernos extranjeros “en un negocio que tenga tendencia nacional” una provincia resolviera una cosa y otra lo contrario. “¡Qué complicada y difícil sería la política entre estos estados! ¡Qué caos y que

laberinto tan inaveriguable!”¹⁶. Resalta entonces la importancia de contar con un encargado de las relaciones exteriores que representa a la “Nación toda”, razón por la cual considera que el Gobierno de la Provincia de Mendoza no debería admitir a un ministro Plenipotenciario del Gobierno de Chile, “debe esperarse [...] que la Provincia de Mendoza en manera alguna admita unos cortejos que no son, sino una farsa”¹⁷. En el n. siguiente *El Ministerial* responde a este artículo diciendo:

que todas las reflexiones que hace en su apreciable periódico, se tuvieron presentes en el Gobierno de Mendoza, antes de tirar el decreto de reconocimiento expresado Cónsul de Chile. No se ocultó esa complicación que V. compadece de nuestra política. [...] Negarle reconocimiento, aunque había un

¹⁶ “Rumores”, en: *El Yunque Republicano*, n. 3, Mendoza, 29 de noviembre, p. 1, col. 1-2.

¹⁷ *Ibidem*.

derecho, era un desaire para el Gobierno comitente y esta consideración, que si V. quiere llamarle cortedad, compasión, lástima, o como V. guste, decidió al Gobierno de Mendoza a admitirlo así, así. La Provincia de Mendoza, no se dejó seducir por el honor de hospedarlo, como V. dice en acaso. Este es un pecado efectivamente, pero pecado de sufrimiento o tolerancia, y en manera alguna de orgullo¹⁸.

Son de sumo interés ambos textos, el del *Yunque* como el remitido, y en ambos queda de manifiesto la concepción de Provincia con los atributos que le son propios y la de Nación con las obligaciones que las provincias delegan en ella (aunque en este caso se refiera sólo al encargo de las relaciones exteriores).

El Solitario en 1829 alude a “nuestra República”, “nuestra cara Patria”, “nuestra

¹⁸ “Correspondencia”, en: *Ibidem*, n. 4, 7 de noviembre 1829, p. 3, col. 1-2.

infortunada República”, “República Argentina”, “Nación”, “país”, “Gobierno Republicano” y de “Provincias”, “pueblos”, “Estado”. Al igual que su continuador *El republicano*.

En 1830 en *El Corazero*, Godoy habla del “terreno provinciano” en referencia a Mendoza, y de “patria” en relación al conjunto de las provincias. No utiliza la palabra estado.

También hallamos en el texto de *El Cuyano*, de 1836¹⁹ que, si bien utiliza las expresiones “provincia” y “estado” en referencia a las partes, eso no impide una clara conciencia de la existencia de la nación, como entidad política mayor y abarcadora.

¹⁹ “¡Viva la Federación!”, en: *El Cuyano*, n. 8, Mendoza, 26 de enero 1836, p. [1], col. 1-2, p. 2, col. 1.

Los términos para referirse a la realidad nacional abundan en este periódico, y estos son: “República Argentina”, “Provincias del Río de la Plata”, “Nación”, “República”, “País”, “Patria”, “Provincias de la República”. Por otro lado, tanto los análisis histórico como de política económica que hace el redactor están referidos a la Nación, concebida como una totalidad. Los mismos términos encontramos en *El Constitucional* junto con los de “Confederación Argentina”, expresión que también es frecuentemente empleada por *El Abogado Federal*.

En 1841, *El Estandarte Federal*, utiliza los vocablos “patria”, “república”, “el suelo argentino”, “los argentinos”, “gobiernos confederados”, “provincias confederadas”, “República Argentina” y “Estado” referido a la Nación.

El Republicano Federal en 1842 habla de “Pais” y del “Estado” aludiendo a San Juan, “Provincias de Cuyo” por la región y de la “Confederación Argentina”, “Federación Argentina”, “la República y “la Patria” para mencionar a la Nación.

En *El Honor Cuyano* en 1846 también leemos las expresiones “República Argentina”, “Patria”, “Nación”, “Repúblicas del Plata”, “Gobierno Argentino”, “Confederación Argentina”, “Estado”, “Gobiernos del Plata”, “Gobierno y Pueblo Argentino” en relación al todo; y de “Gobiernos de la Confederación Argentina”, “Gobiernos provinciales”, “pueblos y Gobiernos Argentinos”, “Provincia” y “Estado” en referencia a las partes.

Esto es muy importante sobre todo porque estamos en el período que va de 1820

a 1852, en épocas en las cuales, con la sola excepción del año 1826-27, no existe un Gobierno Nacional. Esto mismo lo constatamos en periódicos tanto anteriores al año 1831 como a los posteriores a la firma del Pacto Federal y ya sea que participen de un pensamiento unitario como federal. No observamos en estas expresiones vaguedad o ambigüedades, con la excepción del término pais o pays que en la mayoría de los casos se refiere a la patria chica y en unos pocos, cobra dimensión nacional.

Para Chiaramonte:

es lugar común en la historiografía argentina señalar que la organización constitucional del país, a partir de 1853, es producto de la política de pactos, entre los que sobresale el de 1831. Sin embargo, sólo un punto de vista unilateralmente jurídico podría considerar que la invocación del preámbulo de 1853 a los pactos preexistentes refleja un nexo real de necesidad histórica. Por el contrario, la negación de lo que se expresaba en la política

de pactos hizo posible el Estado federal argentino nacido en 1853. Esta política expresaba la calidad de estados independientes y soberanos que poseían las llamadas provincias²⁰.

Contrariamente, pensamos que la política de pactos suponía la existencia de estados soberanos e independientes como dice Chiaramonte, y esto es justamente lo que nos remite a la vigencia de un estado confederal como se menciona en las fuentes periodísticas.

Dos historiadores de Cuyo, Armando Bazán y Adolfo Cueto, han analizado esta cuestión desde la óptica de la posibilidad o no de hablar de historia regional. Para dar respuesta a ese interrogante es que se han planteado el alcance de los conceptos de provincia, región y nación. Bazán plantea a la

²⁰ CHIARAMONTE, José Carlos, *Op. cit.*, p. 122.

historia regional como una metodología de análisis histórico:

en el campo de nuestros estudios es propio hablar de región histórica cuyo significado no se agota en aquellos contenidos particulares sino que los comprende a todos cuando adopta como universo de análisis un ámbito territorial específico para conocer el comportamiento histórico de las comunidades que tienen su hábitat en ese espacio determinado²¹.

Bazán plantea la tesis de la precedencia cronológica de la región como marco de análisis para la crónica política y etnográfica. Esta tesis parte de la observación de que en nuestro país y en América en general, las regiones son anteriores a la organización política administrativa de la

²¹ BAZÁN, Armando Raúl. “El método en la historia regional argentina”. En: *Clío*, n. 1. Buenos Aires, Comité Argentino de Ciencias Históricas, 1993, p. 39.

cual surgen las ciudades cabeceras de provincia:

la región histórica, por ser anterior a la nación y a las provincias constituye el universo de análisis más apropiado para el conocimiento histórico, pues ahí se dieron los elementos constitutivos que por agregación de jurisdicciones políticas dieron forma a la nación, y que por parcelamiento también político dieron origen a las provincias²².

Un planteo similar es el que hace Cueto, quien esboza como objetivo: generar un enfoque más amplio de la historia nacional y comprender a las historias provinciales en el contexto de la región a la cual pertenecen. Considera así a la historia regional como el camino para alcanzar una historia integral o nacional propiamente dicha; al mismo tiempo que una herramienta clave y básica para todo proyecto de

²² *Ibidem*, p. 42.

regionalización que se procure, dada su sustentación en una concepción de región histórica.

En general se acepta, sostiene el autor, que al hablar de “historia regional”, nos estamos refiriendo al estudio, análisis e interpretación de los sucesos cuyo desarrollo han tenido por marco espacial a un territorio que se acepta como una región con una historia en común; así se reconoce al decir de la historia de la región de Cuyo, la del Noroeste, la del Litoral o de otra cualquiera. En otros términos, son territorios, que pueden o no coincidir con un conjunto de provincias que tienen un desarrollo político-administrativo común, registrando una evolución socio-cultural con orígenes e influencias relativamente parecidas, una unidad etnográfica y características

geográficas que generan procesos económicos productivos semejantes e identificadores. Pero por sobre todo, un territorio cuyo *êthos* le otorga identidad, lo homogeniza y lo diferencia²³.

Nos parece que en las fuentes periodísticas consultadas es posible advertir este juego dinámico de los conceptos de provincia, estado nacional y provincial, patria y nación. Sin embargo no advertimos la ambigüedad o vaguedad que señala Chiaramonte, ni una contraposición dialéctica entre provincia y nación.

El tema merece una consideración más detallada, pero de lo que hemos podido

²³ CUETO, Adolfo Omar. “La Historia Regional: una herramienta clave para la regionalización” en: *Ecos y Voces de 200 años*, CD-Rom, ISBN: 987-43-9795-0, 2005.

observar podemos concluir que se ve con claridad la idea de las provincias como estados soberanos pero esto no se contrapone a la idea de Nación o su anhelo ante la falta de un Estado Nacional, que también está presente en las denominaciones vistas. Chiamonte indica como un error de la historiografía argentina ver a las provincias “como partes de una nación argentina preexistente y no como estados soberanos e independientes”²⁴. Sin embargo nos parece que la línea es muy delgada ya que si bien la Nación no estaba organizada, mientras que las Provincias sí, también brota de los documentos la conciencia de la existencia real de la Nación a la que las provincias pertenecen o aspiran a pertenecer.

²⁴ CHIARAMONTE, José Carlos, *Op. cit.*, p. 127.

Sin embargo, hemos podido vislumbrar, asimismo, que hubo otros factores, más allá de los políticos que influyeron en el desarrollo del periodismo. Uno de estos fue el técnico: la maquinaria y herramientas disponibles eran escasas y rudimentarias. De allí que los diseños gráficos se repitan hasta el infinito, ya que no era posible mejorar demasiado la presentación de los periódicos. En el caso de San Juan es más evidente aun debido a que existía sólo una imprenta, la del Gobierno o del Estado, por ello todos los periódicos tienen prácticamente el mismo diseño. El otro factor, relacionado estrechamente con el anterior, es el económico. Constantemente se ve en la documentación la referencia a este problema.

El costo de las publicaciones no era muy elevado, pero la vida era sumamente austera y los periódicos no siempre se vendían. *El Zonda* a partir del tercer número puso debajo del nombre la inscripción “O NO LEER EL ZONDA O COMPRARLO” dado que había gente que iba a leerlo a la imprenta pero no lo compraba. En cuanto a las estrategias de recuperación de las inversiones, muchos insertaban avisos gratuitamente o a módico precio, con el fin de acrecentar la clientela, la mayoría tenían suscriptores lo que les daba oxígeno para poder afrontar las exigencias de la edición. La comercialización, era en algunos casos exclusivamente directa y entonces los periódicos se vendían en la imprenta. En otros casos combinaba esta con la indirecta estableciendo uno o dos puestos

de venta, que eran generalmente en las boticas o almacenes.

Los periodistas de finales del siglo XIX denunciaron la omnipresencia del dinero en las redacciones, afirma Ruth Rodríguez, la ausencia de rigor informativo en los periódicos, la progresiva vulgarización de los contenidos y el deseo de las publicaciones de divertir y entretener a los lectores en lugar de informarles. Los filósofos y los sociólogos franceses tampoco se mantuvieron al margen de esta visión crítica de la prensa, y consagraron sus estudios a la influencia negativa de las publicaciones en la sociedad. Consciente del difícil momento que vivían las publicaciones francesas, Henry Berenguer confeccionó

para la *Revue Bleue*²⁵ una serie de ocho artículos en los que preguntaba a políticos, escritores y periodistas su opinión sobre el periodismo y les invitaba a proponer ideas para mejorar su situación. Estas investigaciones llevaron a Berenguer a comprobar que existían en Francia dos tipos de publicaciones: un primer tipo en el que estaba presente la voluntad de instruir, informar, aconsejar, difundir la cultura y luchar contra los bajos instintos. Y un segundo tipo en el que estaban presentes la pornografía, las noticias falsas, la calumnia, la difamación y el chantaje. De estas dos formas de entender el periodismo la segunda parecía la más verdadera a finales del siglo

²⁵ Sus artículos aparecieron en la *Revue Bleue* del 4 de diciembre de 1897 al 22 de enero de 1898.

XIX, debido a que muchas publicaciones habían eliminado su papel de educación social y entre las causas que habían provocado esta degradación de la prensa estaba el dinero. Esta opinión de Berenguer fue compartida por periodistas como Jean Jaurès, colaborador de la *Lanterne*, Georges Clemenceau, de *L'Aurore*, Maurice Barrès, del *Journal* o Maurice Talmeyr, cronista judicial de *Le Figaro*, quienes no dudaron de culpar al dinero como el mal de la época y considerar a los periódicos como las víctimas de este agente corruptor²⁶. Por el contrario, nuestra humilde labor periodística de la primera

²⁶ RODRÍGUEZ, Ruth, “Maupassant y la prensa francesa de la segunda mitad del siglo XIX”, en: *Trípodos*, número 19, Barcelona, 2006, p. 151-152.

mitad del siglo XIX estaba absolutamente al margen de ese “agente corruptor”. Los periódicos cuyanos, más bien, sólo trataban de sobrevivir sorteando las penurias económicas y la técnica rudimentaria.

Un tema que merece especial atención a la hora de expresar estas conclusiones es el del diferente concepto de la actividad periodística en la época estudiada con relación a nuestro tiempo. Sarmiento en aquellos dos extensos artículos de *El Zonda* que citábamos, expresaba su pensamiento sobre lo que es un periódico y su importancia social:

Un periódico es pues todo, el Gobierno, la Administración, el pueblo, el comercio, la junta, el bloqueo, la Patria, la ciencia, la Europa, el Asia, el mundo entero, todo. Un periódico es el hombre, el ciudadano, la civilización, el cielo, la tierra, lo pasado, lo presente, los crímenes, las grandes acciones, la buena o la mala administración, las

necesidades del individuo, la misión del Gobierno, la historia contemporánea, la historia de todos los tiempos, el siglo presente, la humanidad en general, la medida de la civilización de un pueblo²⁷.

En un pueblo [...] que necesita formarse en costumbres nuevas [...] en un país que ha sido educado para otros fines que los que hoy trata de alcanzar: en un país lejano de las costas para comunicar inmediatamente con el pensamiento europeo, en un país naciente, un periódico debe abrazarlo todo, y ocuparse de todo²⁸.

¿Hay un optimismo excesivo en el autor sobre el papel que juega el periódico en la sociedad? Ciertamente, pero ello no obsta reconocer la importancia que tuvo. El periódico era principalmente un espacio literario o de teoría política. La “noticia” como centro del periódico y la función “informativa” como preeminente, no existen

²⁷ “Periódicos”, en: *El Zonda*, San Juan, 10 de agosto, 1839, n. 4, p. 3, col. 2-3, p. 4, col. 1-2.

²⁸ “Periódicos”, en: *El Zonda*, San Juan, 17 de agosto, 1839, n. 5, p. 4, col. 2-3, p. 5, col. 1-2.

en la época que nos ocupa. No hay prácticamente tensión entre la parte referencial del periódico o registro de los acontecimientos, y el objetivo pragmático, la primera es habitualmente poco menos que nula. Como tampoco hay un estudio cuidadoso en relación con la diagramación, los titulares, las secciones. No hay una clara separación entre las secciones de opinión y de información. El lector adivina cuál es la editorial porque está al comienzo, suele no llevar ningún título o, a lo sumo, la lacónica expresión “El Editor”. La mayoría de las veces los artículos no llevan firma. Los títulos son apenas enunciaciones que en muchos casos ni siquiera informan sobre el contenido del artículo. Por ejemplo: “periódicos extranjeros”, “Chile”, “El río”, “Aviso editorial”, “Proclama”, “Guerra”,

“Sala de RR.”, “Administración de justicia”.

En cierta manera podríamos decir que la dimensión ideológica del periódico y el periodista de esta época se manifiesta abierta y directamente, no existe la depurada premeditación en la formulación de titulares, distribución del material o decisiones textuales que hoy, en ocasiones, nos dicen más sobre la ideología que subyace al suministro de la información que el discurso mismo. Ubicados en esta perspectiva del discurso periodístico y su contexto, la lentitud de los caminos, la demora en recibir las informaciones hacen que la publicación periódica carezca de la inmediatez del diario de hoy, cada día más veloz, corriendo tras la primicia. ¡Qué notables nos aparecen estos periódicos, pobres en diseño, calidad de imprenta, pero ricos en contenido, capaces de

pervivir! Esto realza los valores del discurso en los planos ético y estético. Está más cercano al discurso literario, destinado a perdurar, que a lo meramente periodístico, condenado a fenecer.

Ciertamente, la introducción de la imprenta generó cambios culturales, sociales y políticos. En torno a ella se nuclearon las clases intelectuales con el fin de difundir sus ideas, de generar cambios profundos en la sociedad, ya sea por la introducción de ideas racionalistas, extrañas, o por la vía de la crítica de costumbres con afán moralizador. A través de la prensa los conceptos estéticos de los intelectuales adquieren cuerpo y expresión y por ello podemos vivenciar a través de la lectura, distintas etapas: de la ilustración y el neoclasicismo de los primeros tiempos al romanticismo posterior, aunque

tales cortes no sean tajantes y gran cantidad de escritos revelen una estética de transición.

Finalmente desde una perspectiva de las relaciones intersubjetivas que se establecen a través de la prensa diremos que si en la actualidad se discute si la labor periodística es reflectora o generadora de opinión, o en qué medida es una u otra cosa, en el período que hemos estudiado, el escritor o periodista se nos muestra más abiertamente como generador de opinión. El carácter y función de la prensa son estimados por sus actores como un medio de persuasión del lector, un medio apologético, para convencer o reformar o elevar culturalmente. Defender los intereses de la Patria, constituir la República, manifestar una opinión, expresar pensamientos e ideas, sostener la Santa Causa de la Federación, elevar la cultura,

defender la independencia nacional amenazada, he aquí los nobles motivos para imprimir una hoja periódica. Ideales y no meros intereses privados que por ello merecen contemplarse.

Decía Chesterton que “...los periódicos comenzaron para decir la verdad, y hoy existen para impedir que la verdad se diga”²⁹. ¿Cómo pudo tan rápidamente darse esta evolución? Es algo que excede los límites de esta tesis. Digamos sí, que de un lado y otro, en una u otra postura política, los periodistas del siglo XIX demostraron convicción y ardor en sus opiniones, cultura y solidez en sus pensamientos, pasión por la defensa de lo que juzgaban justo.

²⁹ CHESTERTON, Gilbert, *Ortodoxia*, México, Porrúa, 1986, p. 77.

Estas disquisiciones acerca del Estado Nacional y de la función del periodista han estado presentes en nuestro primer periodismo cuyano. Decíamos que todo formaba parte de la disputa: el fondo, las formas, las bases. Con estas discusiones periodísticas se nos presentan los criterios de la época.

Hemos seleccionado cinco temas en torno a los cuales poder visualizar este proceso poniendo como una suerte de lupa en algún punto o caso de análisis de este debate que se vincula con las posturas antagónicas y con el desarrollo del periodismo durante los años de la formación del Estado Nacional. El primer problema es el que tiene que ver con

la cuestión filosófico-religiosa que nos conducirá a indagar la visión del pasado hispánico y la herencia recibida; el segundo, será el aspecto cultural-literario donde buscaremos apreciar algunas de las formas discursivas empleadas; el tercero, se centrará en el tema de la organización política y esto nos pondrá ante el análisis de las repercusiones de la fallida Constitución del '26; el cuarto se ocupará de la cuestión de la organización económica y para hacerlo nos detendremos en la Ley de Aduana de 1835; el quinto, estará centrado en la política exterior y la cuestión territorial lo que nos llevará a hacer foco en las derivaciones del conflicto anglo-francés y el problema del Estrecho de Magallanes.

Capítulo I – La cuestión filosófico-religiosa

El tema que nos ocupa es indagar en la visión del pasado hispánico que puede rastrearse a partir de estas publicaciones periódicas, su origen y las inferencias que de esta visión pueden hacerse para la asunción del pasado histórico y la conformación de nuestra identidad.

Visión del pasado hispánico en los periódicos

En el último número de *El Zonda*, redactado como sabemos por Sarmiento en 1839, se publica una narración llamada “La

Pirámide”³⁰. Se trata de una pesadilla que agobia al protagonista. El relato nos sitúa “en una de esas noches anómalas, tan frecuentes en San Juan, en que al soplo inflamado del Zonda, la temperatura hace un paréntesis a su estado ordinario”. En ese contexto el protagonista se ve acosado por diversos sucesos desafortunados de su vida y del pasado histórico, siente revivir en su corazón odios y deseos de venganza. Una mezcla de horror y asco lo lleva a vagar por las calles en que “el soplo abrasador del Zonda arrojaba de costado sobre la cara de este vagabundo gruesas y mortificantes areniscas, y con su desigual violencia hacía vacilar su mal seguro paso”. Avanza huyendo de la “oleada polvorosa” hasta que encuentra refugio en un

³⁰ *El Zonda*, San Juan, 25 de agosto 1839, n. 6, p. 3, col. 3 y p. 4, col. 1-3.

monumento: La Pirámide. Los recuerdos se mezclan. Ve a San Martín, José Ignacio de Rozas (teniente de gobernador) y al ingeniero Díaz haciendo los preparativos para la Campaña de Chile. Los oye hablar de sus esperanzas: “Dentro de veinte años, decía Rosas [sic], la América toda rivaliza en ilustración, poder y fuerza con la Europa. Una batalla del otro lado de los Andes, decía San Martín, y los Españoles desaparecerán para siempre del suelo que profanan hoy con su inmunda planta”.

Luego de transcurridos los veinte años, se lamenta Sarmiento que ni siquiera “trazas quedan del sitio que ennoblecieron con sus trabajos y animaron con su presencia”. Entonces el protagonista de la pesadilla maldice a la Patria, al pueblo, a San Martín, a Ignacio Rozas, a Díaz y a sí mismo.

Se mezclan imágenes de cien españoles envejecidos construyendo la Pirámide, trataba de recordar los nombres de los patriotas y los había olvidado, “buscaba las fábricas, moral, riqueza o instrucción, que debía haber producido la independencia y creía ver un conjunto de escombros salpicados inútilmente de sangre reseca y descolorida”... En medio de esta confusión de “siniestras imágenes” se le aparece un espectro, “un cuerpo aterrante”, “la indefinida sombra de su anciano padre, su padre había sido español, arrastrando una pesada cadena y sus lomos marcados aún con los ramalazos del látigo del verdugo, empeñado con furor en desplomarle encima la enorme mole de la Pirámide, que aquel en sus días había levantado, entre otros”.

El espectro del anciano padre lo

insulta con expresiones tales como: “hijo maldito”, “hijo rebelde”, “hijo parricida”, “insurgente desnaturalizado” y le reclama por las obras y frutos que suponían iba a dar la independencia. “Nos llamasteis ignorantes ¿y qué sabéis vosotros miserables? ¿Dónde están vuestras fábricas, o los mercados para vuestro comercio? ¿Dónde las luces que nos inculpabais haberos negado?” Y con severidad sentencia la imposibilidad del progreso: “Os hemos dejado una herencia emponzoñada que os hará por siempre desdichados”. Dicha herencia consiste en “la indolencia” que despilfarra los bienes económicos, la ferocidad que enciende la guerra civil, “os hemos amoldado con nuestra intolerancia, nuestras costumbres, nuestros vicios y preocupaciones y nunca, jamás saldréis del abatimiento en que estáis

sumidos”.

La narración concluye cuando el hijo despierta y “busca en vano la sombra de su padre para insultarla ya que no puede darle muerte y la maldice y le jura por la Pirámide, y por la Patria atacar los vicios y las preocupaciones, y la ignorancia y la apatía de sus padres, y provocar la rabia de sus enemigos”.

Por medio de esta recreación literaria, Sarmiento expone las ideas de la incapacidad propia de nuestro pueblo para el crecimiento y el progreso; la herencia hispánica como causa de la rémora, el atraso y la indolencia. No obstante, es interesante observar que en ese mismo número aparece un irónico testamento que concluye la publicación con el periódico y que guarda las formas jurídicas de la tradición hispánica para esa fecha aún

vigente.

Draghi Lucero en su *Cancionero Popular Cuyano* sostiene: “Chocarrero, triste y extremo, el total del sentido criollista, puede ser encuadrado dentro de la pasión de la sed insatisfecha”³¹. Dice Draghi que esa insatisfacción pasional se muestra fundamentalmente en la práctica política, y toma dirección definida cuando se manifiesta contra el Gobierno, “único pararrayo por donde suele descargarse el sentir colectivo del criollismo”³². Y agrega, con fundamento geo-histórico, que en San Juan “esta arista pasional es robusta y palpable; genera un clima contra la cultura y el progreso [...]

³¹ DRAGHI LUCERO, Juan. “Medida pasional del criollismo cuyano” en: *Cancionero Popular Cuyano, Op. cit.*, t. I, p. 67.

³² *Ibidem.*

Tiene tradición colonial en esta amarga faz de su vida ciudadana y es sospechado, como elemento exacerbador, el chasque de los secadales del Norte: ¡El Zonda!”. Y sobre Sarmiento sostiene que es un ejemplo documentado de la pasión cuyana en “su rotunda arista sanjuanina”; si bien podemos agregar que es también ejemplo del intento de ruptura con la tradición colonial.

Aunque sin los caracteres literarios de la pluma sarmientina, esta visión negativa del pasado hispánico es la que puede rastrearse en la prensa cuyana de esta primera mitad del siglo XIX. Encontramos expresiones diversas, casi todas en este mismo sentido.

En ocasión del aniversario del Veinticinco de mayo, en *El Eco de los Andes*, se califica a los españoles como feroces,

desenfrenados, brutales “degüellan sin piedad a los inocentes poseedores de la tierra descubierta, asesinan a sus reyes y sobre un montón de cadáveres y de ruinas establecen un despotismo absoluto”³³. En reseña de la celebración del 25 de mayo de 1825 se refiere al discurso del Dr. Güiraldes en “que hizo mención de las efímeras razones en que los

³³ *El Eco de los Andes*, Mendoza, n. 32, 22 de mayo 1825, p. 1, col. 1. Llamativo es que en la misma ocasión se realizó un baile en un patio adornado con las banderas de las Provincias Unidas, de los países de América, Estados Unidos y Gran Bretaña (!). El mismo periódico, unos meses antes, en referencia a la situación posterior a la revolución militar unitaria realizada en Mendoza contra el Gobierno de José Albino Gutiérrez en julio de 1824, que coloca en el poder al liberal Juan de Dios Correas, denuncia una conspiración que se estaba gestando por la cual han sido apresadas 16 personas. Estas personas son calificadas como “la Santa Alianza de Godos y de Fanáticos”. *El Eco de los Andes*, Mendoza, 27 de febrero 1825, p. 4, col. 1-2.

Reyes Católicos apoyaban su horrible usurpación. La cesión del Papa; la propagación del Evangelio, y todos esos pretextos frívolos con que se quería autorizar el crimen y la perfidia, desaparecieron como el humo a la voz del elocuente orador”³⁴.

El Solitario al hablar de la Instrucción Pública comenta “que tuvimos la desgracia de ser colonos del Gobierno español” y el sistema colonial que tuvo como “base esencial para conservar su dominación a poca costa, el mantener a los pueblos en la ignorancia”³⁵.

El Constitucional expone: “Que un gran pueblo, largo tiempo sometido al

³⁴ *El Eco de los Andes*, Mendoza, 5 de junio 1825, n. 34, p. 1, col. 1.

³⁵ *El Solitario*, San Juan, 24 de marzo 1829, n. 6, p. 4, col. 1.

dominio de un déspota o de una nación extranjera [...] procure despedazar las cadenas con que se lo tiene aherrojado, y proclamar su independencia, nada más natural, nada más justo y laudable”³⁶. Unos números más adelante señala que “Entre las preocupaciones que nos dejaron los Españoles, no ha sido la menos funesta la de despreciar las artes mecánicas, y a los individuos que las practicaban, de donde proviene la escasez de artesanos de la provincia”³⁷.

En el aniversario del 25 de mayo de 1846 *El Honor Cuyano* publica un extenso artículo acerca de ese “Día memorable, en

³⁶ *El Constitucional*, San Juan, 1 de agosto 1835, n. 3, p. 4, col. 1-2.

³⁷ *El Constitucional*, San Juan, 23 de setiembre 1835, n. 11, p. 4, col. 1.

que nuestros jeníos [sic] eminentes iluminados por aquel astro cívico decidieron romper las cadenas con que el despotismo de los reyes de España tenía aprisionado al pensamiento y a la libertad del Nuevo Mundo”³⁸.

¿Una monolítica interpretación del pasado?

Nos preguntamos si esta fue la única visión de la época acerca del pasado hispánico. Evidentemente no fue así. Tal el caso, por ejemplo, del testimonio de Tomás de Anchorena en carta a Juan Manuel de Rosas del 28 de mayo de 1846, para pedirle que no permita la impresión del sermón dado

³⁸ *El Honor Cuyano*, San Juan, 20 de mayo 1846, n. 9, p. 6, col 1.

en el *Te Deum* del 25 de mayo por considerar que:

no es más que un amontonamiento de mentiras y barbaridades contra el Gobierno español y los soberanos de España a quienes protestamos solemnemente obediencia y sumisión con la más firme lealtad en mayo del año diez, clasificando a la España de madre patria y ofreciendo auxiliarla en su defensa con nada blandas esperanzas y sacrificios [...] el único modo de hablar con dignidad, decencia y honor del 25 de mayo de 1810, es hablar como habló Ud. en su última arenga que me parece que fue el 25 de mayo de 1836 y no fingir ni suponer crueldades, despotismo y arbitrariedades que no hemos experimentado³⁹.

O el testimonio del representante de la Francia revolucionaria en España, Despons cuando escribe: “Obsérvase en las leyes que forman el código de las posesiones

³⁹ IRAZUSTA, Julio. *Tomás de M. de Anchorena o la emancipación americana a la luz de la circunstancia histórica*, 1949, en: *De la epopeya emancipadora a la pequeña Argentina*. Buenos Aires, Dictio, 1979, p. 226.

españolas una gran previsión, una profunda sabiduría [...] La Europa no ofrece otro ejemplo de un tribunal cuyas decisiones hayan sido, durante trescientos años, tan luminosas, tan sabias, como lo fueron y lo son aún las del Consejo de Indias”⁴⁰.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 248. En este mismo sentido, la proclama del Plan de Iguala por Don Agustín de Iturbide en México el 24 de febrero de 1821 dice: “Trescientos años hace que la América Septentrional está bajo la tutela de la nación más católica y piadosa, heroica y magnánima. La España la educó y engrandeció, formando esas ciudades opulentas, esos pueblos hermosos, esas provincias y reino dilatados, que en la historia del universo van á ocupar lugar muy distinguido [...] ¡Españoles europeos, vuestra patria es la América, porque en ella vivís; en ella tenéis á vuestras amadas mujeres, á vuestros tiernos hijos, vuestras haciendas, comercio y bienes! ¿Americanos quién de vosotros puede decir que no desciende de español? Ved la cadena dulcísima que nos une: añadid los otros lazos de la amistad, de la dependencia de intereses, la educación é idioma, y la conformación de sentimientos, y veréis son tan estrechos y tan

Otro ejemplo en esta línea de pensamiento es la carta del director Supremo Juan Martín de Pueyrredón del 4 de abril de 1818 al ministro francés Armando Manuel Du Plessis, cuando expresa:

Antes de restituido el Sr. Don Fernando VII al Trono no hicimos otra cosa, que substraernos a las autoridades tumultuarias de la Península que usurparon su nombre y representación [...] posteriormente este acto de suma lealtad ha sido considerado como un crimen, y no nos ha quedado otro refugio para escapar de una injusta venganza que el de no ponernos en las manos de los que han jurado

poderosos, que la felicidad común del Reino es necesario la hagan entre todos reunidos, en una sola opinión y en una sola voz. Es llegado el momento en que manifestéis la conformidad de sentimientos, y que nuestra unión sea la mano poderosa que emancipe á la América sin necesidad de auxilios extraños”. DE LA TORRE VILLAR, Ernesto y otros. *Historia documental de México*. UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas. Tomo II. Cit. En: <http://educacion.jalisco.gob.mx/dependen/Cedetec/>
Softwareeduc/sfthistoria/apendice/iguala.html

nuestro exterminio⁴¹.

¿Pero existen ejemplos de esta visión del pasado en la escritura periodística? Sí, existen y son de sumo interés para desentrañar la filiación ideológica de ambas posturas.

Un caso tenemos en la *Ilustración Argentina*, cuando en uno de los artículos contra Sarmiento expone: “¿Qué causa ha adoptado Sarmiento? ¿Qué intereses ha defendido? Las conveniencias europeas mal entendidas, traicionando los intereses americanos, porque son estos en su concepto *despreciables*, porque la América es *bárbara* como heredera de la España, de la bárbara España, según el juicio del redactor de *La*

⁴¹ DÍAZ ARAUJO, E., *Mayo revisado*, Buenos Aires, Santiago Apóstol, 2005, p. 187-188.

*Crónica*⁴². Es interesante esta vinculación de la idea de considerar a España como sinónimo de barbarie con las “conveniencias europeas” y la traición de “los intereses americanos”. Por contraposición, nos permite inferir que la postura de los autores al valorar el pasado hispánico es la de hacer frente a las conveniencias europeas y sostener los intereses americanos.

Entonces, uno se explica aquello de *El Eco de los Andes* de que en los festejos de 1825 del 25 de mayo, se organizara un baile en un patio adornado con las banderas de las Provincias Unidas, de los países de América, Estados Unidos y Gran Bretaña⁴³. Vicente

⁴² *Ilustración Argentina*, Mendoza, 1 de agosto 1849, n. 3, p. [11] 91, col. 1.

⁴³ *El Eco de los Andes*, Mendoza, 22 de mayo 1825, n. 32, p. 1, col. 1.

Sierra recordando la exhibición de fantasmagoría realizada en Buenos Aires el 1 de junio de 1820, dice que estos hechos ponen de relieve “la pazguatería aldeana con que la clase dirigente porteña se sintió iluminada por Europa, y que, desde el punto de vista cultural, su ilustración no pasó de manifestaciones propias de una auténtica pedantería iluminista”⁴⁴. Así lo descubre la *Gazeta de Buenos Aires* del 2 de junio de 1820 al hacer crónica de los actos con que se celebró un nuevo aniversario de la Revolución de mayo.

Para adorno de la plaza se dispuso una serie de representaciones, sobre las que el cronista dice:

En los espectáculos es donde el pueblo hace

⁴⁴ SIERRA, Vicente, *Historia de la Argentina...*, *Op. cit.*, t. VII, p. 350.

conocer sus grados de ilustración. Entre todos los cuadros que se exhibieron sólo obtuvieron aplausos generales los de la América – Washington – VOLTAIRE – Bolívar, Viva Buenos Aires y Napoleón aquellos por ser símbolos de la libertad y el último por haber sido la causa ocasional de la nuestra. Desde que eran anunciados por el epígrafe y antes de verse, ya resonaban los aplausos, de modo que cuando aparecían ya estaban coronados por el voto público. [...] Esta elección es un documento de la generalización de las luces entre nosotros y del odio que tenemos a la tiranía⁴⁵.

El espectáculo del pueblo aplaudiendo la representación de Voltaire, adulator de monarcas absolutistas, de Washington y su revolución norteamericana, de Napoleón y su imperialismo europeo – comenta Vicente Sierra:

nos dicen hasta qué punto el ideologismo de los primeros liberales argentinos careció de toda base doctrinaria, de todo conocimiento

⁴⁵ *Gazeta Extraordinaria de Buenos Ayres*, BNA, Buenos Aires, 2 de junio 1820, p. 3, col. 2.

histórico, de toda capacidad de comprensión; porque no fue sino resultado de un fenómeno simiesco de imitación, afán de estar a la moda, o sea expresión de superficial exterioridad y angustiosa consecuencia de un deleznable sentimiento contra lo pretérito, que no se apoyaba en ningún razonamiento, sino en repetir las consignas de un iluminismo trasnochado. Aldeanismo y no cultura; plagio y no ilustración⁴⁶.

En otro número, la *Ilustración Argentina* publica un artículo que empieza así: “El descubrimiento de este gran continente, colocado como una barrera entre la Europa y el Asia, es el acontecimiento más importante del siglo XV^o”⁴⁷.

En este mismo sentido, veinte años antes, o sea no habiendo concluido aún la guerra de la independencia, Fray Francisco

⁴⁶ SIERRA, Vicente. *Historia de la Argentina*, *Op. cit.*, t. VII, p. 350.

⁴⁷ *La Ilustración Argentina*, Mendoza, 1 de setiembre 1849, n. 4, p. [13] 133, col. 2.

Antonio de Paula Castañeda escribe:

El teatro de Buenos Aires es émulo de la patria en sus progresos, y en efecto hemos notado que progresa, y avanza en razón directa de nuestro sistema político; quiero decir, que se ha ido corrompiendo a proporción, que nos hemos ido alejando de la verdadera virtud castellana que era nuestra virtud nacional, y formaba nuestro verdadero, apreciable y celebrado carácter: nuestra revolución fue sin duda la más sensata la más honrada, la más noble, de cuantas revoluciones ha habido en este mundo, pues no se redujo más que a reformar nuestra administración corrompidísima, y a gobernarnos por nosotros mismos en el caso que o Fernando volviese al trono, o no quisiese acceder a nuestras justas reclamaciones.

La revolución así concebida no contenía en sus elementos el menor odio contra los españoles, ni la menor adversión contra sus costumbres, que eran las nuestras, ni contra su literatura que era la nuestra ni contra sus virtudes que eran las nuestras, ni mucho menos contra su religión que era la nuestra.

Pero los demagogos, los aventureros, los psicofantas, los tinterillos, los Zoilos indecentes impregnándose en las máximas revolucionarias de tantos libros jacobinos, cuantos abortó en el pasado y presente siglo la falsa filosofía, empezaron a revestir un

carácter absolutamente antiespañol; ya vistiéndose de indios para no ser ni indios, ni españoles: ya aprehendiendo el francés para ser parisienses de la noche a la mañana; o el inglés para ser místeres recién desembarcaditos de Plimouth.

Estos despreciables entes avanzaban al teatro para desde las tablas propinar al pueblo, ya el espíritu británico, ya el espíritu gálico, ya el espíritu britano-gálico, pero lo que resultó fue lo que no podía menos de resultar, esto es una tercera entidad, o el espíritu triple gaucho-britano-gálico; pero nunca el espíritu castellano, o el hispanoamericano, e iberocolombiano, que es todo nuestro honor, y forma nuestro carácter; pues por Castilla somos gentes, y Castilla ha sido nuestra *gentilia domes*⁴⁸.

Es muy interesante el artículo por dos motivos: por un lado, porque resalta la unidad cultural de América con España basada en la identidad de costumbres, literatura, virtudes y sobre todo de religión. Por otro lado,

⁴⁸ “El Teatro de Buenos Aires”, en: *El Desengañador gauchi-político...*, n. 2, Buenos Aires, [s/f, 1821], p. 27-28.

porque expresa que son las ideas revolucionarias y jacobinas las que han dado “un carácter absolutamente antiespañol” a nuestra revolución. Y en este espíritu antiespañol, señala la farsa indigenista, progálica o pro-británica que es la que lleva a nuestros pueblos a alejarse “de la verdadera virtud castellana que era nuestra virtud nacional”.

El problema de la filiación ideológica

Esto nos trae de lleno al problema de la filiación ideológica de estas posturas. En los periódicos cuyanos hemos advertido expresiones similares en diferentes publicaciones, palabras que se repiten: despotismo, tiranía, romper las cadenas. François-Xavier Guerra ha rastreado el

origen de tales expresiones. Y concluye que “el tema de los tres siglos de despotismo y de servidumbre, tan utilizado por los insurgentes americanos aplicándolo a la época colonial, aparece en los documentos oficiales del supremo Gobierno de la Monarquía como una ruptura explícita con las leyes y el régimen político de los tres últimos siglos”⁴⁹.

Documentos tales como los escritos del cortesano, poeta-funcionario liberal de la Monarquía Manuel José Quintana⁵⁰, el decreto de la Junta Central de Sevilla (28 de octubre 1809), el Manifiesto del Consejo de

⁴⁹ GUERRA, François-Xavier, *Modernidad e Independencias. Ensayo sobre las revoluciones hispánicas*, México D.F., MAPFRE - Fondo de Cultura Económica, 1993, p.142-143.

⁵⁰ Tutor de la familia real, y ocupó cargos de Director de la Instrucción Pública y Senador.

Regencia (febrero 1810), las Cortes de Cádiz (1812) son los primeros en hablar de los tres siglos de despotismo. Como dice el autor chileno, Julio Alemparte, tales discursos muestran la costumbre “españolísima” de hablar mal de su país: “españolísima, no sólo por lo apasionada y por otros motivos psicológicos, sino porque la fuente del descrédito de España hay que buscarla en la propia Península”⁵¹. Claro que, como ha

⁵¹ DÍAZ ARAUJO, Enrique, *Mayo revisado*, *Op. cit.*, p. 174,175. cfr. SUÁREZ, José Leon. *Carácter de la Revolución Americana. Un punto de vista más verdadero y justo sobre la independencia hispano-americana*. 3^a. ed., Buenos Aires, La Facultad, 1917, p. 42-42; GUERRA, François-Xavier, *op. cit.* p. 142, 146, 147; ALEMPARTE, Julio, “Causas y caracteres generales de la independencia hispanoamericana”, en: *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*. Santiago de Chile, año XVII, segundo semestre 1950, n. 43, p. 27.

observado también Guerra, estas resoluciones fueron un ardid para destruir las originarias libertades indianas en una tendencia unitaria de dependencia peninsular. Resultando así estos nuevos gobernantes metropolitanos: igualitaristas teóricos y antiamericanos prácticos, según la fórmula de síntesis de Díaz Araujo.

Las similitudes textuales se observan no sólo en los periódicos cuyas pues expresiones semejantes emplean Juan Pablo Viscardo y Guzmán, Mariano Moreno, el diario londinense *Star*, o el *Southern Star*, y el origen de todas ellas puede encontrarse en el *Contrato Social* de Juan Jacobo Rousseau⁵².

⁵² Viscardo y Guzmán “Carta dirigida a los españoles americanos”; Mariano Moreno en la *Gazeta de Buenos Aires*; Prólogo de Mariano

El tema del despotismo trisecular “se difundió bastante en los restringidos círculos liberales americanos”⁵³. Aquí es sugestivo, por tanto y en orden al tema que nos ocupa, analizar la filiación ideológica de los periódicos cuyanos. Como proponen estudiosos de diferentes sitios y periódicos de América Latina, también creemos que en Cuyo la prensa era “el producto de una élite dirigida a una élite”⁵⁴. La “opinión pública”,

Moreno a la reimpresión en castellano del *Contrato Social*; *Star* de Londres 1 de julio 1810; *Southern Star* de Montevideo 23 de mayo 1807; Juan Jacobo Rousseau, *Contrato Social*, Libro I Capítulo II.

⁵³ DÍAZ ARAUJO, E., *Mayo revisado*, *Op. cit.*, p. 178.

⁵⁴ COUDART, Laurence. “Función de la prensa en el México independiente: el correo de lectores de El Sol (1823-1832)”, en: POBLETE, Juan (coord.) *Revista Iberoamericana; Cambio cultural y lectura de periódicos en el siglo XIX en América*

observa Coudart, no es la de la masa del pueblo sino la de ese “público ilustrado”, una minoría que debe “dirigir las opiniones privadas hacia una verdad común”, un “proyecto político liberal y “democrático” del siglo XIX, en el cual los representantes del pueblo, integrados por las élites sociales, se encargan de emitir una “revelación universal del interés general y el bien común”⁵⁵. Similares son las observaciones que hace Kaempfer referidas a la *Gazeta de Buenos Aires* de Mariano Moreno (1810) y la *Aurora de Chile* (1812) de Camilo

Latina, Vol LXXII, Santa Cruz, University of California, enero-marzo 2006, p. 98.

⁵⁵ *Ibidem*, p. 105-106; cfr. BOURDIEU, Pierre y CHAMPAGNE, Patrick. “L’Opinion publique”. AFANASSIEV, Youri y FERRO, Marc (dir.). *50 idées qui ébranlèrent le monde*. París, Payot/Progress, 1989. p. 204.

Henríquez⁵⁶ y agrega que los objetivos políticos de la prensa están fuertemente anclados en el paradigma de la modernidad. En las declaraciones de principios de los periódicos vemos que se “enfatisa en los ideales ilustrados del siglo XVIII”⁵⁷. Esto mismo hemos podido observar nosotros en Cuyo, como ya lo hemos visto, desde el campo semántico al que nos remiten los nombres de los periódicos cuyanos hasta los temas que abordan. En el caso particular que ahora nos ocupa nos referimos a la cuestión

⁵⁶ KAEMPFER, Alvaro. “Periodismo, orden y cotidianeidad: Presentación de la Gaceta de Buenos Aires de Mariano Moreno (1810) y Prospecto de la Aurora de Chile (1812) de Camilo Henríquez”, en: POBLETE, Juan (coord.) *op. cit.*, p. 125-138.

⁵⁷ POBLETE, Juan. “La revista, el periódico y sus lectores en el Chile decimonónico”, en: POBLETE, Juan (coord.) *op. cit.*, p. 49-60.

del despotismo cuyo origen, como dijimos, está en la ilustración española.

Andrea Bocco considera como uno de los operadores literarios⁵⁸ del periodismo entre 1830-1861, “la elaboración de una programática: proyección de la patria/construcción de la nación”⁵⁹. El término patria se liga etimológicamente a la tierra de los padres, una herencia, algo preexistente. La autora observa que durante el período hispánico aparece la construcción *madre patria*, como territorio que cobra

⁵⁸ Con operadores literarios se refiere a las finas hebras de sentido y escritura que se constituyen como núcleo básico generador de los discursos. BOCCO, Andrea. *Literatura y Periodismo 1830-1861; tensiones e interpretaciones en la conformación de la literatura argentina*. Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, 2004, p. 34.

⁵⁹ *Ibidem*, cap. III, p. 81-136.

sentido a partir del legado colonial: España funda, inaugura y otorga el espacio habitable en el imaginario hispano-criollo. “Las gestas de emancipación pretenden disolver esta construcción abortando un término, desmantelando la relación filial. La patria, entonces, en su orfandad necesita remarcar el matricidio y convertir a la madre en enemigo para que emerjan los sentidos de libertad y autonomía”⁶⁰.

De allí la importancia que tiene en las primeras letras periodísticas este tema, ya que los grupos iluminados necesitan organizar rápidamente una nueva genealogía, que proporcione una nueva filiación –bajo los principios de libertad, igualdad y fraternidad. Así, desde la élite, se organiza el nuevo perfil

⁶⁰ *Ibidem*, p. 83.

que tendrá esta tierra “liberada del yugo opresor”.

Por otro lado, esta proyección de patria se desarrolla discursivamente en la tensión entre el proyecto civilizador del grupo ilustrado y la situación colonial identificada con el atraso o la barbarie, el despotismo, la tiranía y el fanatismo. Por ello, como señala Bravo Herrera, “la manipulación del plurilingüismo y de la representación de la palabra ajena evidencia la intención de consolidar el propio discurso como hegemónico y estructurante de la sociedad”⁶¹. El procedimiento de exclusión

⁶¹ BRAVO HERRERA, Fernanda. “Cuestiones en torno al poder y la palabra: el entrecruzamiento del proyecto político y de los programas periodísticos en el siglo XIX”, en: ALTAMIRANDA, Daniel (editor) *Relecturas, reescrituras; Articulaciones discursivas*, Buenos

del discurso opuesto refuerza la consolidación de su proyecto homogeneizador.

Juan Poblete señala que el llamado ‘diarismo’, es decir la democratización y la multiplicación, sin precedentes en la cultura tradicional, de las voces sociales legitimadas por su registro y difusión escrita e impresa, “puede proporcionar otra ventana para apreciar el impacto de esta ampliación real y potencial del público lector y de los objetos textuales a su alcance”⁶². A partir de esta idea el autor analiza el diarismo desde la reacción

Aires, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Literatura Argentina “Ricardo Rojas”, Programa L.A.C., 1999, p. 195.

⁶² POBLETE, Juan, “La revista, el periódico y sus lectores en el Chile decimonónico”, en: POBLETE, Juan (coord.), *Op. cit.*, p. 53.

conservadora ante este fenómeno.

Emplea como paradigma de esa reacción del conservadurismo el opúsculo “Los Malos Periódicos” del sacerdote catalán Félix Sardá y Salvany, que se publicó en Santiago de Chile en 1872. Entre otras cosas, lo que Sardá y Salvany señala como peligros de este diarismo son: su modo discursivo y su *modus operandi*. Por el primero, seducía e introducía la duda en la certeza de las convicciones de antaño mediante el uso de:

una palabrita que es la clave de todas sus operaciones [...] Esta palabra dulce, blanda, acomodaticia, es la gran palabra de hoy [*sic*], la gran palabra del siglo, la palabra compendio de todo el sistema filosófico de ciertas gentes. Esta palabra no es nombre, ni es verbo, es simple conjunción [...] esta palabra mágica es el pero. [...] Con un buen pero se unen cosas al parecer perpetuamente

irreconciliables⁶³.

Por su *modus operandi* el periódico es un extraño que penetra en la intimidad del hogar. Al distinguir entre los malos y buenos periódicos asegura que hay tres clases. Están los que no deben inspirar ninguna confianza porque se honran en llamarse y portarse como liberales. Hay otra clase “que gusta de vivir en la ambigüedad de indefinidos colores y de indecisas tintas”. Esta clase es la que califica como católica-liberal, y la considera más peligrosa aún porque, seguramente, predominará la tendencia liberal bajo una apariencia inofensiva. Finalmente, la prensa buena es la que defiende lo bueno

⁶³ SARDÁ Y SALVANY, Félix. *Los malos periódicos*. Santiago, Imprenta Chilena, 1872, p. 17, 2. Cit. en *Ibidem*, p. 55.

íntegramente y siempre⁶⁴.

Vicente Sierra nos hace notar como un hecho singular, que revisando los primeros periódicos argentinos, así como los debates sobre temas políticos, “no se destaca un solo comentario sobre las instituciones heredadas que responda a un análisis objetivo, serio y, por lo mismo, constructivo, que permitiera encontrar el camino por donde establecer un régimen mejor. Nada de eso”⁶⁵. El afán de imitación impedía buscar soluciones adecuadas a nuestra experiencia

⁶⁴ SARDÁ Y SALVANY, Félix. “Cuáles son los periódicos buenos y cuáles los malos y qué se ha de juzgar de lo bueno que tenga un periódico malo, y, al revés, de lo malo en que puede incurrir un periódico bueno” en: *El Liberalismo es pecado*. Barcelona, Propaganda católica, 1886. Buenos Aires, Cruz y Fierro, 1977, p. 154-155.

⁶⁵ SIERRA, Vicente. *Historia de la Argentina*, *Op. cit.*, t. VII, p. 348.

histórica. Había que imponer constituciones porque los países adelantados la tenían, y lo mejor era tener en cuenta las de esos países. Con relación al pasado era necesario hacer *tabula rasa*.

Los periódicos cuyanos que presumimos como no liberales, a la luz de las polémicas periodísticas sostenidas con otros, como *El Orden* o *El Amigo del Orden* de Mendoza, no han podido ser consultados por no existir en los repositorios. Otros periódicos de orientación federal como *El Constitucional*, por su mismo nombre y el abordaje de algunos temas parece, sin embargo, pertenecer a una tendencia liberal. En los casos de *El Cuyano* y de *El Yunque*

*Republicano*⁶⁶ en los ejemplares que hemos podido consultar no se refieren al tema. Esto dificulta poder determinar con precisión que todos los periódicos cuyanos participaran de la misma visión del tópico que nos ocupa o si, por el contrario, hubo quienes expusieron otra versión acerca del pasado hispánico, con la sola excepción de la *Ilustración Argentina* que hemos citado.

⁶⁶ En el n. 5 de *El Yunque Republicano* en ocasión de hacer una crítica a los unitarios y a la calificación que estos hacen de los federales como “anarquistas”, escribe: “abajo dueños intrusos y herederos de Fernando VII, ya está la calificación de anarquistas tan pronta como una excomunión. Esta calificación, es el arma prohibida que juegan regularmente. Esta es la misma de Fernando VII, y la de todos los aristócratas”. *El Yunque Republicano*, n. 5, Mendoza, 10 de diciembre 1829, p. 1.

En la trastienda: la cuestión religiosa

Este ocultamiento del pasado hispánico tiene como trasfondo la reforma religiosa. Esto es lo que Castañeda hace notar subrayando particularmente el aspecto religioso. Comenta Sierra que la guerra fue firme, clara y efectiva contra la religión, disfrazando este propósito “como lucha contra la superstición y el fanatismo, esfuerzo hacia el progreso”⁶⁷ entendido como una tendencia a reducir las leyes de la vida social a unos pocos principios racionales. La religión fue presentada como una fuerza obstructora y oscurantista, que entorpecía el

⁶⁷ SIERRA, Vicente. *Historia de la Argentina, Op. cit.*, t. VII, p. 348. Algo de esto hemos desarrollado en los capítulos IV y V de la primera parte, al analizar los efectos de las reformas eclesíásticas en Mendoza y San Juan.

avance del espíritu humano.

Se pregunta el autor si es que acaso la religión era verdaderamente un factor que se oponía al avance del país. Es posible encontrar respuesta a esta pregunta en una carta del cónsul inglés en Buenos Aires dirigida al ministro George Canning. Woodbine Parish daba cuenta en ella de la posición antiliberal del general Juan Bautista Bustos en Córdoba. Los cordobeses, destacaba Parish, eran muy celosos en preservar sus propias industrias y procuraban reservar los mercados del país para sus vinos, azúcar y ropa. Esta postura, según el funcionario de la corona británica, era alimentada por la Universidad cordobesa de la que decía que era “la *nursery* de todas estas nociones fantásticas y principios bajo los cuales el sistema español mantenía al pueblo

de este país en ignorancia y sujeción”⁶⁸. Parish culpaba a los curas y monjas de haber formado en Córdoba “un partido proporcionalmente violento u opositor al establecimiento de todos los principios liberales”⁶⁹:

Tanto Parish como Rivadavia consideraban que la civilización es un estado material de bienestar expresado por los miembros pudientes de la comunidad, de manera que el catolicismo, con su sentido del bien común, opuesto al grosero individualismo de las tesis económicas del liberal-capitalista de la época, resultaba un elemento retardante del desarrollo “*natural*” de una sociedad. No podían comprender que el valor de una sociedad no está dado por su civilización sino por su cultura, y que toda cultura social, desde la más primitiva a la más elevada, no es nunca una simple unidad material⁷⁰.

⁶⁸ Carta de Sir Woodbine Parish al Ministro George Canning, fechada en 8 de abril de 1825. Cit. en *Ibidem*.

⁶⁹ *Ibidem*.

⁷⁰ *Ibidem*, p. 349.

En rigor, nadie dudaba de la necesidad de desarrollar la economía; como tampoco se aspiraba a una ruptura de las relaciones comerciales con Gran Bretaña. Sí había una oposición al sometimiento de la economía del país a los intereses británicos. Esta oposición se hacía más extrema en la medida en que se veía que para fomentar el aporte de capitales e inmigrantes británicos se estaba procurando la enajenación de los factores espirituales característicos de la nación. En este plano, la campaña realizada por la prensa liberal era muy importante. La liberación de la cultura propia implicaba la doble negación tanto del pasado hispánico como de los fundamentos católicos. Estos eran los obstáculos que debían ser allanados para poder concertar una política liberal, de sometimiento a Inglaterra e inclusive para

lograr las ventajas que se otorgaron a esta nación con el Tratado anglo-argentino de 1825 y que se procuraron consolidar con la Constitución de 1826.

Scalabrini Ortiz en su *Política británica en el Río de la Plata*, ha dedicado un capítulo que titula “El periodismo, instrumento de la dominación británica” para analizar el papel que le cupo a la prensa en la subordinación y dependencia de la Argentina a Gran Bretaña en el período que siguió a la Gran Guerra. Si bien, corresponde a otra época, algunas de las afirmaciones que hace allí son aplicables al periodismo que estudiamos. Tomamos de este autor las siguientes aseveraciones:

- 1- “El periodismo no es más que

la expresión del estado del país”⁷¹. Los problemas, los intereses, los juegos de alianzas y los objetivos hallan una concreción lingüística en el periódico. Así para el tema que nos ocupa, vemos en los periódicos, reflejada esta opinión adversa a la cultura hispánica, en todo caso, comprensible durante el tiempo de la guerra de la independencia, pero autodenigratoria, en la etapa que siguió.

2- “La prensa es una traducción visible de las fuerzas económicas, cuando el espíritu que podría vivificarla es débil [...] una prensa rica es un país pobre es un absurdo que se paga caro”⁷². Justamente

⁷¹ SCALABRINI ORTIZ, Raúl, “El periodismo, instrumento de la dominación británica”, en: SCALABRINI ORTIZ, Raúl, *Política británica...*, *Op. cit.*, p. 314.

⁷² *Ibidem*, p. 316.

advertimos que el mayor vigor de la prensa se dio en los años más conflictivos (1820 y 1827) y lo que alienta las discusiones es el afán extranjerizante (funcional a los intereses económicos británicos), lúcidamente advertido por Castañeda.

3- “La prensa quedó amordazada para todo lo inconveniente a los intereses británicos”⁷³. Efectivamente, una valoración del pasado patrio, un fortalecimiento de la conciencia histórica era obstaculizante de la dependencia.

4- “El diario pasa. Tiene una vida efímera. Pronto se transforma en mantel o en envoltorio, pero en el espíritu desprevenido del lector va dejando un sedimento cotidiano en que se asientan,

⁷³ *Ibidem*, p. 317.

forzosamente, las opiniones”⁷⁴. Esto sucedió con la asunción del pasado nacional y los fundamentos de nuestra cultura hispano-americana-argentina, que quedó oculto o deformado distanciándonos de nuestra propia idiosincrasia y de los países hermanos de América.

Consideraciones sobre el capítulo I La hispanofobia extranjerizante

El tema queda abierto al posible hallazgo de nuevas fuentes que permitan fortalecer el aserto, mientras tanto, nos inclinamos por sostener que el tópico del despotismo fue el empleado por los periódicos llenos de afanes iluministas,

⁷⁴ *Ibidem*, p. 318.

plagiado de la ilustración española.

Afirmamos también que la mayoría de los periódicos debieron participar de estos ideales, dado que la actividad misma (ligada a los modernos conceptos de libertad de imprenta y opinión pública, procedentes del liberalismo ilustrado) debió ser, al menos en sus inicios, una actividad privativa de los grupos iluministas, aunque con diferentes grados de adhesión al pensamiento liberal. Que seguramente hubo sectores que pensaron y vieron al pasado hispánico desde otra perspectiva, como consta de otras fuentes, y que hemos seguido esta línea cuanto nos ha sido posible, ya que no hemos podido consultar los originales de algunos otros periódicos que pudieron estar ligados al pensamiento tradicional.

Finalmente, aseveramos también que

el tópico del despotismo fue empleado como elemento ordenador del discurso en relación a un proyecto de patria diferente y contrapuesto a la herencia hispánica y que esto estaba en estrecha vinculación con la reforma eclesiástica puesto que se consideraba a la religión, principal herencia de España, como una rémora contra el progreso. Y finalmente, concluimos que este ocultamiento y tergiversación del pasado hispánico, al igual que la política anticlerical y antirreligiosa era funcional a la subordinación cultural y económica con Gran Bretaña.

El proyecto político fue el del desarraigo cultural. Se procuraba suprimir lo que era llamado con desdén el “pasado colonial”:

es decir la tradición española y tras ella el legado occidental greco-latino-cristiano, para reemplazarlo por la ideología del ‘progreso’, elaboración de franceses y anglosajones liberales. La consecuencia fue una amputación raigal que nos dejó sin cultura nacional. El gran despliegue propagandístico que montaron los liberales se redujo –en el plano cultural–, a una obsesionante hispanofobia con su correlato de anglofilia y francofilia⁷⁵.

Consideramos que es de importancia comprender el fenómeno del periodismo al servicio de las ideas modernas ya que contribuye a entender cómo fue posible que una minoría impopular lograra imponerse y conquistar todo el país.

Los periódicos de la primera mitad del siglo XIX fueron vehículo de las ideas modernas. Por ello es que hemos empleado

⁷⁵ DÍAZ ARAUJO, Enrique, *Los liberales*, Mendoza, Taller Gráfico Círculo de Periodistas de Mendoza, s/a, p. 14.

con fin demostrativo la cuestión del anti
hispanismo.

Capítulo II – La cuestión cultural-literaria

Cuando en la actualidad hablamos de género literario estamos implicando, según nos enseña Hebe Molina, el análisis del contrato de lectura que establece el autor por medio del texto con sus lectores potenciales. Esto supone también la determinación del modo en que se ha organizado el discurso. Dice Molina que “este análisis suele hacerse desde una perspectiva diacrónica, atendiendo a la historia de la recepción del texto

elegido”⁷⁶.

En la primera mitad del siglo XIX hay intensos debates entre los neoclásicos, para quienes la escritura perfecta se logra respetando normas, y los románticos menos amigos de estas. Dentro del paradigma romántico se admitirán las combinaciones de categorías y de géneros “siempre y cuando la organización discursiva no pierda unidad ni organicidad. Porque la forma debe adecuarse

⁷⁶ MOLINA, Hebe Beatriz, “El género del “Facundo” a la luz de las retóricas decimonónicas”, en: *Homenaje a Carlos Orlando Nállim*, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Letras, Consulado General de España en Mendoza, 2001, p. 247. El trabajo de Molina está referido a *Facundo*, sin embargo, como la autora enmarca la obra de Sarmiento en las retóricas decimonónicas, muchas de sus reflexiones sirven a los propósitos de este capítulo.

al fondo”⁷⁷. Los autores románticos no desconocieron las reglas de oro de la retórica y de la oratoria clásicas pero las asociaron a nuevas formas.

Muchos de los escritores de nuestro incipiente periodismo cuyano, seguramente fueron educados en las normas que rigen las “bellas letras”, puesto que esto era considerado como ingrediente indispensable de educación completa. Eran muy difundidas en la época las traducciones españolas de la *Retórica Eclesiástica* (1770) de Fray Luis de Granada y de *Instituciones Oratorias* (1799) de Quintiliano.

Los que estuvieron en el exilio chileno, con Sarmiento y Vicente Fidel López, habrán sabido de las polémicas que en

⁷⁷ *Ibidem.*

1842 ambos sostuvieron sobre el clasicismo y el romanticismo con los chilenos Salvador Sanfuentes, José Joaquín Vallejo («Jotabeche») y Antonio García Reyes. En esta época Vicente Fidel López en el Instituto Nacional, dependiente de la Universidad de Chile, procurará que sea aceptado su *Curso de Bellas Letras*⁷⁸, manual de retórica que luego trascendió a otros países sudamericanos y que finalmente logró editar en 1845. Con este libro, López buscaba sustituir al *Compendio de las Lecciones sobre la Retórica y Bellas Letras* de Hugo

⁷⁸ LÓPEZ, Vicente Fidel, *Curso de Bellas Letras*, Santiago, Imp. del Siglo, 1845. El libro lleva en la portada luego del nombre del autor la siguiente leyenda: “Abogado argentino y miembro de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile”.

Blair⁷⁹, preparado por el español José Luis Munárriz, “quien traduce al autor inglés y agrega ejemplos tomados de la literatura castellana. Blair sigue el modelo de Cicerón y Quintiliano, y –a su vez– es modelo del mismo López”⁸⁰.

En el *Curso de Bellas Letras* de López, el autor incluye un capítulo dedicado a la escritura política, en el cual, un parágrafo se ocupa de los diarios:

El diarismo es la inteligencia de cada individuo capaz de escribir, convertida en potestad política. Por esto es que su influencia y su propagación en todos los países civilizados no solo es un hecho establecido sino necesario, y que está en perfecta analogía con el espíritu de nuestra política y de nuestra civilización. [...] El

⁷⁹ BLAIR, Hugo, *Compendio de las Lecciones sobre la Retórica y Bellas Letras*, José Luis Munárriz (trad.), Madrid, Imp. de Ibarra, 1815. Hay otras ediciones de: Tolosa, Imp. de Garriga, 1819; y la de Imp. de Sancha, 1823.

⁸⁰ MOLINA, Hebe, *Op. cit.*, p. 248.

carácter del artículo político de diario es tan variable, y puede recibir tantas y tan diversas formas, que es casi imposible fijarlo de otro modo que por rasgos muy ligeros y generales. [...] El artículo de diario no está sujeto a leyes especiales de estilo; obedece a todas: la fogosidad y la calma, la lógica y la poesía, la seriedad y la burla; todos los tonos están permitidos, y su estilo puede teñirse con todos los colores de la paleta literaria⁸¹.

Es que las modalidades discursivas también expresan, a su manera, el posicionamiento de su autor en el campo cultural. Es por eso que en este capítulo nos proponemos enfocar dos modalidades empleadas por el periodismo decimonónico: el Prospecto, como usual carta de presentación del periódico, en este caso, analizaremos el primer Prospecto cuyano, el del Termómetro del Día; y el costumbrismo, género muy empleado en las prensas, aquí a

⁸¹ LÓPEZ, Vicente Fidel, *Op. cit.*, p. 206-207.

través del ejemplo de las poesías costumbristas de El Constitucional.

La modalidad discursiva: el ensayo y la tradición retórica

Hay coincidencias en sostener la dificultad de aprehender el concepto de ensayo, hay acuerdos sobre lo que no es, pero no tantos acerca de lo que es. Bryce Echenique lo ha llamado “el género más misterioso del mundo” y Alfonso Reyes el “centauro de los géneros”. Sin embargo, a pesar de esta dificultad, también hay coincidencias en señalar la importancia que el ensayo ha tenido en el desenvolvimiento histórico de la modernidad, en Hispanoamérica, en los procesos independentistas, en el periodismo

decimonónico.

Tomamos el primer texto periodístico mendocino: el Prospecto del *Termómetro del Día*⁸² y analizamos este breve discurso ensayístico como texto argumentativo y apelativo hacia el lector. Procuramos desentrañar la superestructura argumentativa con que está compuesto, sus características en el ámbito verbal-elocutivo, las marcas de protagonismo del emisor, la forma de representación del lector, la finalidad y función del texto. Intentaremos desde ese análisis determinar si se trata de un ensayo o responde más bien a la tradición retórica clásica.

⁸² “Prospecto”, del *Termómetro del Día*, Mendoza, sábado 13 de mayo de 1820. Siete días después de este salía el n. 1 del periódico el 20 de mayo.

La tradición retórica

Debemos a Aristóteles una exposición magistral acerca de la retórica como “la facultad de teorizar lo que es adecuado en cada caso para convencer [...] su tarea no consiste en persuadir, sino en reconocer los medios de convicción más pertinentes en cada caso”, por medio de las pruebas “propias del arte, las que pueden prepararse con método y por nosotros mismos”⁸³.

Aristóteles define tres géneros en la retórica:

Es preciso que existan tres géneros de discursos retóricos: el deliberativo, el judicial

⁸³ ARISTÓTELES, *Retórica*, Quintín Racionero (int., trad., notas), Madrid, Ed. Gredos, 1990, L. I, 2, p. 173, 172.

y el epidíctico. Lo propio de la deliberación es el consejo y la disuasión; pues una de estas cosas es lo que hacen siempre, tanto los que lo aconsejan en asuntos privados, como los que hablan ante el pueblo a propósito del interés común. Lo propio del proceso judicial es la acusación o la defensa, dado que los que pleitean forzosamente deben hacer una de estas cosas. Y lo propio, en fin, del discurso epidíctico es el elogio y la censura.

Por otro lado, los tiempos de cada uno de estos géneros son, para la deliberación, el futuro [pues se delibera sobre lo que sucederá, sea aconsejándolo, sea disuadiendo de ello]; para la acción judicial, el pasado [ya que siempre se hacen acusaciones o defensas en relación con acontecimientos ya sucedidos]; y para el discurso epidíctico, el tiempo principal es el presente, puesto que todos alaban o censuran conforme a lo que es pertinente [al caso], aunque muchas veces puede actualizarse lo pasado por medio de la memoria y lo futuro usando de conjeturas.

Cada uno de estos [géneros] tiene además un fin, que son tres como tres los géneros correspondientes que existen. Para el que delibera, [el fin] es lo conveniente y lo perjudicial. Pues en efecto: el que aconseja recomienda lo que le parece lo mejor, mientras que el que disuade aparta de esto mismo tomándolo por lo peor, y todo lo demás –como lo justo o lo injusto, lo bello o lo vergonzoso– lo añaden como complemento. Para los que litigan en un

juicio, [el fin] es lo justo y lo injusto, y las demás cosas también éstos las añaden como complemento. Por último, para los que elogian o censuran, [el fin es] lo bello y lo vergonzoso y éstos igualmente superponen otros razonamientos accesorios⁸⁴.

En la *Ética a Nicómaco* Aristóteles afirma que “la determinación de cada cosa está dada por el fin”⁸⁵. El fin último de los discursos es el auditorio, puesto que se dirigen a su persuasión. Por lo tanto, los oyentes son la causa de la división en géneros de los discursos y habrá tantas clases de discursos como clases de auditorios. En el discurso periodístico puede haber cualquiera de estos géneros, según la finalidad acerca de lo cual se intenta persuadir al lector. En el caso del Prospecto parecería pertenecer al

⁸⁴ *Ibidem*, p. 194-195.

⁸⁵ ARISTÓTELES, *Ética*, Buenos Aires, Ed. Libertador, 2009, p. 78.

primero: al discurso deliberativo, pues lo propio de este texto es el aconsejar en orden al interés común –así alaba la labor de la imprenta ya que procura elevar culturalmente; el tiempo de la deliberación es el futuro –se presenta una labor que será emprendida próximamente; en cuanto a su fin, lo que propone hacer es lo que considera mejor –por eso insta a los lectores a frecuentarlo ya que esto contribuirá al progreso y la ilustración del pueblo.

También explica Aristóteles, hablando específicamente del discurso deliberativo, que la deliberación tiene un fin: “Existe un objetivo, más o menos el mismo para cada hombre en particular y para todos en común, mirando al cual se elige y se desecha. Y tal [objetivo] es, para decirlo en

resumen, la felicidad”⁸⁶. La “felicidad”, en nuestro caso, está identificada con el progreso del sistema y con el aporte a la ilustración y conocimientos del pueblo para lograr el espíritu del ciudadano libre.

“Ahora bien –continúa el filósofo– como el objetivo del que delibera es lo conveniente puesto que se delibera, no sobre la finalidad, sino sobre los [medios] que conducen a la finalidad”⁸⁷, en el caso que analizamos, el medio es el fruto de la imprenta, el periódico, este nuevo periódico que pronto se iniciará.

⁸⁶ ARISTÓTELES, *Retórica*, *Op. cit.*, p. 204.

⁸⁷ *Ibidem*, p. 213-214.

Modalidad discursiva del ensayo

Partimos de la idea del ensayo como un tipo de texto que no es ni absolutamente artístico, ni de ficción, ni tampoco científico, ni teórico, sino que se encuentra en un espacio intermedio entre estos y que tiene como finalidad deliberada la crítica o a la presentación de ideas.

El ensayo “a lo largo de todo el siglo XIX se derramó con pujanza y fuerza inigualables” por toda nuestra América⁸⁸. En los tiempos decimonónicos, mientras los pueblos nacidos del tronco español estaban

⁸⁸ CERVERA SALINAS, Vicente, “Pensamiento literario en la América del XIX; Ensayo de un ensayo Social”, en: CERVERA, Vicente, HERNÁNDEZ, Belén y ADSUAR, M^a Dolores (eds). *El ensayo como género literario*. Murcia, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2005, p. 25.

bosquejando su manera de organizarse, simultánea, paralela y complementariamente, “los escritores abrazan el ensayo como género prioritario, necesario, dinámico y lleno de una energía extraordinaria, cuyos lindes y cauces se desbordan continuamente, necesitando de la sola presencia de una perspectiva nítida y clara que, en su libertad, los conduzca sin trabas”⁸⁹.

Todo ensayo es la justificación razonada y argumentada de un punto de vista subjetivo sobre un tema de debate general. Su referente, como el de cualquier texto argumentativo, está integrado por elementos procedentes de la realidad efectiva, o sea de las ideas, procesos, acciones o contenidos referidos al arte, la política, la historia, la

⁸⁹ *Ibidem*, p. 28.

literatura, la sociedad⁹⁰.

La forma discursiva que adopta el ensayo está determinada por el libre fluir del pensamiento del autor, y por ello deja amplio margen para la divagación, la digresión, la redundancia, la ruptura, la fragmentación en definitiva. Unamuno, la definía con una expresión muy gráfica: “escribir a lo que salga”⁹¹, reseñar el pensamiento *in statu*

⁹⁰ ARENAS CRUZ, Elena, “El ensayo como clase de textos del género argumentativo”, en: *Ibidem*, p. 45.

⁹¹ Unamuno expone este pensamiento en un ensayo de setiembre de 1904 titulado precisamente “A lo que salga”. En este hace la distinción entre el *oviparismo* –como escritura deliberada, largamente gestada y elaborada, y el *viviparismo* –“me he lanzado a ejercitarme en el procedimiento vivíparo, y me pongo a escribir, como ahora lo he hecho, a lo que salga, aunque guiado, claro está, por una idea inicial de la que habrán de irse desarrollando las sucesivas”. UNAMUNO, Miguel de, *Obras Completas*, Madrid, Afrodísio Aguado, 1950, Vol. III, p. 527.

nascendi. En esto radica la diferencia con el texto científico. En este último se relacionan y organizan las ideas entre sí a través de un método para alcanzar una totalidad. No ocurre así en el ensayo. En este, el ensayista, en cambio, “compone *experimentando*, cuestionando constantemente el objeto que le sirve de tema, reflexionando libremente, mirándolo desde varias perspectivas”⁹². Dice Montaigne:

Lo que yo escribo es puramente un ensayo de mis facultades naturales [...] Al transcribir mis ideas, no sigo otro camino que el del azar; a medida que mis ensueños o desvaríos aparecen a mi espíritu voy amontonándolos: unas veces se me presentan apiñados, otras arrastrándose penosamente y uno a uno. Quiero exteriorizar mi estado natural y ordinario, tan desordenado como es en realidad, y me dejo llevar sin esfuerzos ni

⁹² ARENAS CRUZ, Elena, *Op. cit.*, p. 46.

artificios⁹³.

La idea de que el ensayista “compone experimentando” procede del significado que Montaigne y los hombres de finales del siglo XVI atribuían a la palabra *ensayo* como sinónimo de prueba, de tentativa, pero con una connotación dinámica de esfuerzo voluntario para alcanzar un efecto aunque éste pudiera no ser del todo satisfactorio. Se subrayaba, por tanto, el hecho de realizar un esfuerzo reflexivo, el pensar por el mero placer de pensar, independientemente de que

⁹³ MONTAIGNE, Michel de, *Ensayos seguidos de todas sus cartas conocidas hasta el día; traducidos por primera vez en castellano con la versión de todas las citas griegas y latinas que contiene el texto, notas explicativas del traductor y entresacadas de los principales comentadores, una introducción y un índice alfabético por Constantino Román y Salamero*, París, Casa Editorial Garnier Hermanos, 1912, Libro II, cap. X, p. 349.

se alcanzara algún tipo de conclusión. Por eso Montaigne no asoció nunca la palabra *essai* a una categoría literaria, sino más bien a un proceso intelectual, a un método de conocimiento⁹⁴.

Sin embargo, el ensayo no es un texto arbitrario ya que la espontaneidad está controlada por la dirección unificadora que imprime el intelecto del ensayista a partir del propósito argumentativo o justificativo, que determina la coherencia semántica interna del discurso. Así, la forma /estructura de un ensayo concreto hay que describirla como una suerte de cañamazo en el que los fragmentos mantienen conexiones diversas: lógicas, retóricas, accidentales o incluso arbitrarias; pero, aunque se admiten las

⁹⁴ ARENAS CRUZ, Elena, *Op. cit.*, p. 46.

consideraciones marginales e imprevistas, nunca se pierde de vista el hilo central de la argumentación, lo que se quiere probar.

Entre nosotros, Claudio Maíz, ha estudiado el discurso ensayístico hispanoamericano que se nos presenta con algunas características que contribuyen a dilucidar la especificidad genérica que adquiere. Para ello es conveniente, nos sugiere, recordar la observación bajtiniana sobre la “historia” de un género, en el sentido de que “para una correcta comprensión del género es necesario remontarnos a sus orígenes”. En este sentido, el autor señala como una primera advertencia el destacar que la literatura se articula, en Hispanoamérica, según leyes y procedimientos propios que, por otra parte, rebasan el marco estrictamente literario. De tal modo que “así como el

ensayo de sesgo introspectivo de Montaigne es característico del Renacimiento europeo, en Hispanoamérica otras circunstancias históricas condicionarán la aparición de una práctica literaria que ajusta dialécticamente la acción y la meditación. De todo lo cual resulta un claro discurso perlocutivo”⁹⁵.

Cuando Maíz realiza la reflexión genológica sobre el discurso ensayístico se preocupa por inquirir acerca de su condición literaria. Desde Aristóteles hasta la actualidad la cuestión de los géneros ha sido una de las disputas presentes e insolubles en la historia de la poética. Según la clásica división tripartita de los géneros literarios

⁹⁵ MAÍZ, Claudio, “Poéticas del ensayo hispanoamericano. Dos etapas románticas: de Alberdi a Montalvo”, en: *Cuadernos del Sur*, Bahía Blanca, Instituto de Humanidades, Universidad Nacional del Sur, 2003, p. 169.

(lírica, narrativa y dramática), el ensayo no podría ser considerado una escritura artística. Por ello Maíz propone una revisión de la clasificación genérica como paso previo a la dilucidación de la especificidad literaria del discurso ensayístico. De tal modo, por medio del estudio genológico, el autor procede de lo particular a lo abstracto, o sea, del texto al género, con el objetivo de afirmar con pleno derecho al discurso ensayístico dentro de la literatura.

Postula, de tal modo, situar al discurso ensayístico en la equidistancia entre la forma y el contenido, ya que, siguiendo a Lukács, considera que la ciencia obra sobre nosotros por sus contenidos y el arte por sus formas. El carácter bifronte del discurso ensayístico se revela, por una parte, a nivel del contenido en el plano reflexivo y el

pensamiento crítico y, por otra, a nivel de la forma en la importancia conferida a la presentación artística del pensamiento. Así explicita que es la estructura argumentativa del ensayo la bisagra que reúne el ordenamiento más o menos sistemático del pensamiento, por lo que se acerca al discurso teórico, pero la preocupación por la ‘dispositio’ y la ‘elocutio’ de las estructuraciones retóricas lo proyecta hacia una noción artística. El ensayo se sitúa entonces entre los géneros de creación poética y los géneros retóricos ya que comparte con el lenguaje de la ciencia el hecho de no crear mundos ficcionales, pero se distancia de este por su libertad expositiva y su denodado afán de provocar el placer por

medio de la palabra⁹⁶.

Por otro lado, todo ensayo se organiza como cualquier texto argumentativo, es decir, siguiendo la disposición convencional de las categorías que constituyen la superestructura argumentativa, en términos de Van Dijk⁹⁷: presentación del asunto y justificación argumentada del mismo, ampliables a cuatro si se incluyen las partes específicamente dedicadas a contactar con el receptor: el exordio y el epílogo. Ni más ni menos que las cuatro partes del discurso tal y

⁹⁶ MAÍZ, Claudio, “Problemas genológicos del discurso ensayístico: Origen y configuración de un género”, en: *Acta Literaria*, n.28, Concepción, 2003.
<http://dx.doi.org/10.4067/S0717-68482003002800007>. [fecha de consulta: 20-02-2015]

⁹⁷ VAN DIJK, Teun, *La ciencia del texto*, Barcelona, Paidós, 1978.

como era concebido por la Retórica aristotélica (*exordium*, *narratio*, *argumentatio* y *peroratio*). Es que, como sostiene Arenas Cruz, la retórica como “disciplina clásica no sólo ha sido desde antiguo un sistema de producción de textos, sino también un repertorio de mecanismos adecuados para la argumentación y la persuasión”⁹⁸.

Por lo tanto vemos que, a pesar de su novedad, el ensayo, también es pasible de ser analizado según la retórica clásica.

Análisis del Prospecto del *Termómetro del Día*

El Prospecto del *Termómetro del*

⁹⁸ ARENAS CRUZ, Elena, *Op. cit.*, p. 46.

*Día*⁹⁹ es un texto breve (9 párrafos) que procura convencer al lector de las bondades de la prensa, de la necesidad de un periódico para el progreso y que no existe ningún peligro de “corrupción de costumbres” mientras el periódico esté en manos de ciudadanos honorables.

Aristóteles al hablar sobre las partes del discurso explica que: “El exordio es el comienzo del discurso, o sea, lo que en la poesía es el prólogo y en la música de flautas, el preludio: todos éstos son, efectivamente, comienzos y como preparación del camino

⁹⁹ Tomamos el modelo de análisis que emplea Arenas Cruz (elaborado con los auxilios de la Lingüística del texto, la Pragmática, la Teoría de la argumentación y la Semiótica) y lo aplicamos al texto de presentación del *Termómetro del Día*. En el anexo documental incluimos el texto completo. (Ver Anexo Documental, I).

para lo que sigue después”¹⁰⁰. Se enuncia así por adelantado, y como en resumen, la tesis que el discurso va a sostener, a fin de que el auditorio no pierda la comprensión o el interés por lo que se dice.

La segunda parte es la narración. Sobre ella dice el filósofo “a los hechos muy conocidos basta con recordarlos, por lo que muchos (discursos) no tienen ninguna necesidad de narración”¹⁰¹. Y también en referencia a la oratoria política afirma que “la narración es menos importante, porque no cabe narrar nada sobre hechos futuros. A pesar de ello, si hay género alguna narración, ha de ser de hechos realmente sucedidos, a fin de que, recordándolos, sirvan a una mejor

¹⁰⁰ ARISTÓTELES, *Op. cit.*, L. III, p. 558.

¹⁰¹ *Ibidem*, p. 573.

deliberación sobre los que van a suceder, sea que se trate de promover una sospecha o llevar a cabo un elogio”¹⁰².

La tercera parte es la demostración o argumentación. De ella dice que:

Las pruebas por persuasión deben ser demostrativas. [...] Los ejemplos son más propios de los discursos políticos [...] en efecto, versan sobre el futuro, de modo que se hace necesario poner ejemplos tomados del pasado. [...] La impugnación del adversario no constituye una especie distinta, sino que forma parte de las pruebas por persuasión que refutan ya sea por medio de una objeción, ya sea por medio de un silogismo¹⁰³.

La cuarta parte es el epílogo que

¹⁰² *Ibidem*, p. 579.

¹⁰³ *Ibidem*, p. 580, 583, 586. También dice de la oratoria política que: “no admite muchas digresiones -como las que cabe hacer, por ejemplo, contra un adversario, o para referirse a uno mismo o como medio de expresar una pasión-, e incluso es, más bien, la que menos las admite de todos (los géneros oratorios), si no es que se quiere desviar la atención” (p. 585).

“consiste en cuatro puntos para inclinar al auditorio a nuestro favor y en contra del adversario; amplificar y minimizar; excitar las pasiones en el oyente; y hacer que recuerde”¹⁰⁴. En este epílogo deben exponerse “los puntos principales sobre los que ha versado la demostración”¹⁰⁵.

Si procuramos esquematizar la superestructura argumentativa del Prospecto según el orden de sus párrafos sería la siguiente:

Exordio, párrafos: [1] [2]

Narración [¿?]

Argumentación, párrafos: [3] [4] [5]

[6]

Epílogo, párrafos: [7] [8] [9]

¹⁰⁴ *Ibidem*, p. 593-594.

¹⁰⁵ *Ibidem*, p. 596.

Explica Arenas Cruz que el exordio del texto ensayístico no se acomoda a ningún tipo de normativa retórica, es decir, no existe una sistematización *a priori* de principios teóricos a partir de los cuales se puedan aportar ejemplos de casos concretos. Es la primera presentación del asunto, por ello suele mantener un vínculo con la argumentación que va a desarrollarse a continuación. Aunque también puede ser que el contenido semántico del exordio no mantenga una relación clara con el asunto que se va a debatir a continuación; en estos casos, los primeros párrafos del texto son una digresión o divagación inicial sobre un tema ajeno o aparentemente ajeno al asunto de la argumentación.

En el caso que analizamos, el exordio se plantea desde una cita inicial en versos que

dice: “De nada sirven solo los talentos / si el arte y la razón no los dirige, / y establece sus sólidos cimientos”. En el párrafo 1 expresa: “¡La Imprenta ha perfeccionado las costumbres! ¡Ella las ha corrompido!”, larga así al ruedo la idea que procurará demostrar posteriormente, y que puede sintetizarse: en que grandes beneficios o perjuicios se siguen de los frutos de la imprenta, según cuál sea el talante moral de los escritores. Sin embargo también observamos una digresión en el párrafo 2 “No hay cosa en el Mundo [...] que puesta en manos de quien quiera abusar de ella, no parezca culpable”. Cabría preguntarse si se trata de una digresión o podría, tal vez, ser considerada como una brevísima narración según aquella idea de Aristóteles de que “a los hechos muy conocidos basta con recordarlos”.

Como hemos dicho, el objetivo de esta parte del discurso era doble: ganarse la benevolencia del auditorio y procurar mantener despierta su atención. Para llevar a cabo ambas finalidades, tanto Aristóteles como Cicerón aconsejaban utilizar como fuente de los enunciados del exordio los lugares o tópicos relativos al *êthos* del orador, es decir, aquello que lo hace digno de crédito por parte del receptor. El emisor busca asentar una buena parte de su credibilidad, no tanto en la solidez de sus argumentos, cuanto en la confianza que sea capaz de despertar en el receptor merced a las cualidades de su carácter, de su honorabilidad, de su capacidad intelectual. Así en nuestro Prospecto se resalta el *êthos* del escritor cuando dice “Se han publicado en todos los países voluminosos escritos sobre estas dos

proposiciones”. De este modo da a entender la amplitud de miras del escritor que obviamente ha conocido esos “voluminosos” escritos de “todos los países”.

La segunda categoría de la superestructura argumentativa de base retórica es la narración/exposición. En esta parte se realiza la presentación por extenso de las circunstancias en que han tenido lugar los hechos que provocan la escritura del texto; su función es, por tanto, la de enmarcar los puntos de partida de la argumentación, pues es indispensable que el receptor conozca los acontecimientos para que la reflexión argumentada sobre los mismos pueda llevarse a cabo. Este presentación no es aséptica o distanciada, sino que frecuentemente aparece fundida con el comentario personal del autor que, por tanto,

ha de incluirse también como elemento semántico; éste no se limita a presentar con objetividad unos hechos (verdaderos o verosímiles) y a las personas que los protagonizan, sino que en todo momento los valora desde su punto de vista subjetivo¹⁰⁶.

En el texto que analizamos, no hay narración propiamente dicha (a menos que esa breve referencia del párrafo 2 se pudiera considerar como tal). En cualquier caso se pasa rápidamente a la argumentación. Podríamos inferir que esta supresión se debe a la brevedad del escrito, o que se procura subrayar la idea de un público lector conoce de qué se está hablando. Esta segunda inferencia parece poco sólida si se piensa que estamos en presencia del primer periódico

¹⁰⁶ *Ibidem*, p. 49-50

producido por la Imprenta de Mendoza. ¿Conocían, no obstante, los lectores las discusiones en torno a la imprenta producidas en otros sitios? También podemos inferir también que se debe a lo que explica Aristóteles acerca del discurso político como versa sobre el futuro: “no cabe narrar nada sobre hechos futuros”.

La argumentación es la categoría más importante de la superestructura argumentativa, pues en ella se presentan las pruebas destinadas a razonar la tesis defendida en el texto y la refutación de las contrarias. Es cuando en el texto analizado se plantea la dicotomía: “Si el uso de la Imprenta se libra en manos inmorales...”; “Pero regida por el espíritu del ciudadano libre...”

De tal suerte encontramos en los

párrafos 3 y 4 que se recurre a la argumentación causal. Los argumentos basados en el nexo causal presuponen que los actos humanos son razonables, es decir, que toda acción tiene una causa. Permiten argumentar de dos maneras: a) dado un acontecimiento tratar de descubrir la existencia de una causa que haya podido determinarlo; b) ocurrido un acontecimiento, procura evidenciar el efecto que debe resultar de ello. En el párrafo 3 la lógica es que en manos inmorales la imprenta es causa de perversión de las costumbres. En el párrafo siguiente afirma la idea resaltando lo contrario, o sea en manos del ciudadano libre sus resultados son benéficos para la sociedad. Procura así establecer un contraste entre una situación y la otra.

El párrafo 5 comienza con una

opinión presentada como verdad “Dirigidos hoy por una administración enérgica, liberal, justa, pacífica...”, plantea entonces la vinculación del periódico con la argumentación de los párrafos previos “... nos proponemos hacer el uso más conveniente de la Imprenta”. El párrafo concluye de igual modo que se inició, ponderando las ventajas cualitativas del gobierno actual y su contraste con otros movidos por miras ilegítimas: “el Jefe que solo nos preside para beneficiarnos y hacernos conocer la enorme diferencia que media entre los Magistrados que apoyan su autoridad en solo la observancia de la Ley, y entre los otros que la sostienen a expensas de la ignorancia, del terror, y del espionaje”.

En el párrafo 6 presenta la línea programática del periódico: “Como nos

prometemos hablar indiferentemente de todas las cosas que ocurran y que sean conducentes al progreso del sistema y a la ilustración y conocimientos del pueblo”. De este modo se procura resaltar la argumentación inicial: este periódico se encuentra regido “por el espíritu del ciudadano libre”.

El epílogo es la última categoría de la superestructura argumentativa. Su función es doble: por un lado, resumir los puntos principales de la argumentación desarrollada, con el fin de hacer explícita la conclusión; por otro lado, está orientado a despertar una actitud positiva en el receptor, con el fin de lograr una actitud favorable respecto a lo dicho. Estas funciones se siguen cumpliendo en el ensayo moderno, aunque no de la misma manera, dada la índole fragmentaria y

espontánea del mismo.

En este Prospecto vemos que los tres párrafos finales procuran concitar la benevolencia del lector con respecto a la empresa iniciada para poder sostenerla y continuarla en el tiempo:

La publicación se principiará y continuará según el número de los suscriptores...

Los ciudadanos de los pueblos de las provincias que quieran hacernos el honor de incluirse en esta lista.

El precio de la suscripción [...] las ganancias se aplicarán al progreso de la Imprenta y los sobrantes a los fondos del Colegio de la Provincia.

Cómo se dice: ámbito verbal-elocutivo

En el ensayo predomina el modo de presentación lingüística que la tradición retórico gramatical llamara enarrativo o exegetico, traducible como expositivo-argumentativo, aquel a través del cual el

sujeto de la enunciación comenta, interpreta, informa, tomando él solo la palabra. Este modo actúa como marco, de manera que los demás modos de presentación (narración, descripción, diálogo, etc.), cuando aparecen, le quedan subordinados.

Los tiempos verbales que vemos empleados en la mayor parte del Prospecto son los correspondientes a la esfera del presente (presente, imperfecto, futuro, pretérito perfecto). Los párrafos del epílogo están escritos en tiempo futuro resaltando el carácter programático de su redacción.

Quién habla: protagonismo del emisor

Es conocido que el rasgo más característico del ensayo es su alto grado de personalismo o subjetividad. Por su parte, la

retórica aristotélica sistematizó estos procedimientos de argumentación, que están vivos en el ensayo: *phrónesis* (sensatez intelectual, saber razonar bien, ser claro y atractivo en el estilo), *areté* (franqueza, sinceridad, amor por la justicia y la verdad) y *eúnoia* (respeto al auditorio, al que debe mostrar modestia, cortesía, moderación).

El primer procedimiento aparece claramente en los párrafos 3 y 4 al analizar las causas del problema. El tono general del texto es acorde con el segundo procedimiento. Finalmente, el tercer procedimiento se advierte en los términos laudatorios en que el autor se refiere al “pueblo de Mendoza”.

El escritor, luego de los 4 primeros párrafos redactados de modo impersonal, emplea en los siguientes un plural

majestático, para dar a conocer las particularidades que habrá de tener el periódico.

A quién se dirige: presencia del lector

El ensayo va dirigido a un lector no especializado de cultura media, curioso, sensible y abierto, que lea “problematizando” la realidad. Por centrar su labor en el terreno de lo opinable, el ensayista presupone que, dada la complejidad de lo real y la contingencia del pensamiento personal, su opinión individual no es ni la única ni la definitiva; sabe que sus argumentos no son irresistibles a la crítica, sino que pueden ser sometidos al juicio de otra individualidad.

El interlocutor se hace presente en el texto ensayístico que analizamos como otro colectivo: el pueblo de Mendoza. Este lector

se hace presente por medio de expresiones laudatorias como: “el juicioso pueblo de Mendoza”, o persuasivas para seducir a posibles suscriptores “los ciudadanos amantes de su país”, “los pueblos que quieran hacernos el honor”.

Para qué se escribe: ámbito de la finalidad

La finalidad de la argumentación es alcanzar la *persuasión* del receptor y por ende su respuesta o efecto perlocutivo, ya sea en forma de acción concreta, ya sea a través de la modificación de su conducta o de su sistema de ideas o creencias. Por ello, todo texto argumentativo constituye un macro acto de habla perlocutivo.

En el Prospecto, se busca, en este sentido, asentar la necesidad y bondad del establecimiento de un periódico. Se vincula

la existencia de la imprenta y el periodismo con la modernidad, la ilustración, y la persuasión del lector se orienta a lograr que acompañe el empeño por medio de las suscripciones.

¿Ensayo o tradición retórica?

Decíamos al comienzo de este capítulo que al hablar de género literario está implícito el análisis del contrato de lectura que establece el autor por medio del texto con sus lectores potenciales. Esto también influye en el modo que adopta la organización del discurso. Aludíamos también a los debates entre los neoclásicos, (más respetuosos de las normas), y los románticos (menos apegados a estas). Decíamos que los autores

románticos no desconocieron las reglas de oro de la retórica y de la oratoria clásicas pero las asociaron a nuevas formas. Entre estas floreció el ensayo moderno, como género bifronte entre el discurso teórico y la preocupación artística.

También hemos visto que no hay una oposición tajante, como ha sido estudiado también por Claudio Maíz, entre la tradición retórica y el género ensayístico: las mismas partes esenciales que componen el discurso las podemos encontrar en ambos. Más bien lo que aparece como divergencia es una actitud diferente ante la tarea de la escritura¹⁰⁷.

¹⁰⁷ Maíz hace hincapié en “una actitud ante la vida y el mundo circundante”, o una “actitud ensayística”, el ensayo se vincula con la oralidad y el poder de persuasión de la retórica que se encuentra en una “zona intermedia entre el discursar teórico y la acción práctica”. MAÍZ,

Si bien, como ha sido señalado, el Prospecto del *Termómetro del Día* podría analizarse tanto desde los postulados de la tradición retórica aristotélica como desde el género ensayístico decimonónico, creemos advertir una mayor cercanía a la primera por sobre la segunda, debido a la carencia de la característica fundamental de los textos ensayísticos que es un mayor peso a la subjetividad del escritor: el escribir *in status nascendi*, el “escribir a lo que salga”, el “viviparismo” o el “componer experimentando”, propio del ensayo moderno.

Si comparamos este Prospecto con el

Claudio, *El ensayo: entre género y discurso. Debate sobre el origen y funciones en Hispanoamérica*, Mendoza, Ediciones Universidad de Cuyo, 2004.

de la *Ilustración Argentina*, veremos allí inclinarse la balanza más bien hacia el lado del ensayo. Este otro Prospecto es un texto un poco más extenso que el anterior compuesto por trece párrafos. Si quisiéramos repetir el ejercicio de esquematizar la superestructura argumentativa del Prospecto de la *Ilustración Argentina*, según el orden de sus párrafos podríamos visualizarlo del siguiente modo:

Exordio, párrafo: [1]

Narración, párrafos: [2] [3] [4] [5] [6]
[7] [8]

Argumentación, párrafos: [9] [10]
[11] [12]

Epílogo, párrafo: [13]

En el *exordium*, los autores exponen los grandes objetivos científicos y culturales que persiguen con la publicación. En los párrafos de la *narratio* hacen un repaso sobre

las principales virtudes y valores de la historia, las ciencias, la religión, la poesía, el mundo político, la política argentina, los intereses americanos y la política rosista, los intereses económicos de la provincia, la higiene, la medicina y la salud pública y los intereses y entretenimientos femeninos. De cada uno de estos puntos se procura resaltar su importancia y función social. En los párrafos de la *argumentatio* los redactores se refieren al plan que se proponen seguir, las dificultades que sortearán, para resaltar la importancia que, creen, tiene este empeño los grandes aportes que la publicación hará. En la *peroratio* final apela al apoyo del público, su benevolencia y atención.

En varios momentos del texto vemos el uso de expresiones de mayor subjetividad comparadas con el otro Prospecto. Como

este fragmento del tercer párrafo, cuando hace referencia a la literatura:

Quién no ha sentido alguna vez en su vida el precio de una buena novela, sobre todo en esas horas de imponderable tedio, en qué nos sentimos abrumados con el peso de nuestra misma existencia, y cuyos variados detalles é interesantes cuadros nos hacen olvidar por algunos momentos nuestros disgustos, nuestros desengaños y nuestros pesares?¹⁰⁸.

O cuando en el séptimo párrafo desea dejar abierta la posibilidad de abordar otros temas no mencionados acota en tono coloquial: “no hay duda que habremos olvidado ú omitido muchos otros que es nuestra intención incluir en estas columnas”¹⁰⁹. El mismo tono que emplea al dirigirse a las damas:

Que no se quejen nuestras bellas si hemos llegando hasta aquí sin anunciar para ellas

¹⁰⁸ “Prospecto”, en: *Ilustración Argentina*, Mendoza, 1 de mayo 1849, n. 1, p. 1, col. 2.

¹⁰⁹ *Ibidem*, p. 2, col. 1.

ninguna de las materias que las conciernen más especialmente. Y como podríamos olvidarlas exigencias de ese mundo delicado y elegante en que ellas viven? Como podríamos omitir sus graciosas modas, sus esquisitos [*sic*] caprichos, sus agradables pasatiempos? Como resistir á la tentación de penetrar en la atmósfera perfumada de sus bailes, de sus tertulias, y de esas deliciosas reuniones en que solo se respira amor, armonía y voluptuosidad? Tranquilísense pues; ya se esmerará la Ilustración en ofrecerles lo mas delicado y elegante que ofréscan las artes y la industria para su comodidad ó su adorno; ya se cuidará de presentarles cada mes esos refinamientos del gusto y de la coquetería con que las hermosas de todos los países y de todos los tiempos se complacen en realzar sus perfecciones y gracias naturales. En una palabra, la Ilustración consagrará para ellas, exclusivamente [*sic*] para ellas, una de sus mas largas y escojidas columnas, y se esmerará en recojer esas finas espresiones [*sic*], esas delicadas maneras y esos graciosos caracteres, que las hacen un modelo de la mas primorosa elegancia, del mas esquisito [*sic*] gusto¹¹⁰.

¹¹⁰ *Ibidem.*

Vemos aquí sí, un discurso más cercano a las características del género ensayístico hispanoamericano, ya que observamos la presencia de los principios constructivos permanentes del género, o sea: el subjetivismo, la actitud dialógica, la espontaneidad discursiva. Obviamente que en este cambio no podemos dejar de justipreciar la transformación cultural que se ha operado entre el *Termómetro del Día* y la *Ilustración Argentina*. Mientras el primero se inserta dentro de la ilustración, entre cuyas características está este deseo de cercanía con la tradición clásica (por lo que en el campo de las letras hablamos de neoclasicismo), el segundo está imbuido de los postulados entre los que la libertad del creador ocupa un lugar destacado. Esto sin duda contribuye también a explicar este paso de una tradición

más retórica a otra más ensayística.

* * *

Hasta aquí hemos analizado una forma discursiva en la prosa periodística, veamos ahora el empleo de la poesía.

La poesía en el periodismo cuyano

Aristóteles ha desarrollado la alta estima en que ha de tenerse a la poesía por ser mediadora entre los dioses y los hombres. “La poesía es un arte que nos conduce al mito, el arte es mimesis”¹¹¹, escribe Antonio

¹¹¹ CAPONNETTO, Antonio, *Poesía e historia. Una significativa vinculación*, Buenos Aires, Nueva Hispanidad Académica, 2001, p. 28. Cfr. ARISTÓTELES, *Poética*, Buenos Aires, Leviatán, 1985. La obra de Caponnetto es un comentario largamente meditado de la *Poética* y sus correlaciones con la *Retórica*, la *Metafísica* y la *Ética*.

Caponnetto al exponer el sentido aristotélico de la poesía. Esa mimesis de la que habla el filósofo no es mera imitación, como diríamos en nuestro lenguaje actual, sino imitación como manifestación de una forma. Es la imitación que lleva al esplendor de la verdad, que conduce a la luz. El poeta no imita como quien copia, sino como quien enhebra símbolos¹¹².

En nuestros tiempos, tan prosaicos, se nos hace algo increíble e impropio pensar en la poesía vinculada al periodismo. Como no sea en algún suplemento cultural dominical,

¹¹² *Ibidem*, p. 34. Cfr. SÁENZ, Alfredo, *El icono. Esplendor de lo sagrado*, Buenos Aires, Gladius, 1997. Escribe don Marcelino Menéndez y Pelayo que “la excelencia del arte heleno consistió en ver donde quiera la forma, esto es, el límite”. MENÉNDEZ Y PELAYO, Marcelino, *Estudios de Crítica Literaria*, Madrid, Tip. De la Rev. de Arch., Bibl. Y Museos, 1915, p. 9.

el diarismo contemporáneo no tiene lugar para la poesía. Si pensamos en nuestros diarios tan voluminosos, con multiplicación de páginas, secciones y subsecciones comparados con estos breves periódicos decimonónicos de cuatro páginas como máximo, las que a veces no se podían llenar “por escasez de letras”... Si establecemos esa comparación, más resalta el hecho de que esas cortas “hojas” dieran lugar a la poesía, o inclusive que fueran íntegramente redactadas en verso.

La primera inferencia que esta constatación nos sugiere es que la poesía debía ser connatural a la vida de aquellos hombres. También, como segunda inferencia, podemos pensar que, seguramente, la escritura poética debía ser altamente estimada por su valor estético y

pedagógico. Por último, que aquellos hombres consideraban que la poesía daba lugar al placentero espíritu de admiración, que nos permite el disfrute y el razonamiento, aprendiendo algo¹¹³.

Hay que hacer el esfuerzo por situarse en una sociedad principalmente basada en el “estilo oral”. La imprenta llevaba trescientos años desde su invención. Sin embargo, ¿podemos tratar de imaginar cuántos libros existían en Cuyo?... Ninguno se había editado aún en nuestras tierras, unos pocos en Buenos Aires... Pero además, ¿cuánta gente sabía leer?... Lo hemos mencionado antes: el periodismo estaba dirigido a una élite puesto que para la mayor parte de la población los

¹¹³ ARISTÓTELES, *Retórica*, *Op. cit.*, L. I, 11, p. 271.

caracteres impresos eran algo ininteligible. Es cierto, que en ocasiones, se leía en voz alta. Así el círculo de receptores se ampliaba: además de los lectores, podía haber un grupo de oidores. Pero todo esto subraya el carácter fundamentalmente oral de la cultura de aquellos tiempos.

Pues bien, al decir de Castellani, “el ‘estilo oral’ es la manera de expresarse de los medios en que todavía no está vigente la escritura; y el pensamiento y su expresión se desenvuelven por cauces enteramente diferentes de auestos a que nosotros estamos acostumbrados”¹¹⁴. Este autor asevera que la expresión humana tiene tres etapas: la primera, que da origen al lenguaje, es la del

¹¹⁴ CASTELLANI CONTE-POMI, Leonardo, *El Evangelio de Jesucristo*, Buenos Aires, Theoria, 1963, p. 422.

“gesto”; la segunda es el sistema de expresión rítmico-mnemotécnico, compuesto de “gestos proposicionales”, encadenados entre sí por medio de una palabra broche (“la abuela de la actual rima de los poetas”); la tercera y última etapa es la del lenguaje escrito. La sociedad que estamos estudiando se encuentra en la bisagra entre la segunda y la tercera etapa. Por ello no es extraño que conserve todavía tanto de lo propio del “estilo oral”.

Castellani nos hace pensar en las necesidades vitales que tenían aquellas sociedades de recordar la religión, las leyes y la historia. “Este cometido perteneció a los ‘recitadores’ que con diferentes nombres existieron en todos los pueblos; y cuya función fue de primera importancia, muy superior a la de los escritores, periodistas y

oradores de nuestros días. Nuestros ‘payadores’ pertenecieron a ese linaje”¹¹⁵. Así es que, por medio del recitado y de la poesía se mantenía en la memoria de los pueblos lo que era valioso.

Platón en el *Fedro*, cuenta que en Egipto, el dios Teut inventó los números, el cálculo, la geometría, la astronomía, el ajedrez y los dados y la escritura. El rey Tamus reinaba en aquel país del alto Egipto. Teut le llevó al rey las artes que había inventado. Fue recomendando al rey y explicando las utilidades de cada invención. Sobre la escritura dijo:

he descubierto un remedio contra la dificultad de aprender y retener [...] respondió el rey [...] Padre de la escritura y entusiasmado con tu invención, le atribuyes todo lo contrario de sus efectos verdaderos. Ella no producirá sino el olvido en las almas

¹¹⁵ *Ibidem*, p. 423.

de los que la conozcan, haciéndoles despreciar la memoria; fiados en este auxilio extraño abandonarán a caracteres materiales el cuidado de conservar los recuerdos, cuyo rastro habrá perdido su espíritu¹¹⁶.

Se conservaba en versos los recuerdos arraigados en los entresijos del alma. Por eso es que la poesía es anterior y más natural que la prosa. Y si la poesía está más cerca del lenguaje y el estilo oral, justo era que en aquellos primeros periódicos que estudiamos se guardara celosamente un lugar para ella.

Vicente Fidel López en su *Curso de Bellas Letras*, publicado en 1845¹¹⁷ dedica un capítulo a la poesía. Trataremos de seguir a este autor por considerar que los criterios que

¹¹⁶ PLATÓN, “Fedro”, en: *Obras Completas*, edición de Patricio de Azcárate, Madrid, 1871, t. 2, p. 341.

¹¹⁷ LÓPEZ, Vicente F. *Curso de Bellas Letras*, *Op. cit.*, p. [235]-258.

allí expone son, probablemente, los que se encontraban vigentes en la época.

López nos ofrece “una clasificación completa de los principales géneros de poesía, que son –el *pintoresco*, el *lírico*, el *dramático*, el *épico*, el *satírico* y el *didáctico*”¹¹⁸. La poesía es definida por el autor como “la efusión instantánea y libre de los sentimientos y visiones del alma”¹¹⁹. Las del género pintoresco, dice López, han sido llamadas por los retóricos “descriptivas; pero este nombre no les cuadra bien, porque muchas veces no describen sino que pintan, no presentan las cualidades o el número de los objetos sino que desenvuelven las impresiones que ellos causan”¹²⁰. La poesía

¹¹⁸ *Ibidem*, p. 240.

¹¹⁹ *Ibidem*.

¹²⁰ *Ibidem*, p. 241.

lirica “es aquella que representa los sentimientos íntimos del poeta elevados hasta el entusiasmo y el éxtasis”¹²¹. La poesía dramática “no es la mera pintura de la sociedad o del hombre [...] es mucho más [...] es una obra constante de pasión y de lucha. [...] Todo drama tiene por objeto preciso presentar un cuadro de la vida humana puesto en acción”¹²². A la poesía satírica la halla emparentada con la comedia, que se vincula con los intereses humanos ridículos, que nos hacen reír “que nos humillan sin hacernos otro mal que revelar nuestras miserias y la impotencia de nuestros medios [...] La palabra sátira significa, en su acepción más extensa, toda especie de burla

¹²¹ *Ibidem*, p. 244.

¹²² *Ibidem*, p. 253, 259.

hablada o escrita, que recae sobre los extravíos o defectos de alguna persona o de alguna sociedad”¹²³. Incluye a la sátira en la poesía didáctica, por su finalidad, cuando asevera: “Los retóricos dicen: que la sátira es una poesía didáctica y que se distingue en seria y jovial; que la sátira seria persigue todo lo que es criminal y vicioso, y que la jovial ataca los defectos o meros extravíos de conducta, que [...] afean al hombre o a la sociedad”¹²⁴. La poesía épica “es esencialmente histórica y narrativa. [...] la epopeya es esencialmente narrativa y no activa como el drama. [...] es la pintura tranquila del movimiento progresivo de los grandes sucesos”¹²⁵.

¹²³ *Ibidem*, p. 285, 289.

¹²⁴ *Ibidem*, p. 289.

¹²⁵ *Ibidem*, p. 289, 293.

Siguiendo la clasificación de López procuraremos ordenar según esta, a las poesías de los periódicos cuyanos. Encontramos composiciones de tipo lírico en el *Termómetro del Día* con “Venid ciudadanos”, “Hoy se abre el camino” y “Soneto”; en *El Eco de los Andes* con “Soneto a la memoria del Dr. Lafinur”, en *El Honor Cuyano* con “Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitán Gral. de la Provincia, Brigadier D. Nazario Benavidez, en el 25 de mayo de 1846” y en *La Ilustración Argentina* con “A la noche”¹²⁶.

¹²⁶ “Venid ciudadanos”, en: *Termómetro del Día*, Mendoza, 17 de junio 1820, n. 5, p. 4. “Hoy se abre el camino”, en: *Ibidem*, Mendoza, 24 de junio 1820, n. 6, p. 4. “Soneto”, en: *Confesión Histórica*, Mendoza, s/f [1820], p. 19. “Soneto a la memoria del Dr. Lafinur”, en: *El Eco de los Andes*, Mendoza, 25 de noviembre 1824, n. 10, p. 3. “Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitán Gral. de

Poesía pintoresca no encontramos, sí unas prosas poéticas en *La Ilustración Argentina* que corresponden a la finalidad de este género, a las que nos hemos referido en la primera parte. En este periódico hallamos también unas prosas costumbristas de tipo pintoresquista.

Poesía épica descubrimos en el *Termómetro del Día* con las composiciones “¡Oh, Provincia de Cuyo respetable!” e “Infatigable siempre el leal cuyano” y en el *Estandarte Federal* con “Salud ilustre General Pacheco”¹²⁷.

la Provincia, Brigadier D. Nazario Benavidez, en el 25 de mayo de 1846”, en: *El Honor Cuyano*, San Juan, 20 de mayo 1846, n. 9, p. 6. “A la noche”, en: *La Ilustración Argentina*, Mendoza, 1 junio 1849, n. 2, p. [9-10] 49-50.

¹²⁷ “¡Oh, Provincia de Cuyo respetable!”, en: *Termómetro del Día*, Mendoza, 27 de mayo 1820, n. 2, p. 4. “Infatigable siempre el leal

Poesía satírica hemos podido hallar en el *Termómetro del Día* con “La sátira debe ser”, en la *Gaceta de Mendoza* con el titulado “Letrilla”, en *El Yunque Republicano* con “La mujer coqueta”, “La injusticia de los hombres”, “Un Wandallo del norte o aquel como gentes”, “Epigrama” y otro “Epigrama”, en *El Corazero* con unas estrofas dedicadas “Al Toro”, en *El Libertero* con otros versos dirigidos “Al Corazero”, en *El Constitucional* con los títulos “El viejo crítico”, “Fábula”, “Variedades” y “La Vieja rebuscona” y en *El Zonda* con las zumbonas “Poesías de un Gurdo a sus contemporáneos

cuyano”, en: *Ibidem*, Extraordinario, Mendoza, 4 de julio 1820, p. 4. “Salud ilustre General Pacheco”, en: *Estandarte Federal*, Mendoza, 12 de diciembre 1841, n. 1, p. 3.

los eruditos a la violeta”¹²⁸.

Poemas dramáticos podríamos considerar a los aparecidos en el suelto

¹²⁸ “La sátira debe ser”, en: *Termómetro del Día*, Mendoza, 10 de junio 1820, n. 4, p. 4. “Letrilla”, en: *Gaceta de Mendoza*, Mendoza, 19 de agosto 1820, n. 14, p. 2-4. “La mujer coqueta”, en: *El Yunque Republicano*, Mendoza, 22 de noviembre 1829, n. 2, p. 3-4. “La injusticia de los hombres”, en: *Ibidem*, Mendoza, 29 de noviembre 1829, n. 3, p. 4. “Un Wandalo del norte o aquel como gentes”, en: *Ibidem*, Mendoza, 7 de diciembre 1829, n. 4, p. 4. “Epigrama”, en: *Ibidem*, Mendoza, 31 de diciembre 1829, n. 10, p. 4. “Epigrama”, en: *Ibidem*, Mendoza, 3 de enero 1830, n. 11, p. 4. “Al Toro” en: *El Corazero*, Mendoza, 23 de octubre 1830, n. 2, p. 2. “Al Corazero”, en: *El Liberto*, Mendoza, 27 de noviembre 1831, n. 12, p. 4. “El viejo crítico”, en: *El Constitucional*, San Juan, 25 de julio 1835, n. 2, p. 5. “Fábula”, en: *Ibidem*, 11 de agosto 1835, n. 4, p. 6. “Variedades”, en: *Ibidem*, 27 de setiembre 1835, n. 12, p. 6. “La Vieja rebuscona”, en: *Ibidem*, 15 de noviembre 1835, n. 17, p. 7. “Poesías de un Gurdo a sus contemporáneos los eruditos a la violeta”, en: *El Zonda*, San Juan, 27 de julio 1839, n. 2, p. 4.

“Confesión Histórica”, “Oda” publicada en *El Amigo del Orden de Mil Ochocientos Veintisiete* y “El Corazero a sus Compañeros de Armas” en el versificado periódico *El Corazero*¹²⁹.

El costumbrismo: poesía moralizante en *El Constitucional de San Juan*

La utilización de la poesía costumbrista de contenido ético-social, a la que podemos denominar también poesía moralizante o didáctica (según la clasificación de Vicente Fidel López),

¹²⁹ *Confesión Histórica*, Mendoza, s/f [1820], 19 p. “Oda”, en: *El Amigo del Orden de Mil Ochocientos Veintisiete*, San Juan, 29 de agosto 1827, n. 5, p. 1. “El Corazero a sus Compañeros de Armas”, en: *El Corazero*, Mendoza, 23 de octubre 1830, n. 2, p. 1.

durante el período de guerra civil entre unitarios y federales, tuvo en la región de Cuyo un digno representante en el periódico federal sanjuanino *El Constitucional* del año 1835. Otros tipos de poesía satírica empleada en aquellos años, fue la de carácter político. En nuestra región este tipo de poesía fue empleada, casi con exclusividad, por los periódicos unitarios.

Tomamos para nuestro análisis, la sección literaria de *El Constitucional* que ofreció a sus lectores poesías publicadas en los números 2 del mes de julio, 4 del mes de agosto y 12 del mes de setiembre y 17 del mes de noviembre¹³⁰. Dichas composiciones

¹³⁰ Los originales de los ejemplares que hemos consultado se encuentran en la BUNLP y copia de ellos en la Biblioteca del IBIZI de Buenos Aires. (Ver Anexo Documental, II).

poéticas son de contenido costumbrista, lo que nos obliga a hacer un breve repaso de los orígenes y antecedentes del costumbrismo argentino.

Cabe una aclaración: el costumbrismo ético-social habitualmente se dio en prosa, sin embargo aquí nos encontramos con poemas que entrarían en las categorías que Vicente López denomina poesía didáctica y poesía satírica. Las del primer tipo, por sus fines, entroncan con el costumbrismo ético-social aunque no empleen la habitual presentación en prosa.

Origen y antecedentes del costumbrismo argentino

Podemos definir al costumbrismo como un tipo de obras literarias, que presta

especial atención a la pintura de las costumbres de un país o región. Paul Verdevoye, siguiendo a José Montesinos y Correa Calderón, hace notar la ambigüedad del término español que hace difícil distinguir entre la vertiente satírica-crítica y la ponderativa. El término español “costumbrismo” resulta estrecho en relación a la expresión ‘*littérature de moeurs*’ francesa, porque la palabra castellana disminuye el alcance de la francesa. “Por *moeurs* los franceses han entendido siempre todos los resortes morales del hombre y de la sociedad [...]. Un equivalente de la palabra *moeurs* falta en castellano; desde antiguo, se ha empleado en esta acepción costumbres, y así ha podido decirse de alguien que tiene

‘buenas o malas costumbres’¹³¹.

Montesinos agrega, con razón, que Mesonero Romanos¹³² comprendió muy bien el matiz al decir de Addison¹³³ que era un “célebre moralista” (es decir, que se ocupaba de las costumbres en relación con la moral), pero que se atuvo al sentido castellano de la palabra, mientras que Larra¹³⁴, “más agudo”,

¹³¹ VERDEVOYE, Paul, *Costumbres y...*, *Op. cit.*, p. 13.

¹³² Costumbrista madrileño (1803-1882), autor de *Panorama matritense* (1832-35), del que algunas escenas se conocieron en el Río de la Plata durante la época considerada en nuestro trabajo.

¹³³ Addison, Joseph. Poeta y publicista inglés (1672-1719). A partir de 1709, con la colaboración de R. Steele, redactó un periódico literario, *The Tattler* (El parlanchín), y más adelante, fundó *The Spectator* (1711-1714), imitado por Marivaux en *Le Spectateur Français*.

¹³⁴ Larra, Mariano José de. Teniendo en cuenta los límites cronológicos de nuestro trabajo, sólo citaremos de este costumbrista español: *Colección de artículos dramáticos, literarios,*

más impregnado de cultura francesa, supo aprovechar el otro significado. De Larra dice su prologuista José Lomba y Pedregal:

Rico en ingenio; gran maestro de *humor* y de ironía. Desde el tono reticente, comedido y ambiguo, que escribe entre renglones y sonrío por dentro, hasta el sarcasmo flagelante y despiadado, que escupe y azota el rostro de su enemigo, nada le está vedado. Tiene el don divino de la gracia, que no es el chiste precisamente, y que provoca, juntamente con la risa, el deleite estético: grande y escondido don que poseen muy pocos¹³⁵.

Ambos escritores, Mesonero Romanos y Larra, ilustran efectivamente las dos tendencias del género. Y esas tendencias son las que simbolizan en el cono sur –para hablar de autores bien conocidos–, el chileno

políticos y de costumbres, publicados en los años 1832, 1833 y 1834, en *El Pobrecito Hablador*, y la *Revista Española*.

¹³⁵ LARRA, [Mariano José de] *Artículos políticos y sociales*, Madrid, Espasa-Calpe, 1956, p. XLIX.

José Joaquín Vallejo¹³⁶ (“Jotabeche”), por una parte, y los argentinos Juan Bautista Alberdi¹³⁷ (“Figarillo”) y Domingo Faustino Sarmiento, por otra.

En esa dualidad opera la misma influencia francesa que había sido asimilada por Larra. Sarmiento tuvo plena conciencia de aquélla cuando escribió significativamente en la sección titulada “Influencia de la instrucción primaria en las

¹³⁶ Primer costumbrista chileno, José Joaquín Vallejo (1811-1858) publicó su primera colección de artículos de costumbres en 1847, utilizando el seudónimo de Jotabeche, formado con las letras J.B.C., iniciales de Juan Bautista Chenau, personaje de la época.

¹³⁷ Alberdi, Juan Bautista. En la época considerada, J.B. Alberdi (1810-1885), el futuro autor de artículos de costumbres y obras literarias satíricas jurídicas (redactó las *Bases*, que sirvieron de proyecto para la Constitución argentina), todavía no había escrito nada importante.

costumbres y en la moral pública”, de su memoria *La educación común*: “¿Qué entendemos por moral? Lo que proviene de *mori* [sic], *les moeurs*, las *costumbres*; y ¿qué son las costumbres sino los hábitos? Luego dando buenos hábitos se arribará a la moral que es el precepto teórico”.

Este es el sentido concreto de los artículos de costumbres del sanjuanino que, de esta manera, se insertaban en una tradición literaria que tenía sus antecedentes. Para Verdevoye el primer período del costumbrismo argentino se inicia con la aparición del primer periódico impreso en la Argentina, o sea el miércoles 1 de abril de 1801, cuando sale el *Telégrafo Mercantil, Rural, Político, Económico e Historiográfico del Río de la Plata*. No resulta extraña, afirma, esa manifestación temprana del

costumbrismo en la Argentina, si se tiene en cuenta que amanece el costumbrismo en la prensa española en los últimos años del siglo XVIII. Es obvia la similitud de espíritu entre la prensa de la metrópoli y la del virreinato: pretenden reformarlo y mejorarlo todo, incluso las costumbres¹³⁸.

Pero no basta aludir al costumbrismo español, para entender lo que pasa en la prensa rioplatense. El género se va delineando en España apelando a periodistas ingleses y franceses. Gioconda Marún ha estudiado ampliamente el aporte de Richard Steele¹³⁹ y Joseph Addison, los cofundadores

¹³⁸ VERDEVOYE, Paul, *Domingo Faustino...*, *Op. cit.*, p. 23.

¹³⁹ Steele. Crítico y autor dramático, (1676-1729) debe sobre todo su éxito a la publicación sucesiva en colaboración con Addison de dos periódicos

de *The Tattler* (El Parlanchín) y *The Spectator* (El Espectador), que inspiraron a uno de los primeros costumbristas españoles, Clavijo y Fajardo, la creación de *El Pensador*¹⁴⁰, y al francés Marivaux, *Le Spectateur Français*. La autora rastrea la influencia de ambos en Larra, y determina con precisión las orientaciones originales de Steele y Addison, principalmente de este último, cuyas aspiraciones esenciales consisten, por una parte –dice Gioconda Marín– en “reformular las costumbres, combatir el vicio y la extravagancia, exterminar errores populares, difundir el

de costumbres: *The Tattler* (El parlanchín) y *The Spectator* (El espectador).

¹⁴⁰ Dirigido por Josef Clavijo y Fajardo, este periódico se publicó a partir de fines de agosto o setiembre de 1762, en fascículos de unas treinta páginas in 8°. La colección integra 52 números.

buen gusto”; y por otra, exaltar a la mujer en su función de protectora de la vida matrimonial. Este es el ideal de los periodistas argentinos desde la fundación del *Telégrafo Mercantil*. Pero no basta notar coincidencias. Gioconda Marún recuerda el impacto de las invasiones inglesas (1806, 1807) en la vida de Buenos Aires y Montevideo. Ese hecho histórico tuvo perdurables consecuencias, entre ellas el establecimiento de algunos soldados y oficiales británicos en los lugares que no pudieron conquistar militarmente, y donde, casándose con criollas, fundaron familias que no se han extinguido todavía. No es necesario insistir en la trascendencia de esa situación para la economía y la cultura de la región.

Si pensamos en las provincias cuyanas, no debemos olvidar que de los 400

prisioneros ingleses enviados a Cuyo, luego de la rendición de Whitelocke, 260 se establecieron en Mendoza y los 140 restantes en San Juan. Al comienzo generaron algunos conflictos pero luego de algunos años, convertidos al catolicismo, muchos decidieron quedarse y fundar aquí sus familias. En 1817 estos ingleses, que ya eran parte de la sociedad cuyana, forman la Compañía de Cazadores ingleses del Ejército del Libertador Gral. San Martín. Producto de esta inserción social de estos habitantes ingleses también fue en 1826 la creación del periódico *The British Packet and Argentine News*. De éste, afirma Marún, que es imposible leerlo sin “pensar en *The Tattler* y *The Spectator*”; y trae a colación fragmentos del semanario británico de Buenos Aires y algunos similares de las dos publicaciones

londinenses, para concluir: “El periódico resulta entonces un verdadero manual de instrucción agradable y útil que combina felizmente –como Addison y Steele– el humor y la moralidad”¹⁴¹.

En este sentido, señala la autora que la falta de un estudio comparado y analógico entre los periódicos ingleses *The Tattler* y *The Spectator* y los españoles y argentinos ha conducido a categorizaciones absolutas del costumbrismo, circunscribiéndolo a la pintura de la vida cotidiana del hombre y su sociedad. Este costumbrismo pintoresquista ha opacado una fase previa de profundidad, de preocupación social y moral, de lucha contra los vicios, corrupciones y falacias del ser humano, aspecto que aunque no ha

¹⁴¹ MARÚN, Gioconda, *Op. cit.*, p. 94-100.

merecido la atención de los críticos es todavía candente, pues los defectos del hombre son los mismos y se repiten a lo largo de la historia. Observa, asimismo, que en muchos periódicos nacionales se ve la intención de escribir literatura útil a la realidad política social y de contribuir al desarrollo integral del hombre. Inscritos en el racionalismo ilustrado, educan al pueblo por medio de reglas y normas que lo guían en su relación con los demás. Esta es la intencionalidad que nosotros advertimos en el periódico sanjuanino.

En los periódicos que Marún analiza, encuentra un propósito instructivo moralizador que abarca gran variedad de problemas desde los más nimios a los fundamentales. “Se cumple así con creces la característica neoclásica de una cultura

utilitaria. [...] Los abusos, indolencias, prácticas viciosas solamente pueden ser extirpados por la instrucción y son los periódicos los encargados de tal misión”¹⁴².

El artículo costumbrista en los periódicos que estudia Marún, continúa con la misma finalidad ético-social impuesta por Addison y Steele. Está completamente alejado de lo meramente descriptivo y pintoresquista y tiene como meta la reforma de las costumbres. Se observa una mayor preocupación –con respecto a España– por educar y civilizar desde el periodismo. Esto la lleva a concluir que el artículo costumbrista ético-social es en Argentina anterior al pintoresquista descriptivo, según lo acuñó Mesonero Romanos.

¹⁴² MARÚN, Gioconda. Op. cit., p. 91.

Coincidentemente, Verdevoye considera que en esta literatura periodística asistimos a la formación de una identidad literaria, en que se delinearán los primeros cuentos, los primeros poemas, con algunas características que van a ser permanentes. Asimismo hace notar que desde el principio, a través de fábulas y sátiras en verso, se nota la intención moralizadora de los redactores. Esto nos pone frente a una “poesía costumbrista”.

En una época posterior (1852-84) a la del periódico que nos ocupa, Fabiana Varela ha estudiado el costumbrismo en el periódico mendocino *El Constitucional*, encontrando también en este caso un predominio del costumbrismo ético-social sobre el

pintoresquista¹⁴³.

Poesía costumbrista en *El Constitucional* de San Juan

La primera de estas composiciones poéticas, bajo el título “El viejo crítico”, plantea el tema de que no debe el hombre dejarse seducir por la apariencia de las cosas. Es una glosa al aforismo común que expresa “las apariencias engañan” o “no es oro todo lo que reluce”. Se propone hacer reflexionar al lector acerca de cómo detrás de las vanidades suelen ocultarse despreciables realidades.

El relato ubica a un joven, que habla en primera persona, y que,

¹⁴³ VARELA, Fabiana Inés. *Sencillo y...*, *Op. cit.*, p. 71-89.

despreocupadamente, se sienta en un lugar público a solazarse frente al espectáculo que ofrecen sus coetáneos. Se le acerca un viejo que representa la sabiduría y la prudencia, quien con agudos comentarios procura demostrarle “que no todo es oro / lo que está brillando”.

El afán moralizador es claro. El concepto puede interpretarse con facilidad, el mensaje es comprensible y la forma poética bien lograda. La idea central está expresada en los cuatro versos con los cuales el anciano inicia su discurso: “Hijo no te fies /de este mundo falso, /*que no todo es oro /lo que está brillando*”. Luego con realismo mordaz, el anciano le va mostrando la realidad que se oculta tras la fachada de las cosas. Finalmente el joven acepta la enseñanza y resume su aprendizaje en los últimos versos:

“y dije: ‘El buen viejo /habló como un sabio’,
/pues no de apariencias /debemos fiarnos;
/que no todo es oro /lo que está brillando”.
Vemos en esta composición una de las
características del estilo oral ya que la frase
puesta en cursiva se repite actuando de
“broche”, al decir de Castellani, y marcando
el ritmo mnemotécnico de la poesía.

Este tema de las falsas apariencias
tiene su primer antecedente en el
costumbrismo nacional en las fábulas
atribuidas a Domingo de Azcuénaga,
publicadas en el *Telégrafo Mercantil, Rural,
Político, Económico e Historiógrafo del Río
de la Plata*. En la “Fábula Quinta. Los
Papagayos y la Lechuza”, que apareció en el
n. 31, del 29 de noviembre de 1801, el autor
hace referencia a este tema presentando a una

lechuza que se disfraza de papagayo¹⁴⁴. La fábula termina cuando la Lechuza que había pretendido engañar con su apariencia es castigada por Júpiter¹⁴⁵.

El segundo poema de *El Constitucional*, de composición y estilo similar al anterior, y de igual intención moralizadora, plantea como tema central el de las malas compañías y cómo en la equiparación de la bondad con la maldad, de la verdad con el error, sufre siempre la

¹⁴⁴ “Una apacible mañana /Se dexó ver en el campo /Una horrorosa Lechuza /Sobre la cima de un árbol /Revestida con las plumas /De un hermoso papagayo”.

¹⁴⁵ Concluye con la siguiente moraleja: “La acción que Júpiter hizo, /nos está manifestando /La justicia con que deben /Según sus clases y estados, /Distinguirse las personas, /Porque no nos confundamos” en PUIG, Juan de la C, *Antología de poetas argentinos*, Buenos Aires, Eds. Martin Biedma e hijo, 1910, p. 194-197.

bondad, la verdad. Como tema secundario y subordinado, nos habla de la necedad y temeridad del “bueno” que cree poder caminar por el borde de la cornisa sin despeñarse de ella.

El título del poema es “Fábula”, y justamente al modo de las fábulas está compuesto, dedicando los dos últimos versos a sintetizar la moraleja. En esta denominación vemos también probablemente alguna resonancia del antecedente de Azcuénaga en el *Telégrafo Mercantil*.

La narración nos ubica en la situación de un padre que, preocupado por las compañías de su hijo, trata de hacerlo reflexionar. Y con ese objeto dice al hijo: “No te entregues muchacho. /Mira que estos pervierten /Aun las virtudes mismas”. El hijo

no quiere escuchar razones, pues no ve los peligros, por el contrario cree manejar la situación y por eso contesta a su padre: “Buen cuidado me tengo /De no manchar mi vida /Con los descuidos locos /De los que me acarician [...] Engaño sus ideas /Y los rindo a las mías”.

Entonces, el padre resuelve ilustrar sus enseñanzas de manera clara e indiscutible de modo tal que el muchacho deba reconocerse vencido ante la evidencia¹⁴⁶: “De naranjas frescales, /Que un oro parecían, /Llena un saco y dos de ellas /Pone medio podridas; /Llama al joven, mas este /Que

¹⁴⁶ Es el recurso pedagógico de ayer y de siempre: el de las “parábolas evangélicas”, el que emplea Patronio para educar al Conde, en “El Conde Lucanor” del Infante Juan Manuel, el del cuento de una madre al niño para señalar una virtud o corregir una conducta.

aquella mezcla mira /Dice, ¿qué desatino /Hace Ud. por mi vida /Mezclando mala fruta /Con la que está tan linda?”. Deja el padre de este modo que toda la fruta se pudra para aleccionar al hijo, y entonces, al cabo de unos días, le muestra cómo han quedado las frescas naranjas dejadas en compañía de las que estaban podridas y hace reflexionar al hijo sobre sus amistades, resumiendo la enseñanza en los dos versos finales: “El bueno siempre se pervierte y daña /Cuando con el infecto se acompaña”.

El tercer poema lleva por título “Variedades”. Esta denominación era la que, con frecuencia, se utilizaba para los artículos costumbristas. Puede tal vez éste considerarse, en algún modo, una transición hacia el romanticismo, al menos hay elementos que escapan a la literatura

neoclásica. Llama a la reflexión sobre la ambición desmedida, la codicia que hace al hombre insaciable, dejándolo siempre insatisfecho porque sus afanes no lo llenan. Quiere hacer pensar al lector sobre cómo la concupiscencia hace que aun poseyendo todo lo que se deseaba se viva en constante insatisfacción, codiciando siempre cosas nuevas. Es que las cosas materiales lejos de conducir al hombre a “la riqueza”, le vacían el alma, sumiéndolo en la “pobreza”.

Los afanes insaciables del hombre quedan descriptos en la primera parte del poema cuando expresa: “Aunque cuanto uno desea /con súplica codiciosa, /Dios le dé que lo posea, [...] después de haberlo alcanzado /todo le parece nada”. Expresa también la idea de que lo que hace verdaderamente pobre al hombre no es la carencia de bienes

sino la ambición desenfrenada puesto que considera que “no es pobre quien tiene poco, /sino quien desea más”, en alusión textual a Séneca¹⁴⁷.

Sintetiza esta especie de alegato en pro del desprendimiento interior en los versos finales: “Que el que acostumbra quejarse, /por más que todo le sobre, /si no sabe contentarse, /rico no puede llamarse /pues él se tiene por pobre”.

Este planteo contra la ambición y la falta de gozo que ésta genera tiene en la poesía costumbrista nacional otras

¹⁴⁷ “Epicuro dijo que la honesta pobreza era una cosa alegre; y debiera decir que siendo alegre, no es pobreza; porque el que con ella se aviene bien, ese solo es rico, y no es pobre el que tiene poco, sino el que desea más” cit. en “De la pobreza”, en: SÉNECA, Lucio Anneo, *Tratados Morales*, L. VII, Madrid, Espasa Calpe, 1943. p. 1.

expresiones. Podemos comparar esta composición que analizamos con estos fragmentos de un par de poesías aparecidas en *La Abeja Argentina*, n. 3, Buenos Aires, 15 de junio de 1822. Como se verá el planteo es el mismo:

Que el hombre sólo goza en la inocencia:
/Sépalolo y tenga por fatal sentencia. /Ay
infeliz de aquel que en sí sustenta /De la
ambición la fuerte voz sedienta /No espere
nunca más tener sosiego /Do quiera su
interior en puro fuego /Causará su tormento;
/Y si busca en los campos su contento /*(Otra
cosa no aguarde)* /No encontrará placer,
mañana y tarde, /En la bella natura, /Sino en
dar campo libre a su amargura [...] Feliz
aquel, repito/ Que, en continua inocencia,
/No conoció más bienes /Que los que da la
tierra [...] Allí nada le falta, / Allí nada desea,
/ Y su pecho sencillo/ No vio jamás la
pena¹⁴⁸.

¹⁴⁸ “Fábula. El joven militar a su amigo”, en: *La Abeja Argentina*, n. 3, Buenos Aires, 15 de junio 1822, p. [23-25] 113-115. “Idilio. La vida pastoral”, en: *Ibidem*, p. [25-27] 115-117.

La última composición poética lleva por título “La vieja rebuscona”. No figura allí su autor, sin embargo, lo hallamos en una antología de la literatura española de 1819 donde aparece bajo la autoría de Quevedo¹⁴⁹. Esta composición no pertenece al costumbrismo ético sino al satírico, puesto que nos presenta una caricatura de una vieja, incrédula, fea, andrajosa, con un solo diente, muchas arrugas, poco cabello, nariz ganchuda y rostro cruel. La nada agraciada vejezuela encuentra un espejo: “Y

¹⁴⁹ MENDIBIL, P[ablo de] y SILVELA, M[anuel] (comp.) *Biblioteca selecta de la literatura española o modelos de elocuencia y poesía; Tomados de los escritores más célebres desde el siglo XIV hasta nuestros días, y que pueden servir de lecciones prácticas a los que se dedican al conocimiento y estudio de esta lengua*, t. IV, Burdeos, Imp de Lawalle joven y sobrino, 1819, p. 132-133.

arrojándole en el suelo, /Dijo con rostro cruel: /“Bien supo lo que se hizo /Quien te echó donde te ves”. Y termina con una suerte de moraleja cuyo sentido sería que no hay que castigar al mensajero, diciendo: “Señoras, si aquesto propio /Os llegare a suceder, /Arrojar la cara importa; /Que el espejo no hay porqué”.

A través de estas piezas literarias el redactor de *El Constitucional*, busca elevar moral y espiritualmente al lector. No fue lo más frecuente. La poesía en la prensa periódica fue utilizada en estos años de guerra civil fundamentalmente como arma para burlarse y descalificar al adversario político (pensamos, por ejemplo, en la serie de los Toros de Luis Pérez, en los periódicos de Juan Gualberto Godoy, en los del fraile Francisco de Paula Castañeda). Por ello se

empleó habitualmente el verso satírico. La poesía publicada en los periódicos fue un arma más de la batalla, arma punzante, usada para herir donde más doliera al contrincante. En Cuyo, el poeta Juan Gualberto Godoy¹⁵⁰, es, sin duda, el máximo exponente de esta tendencia. Desde los numerosos periódicos que fundó y redactó¹⁵¹ lanzaba sus dardos poéticos contra los enemigos políticos, que ridiculizaban desde el aspecto personal y costumbres, hasta las convicciones federales. En el ámbito nacional fue *El Torito de los Muchachos*, del costado federal, el que utilizaba este tipo de poesía. Para algunos

¹⁵⁰ ROIG, Arturo Andrés. *Juan Gualberto...*, *Op. cit.*, p. 34-35.

¹⁵¹ Juan Gualberto Godoy fundó en Mendoza los periódicos: *El Eco de los Andes* en 1824, *El Iris Argentino* en 1826, *El Huracán* en 1827 y *El Coracero* en 1830.

autores *El Corazero* de Godoy fue su contrapartida desde el campo unitario¹⁵².

En Cuyo, los periódicos federales poco utilizaron el verso satírico-político. El único ejemplo que hasta ahora hemos hallado es el de un breve poema publicado en 1831 en el mendocino *El Liberto*¹⁵³. Este poema

¹⁵² CHÁVEZ, Fermín. *La cultura...*, *Op. cit.*, p. 118.

¹⁵³ *El Liberto*, n. 12, Mendoza, 27 de noviembre de 1831, p. 4, c. 2.

“AL CORAZERO /*que ahora se titula Diablo*
/Rosado con remicion del /*Parte de Tucuman.*
/Tu Padre, es colorinche, no rosado, /Inmundo
/Corazero, hijo de godo, /No por ser Español, sino
criollo, /asesino y más malo que los Diablos: /Así
eres vos también, y así lo muestra /Ese color
ferrúgino alezado /Que manifiesta a cuentos te
conosen, /Que en un poso infernal fuiste
engendrado /No eres fruto de amor, ni del placer;
/Tú mismo lo confiesas, monstruo insano; /Y
aunque no lo digas, vuestra cara /Nos dice que tu
origen es nefando. /Muere de rabia, sanguinaria
bestia, /Al leer el Parte que te está anunciando

canta a la “muerte” del periódico *El Corazero* de Juan Gualberto Godoy, y se desquita de los feroces ataques recibidos, salidos de la pluma del poeta satírico.

El caso analizado de *El Constitucional* es un ejemplo la prescindencia del uso del verso satírico-político desde el costado federal en esta región. La poesía es aquí considerada como un elemento más de elevación cultural-espiritual del lector, por ello el redactor emplea este tipo de poesía moralizante. Todo el periódico tiene esa finalidad, y la inserción literaria no escapaba a este objetivo general. El redactor quiere de modo sencillo y bello hacer pensar al lector, educar a sus conciudadanos.

/Que Aldao es vivo, que Facundo y Lopez, /De tu infernal conducta ya triunfaron”.

Consideraciones sobre el capítulo II Discursos periodísticos y apelación al lector

Hemos indagado entre los diversos enfoques teóricos acerca de la importancia y protagonismo del género ensayístico en el marco del periodismo naciente en las Provincias Unidas en la segunda década del siglo XIX. Es importante resaltar que, como señala Fabiana Varela¹⁵⁴, por el carácter inicial, de primeros bocetos de estos textos periodísticos se hace necesario utilizar términos poco categóricos ya que los límites genéricos aparecen difusos. Hablamos, entonces, de artículos o textos ensayísticos

¹⁵⁴ VARELA, Fabiana, *Sencillo y...*, *Op. cit.*, p. [91].

que, sin ser plenamente ensayos, se pueden aproximar notablemente a estos.

El caso del Prospecto analizado, nos parece que se encuentra más cercano a la tradición retórica clásica que al “viviparismo” –en la expresión unamuniana– del ensayo moderno, que sí aparecerá con mayor nitidez en escritos periodísticos posteriores, tal como hemos visto en la *Ilustración Argentina*.

Creemos ver en este apego a la tradición retórica clásica, en gran medida, algo de lo que observábamos en la primera parte que es la erudición, la altura poética y prosificadora de estos periodistas, su cercanía con las fuentes clásicas, ese brillo helénico y romano, que realzan y enaltecen aquellos esforzados primeros pasos.

Hemos visto que la poesía tuvo lugar

en el periodismo decimonónico. Que la poesía es anterior y más natural que la prosa, puesto que se encuentra ligada al “estilo oral” propio de una sociedad aun no habituada a la escritura. En aquellas comunidades se guardaba celosamente por medio de los poemas aquellas cosas valiosas que era preciso conservar en el espíritu. Por ello es que, dado que la poesía es más cercana al lenguaje y al estilo oral, no resulta extraño que los primeros periódicos que estudiamos dieran un espacio a los poemas.

Recordábamos al comienzo de este capítulo, aquello de Aristóteles: “la determinación de cada cosa está dada por el fin”¹⁵⁵. Hemos recordado los orígenes del costumbrismo, sus variantes ética-social y

¹⁵⁵ ARISTÓTELES, *Ética, Op. cit.*, p. 78.

satírico-política. Al enmarcar los poemas de *El Constitucional* en las clasificaciones tanto de la poesía como del costumbrismo, pudimos advertir que la selección o creación efectuada por el editor tendía a la educación, al adelanto cultural, al ejercicio de la virtud y por ello estos poemas tenían un fin pedagógico y didáctico.

Los periódicos de Cuyo de esta primera mitad del siglo XIX editados por escritores imbuidos del pensamiento moderno, unitarios, liberales acérrimos o bien federales eclécticos no fueron populares. Estos que formaban, por el contrario, una élite impopular fueron los que se inclinaron por la poesía satírica.

Es muy interesante la tesis de Draghi Lucero sobre la impopularidad de los unitarios cuando comenta a raíz del Poema

satírico de Juan Gualberto Godoy contra el levantamiento popular y anti-unitario de Corro: “Godoy es terriblemente unitario. Sus ataques a los federales son francamente soeces” y califica al poeta “tan genial como poco limpio de pluma”. Draghi Lucero se sorprende y considera extraordinaria la rabia de los poetas cultos, que escribían en metro popular, como Juan Gualberto Godoy, atacando a Corro. Godoy es intérprete del sentido centralista de los núcleos dirigentes mendocinos defensores de la estricta jerarquía cuyana que veían amenazada por los movimientos populares federales de San Juan y San Luis. Por ello sus “tremendos ataques” contra los montoneros. Y entonces llega a esta conclusión: “triste es consignarlo, pero es un hecho rigurosamente exacto que los criollos ‘cultos’ de principios del siglo

XIX cultivaban con placer las sátiras políticas de sabor acre y escandaloso. En cambio –esto lo he certificado personalmente– las composiciones en verso de los campesinos son puras y hermosas cuanto más ignorante y ‘cimarrón’ es el creador”¹⁵⁶.

Hay un aspecto que es interesante realzar y es el hecho de que los textos que hemos analizado se insertan en la tradición hispánica: el primero es una letrilla, género muy popular en el Siglo de Oro, el segundo es una fábula (al menos así se presenta por medio de su título) que se emparenta con la tradición neoclásica y el último, como hemos visto es atribuible a Quevedo. Por lo que nos encontramos con una real paradoja ya que, si

¹⁵⁶ DRAGHI LUCERO, J. “La escuela criollista”, en: *Cancionero Popular Cuyano, Op. cit.*, p. 65.

bien existe, sobre todo en la élite, una postura hispanofóbica, según analizábamos en el capítulo anterior y según veíamos en la primera parte al hacer referencia a la idea de hacer *tabula rasa* con el pasado, nos encontramos con que, indudablemente, la tradición hispánica sigue viva y esto es lo que se percibe en los géneros empleados.

El valor de la prensa y el periodismo y su influjo sobre la opinión es innegable. Por eso realmente es loable la intención del editor que supo seleccionar expresiones literarias de calidad, “puras y hermosas” como el verso campesino, a fin de elevar culturalmente, de educar formando en valores, manifestando ideas, desarrollando conductas moralmente buenas. Queda claramente demostrada la intención de escribir literatura útil a la realidad política social y de contribuir al

desarrollo integral del hombre. Estas composiciones literarias analizadas corresponden estrictamente al costumbrismo de contenido ético-social, la motivación evidente del escritor es la preocupación social y moral, la lucha contra los vicios, corrupciones y falacias del ser humano. Esto otorga a estas poesías costumbristas una condición perenne ya que a través de la historia los defectos, los pecados, las miserias humanas se repiten aunque cambien las circunstancias, y las virtudes para combatirlos no cambian, sino que permanecen a través de los tiempos.

Capítulo III – El problema de la organización política del Estado

Decíamos en la introducción de esta segunda parte que la mayor parte de los debates acerca del Estado Nacional estuvieron presentes en nuestro primer periodismo cuyano. Decíamos que todo formaba parte de la disputa: el fondo, las formas, las bases y que en las discusiones periodísticas se nos presentan los criterios de la época.

En los capítulos anteriores hemos visto algún aspecto de la discusión filosófico-religiosa y de los criterios culturales y literarios, en este capítulo nos centraremos en la cuestión de la organización política. Para

hacerlo vamos a detenernos en el análisis de las repercusiones periodísticas de la fallida Constitución de 1826.

La Constitución de 1826: tres perspectivas

En los años fundacionales, en lo político, vemos la prevalencia del conflicto profundo entre dos proyectos antagónicos del país: el unitario y el federal. La organización institucional del país estaba por hacerse y estos dos proyectos encaraban visiones diferentes. Uno de los hitos en la búsqueda de la organización fue la labor del Congreso de 1824 que emitió dos documentos de importancia: la Ley Fundamental y la Constitución de 1826. Nos hemos interrogado acerca de la opinión que

podemos rastrear en los periódicos cuyanos ante estos sucesos políticos.

Como marco teórico, empleamos tres investigaciones que son antecedentes de importancia para el tema que nos ocupa: el trabajo de Margarita Hualde de Pérez Guilhou y su equipo acerca de los conceptos de constitución y revolución en la prensa mendocina que nos ha remitido a la tipología de los conceptos de constitución de García Pelayo; la clásica *Historia Constitucional Argentina* de Rafael López Rosas; y el estudio de la profesora Ana Castro sobre la postura de Mendoza ante las resoluciones del Congreso de 1824 y la Constitución de 1826¹⁵⁷. Estos trabajos nos permitirán

¹⁵⁷ HUALDE DE PEREZ GUILHOU, Margarita, *et al.* “Constitución” y “Revolución”..., *Op. cit.*, p. 59-82. LÓPEZ ROSAS, Rafael. *Historia*

abordar el tema desde una triple perspectiva: la idea de constitución, el proceso jurídico y el proceso histórico.

El concepto de Constitución

Dice Manuel García Pelayo que el concepto de constitución es uno de los que ofrecen mayor pluralidad de formulaciones, lo que explica que la palabra constitución suela ir acompañada de un adjetivo. Así se habla de constitución jurídica o de constitución “real”, de constitución política o de constitución normativa, de constitución

Constitucional Argentina. Buenos Aires, Astrea, 1986. ps. 310-349. CASTRO, Ana. “Mendoza ante el Congreso de 1824 y la Constitución de 1826”. En: MARTÍNEZ, Pedro Santos (dir.) *Contribuciones para la Historia de Mendoza*. Mendoza: Facultad de Filosofía y Letras, 1969, p. 395-421.

material o de constitución formal, de constitución empírica o de constitución ideal, de constitución en sentido amplio o en sentido restringido. De allí que el autor considere necesario clasificar los conceptos de constitución en unos cuantos tipos. En la tipología que elabora, presenta “cada concepto-tipo como una estructura coherente y dotada de problemática peculiar, que reposa sobre cada una de las grandes corrientes espirituales, políticas y sociales del siglo XIX, y en las que éstas aparecen como momentos integrantes de la unidad de cada concepto”¹⁵⁸. Aclaremos que el autor al

¹⁵⁸ GARCÍA PELAYO, Manuel. *Derecho Constitucional Comparado*. Madrid, Alianza, 1984, p. 33-53. GARCÍA PELAYO, Manuel. “Constitución y Derecho constitucional (Evolución y crisis de ambos conceptos)”, en: *Revista de Estudios Políticos*, número 37-38,

hablar de estos conceptos de constitución está remitiéndonos al constitucionalismo moderno, que es algo diferente de la constitución real de una sociedad¹⁵⁹.

Es claro que toda tipificación implica abstracciones que no siempre están acordes con la realidad, sin embargo es posible, razones metodológicas, tomarla como guía.

Los tres tipos de Constitución son: la que se desprende del concepto racional-normativo, que la considera como el conjunto de normas escritas establecidas de una vez y para siempre, que rigen la vida de los pueblos y regulan los organismos del estado y el

Enero/Febrero 1948, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, p. 53-122.

¹⁵⁹ Sobre el constitucionalismo y las ideas de Juan Manuel de Rosas al respecto, consultamos la excelente síntesis que hace CAPONNETTO, Antonio, *Notas sobre...*, *Op. cit.*, p. 92-98

ámbito de su competencia. El concepto histórico-tradicional, derivado de la corriente historicista¹⁶⁰, considera a la Constitución como el resultado de una lenta transformación histórica de las comunidades –no sólo el producto de la razón– que puede o no ser plasmado en un texto escrito. Por último el concepto sociológico, ve a la Constitución no como resultado del devenir histórico sino como la expresión de los factores reales de poder.

En el primer tipo, la constitución es, pues, un sistema de normas. No representa una suma o resultante de decisiones parciales tomadas según van surgiendo los acontecimientos o presentándose las

¹⁶⁰ *Vid.* Conclusiones al capítulo IV de la Primera parte.

situaciones, sino que parte de la creencia en la posibilidad de establecer de una vez para siempre y de manera general un esquema de organización en el que se encierre la vida toda del Estado y en el que se subsuman todos los casos particulares posibles. En esencia, se trata de una aplicación concreta y sublimizada del concepto de ley con el que opera el liberalismo, de la creencia en la posibilidad de una planificación de la vida política, de una racionalización del acontecer político. Esto representa, a su vez, la aplicación al campo jurídico-político de las formas intelectuales de la *Ilustración*:

De la misma manera que sólo la razón es capaz de poner orden en el caos de los fenómenos, así también sólo donde existe constitución en sentido normativo cabe hablar de orden y estabilidad políticos [...]. Cuando esta idea de la razón se aplica al campo político, entonces todos los poderes e instituciones tradicionales -monarcas,

parlamentos, cuerpos administrativos, magistrados- [...] deben su existencia y competencias precisamente a la constitución considerada como un complejo normativo [...] Por consiguiente, no cabe existencia jurídico-política fuera de la constitución normativa.

Esto nos lleva a otra característica del concepto racional de constitución, a saber: la despersonalización de la soberanía y la afirmación de la constitución como soberana. En efecto: si la soberanía es el poder de mandar sin excepción, y si todas las facultades de mando son tales en cuanto son expresión y se mueven dentro del ámbito de la constitución, es claro que la constitución es soberana [...]. Si la nota esencial de la soberanía es el poder de dar leyes y la constitución es la norma de las normas [...], de manera que un precepto jurídico sólo es válido en cuanto derive de la constitución, entonces es claro que la soberanía está encarnada en la constitución¹⁶¹.

Concluye por tanto, García Pelayo, que el concepto racional normativo supone una especie de deificación de la constitución,

¹⁶¹ GARCÍA PELAYO, Manuel. “Constitución y...”, *Op. cit.*, p. 57-58.

ya que por ella los reyes reinan, los parlamentos legislan, los gobiernos gobiernan y las leyes rigen.

El concepto histórico tradicional surge en su formulación consciente como actitud polémica frente al concepto racional, o, más precisamente, como ideología del conservatismo frente al liberalismo:

El revolucionario mira al futuro y cree en la posibilidad de conformarlo; el conservador mira al pasado y tiende a considerarlo como un orden inmutable. Cuando esta oposición política se traslada al plano teórico, se integra en otra antinomia [...] que se hace patente en el primer tercio del siglo XIX: la oposición entre razón e historia, entre racionalismo –o naturalismo– e historicismo [...]. Al sistema –tan esencial y fundamental para la concepción racional de constitución– se contraponen, pues, la Historia¹⁶².

La Historia es el reino de lo individual, según la idea heracliteana se

¹⁶² *Ibidem*, p. 66-67.

compone de situaciones que fueron una vez, pero que ya no serán; el mundo histórico es, pues, algo que continuamente deviene, le es esencial la constante transformación. Sin embargo, en el mismo hecho de esta transformación es que radica su continuidad, “de modo que sólo podemos explicar el presente en función de un pasado, y, por consecuencia, del ser de ayer debemos extraer el deber ser de hoy y de mañana”¹⁶³. La conciencia histórica constituye el fundamento espiritual de esta tesis que sostiene en lo esencial que la constitución de un pueblo no es un sistema producto de la razón, sino una estructura “resultado de una lenta transformación histórica, en la que intervienen frecuentes motivos irracionales y

¹⁶³ *Ibidem*, p. 67.

fortuitos irreductibles a un esquema. Por consiguiente, está claro que la constitución de un país no es creación de un acto único y total, sino de actos parciales reflejos de situaciones concretas y, frecuentemente, de usos y costumbres formados lentamente y cuya fecha de nacimiento es imprecisa”¹⁶⁴. De esto se deriva que la ordenación constitucional debe responder al espíritu o al carácter nacional, porque cada pueblo es una individualidad, y por lo mismo no es posible su extensión a otros países o su recepción por ellos. García Pelayo hace notar que estos pensamientos son desarrollados de una manera más o menos enérgica y pura, por lo que los pensadores que adhieren a esta postura pueden distinguirse dos grupos:

¹⁶⁴ *Ibidem*, p. 68.

a) Los que consideran la constitución como una situación puramente histórica y la Historia como un campo rebelde a la razón y planificación humanas, sea por motivos inmanentes a ella, sea por considerarla como ejecución de una providencia divina (Burke). Esta tesis es para García Pelayo correlativa al conservadorismo puro.

b) Los que consideran que la razón es capaz de moldear la Historia en cierta medida, de planificar el futuro dentro de los datos de una situación histórica, o de llegar, en fin, a una armonía con ella. Ésta fue representada por un liberalismo moderado, por una burguesía tan temerosa del absolutismo como de la democracia, que acaba pactando con los poderes sociales tradicionales, o, dicho de otra manera,

integrándose en el Estado “histórico”. Representación genuina de esta tendencia son los liberales doctrinarios (los de la Restauración en Francia, también Humboldt). Partiendo de estas premisas, “es claro que esta constitución no sólo no necesita ser escrita en su totalidad, sino que la costumbre ha de tener en ella toda la dignidad que le corresponde”¹⁶⁵.

Finalmente, dentro de la concepción histórica, contrariamente a la racional-normativa, no es posible una despersonalización de la soberanía. Esta reside en una persona o en unos órganos concretos, y como resultado de un desarrollo histórico o como principio inmanente al mismo.

¹⁶⁵ *Ibidem*, p. 71.

Si el tipo anterior nace en el debate contra el concepto racional-normativo, esta concepción:

surge como concepto polémico mantenido por conservadores y socialistas contra el Estado liberal, atacando lo que constituía la clave jurídico política de sistema, es decir, la teoría racional de la constitución, y buscando en tal doctrina una base ideológica de sustentación a sus pretensiones políticas. Los conservadores, porque al sostener que la constitución jurídico normativa y la distribución de poderes que ella comporta ha de coincidir con la constitución real, daban mayor seguridad, precisión y garantía a una situación fáctica que les era favorable, en virtud de la fuerza que posee el Derecho para estabilizar y asegurar una situación de poder social [...]. Pero es también un concepto típicamente socialista en cuanto que, en su virtud: a) frente a la igualdad y libertad, afirmadas formalmente por las constituciones liberales burguesas, puede oponerse una realidad social de índole diferente y antagónica, y "desenmascarar" con ello el carácter "ideológico" y "de clase" del constitucionalismo liberal burgués; y b) en cuanto que, como consecuencia, se patentiza la necesidad de actuar sobre la estructura económico social, transformándola en un cierto sentido a fin de poder realizar un

determinado mundo de valores políticos¹⁶⁶.

Obviamente en este concepto de constitución cabe hablar de la soberanía abstracta y despersonalizada de la constitución, sino de poderes concretos. El concepto sociológico de constitución es la proyección del sociologismo en el campo constitucional. Entendemos por tal una concepción científica y una actitud mental que de manera más o menos intensa y extensa relativiza la política, el Derecho y la cultura a situaciones sociales. Se caracteriza por fundamentarse en las siguientes afirmaciones: a) la constitución es primordialmente una forma de ser, y no de deber ser; b) la constitución no es resultado del pasado, sino inmanencia de las

¹⁶⁶ *Ibidem*, p. 78-79.

situaciones y estructuras sociales del presente, con situaciones y relaciones económicas; c) la constitución no se sustenta en una norma trascendente, sino que la sociedad tiene su propia “legalidad”, rebelde a la pura normatividad e imposible de ser domeñada por ella; el ser, no de ayer, sino de hoy, tiene su propia estructura, de la que emerge o a la que debe adaptarse el deber ser; d) si en lo que respecta al derecho la concepción racional gira sobre el momento de validez, y la histórica sobre el de legitimidad, la concepción sociológica lo hace sobre el de vigencia.

En conclusión, es característica del concepto sociológico de constitución entender que la estructura política real de un pueblo no es creación de una normatividad, sino expresión de una infraestructura social,

y que si tal normatividad quiere ser vigente ha de ser expresión y sistematización de aquella realidad social subyacente.

El proceso jurídico

El capítulo que analizamos de López Rosas estudia el proceso jurídico que se inicia con la Ley Fundamental y desemboca en la sanción de la Constitución de 1826.

La Ley Fundamental fue presentada ante el Congreso en la sesión del 22 de diciembre de 1824. El autor considera que la hondura de sus principios ajustados a la realidad nacional daban las bases para un verdadero pacto de provincias, de donde debería partirse para todo intento de organización nacional.

El proyecto tuvo su fuente principal

en el Pacto de Confederación de los Estados Unidos de América, pero al darle forma definitiva, considera López Rosas que el modelo norteamericano de pacto confederacional fue desechado, “convirtiendo a la Ley Fundamental en un pacto *sui generis*, más acorde con la realidad institucional de nuestras provincias, si bien algunas facultades acordadas en el primer proyecto fueron retaceadas en el segundo”¹⁶⁷. El pacto de unión que se ratificaba por medio de esta Ley, expresado claramente en el art. 1º de la misma, revestía un profundo significado, considerando que en el Congreso de Tucumán no habían estado presentes todas las provincias, era esta la única oportunidad en que, posteriormente a la independencia, se

¹⁶⁷ LÓPEZ ROSAS, Rafael, *Op. cit.*, p. 312.

ligaban solemnemente todas bajo una ley común.

El art. 3º es de singular significación dado que, al establecer la salvaguarda de la autonomía provincial, esto implicaba “el triunfo de los principios federales”¹⁶⁸. Cada provincia conservaba y se regiría por las autoridades que había creado durante los años de autonomía. Cada estado particular mantendría en vigor su Constitución y Leyes, creados durante el aislamiento provincial. Por el art. 6º, se facultaba a las provincias a considerar la Constitución que sancionare el Congreso la que no podría ser promulgada sin la aceptación de las provincias.

El art. 7º fue aprobado luego de discusiones entre los representantes puesto

¹⁶⁸ *Ibidem*, p. 313.

que establecía la delegación del Gobierno provisional en Buenos Aires. Finalmente, razones de orden práctico y el anhelo de pacificación de los diputados del interior que se oponían, llevaron a la aceptación de este artículo.

¿Cuál fue el proceso por el cual de esta Ley que consagraba los principios federales se concluyó en una Constitución contraria? López Rosas sostiene que:

el conflicto surgido a raíz de la ocupación de la Banda Oriental, el manejo de las relaciones exteriores, convenios y tratados internacionales, así como el mantenimiento de las relaciones con las diversas provincias y los problemas subsiguientes, fueron concretando, poco a poco, el viejo anhelo del grupo unitario de consolidar en forma permanente el Ejecutivo nacional, ejercido provisionalmente por el Gobierno de Buenos Aires¹⁶⁹.

Los diputados Moreno y Gorriti se

¹⁶⁹ *Ibidem*, p. 317.

opusieron abiertamente por considerar que este proyecto era atentatorio contra la Ley Fundamental. Afirma el autor que “Con la ausencia de la mayoría de los diputados del interior se aprueba la ley de Presidencia, hábilmente presentada en el momento oportuno y sagazmente defendida por los hombres del unitarismo”¹⁷⁰. La ruptura con el interior estaba declarada, dado que, antes de sancionar una Constitución y organizar los poderes, se constituía un poder en forma permanente, violando así los principios de la

¹⁷⁰ *Ibidem*, p. 319. Sin embargo, es llamativo que no haga referencia a la Ley de Duplicación de los diputados que fue la argucia legal empleada para lograr el cometido. Hemos comentado algo acerca de este proceso legal al hablar del *Defensor de la Carta de Mayo* y el *Amigo del Orden* de San Juan, en el cap. V de la Primera Parte.

Ley Fundamental y el espíritu del Congreso. Concluye “la disolución nacional era un hecho. Faltaba ahora el resto de la comedia”¹⁷¹.

Cuando asume Rivadavia en el acto inaugural anuncia su intención de capitalizar Buenos Aires. Respecto de este hecho asevera López Rosas citando a Emilio Ravignani “El derrumbe de Rivadavia comenzaba desde el primer día. ‘Era un plan perfectamente concebido –expresa Ravignani– pero, entre el problema de la capital y la sanción de la constitución se producirá el movimiento federal”¹⁷².

Durante el año 1825 las provincias habían sido consultadas acerca de la forma de gobierno a fin de que se expidieran por “la

¹⁷¹ *Ibidem*, p. 319.

¹⁷² *Ibidem*, p. 321.

forma federal o la forma de unidad nacional”. De esas consultas resultó que cinco provincias estaban a favor del sistema federal, tres se expidieron por el unitario, tres dejaron la cuestión librada a la resolución del Congreso y cinco no se habían pronunciado. La Comisión presentó el panorama de manera que le permitiera “justificar el proyecto de decreto que habría de presentar en la misma sesión”¹⁷³.

La discusión que se abrió manifestaba a las claras que:

ya no era una cuestión de porteños y provincianos, ni de un partido oficial frente a un aglutinamiento opositor; eran dos estilos de vida, cuyas raíces se perdían en lo hondo de la historia nacional, dos ideologías con planteamientos claros y definidos en materia económica, política y social. Dos mundos históricos, representativos de las dos corrientes argentinas más fundamentales dentro del proceso institucional, de tanta

¹⁷³ *Ibidem*, p. 327.

importancia y gravitación que, durante más de un siglo, habrían de encauzar el pensamiento de los partidos políticos nacionales¹⁷⁴.

La Constitución de 1826 fue, desde el punto de vista de la técnica constitucional, juntamente con la de 1819, el documento más completo y elaborado y uno de los antecedentes de la del 53. Es cierto que no era obra de improvisadores, sino de hombres conocedores de la ciencia constitucional. Pero, López Rosas, agrega:

bien sabemos, también que las leyes deben ser el producto de la evolución del medio social en que se gestan, el resultado de los factores históricos y el logro efectivo de las libertades, regulando la vida de las instituciones y de los hombres, de acuerdo con las necesidades esenciales de la vida nacional. Poco de esto consultó la Constitución de 1826, ajena a la aspiración autonómica y federalista de las provincias, demostrada elocuentemente en su violento

¹⁷⁴ *Ibidem*, p. 330-331.

rechazo, apenas fue sancionada¹⁷⁵.

La Constitución considerada aisladamente como documento institucional, fue un resumen de doctrinas políticas y expresión de una técnica jurídica, pero la Constitución como documento histórico, estaba llamada a auscultar la realidad nacional y ser expresión de las necesidades colectivas. Es con este segundo aspecto que se relaciona el repudio de las provincias y por eso su fracaso “no fue sólo obra de las circunstancias políticas o influencia de facciones, sino la expresión espontánea y unánime de un pueblo”¹⁷⁶.

En un balance final, las causas que llevaron al fracaso y renuncia de Rivadavia:

¹⁷⁵ *Ibidem*, p. 337.

¹⁷⁶ *Ibidem*, p. 338.

la violación de la Ley Fundamental, especialmente con las leyes de Presidencia y Capital, la desnaturalización de la forma de gobierno, contraria a la apetencia de los pueblos, y el remate final sancionando una Constitución que borraba las autonomías provinciales provocó la ruptura que se preveía. A esto debe adicionarse los fracasos de la política presidencial rivadaviana: la reforma enfitéutica, el Banco Nacional, el empréstito *Baring Brothers*, la explotación de minas de Famatina, el fin de la Asociación Agrícola Río de la Plata, la fracasada política inmigratoria y la decapitación de la provincia más poderosa. Todo esto en el orden interno, más los fracasos en política exterior terminarían consumando el derrumbe final.

El proceso histórico

El tercer estudio que empleamos, el de Ana Castro, nos sitúa ante la cuestión del proceso histórico en su conjunto.

Si analizamos el proceso histórico en su conjunto vemos que las desigualdades entre las concepciones constitucionales probablemente no sean tan tajantes. Tal vez, no sea tan clara la diferenciación de conceptos políticos si tenemos en cuenta que el diputado unitario Julián Segundo de Agüero sostiene: “Si se quiere dar una constitución y que esta sea buena, es preciso que se suponga la organización en el estado, porque si no, es imposible que la constitución tenga efecto, ni pueda llevarse a ejecución. Empecemos, [...] o sigamos [...] organizando el estado. Cuando éste esté

organizado, será el tiempo de dar la constitución”¹⁷⁷. Propone así la necesidad de una organización previa a la Constitución. Si nos dejamos llevar sólo por el discurso, podría parecer que estamos ante una concepción histórica-tradicional. Ahora, si analizamos al mismo tiempo las circunstancias y los sucesos políticos advertimos, como lo hace Castro, con Vicente Sierra que estas palabras “no pasaban de un pretexto a fin de realizar un plan”. Ese plan era el que trazaba la logia y consistía en “unitarizar el país, y para ello, ir dando las leyes progresivamente y organizando la nación por partes, instalando,

¹⁷⁷ *Asambleas Constituyentes Argentinas*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 1937-39. T. II, p. 22.

primero, el Poder Ejecutivo”¹⁷⁸ con plenos poderes.

Es el proceso que se advierte desde la Ley Fundamental (23 de enero de 1825) que establece la forma de gobierno federal, pasando por la Ley de Consultas (21 de junio de 1825) por la que los representantes debían consultar sobre la forma de gobierno a sus provincias; la Ley de Duplicación de los Diputados (19 de noviembre de 1825); la Ley de Presidencia Permanente (6 de febrero de 1826) con Rivadavia como Presidente; La Ley de Consolidación de la Deuda (15 de febrero de 1826) poniendo como garantías de la deuda todas las tierras y demás bienes inmuebles que pasaban a ser propiedad nacional; la Ley de Capitalización (7 de

¹⁷⁸ SIERRA, Vicente. *Historia de la Argentina...* *Op. cit.*, t. VII, p. 460.

marzo) por la que desaparecía la Provincia de Buenos Aires, hasta la Constitución Unitaria (24 de diciembre de 1826).

Ana Castro ha analizado la situación política del año 1825 mientras se sucedían en el Congreso los debates sobre la forma de gobierno. El ex ministro de Buenos Aires, Rivadavia realizaba en Londres gestiones para promover la explotación de las minas de oro y plata del territorio de las Provincias Unidas. La propaganda sobre las fabulosas riquezas argentinas había entusiasmado a los inversores británicos a adquirir las acciones de la *River Plate Mining Association*. En julio habían llegado a Buenos Aires los ingenieros y obreros de la Compañía, dispuestos a agilizar los trámites para comenzar la explotación del Famatina. Pero un grave inconveniente les cerraba el paso: la Ley

Fundamental, sancionada en enero, que aseguraba las autonomías provinciales y por lo tanto el derecho de la provincia de La Rioja a explotar sus minerales y mantener su Casa de Moneda. Urgía la presencia de Rivadavia en el país para disipar el “mal entendido”, así en octubre el ex-ministro regresó a Buenos Aires. Para que la *Minning* pudiera explotar sin problemas las riquezas minerales, era necesario un cambio y Rivadavia lo logró. En reveladoras cartas a Hullet, anuncia haber tomado las primeras medidas tendientes a cambiar la situación. Mientras Lamadrid marchaba a Tucumán a reclutar soldados para la guerra con el Brasil, y se tomaba el Gobierno de la provincia norteña, el grupo unitario se preparaba para dominar el Congreso. Pretextando la gravedad de las circunstancias y la necesidad

de contar con más luces para dilucidar el problema planteado en torno a la forma de gobierno, presentaron el proyecto de duplicar los representantes lo que dio una rápida mayoría a Buenos Aires en el Congreso¹⁷⁹. De allí en adelante toda la labor legislativa del Congreso se orientó a instaurar la Unidad de Régimen y aceptar los mecanismos económicos que nos subordinaban a Inglaterra por el empréstito y la explotación de las minas de oro y plata.

Este es el contexto en que fue creada la Presidencia y sancionada la Constitución. El mismo Rivadavia lo afirma en carta a los banqueros londinenses del 6 de noviembre de 1825, el conflicto ocasionado con respecto a la explotación de Famatina por los términos

¹⁷⁹ CASTRO, Ana. *Op. cit.*, p. 395-421.

de la Ley Fundamental esperaba solucionarlo en “el transcurso de un corto plazo con el establecimiento de un Gobierno Nacional”¹⁸⁰.

La repercusión periodística

Margarita Hualde y su equipo siguen a García Pelayo en la clasificación de los tipos de concepto de constitución que hemos explicado, para aplicar esa tipología a la noción de “constitución” del periodismo mendocino. Con ese punto de partida, es que observan que la ilustración prima en la mayor parte de los periódicos que han estudiado (los periódicos mendocinos *El Eco de los Andes*, *El Yunque Republicano*, el *Iris*

¹⁸⁰ ROSA, José María, *Op. cit.*, T. IV, p. 44.

Argentino), a los que nosotros podemos agregar *El Solitario* de San Juan; las ideas que aparecen son las propias del siglo XVIII, con predominancia, por tanto del concepto de constitución racional-normativo. Dentro de este marco conceptual en *El Solitario* leemos: “La Constitución de un Estado no es otra cosa que el contrato y las condiciones en virtud de las cuales, una porción de individuos se comprometen a formar una sociedad política, una nación”¹⁸¹.

Es señalada como una excepción la postura de *El Verdadero Amigo del País*, donde observan claras líneas de adhesión al concepto histórico-tradicional:

La Constitución perfecta es el resultado de un lento proceso que se desarrolla en el tiempo y con la experiencia. Por eso el edificio constitucional, “obra tan formal”, no puede

¹⁸¹ *El Solitario*, San Juan, N° 5, 13 de marzo 1829.

ser levantado de una sola vez. “Es conducta más cuerda –dicen comentando un proyecto constitucional chileno– la de disponer los ánimos de la opinión pública y ordenar una Constitución por leyes aisladas, pues una carta debe ser conforme a la voluntad de la nación”, pues “sería vano establecer la más bella forma de gobierno y dictar las mejores leyes si las costumbres no estuviesen en consonancia con ellas, porque no sería más que una vana estatua formada en el aire”¹⁸².

El Iris Argentino en 1826 mientras se debate el proyecto constitucional compara la situación que se plantea con la suscitada durante el debate de la Constitución de 1819:

Si en los dos Congresos, compuestos de hombres diferentes, electos por pueblos de dos épocas muy distintas, se han fijado los mismos principios para la organización de la nación, ésta es la prueba más clara que en lo sustancial, tanto la Constitución de 1819 como el presente proyecto encierran las bases del gobierno más adecuadas a la situación

¹⁸² HUALDE, M., *Op. cit.*, p. 66-67. *El Verdadero Amigo del País*, Mendoza, n. 12, 30 de diciembre 1822; n. 61, 28 de diciembre 1823; n. 64, 18 de enero 1824.

moral y física de las provincias argentinas¹⁸³.

Posteriormente, “hacia 1827, se inclina abiertamente por la aceptación de la Constitución y el régimen unitario que ésta sostiene, a pesar del pronunciamiento que el Gobierno de Mendoza había hecho en 1825 por la forma federal”¹⁸⁴. Por esta razón se enfrentó con *El Telégrafo*. A este cambio se refiere *El Iris Argentino* cuando comenta desde sus páginas que la mayoría de los hombres pensadores de la provincia, se habían decidido por la forma federal subyugados por la prosperidad de los Estados Unidos, que veían adaptable a nuestras provincias. Pero después, convencidos por la

¹⁸³ *El Iris Argentino*, Mendoza, n. 18, 21 de setiembre 1826. cit. en HUALDE, M., *Op. cit.*, p. 68.

¹⁸⁴ *Ibidem*, p. 67.

luz de la razón que resulta de las discusiones del Congreso y de todos los periódicos que trataron esta cuestión, se han persuadido “que la obra del Soberano Congreso es la obra de la Sabiduría y el Código que más conviene a nuestras circunstancias”¹⁸⁵. El motivo de alabanza es que “es la más liberal que se ha conocido, obra de la experiencia adquirida en diecisiete años de revolución. Las leyes que contiene han sido hechas con sabia y reflexionada lentitud. ¿Por qué se oponen a algo que no conocen?, se pregunta. Sólo por la forma de gobierno”¹⁸⁶.

Contrariamente *El Yunque Republicano*, precisamente a raíz de estas

¹⁸⁵ *El Iris Argentino*, Mendoza, n. 48, 2 de junio 1827. cit. en *Ibidem*, p. 67.

¹⁸⁶ *El Iris Argentino*, Mendoza, n. 43, 18 de marzo 1827. cit. en *Ibidem*, p. 69.

imputaciones que los unitarios hacen a los federales, transcribe los fundamentos del sistema federal defendidos por la Comisión Representativa que debía expedirse al respecto (1825) en vísperas de la reunión del Congreso General Constituyente. Con esto pretende demostrar que “tan hermoso documento” no pudo haber sido redactado en ningún momento por “anarquistas” (como llaman los unitarios a los federales)¹⁸⁷:

Se ha gritado con un descaro que sorprende, que los anarquistas (los federales) no querían constitución, no querían patria, no tenían interés por el país y que eran partidarios del desorden, para aprovecharse de él algunos jefes que estaban al frente del partido de federación. Los sacrificios honorables que

¹⁸⁷ *El Yunque Republicano*, Mendoza, n. 7, 17 de diciembre 1829, p. 1, col. 1-2. La aclaración original es cáustica, y suponemos que hace referencia a la condición de mulato de Rivadavia, ya que dice textualmente: “anarquistas, (dictado con que tan generalmente califican los negros a los blancos)”.

han hecho esos jefes son acaso inimitables; mientras las heridas abiertas por esa constelación de hombres eminentes, que bien podría llamarse de necios a la moda, o de locos llenos de orgullo y vanidad, siempre recordarán a la patria la fatal existencia de ellos y la harán verter sangre¹⁸⁸.

El Yunque Republicano comparte la idea de la necesidad de organizarse constitucionalmente pero siempre bajo los principios federales, por lo que rechaza de manera contundente a la Constitución unitaria de 1826:

Es preciso resolernos a ser americanos y abandonar el fausto y las pretensiones de los países que con otra población, otra riqueza, otros recursos, son omnipotentes, respecto de nosotros [...] Ya hemos fracasado tantas veces con el porvenir maravillosos [...] con ideas bellas por atrevidas, pero irrealizables entre nosotros [...] ¡A los que enrolados en una justa oposición, veían impracticables estas lindas necesidades; se les trataba de brutos de caciques egoístas! [...] Sin buscar

¹⁸⁸ *Ibidem*, n. 8, 20 de diciembre 1829, p. 1, col. 1.

los males en otra causa extraña, sin que el Cielo castigue, sin obra de magia; es preciso confesar, que nuestros males son efectos de esa inflazón innovadora y solo de esa inflazón¹⁸⁹.

En cuanto al proceso jurídico es importante considerar que paralelamente al choque que se produce en el Congreso, López Rosas señala que se libra un combate entre los periódicos, *El Tribuno* contra el *Mensajero Argentino*, en los círculos influyentes los hacendados contra los doctores, en los panfletos, etc. Miguel Ángel de Marco dedica un párrafo a esta “guerra de la prensa”. *El Tribuno* estaba redactado por los diputados Dorrego, Sáenz Cavia y Ugarteche, plana mayor del partido federal;

¹⁸⁹ “República Argentina”, en: *El Yunque Republicano*, Mendoza, n. 12, 7 de enero 1830, p. 3, col 2, p. 4, col. 1 y n. 13, 10 de enero 1830, p. 4, col. 1-2.

mientras que el *Mensajero Argentino*, publicado con los recursos del estado por su condición de periódico “ministerial”, estaba a cargo de Juan Cruz Varela, Agustín Delgado, Valentín Alsina y Francisco Pico¹⁹⁰. Esta misma repercusión y polémica periodística es la que nosotros encontramos en los periódicos cuyanos. Así hemos visto la discusión que entabla *El Iris Argentino* con *El Telégrafo*¹⁹¹. Podemos leer las expresiones de menosprecio de *El Iris* hacia el Señor Representante, el canónigo Lorenzo Güiraldes:

Parece que el Sr. Representante no hubiera tenido en esta parte otro objeto que mostrar su profundidad histórica [...] sólo diremos que el Sr. Representante estuvo demasiado pesado esta vez. ¿Qué tiene que ver Solón,

¹⁹⁰ DE MARCO, Miguel Ángel, *Historia del periodismo...*, *Op. cit.*, p. 118, 122.

¹⁹¹ *Vid.* capítulo IV de la primera parte.

Licurgo y Minos, ni qué vale su autoridad en el examen de la Constitución presentada por el Congreso? ¿Qué tienen de común las disposiciones de aquellos antiguos legisladores, con las instituciones de los pueblos modernos? [...] Los pueblos modernos no pueden vivir a lo Espartano, porque la suma pobreza no se acomoda con la civilización moderna, ni tampoco a lo Ateniense, porque están persuadidos que, en donde el populacho más soez, promueve agitaciones diarias, movidos por demagogos, se perjudica demasiado al espíritu de industria, a la moralidad del pueblo y se amenaza la seguridad de los ciudadanos. [...] Déjese pues el Sr. Güiraldes de dar sus raciocinios sobre autoridades que cuentan poco en los cálculos de los legisladores de nuestros días; saque sus argumentos de las luces que presenta la civilización moderna; déjese de vagar sobre todo, y entonces en el concepto de sus conciudadanos lo que pretende ser¹⁹².

Al reseñar el discurso del Dr. Juan Agustín Maza califica algunas de las expresiones de este de “disparate”, o de

¹⁹² “Sesión del 25 de junio”, en: *El Iris Argentino*, Mendoza, n. 56, 4 de julio 1827, p. 3 col. 2, p. 4 col. 1.

“falso y falsísimo”, de otras dice que:

no podemos decir por más que queramos que el Sr. Representante se ha equivocado, porque una equivocación de esta clase, es capaz de experimentarla sólo un ignorante. Esta calidad no pertenece el Sr. Representante. De consiguiente es necesario que se avenga a sufrir que se le crea con un poco de mala fe¹⁹³.

Hemos visto también en periódicos sanjuaninos, como *El Amigo del Orden*, *El Repetidor* y *El Ingenuo Sanjuanino* hacerse eco también de estas discusiones, reproduciendo artículos de *El Mensajero Argentino* y *El Duende de Buenos Ayres*, o argumentando en pro de las cualidades que deben tener los Congresales Constituyentes¹⁹⁴.

Para poder entender en profundidad las argumentaciones de los periódicos

¹⁹³ *Ibidem*, p. 4 col. 2.

¹⁹⁴ *Vid.* capítulo V de la primera parte.

cuyanos hay que tener en cuenta todo el proceso históricos que lleva a Ana Castro a formular la siguiente conclusión con respecto a la política mendocina: “El partido liberal mendocino se pronuncia por la forma republicana federal, por lo tanto, el esquema liberal-unitario, aplicable a Buenos Aires, no tiene vigencia en Mendoza”¹⁹⁵. Esta actitud federal se mantiene durante los años 24 y 25, como se observa en las publicaciones de *El Eco de los Andes*. Al mismo tiempo que advertimos la clara postura liberal del periódico: considera a las reformas rivadavianas como avanzada del progreso y la ilustración, apoya la política anticlerical y la política económica porteña aunque sea perjudicial para las provincias. Esta posición

¹⁹⁵ CASTRO, Ana, *Op. cit.*, p. 419.

cambiará más tarde cuando las aguas se vayan dividiendo y los liberales se aglutinen en torno al proyecto del unitarismo.

En ese proceso histórico completo como hemos mencionado no sólo está el tema constitucional sino una serie de asuntos concatenados entre los que se puede mencionar la cuestión de la minería, la monetaria, la Presidencia y la serie de Leyes que fueron posibilitando estos cambios (incluido el Tratado anglo-británico y la reforma eclesiástica¹⁹⁶). En los periódicos encontramos fuertes debates acerca de estos temas como las polémicas que sostiene *El Yunque Republicano* contra *El Tiempo* y *El Pampero* en defensa; el elogio del *Amigo del*

¹⁹⁶ *Vid.* capítulo I de esta segunda parte y capítulo IV y V de la primera parte.

Orden para con la Ley de Duplicación de los diputados; la batalla periodística entre *El Repetidor* y *El Ingenuo Sanjuanino* por los “Billetes del Banco”¹⁹⁷.

Sólo podríamos agregar que a juzgar por lo que leemos en *El Iris Argentino*, algunos contemporáneos advirtieron la maniobra tendiente a “unitarizar” el país. Así el Representante Dr. Juan Agustín Maza había denunciado:

Que era necesario considerar que el Congreso actual no merece la confianza de los pueblos, pues algunos de sus miembros que combatían la federación, *habían sido sus partidarios y que la comisión misma de negocios constitucionales del Congreso, habían sido partidarios de la federación al tiempo de extender el dictamen, y que cuando se trató de votar sobre el artículo que fijaba su carácter en la discusión de la Constitución ya estaban enteramente unitarios*: que era a la verdad milagroso aquel cambio y dio a entender que aquellos sobre quienes recaían

¹⁹⁷ *Vid.* capítulo V de la primera parte.

sus indicaciones habían sido corrompidos. Dijo finalmente el Representante que él estaba persuadido, y que debían estarlo todos, de que los Unitarios habían abrazado esta opinión por *intereses particulares*, que era necesario decirlo porque era la simple verdad. Que estaba persuadido de que su intento era *despotizar los pueblos* y que por esta causa él permanecía constantemente decidido por la federación —: que este era su voto¹⁹⁸.

El periódico critica esta alocución de Maza y procura rebatirla al escribir:

Después entra a anunciar con un aire misterioso que en el congreso había habido cambios de opinión. A la verdad que esto es demasiado decir luego que se sepa que no ha habido tales cambios. Hemos examinado los diarios del Congreso [...] lo hemos consultado con Diputados del Congreso y hemos sacado en limpio que lo que ha dicho el Sr. Rte. es falso y falsísimo. Lo único que hubo fue una que otra objeción por uno de sus miembros, el cual reconoció constantemente que con excepción de una o dos provincias el resto de las de la República no podían organizarse bajo el sistema federal sino dentro de muchos años y que para entonces la

¹⁹⁸ “Sesión del 25 de junio”..., *Op. cit.*, p. 4, col 1-2. Las cursivas son el original.

constitución misma presentaba los medios de hacerla realizable. Si el Sr. Maza ha querido ridiculizar los cambios de opinión solamente, es necesario que tenga presente que él ha sido Unitario decidido al tiempo en que fue consultada la provincia sobre la forma de gobierno.

El Sr. Maza ha dicho finalmente que todos los Unitarios obraban por intereses particulares, queriendo con esta calumnia miserable alucinar a algunos y herir en lo más delicado del hombre = el honor, a una masa de individuos entre quienes se cuentan los hombres distinguidos de la República, casi todos los que han hecho grandes servicios al pays, todos los que son consecuentes en sus votos por la felicidad¹⁹⁹.

Como vemos es una grave respuesta a una gravísima denuncia. El caso es que todo este oscuro proceso histórico tenía una repercusión en los periódicos que tomaban posición a favor y en contra de las acciones del gobierno.

¹⁹⁹ *Ibidem*, p. 4, col. 3.

Consideraciones sobre el capítulo III

Una Constitución para el país

Señalábamos al comienzo el conflicto profundo que significaban estas posturas antagónicas, que implicaban cosmovisiones diversas.

Los estudios analizados aportan diferentes perspectivas sobre un mismo problema: el concepto constitucional, el proceso jurídico seguido, y el proceso histórico. Del análisis de estos tres aspectos inferimos que, al calor de los acontecimientos, las posturas y argumentaciones se entrecruzan. Los partidos y las posiciones no aparecen tan rígidos como, a veces, a la distancia, queremos interpretarlos.

Hemos podido apreciar interesantes debates tanto en relación a los conceptos constitucionales como así también en cuanto al proceso jurídico e histórico. Ternavasio sostiene que los unitarios “dominaron la política del Congreso, pero fracasaron en sus objetivos. La Constitución dictada en 1826 fue rechazada por la mayoría de la provincias”²⁰⁰. La Constitución del 26 no logró imponerse en el país por ir a contrapelo de sus circunstancias históricas. Por eso hay un profundo divorcio del unitarismo con la historia y con el pueblo argentino.

Pero cabe entonces hacerse una pregunta: ¿si esto fue así, cómo pudo suceder que finalmente pudiera extender su

²⁰⁰ TERNAVASIO, Marcela. *Historia de...*, *Op. cit.*, p. 149.

cosmovisión liberal a toda la nación después de Caseros? Aquí es donde consideramos que es de gran importancia comprender el fenómeno del periodismo al servicio de las ideas modernas y liberales, ya que contribuye a entender cómo fue posible que esta minoría impopular lograra imponerse y conquistara el país. Es que, como observa Ernesto Palacio:

el triunfo hubo de consolidarse por la propaganda [...] Nunca se ponderará suficientemente la circunstancia de que la generación organizadora estuviese constituida por hombres de letras [...] gente capaz de defender sus principios con elocuencia y adornarlos con una mitología seductora [...] Defendieron sus errores por la pluma con tanto calor y con tanta insistencia que impresionarían la mente nacional, logrando imponerlos como aciertos por el espacio de dos generaciones²⁰¹.

Este proceso que, a nivel nacional

²⁰¹ PALACIO, Ernesto. *Historia de la Argentina*. Buenos Aires, Peña y Lillo, 1957, p. 502-503.

tuvo por protagonistas a Sarmiento, Alberdi, López y Mitre, tuvo su correlato local en las plumas de Lafinur, Juan Gualberto Godoy y el primer Sarmiento. Con ellas fueron consiguiendo el cambio cultural que haría posible *a posteriori* el cambio político. La fuerza de la propaganda, en varios casos ejercida por escritores de real talento, contribuyó a socavar las bases tradicionales de la sociedad durante los treinta años anteriores al triunfo político del liberalismo.

Capítulo IV – La organización económica

El Cuyano, una defensa de la Ley de Aduana

La repercusión en las provincias de la Ley de Aduana dictada por Juan Manuel de Rosas el 18 de diciembre de 1835 no ha sido estudiada en profundidad. Señala Elena Bonura, que han sido publicitadas las Notas que ante la Ley de Aduana enviaron las provincias norteñas como Salta, Tucumán, Catamarca, las cuales coinciden en aplaudir la destrucción de “ese erróneo sistema

económico que había hundido la República en la miseria anonadando a la agricultura y la industria”. Sin embargo no se ha analizado si las provincias hicieron realmente un esfuerzo para integrarse a esa “Unión Aduanera”²⁰².

En este capítulo queremos realizar algún modesto aporte al esclarecimiento de la postura de Mendoza ante esta ley. Acotamos este trabajo a la repercusión que tuvo la ley apenas fue emitida, y dejamos para futuros estudios profundizar en la actitud de la provincia con posterioridad para comprobar si efectivamente contribuyó a la realización

²⁰² BONURA, Elena, *El “Sistema” económico de Rosas; Introducción a su estudio*. Buenos Aires, 1982, p. 38. También BONURA, Elena, “Historiografía económica sobre la época de la Confederación Argentina (1831-1852)”, en: *Nuestra Historia*, N° 33-34, Buenos Aires, 1984, ps. 187-198.

de esa Unión Aduanera.

Este capítulo está subdividido en dos partes: en la primera haremos un repaso del estado de la historiografía sobre la Ley de Aduana, concentrando nuestro análisis en la opinión de los autores acerca de la repercusión nacional de la ley²⁰³ y en la segunda, nos referiremos a la recepción de dicha ley en Mendoza, a través del análisis que hace un periódico mendocino poco conocido: *El Cuyano*.

²⁰³ Hemos analizado más extensamente las posiciones historiográficas en el artículo: “La ley de Aduana de Rosas de 1835 y su impacto en Mendoza a través de las opiniones de un diario local (Análisis historiográfico y crítica documental)”, en: *Revista de Estudios Regionales*, Mendoza, Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, 1999, p. 77-115.

La historiografía sobre la Ley de Aduana

Razones de muy diversa índole han colaborado para que no sean muchos los trabajos serios que han abordado en profundidad el tema. Para Bonura las causas de esto son: el rechazo de los historiadores por la terminología económica, el peso de las ideas heredadas sobre la época de Rosas, la confusión de los análisis políticos y económicos, la ligereza en el cuestionamiento e interpretación de las fuentes, la acumulación excesiva y a veces indiscriminada de documentos que ha conducido a que “una heurística realmente descomunal asfixia a una hermenéutica vacilante y confundida...”²⁰⁴, la numerolatría,

²⁰⁴ BONURA, Elena, *El “Sistema” económico de Rosas...*, *Op. cit.*, p. 10.

la timidez de los autores al emitir juicios de valor y la pereza intelectual a la hora de abordar científicamente el estudio de las fuentes²⁰⁵.

²⁰⁵ Un repaso de los autores que han abordado el tema debe forzosamente iniciarse por la obra de Adolfo Saldías, uno de los precursores en el estudio de esta época quien a pesar de sus convicciones netamente liberales inició la revalorización de la etapa rosista. En su *Historia de la Confederación Argentina* Saldías sostiene que la ley estimuló el comercio marítimo y con las provincias del interior, al disminuir los derechos de cabotaje y eliminar los de la mayoría de los bienes que llegaban del interior a Buenos Aires. Y señala que las provincias de Salta, Tucumán, Jujuy, San Juan, San Luis, Mendoza, La Rioja, Catamarca, Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba la vieron con beneplácito debido al fomento a la industria del interior que la ley conllevaba, reconociéndole a Rosas el grado de brigadier general, “en atención... á que la ley de aduana expedida por él en Buenos Aires consulta el fomento de la industria del interior de la República, y a que ningún gobierno ha contraído su atención a consideraciones tan benéficas”. (SALDÍAS, Adolfo, *Historia de la Confederación*

Sobre el aspecto que específicamente nos interesa aquí –la Ley de Aduana y su repercusión en las provincias del interior– observamos que las posturas se han aglutinado en torno a dos criterios

Argentina..., *Op. cit.*, t. II, p. 20). Cerca en el tiempo de la obra de Saldías, en 1912, Juan Álvarez, otro liberal pero del interior, santafecino, será el primero en examinar los temas económicos. En *Las guerras civiles argentinas* sostuvo que Rosas había comprendido que no era posible limitar la protección oficial sólo a los estancieros, de allí que en la ley de 1835 se protegiera también a la agricultura y la industria fabril. Esta política era beneficiosa para la clase media, que carente de capitales no podía dedicarse a la ganadería al tiempo que veía que la producción extranjera le cerraba otros caminos. El nuevo régimen tarifario obtuvo la aprobación de las provincias que “volvieron a confiar en Buenos Aires la dirección de la guerra y las relaciones exteriores de la Confederación, conservando para sí las aduanas mediterráneas, garantía del ultra proteccionismo local”. (ÁLVAREZ, Juan, *Las Guerras civiles argentinas*, Buenos Aires, EUDEBA, 1969, p. 92).

interpretativos. Uno que niega trascendencia nacional a la ley o considera que si bien al principio ejerció una influencia positiva protegiendo a toda la Confederación, luego abandonó esta tendencia proteccionista. Consideramos una variante de este criterio la que sostiene que la política arancelaria rosista benefició al interior en lo inmediato, pero, al mismo tiempo, consolidó el monopolio porteño perjudicando en el largo plazo a las provincias al someterlas al poder hegemónico de Buenos Aires. El otro criterio es el que valora a la Ley como un avance para la economía nacional, conciliadora de las pretensiones provinciales y los intereses bonaerenses, al buscar por medio del proteccionismo el desarrollo nacional con tendencia a la independencia económica. Hacemos notar que las interpretaciones se

han polarizado en torno a estas dos ideas, porque tratándose de otros temas (políticos, sociales, culturales) las diferentes posturas frecuentemente se multiplican en relación a la diversidad ideológica que inspira a las corrientes historiográficas. Aquí, en cambio, constatamos que autores de distinta procedencia ideológica se alinean detrás de una de estas dos concepciones.

En la primera línea interpretativa ubicamos a un autor que ha hecho escuela y en el cual se basan otros utilizando su aporte cuantitativo. Se trata de Miron Burgin quien considera que este instrumento legal tuvo implicancias económicas y políticas. En relación con las primeras la Ley tuvo un efecto benéfico sobre la agricultura, tanto porteña como del interior, a la que le aseguraba una utilidad razonable, y también

sobre la industria nacional, protegiendo a la industria manual bonaerense, las vinícola y licorera de Cuyo y Tucumán, las textiles y alimenticias de Córdoba y Santiago del Estero y la ovina del litoral. Con respecto a las consecuencias políticas, sostiene que Rosas ganó el apoyo unánime de las clases medias porteñas y aumentó su prestigio en el interior del país, convirtiéndose en el más argentino de los gobernantes y el único que antepuso los intereses económicos nacionales a los de los comerciantes extranjeros²⁰⁶.

Para llegar a estas conclusiones analiza previamente, cómo el progreso de la

²⁰⁶ BURGÍN, Miron, *Aspectos económicos del federalismo argentino*, Buenos Aires, Solar-Hachette, 1987. p. 306-308. La primera edición de la obra, en inglés, es de 1946, la primera en castellano es de 1960.

emancipación repercutió en la economía del interior al producir transformaciones políticas como la abolición del mercantilismo, la sustitución de la reglamentación y protección por la competencia; y transformaciones geográficas al enlazar la economía del país con los mercados de ultramar, mientras quedaban fuera zonas que habían sido partes integrantes de la economía regional en la época hispánica, por ser esos territorios económicamente complementarios de las provincias mediterráneas²⁰⁷. Plantea, entonces, el antagonismo existente entre los intereses de Buenos Aires y el interior lo que le hace arribar a la conclusión de que:

una política comercial proteccionista en escala nacional era irrealizable, precisamente

²⁰⁷ *Ibidem*, p. 163.

por las mismas razones que condujeron al interior a solicitarla [...] Buenos Aires sólo aceptaría el proteccionismo con la condición de que ella saliera ganando con la medida tanto como el interior. Pero eso estaba descartado. De todas las provincias de la Confederación, Buenos Aires era la que menos interés tenía en alentar una política comercial restrictiva²⁰⁸.

Luego analiza cómo a medida que se van percibiendo los resultados de la política de comercio “libre” se empiezan a levantar las voces opositoras. Particularmente, las posturas adversas a la economía rivadaviana se concentraron en el partido federal, aunque distingue dos matices bien diferenciados. Los jefes que respondían a los intereses de saladeristas y hacendados no eran proteccionistas entusiastas y lo que criticaban más bien que el comercio libre era su aplicación; en tanto que los artesanos,

²⁰⁸ *Ibidem*, p. 165.

agricultores y pequeños comerciantes tenían un fuerte sentimiento proteccionista que era percibido por los jefes que evitaban, por ello, manifestarse con claridad. En el interior el reclamo de una política comercial estricta era más franco y general que en Buenos Aires²⁰⁹. Pero a pesar de todos estos obstáculos Rosas implantó el proteccionismo, y la razón fundamental para hacerlo, Burgin la encuentra en la necesidad del partido federal de recuperar el apoyo popular, fue con este afán que Rosas decidió afrontar el costo de la medida. “Admitió que el comercio libre debía ser sacrificado en el altar de las conveniencias políticas, y prefirió hacer el sacrificio”²¹⁰.

La continuidad de esta política de

²⁰⁹ *Ibidem*, p. 281.

²¹⁰ *Ibidem*, p. 302.

“nacionalismo económico” dependía de múltiples factores: la capacidad de la política comercial de soportar la realidad económica, la amplitud suficiente de la nueva tarifa como para lograr un acercamiento permanente entre Buenos Aires y las provincias, la solidez con que los porteños aguantaran las penurias que implicaba la nueva política²¹¹. En la opinión de Burgin, el proteccionismo de la Ley de Aduana cayó muy pronto debido al bloqueo francés que obligó a mediados de 1838 a reducir los derechos de las importaciones y suspender los impuestos adicionales (decretados contra Montevideo) porque el bloqueo dificultaba el abastecimiento al mismo tiempo que la escasez de recaudación aduanera privaba al

²¹¹ *Ibidem*, p. 308.

gobierno provincial de su principal fuente de ingresos. Levantado el bloqueo se vio que no era ya posible volver a la política económica y comercial anterior a la guerra. Razones económicas y fiscales llevaron a modificar la tarifa, que a partir de diciembre de 1841 permitió el ingreso de productos prohibidos por la ley de 1835. “El bloqueo –concluye– había demostrado mejor que cualquier argumentación verbal que la industria nacional no estaba capacitada para satisfacer la demanda del país de productos manufacturados”. Así terminó la breve experiencia y Rosas “no tuvo más remedio que renunciar a sus relativamente modestas aspiraciones en el terreno de la independencia económica”²¹².

²¹² *Ibidem*, p. 308-310. Por esto, entiende Burgin, que si bien Rosas salió victorioso del conflicto

con Francia, fue un triunfo a lo Pirro, debido a que dejó al descubierto su incapacidad para establecer el equilibrio justo entre los intereses económicos de Buenos Aires y las provincias, cosa que fue percibida por amigos y enemigos. Considera asimismo que Rosas no hizo ningún esfuerzo serio para restablecer el sistema proteccionista. Con el aumento de las dificultades ante el nuevo bloqueo y después de éste la tarifa sólo sirvió para encarecer la vida. Las provincias también sufrieron el efecto negativo de los bloqueos ya que el mercado bonaerense no podía absorber la producción del interior por el empobrecimiento general de la población. Desde el ángulo de visión de las provincias, afirma Burgin que ya no había diferencia entre Rosas y Rivadavia. Rosas defendía los intereses de Buenos Aires y era aún más peligroso que Rivadavia porque disponía de recursos políticos y materiales para imponer la voluntad bonaerense sacrificando las necesidades vitales del interior²¹². Esta conclusión a la que arriba Burgin se contradice con el efecto benéfico, señalado por él mismo, que tuvo la ley no sólo para Buenos Aires sino también para el interior, el cual es demostrado por el autor. Por otro lado, el atemperamiento de la protección puede interpretarse como una demostración del realismo de Rosas que se adapta a la nueva

Hemos analizado extensamente la interpretación de Burgin porque los demás autores que adhieren a esta línea interpretativa no agregan otros elementos de juicio, basan en este autor sus propias afirmaciones que documentan con las planillas estadísticas aportadas por el investigador polaco-estadounidense²¹³.

situación sin variar en lo básico el sentido de su política como veremos más adelante.

²¹³ Con algunos matices y diferencias, los autores que, en lo general, podrían situarse en esta línea interpretativa podrían ser: CLEMENTI, Hebe, “Aduana y Política”, en: *Revista Polémica*, n. 14, Buenos Aires, América Latina, 1970. CLEMENTI, Hebe, *Rosas en la historia nacional*, Buenos Aires, La Pleyade, 1970, P. 222. BARBA, Enrique, La formación de la tiranía, en: ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Historia de la Argentina, Rosas y su época*, Vol. VII, Buenos Aires, El Ateneo, 1951, P. 145. CALVO, Bernardino, “El librecambio porteño y las economías provinciales”, en: *Revista de la Junta de Estudios Históricos de*

En la otra línea interpretativa, la que sostiene que la Ley de Aduana tuvo un significado nacional logrando conciliar

Tucumán, n. 1, Tucumán, 1970. LÓPEZ ROSAS, José, *Historia Constitucional Argentina*, *Op. cit.*, 1977. CÁCERES CANO, Severo, “Algunas consideraciones sobre la Ley de Aduanas de Rosas (1835) y en qué forma se vio beneficiada Tucumán”, en: *V Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina*, Academia Nacional de la Historia, 1987, t. II, p. 189. FLORIA, Carlos A. y GARCÍA BELSUNCE, César A., *Historia de los argentinos*, Buenos Aires, Kapelusz, 1971, t. II, p. 30. CUCCORESE, Horacio y PANETTIERI, José, Argentina, *Manual de Historia Económica y Social*, Buenos Aires, Ed. Macchi, 1971, t. I, p. 330. QUESADA, Ernesto, *La época de Rosas*, Buenos Aires, 1898, Cap. VII. HALPERÍN DONGHI, Tulio, *Guerra y finanzas en los orígenes del estado Argentino (1791-1850)*, Buenos Aires, Ed. de Belgrano, 1982, p. 176. PLA, Alberto J., *Ideología y método en la historiografía argentina*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1972, p. 49. LYNCH, John, *Juan Manuel de Rosas, 1829-1852*, Buenos Aires, Emecé Editores, 1984, p. 142.

intereses en bien del desarrollo común, José María Rosa afirma que la ley tuvo un doble propósito: la defensa de las manufacturas criollas y el renacimiento de la agricultura. El resultado de su aplicación fue la recuperación económica de la Confederación, en beneficio de la manufactura criolla, la producción de harinas, azúcares, alcoholes y productos de granja que a punto de extinguirse tuvieron una “saludable reacción”. Si bien no alcanzaba a abastecer el mercado interno, no obstante “la potencialidad industrial de la Argentina en tiempo de Rosas alcanzó un grado notable”. Cita en apoyo de su afirmación al viajero Martín de Moussy que expresa acerca de Buenos Aires: “consume los artículos manufacturados en su capital

que es un gran taller industrial”²¹⁴. Señala José María Rosa que “la ley provincial tenía un objetivo nacional”, Buenos Aires abandonaba el librecambio y adoptaba el proteccionismo para consolidar la “unión nacional” quitando los recelos de las provincias para con el puerto; para crear una riqueza industrial y agrícola en vistas a la independencia económica; y hacer menos vulnerable al país frente a un bloqueo extranjero, logrando que el ingreso y egreso de productos por Buenos Aires no fuese el fundamento de su vida económica²¹⁵.

²¹⁴ ROSA, José María, *Historia Argentina, Op. cit.*, t. IV, p. 237.

²¹⁵ ROSA, José María, “Defensa y pérdida de nuestra independencia económica”, en: *Revista del Instituto Juan Manuel de Rosas de Investigaciones Históricas*, vol. 8 y 9, Buenos Aires, 1941-1942.

En esta línea, con algunos matices diferenciales podríamos situar a: SIERRA, Vicente, *Historia de la Argentina, Op. cit.*, vol. VIII, p. 411. COMADRÁN RUIZ, Jorge, *La clase dirigente mendocina y sus relaciones con D. Juan Manuel de Rosas*, Mendoza, FFyL, UNC, 1989, p. 15. SARAVÍ, Mario Guillermo, “La suma del poder; 1835-1840”, en: *Memorial de la Patria*, Buenos Aires, La Bastilla, 1976, p. 60-78. SARAVÍ, Mario Guillermo, “Una ley proteccionista unitaria (1830)”, en: *Nuestra Historia*, n. 24, Buenos Aires, Fundación Nuestra Historia, 1979, p. 343. CHÁVEZ, Fermín, *Historia del País...*, *Op. cit.*, p. 205-206. BUSANICHE, José Luis, *Historia Argentina*. Buenos Aires, Solar/Hachette, 1965, p. 530-531. MARILUZ URQUIJO, José María, “Protección y Librecomercio durante el período 1820-1835”, en: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Buenos Aires, 1963, 2a. sección, p.717. MARILUZ URQUIJO, José María, *Estado e industria; 1810-1862*, Buenos Aires, Ed. Macchi, 1969, p. 113. CAPONNETTO, Antonio. *Los críticos del...*, *Op. cit.*, p. 464. PANELLA, Claudio, “La Banda Oriental y la Ley de Aduana bonaerense en 1835”, en: *Investigaciones y Ensayos*, n. 45, Buenos Aires, 1995. Este último autor ha publicado en 2001 un libro acerca de la incidencia de la Ley de Aduana en las Provincias, que cuenta con numerosos

En relación con la política mendocina el historiador Jorge Comadrán Ruiz afirma que el grupo dirigente en pleno manifestó su beneplácito ante la Ley que implicaba el fin de la política de librecambio y que no sólo favorecía a Buenos Aires sino que al mismo tiempo contemplaba una serie de viejas aspiraciones de las regiones del interior²¹⁶. Otro historiador del interior Mario Guillermo Saraví aporta un dato que para la historia de

datos estadísticos que fundamentan los aportes del investigador: PANELLA, Claudio, *La Ley de Aduana de 1836 y su incidencia en las Provincias; Un aspecto de la economía rosista*, La Plata, Instituto de Historia Argentina, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, 2001. El capítulo dedicado a la economía mendocina en p. 205-247; cuadros estadísticos n. 33-39.

²¹⁶ COMADRÁN RUIZ, Jorge, *La clase dirigente mendocina...*, *Op. cit.*, p. 15.

Mendoza nos parece de importancia: el gobernador Pedro Molina en carta a Rosas del 20 de febrero de 1836, le decía que la ley había sido recibida con entusiasmo en Mendoza hasta por los menos afectos a su persona²¹⁷. Es que el reclamo proteccionista tenía larga data en Mendoza, desde que fue creada la provincia de Cuyo se venía abogando por el régimen de protección. En 1830 se sancionó en Mendoza una ley proteccionista que ha sido estudiada por Saraví, y fue establecida por un gobierno unitario, el de Videla Castillo quien consideraba que una de las causas del “aniquilamiento progresivo de toda la nación” era “el sistema de comercio, que con una arrogancia ridícula hemos adoptado

²¹⁷ SARAVÍ, Mario Guillermo, “La suma del poder...”, *Op. cit.*, p. 60-78.

hasta aquí”. Es que sostiene Saraví el “propósito proteccionista surgía, en una y otra latitud [en referencia a Corrientes] y bajo signos políticos opuestos, frente a una realidad económica que resultaba asfixiante para el interior en la misma medida que era beneficiosa para los británicos y ciertos grupos porteños”²¹⁸. Resulta entonces muy creíble la afirmación del gobernador Pedro Molina, probablemente muchos unitarios hayan apoyado la ley de Rosas de 1835 que concordaba con el espíritu de la mendocina de 1830.

Elena Bonura ha hecho aportes verdaderamente originales en cuanto a la consulta y análisis exhaustivo de las fuentes, que le permiten valorar aspectos ignorados

²¹⁸ SARAVÍ, Mario Guillermo, “Una ley proteccionista...”, *Op. cit.*, p. 343.

por otros autores –como, por ejemplo, el de la devolución de derechos–. Esta minuciosa investigación ha llevado a Elena Bonura a la conclusión de que la legislación aduanera de Rosas dio respuesta al viejo anhelo de las provincias que reclamaban se practicara por medio de la política arancelaria un mínimo de protección a las producciones nacionales. La Ley de 1835 tuvo en cuenta no sólo los intereses y necesidades de cada una de las provincias interiores, sino también veló por los nacionales al procurar evitar nuevas desmembraciones territoriales y por último, obviamente procuró no dejar de lado los intereses de la provincia de Buenos Aires y como resultado obtuvo la aprobación entusiasta de las provincias y la reacción de

Montevideo²¹⁹. Éste es un aspecto que la autora considera de gran importancia y que la “historiografía muy politizada” nos muestra distorsionado: no necesariamente si Buenos Aires tomaba medidas que la beneficiaran, con ello perjudicaba al resto del país. Era posible conciliar los intereses y Rosas lo hizo. “El país necesitaba... *mercado* para sus producciones y también importar aquello de que carecía: dada su conformación en esos años sólo podía hacerlo, *en condiciones rentables*, por el estuario del Plata...” Buenos Aires carecía de las condiciones geográficas para ser un buen puerto, como Montevideo, pero contaba con un importante *hinterland* (las provincias interiores) que no sólo constituían los consumidores para las

²¹⁹ BONURA, Elena, *El “sistema” económico....*, *Op. cit.*, p. 26.

importaciones sino también los productores para las exportaciones. Buenos Aires tenía la posibilidad de “convertirse en el mercado nacional de la Confederación a la cual había dado nacimiento, junto con Santa Fe y Entre Ríos, en 1831”²²⁰. Este camino, limando resquemores y facilitando la recomposición de las fuerzas productivas, permitiría conformar una Nación.

Otro aspecto que los estudios de la investigadora han puesto de manifiesto, es el de las medidas tomadas para evitar abusos en relación al depósito y reembarco de mercancías, que tal como se venía aplicando permitía extraer productos distintos de los supuestamente “depositados” sin abonar derechos siempre que se efectuara dentro de

²²⁰ *Ibidem*, p. 32.

los seis meses que contemplaba el depósito. Rosas extrema los controles que impedirán en adelante estas irregularidades. Esto será criticado por los emigrados para quienes el futuro deseado del país y especialmente de Buenos Aires era convertirse en emporio o factoría de la importación en Sudamérica. Agrega Bonura como elemento de juicio, generalmente obviado por la historiografía que sigue repitiendo que Buenos Aires estableció su monopolio especialmente respecto de las provincias del litoral, en virtud del “tributo fiscal que... la primera provincia extrae de las demás”²²¹, ignorando de este modo que por el sistema de devolución de derechos, establecida por el art. 7 de la Ley de Aduana de 14 de enero de

²²¹ HALPERÍN DONGHI, Tulio, *Guerra y finanzas...*, *Op. cit.*, p. 248.

1835, no se le cobraban impuestos a las provincias litorales, además en la enumeración de artículos pasibles de ser trasbordados son excluidos los que competían con las producciones locales. Estas disposiciones fueron derogadas inmediatamente después de la batalla de Caseros²²².

Finalmente, con respecto a la tan mentada abolición de la política proteccionista y su reemplazo por el librecambio a partir de 1841, Bonura sostiene que la suspensión de prohibiciones era momentánea y “no entraña en absoluto una disminución de la protección acordada a las provincias de la Confederación”²²³. Porque si

²²² BONURA, Elena, *El “sistema” económico....*, *Op. cit.*, p. 22.

²²³ *Ibidem*, p. 26.

bien a partir de 1842 la prohibición de importar ciertos artículos desapareció, sin embargo se mantuvo la protección ya que el impuesto representaba como mínimo un 19%, llegando en la mayoría de los casos a 39%. Esto con relación a los productos destinados a Buenos Aires. Ahora, en el caso en que de allí fueran al interior, la autora distingue, para el litoral siguen en vigencia la devolución de derechos y la limitación de artículos trasbordables; para el interior mediterráneo donde los productos llegaban por tierra “los elevados fletes del transporte terrestre de la época unidos a la alta imposición mantenida no alteraban en esencia la protección”²²⁴.

En *El sistema económico de Rosas y*

²²⁴ *Ibidem*, p. 28.

analizando el estado de la investigación sobre el tema, la autora sostiene que felizmente ya no se repite la equivocada aseveración de la Historia Económica más difundida hace unas décadas que afirmaba que “los veinte años que preceden a Caseros significaron un paréntesis dentro del progreso argentino... luego de Caseros era necesario no ya volver a fojas 1, sino a la cubierta”²²⁵. Considera que si hoy nadie se atreve a repetirlo textualmente, no es porque una investigación de base haya obligado a desecharlo, sino por mera prudencia de los autores. En la práctica, dice, la literatura pseudo económica ha tomado su lugar y la época de la Confederación Argentina sigue considerándose asiento de onerosas Aduanas

²²⁵ Citado en: *Ibidem*, p. 12.

interiores, con un tráfico comercial distorsionado por la astucia del Gobernador de Buenos Aires quien, con una “Aduana-pulpo” en sus manos, se encontraba en condiciones de imponer al interior su capricho:

Que esa interpretación es una fábula nos lo han demostrado años de investigación escrupulosa, como se lo demostrarán a todo aquel que quiera recorrer nuestro camino, podemos asegurar que llegará a similares conclusiones. Se ha estado trabajando sobre premisas falsas y urge corregir el rumbo; obstinarse en el error es una mala política ya que el análisis económico estricto que tarde o temprano realizarán investigadores locales o extranjeros pondrá de manifiesto los frágiles cimientos de una historiografía económica absolutamente sui-generis que descarta las verdaderas fuentes, acepta básicamente juicios de valor como documento y no procesa la información²²⁶.

²²⁶ *Ibidem*. Obras como la antes citada de Panella contribuyen al avance científico al estudiar con minuciosidad las fuentes y realizar análisis comparativos, por ejemplo: el autor, a partir de

Es lamentable constatar que la bibliografía más difundida en la actualidad contiene todos esos errores, sin preocupación por fundamentarlos; sin pruebas documentales, referencias bibliográficas o archivísticas o fuentes de consulta. Lo lamentable es que interpretaciones como ésta ponen de manifiesto los “frágiles cimientos” de nuestra historiografía y más aún por su

Actas de la Legislatura y de las publicaciones del Registro Ministerial ofrece un completo cuadro (cuadro n. 38, p. 236-237) donde compara los aranceles de importación de la Provincia de Mendoza en 52 productos durante los años 1822, 1823, 1826, 1830, 1834 y 1836. En las restantes series estadísticas compara: datos de población, de exportación de caldos mendocinos a Buenos Aires, de ingresos y egresos por derechos de alcabala y gastos de guerra, de empréstitos contraídos por la Provincia y de valores monetarios de las importaciones y exportaciones de Mendoza. PANELLA, Claudio, *La Ley de Aduana...*, *Op. cit.*, p. 231-238.

gran difusión ponen en entredicho el sustento de una conciencia histórica nacional.

La repercusión de la Ley de Aduana en Mendoza

El Cuyano, periódico mendocino de los años 1835-36 era un periódico partidario de una política realista, como hemos visto, cuyo editor se confesaba agricultor según el lema y que apelaba al patriotismo y a la “reforma en todos los ramos”. En su segunda consigna afirmaba que todo mal se cura cuando hay decisión por enmendarse²²⁷.

Acorde con esta postura realista adoptada, el número 8, del 26 de enero de

²²⁷ *Vid.* capítulo IV de la primera parte. Los lemas son: “Agricultor soy / y seré feliz... / Pues las leyes me protegen” y “Cura tienen los males/ de que adolecemos.../ si enmendarnos queremos”.

1836 hace un extenso comentario acerca de la reciente Ley de Aduana de Buenos Aires expedida el 18 de diciembre de 1835.

Son varias las ideas esenciales que el autor de la nota expone. La primera de ellas es que esta ley no es un tema de mero alcance local o regional sino que el interés nacional se juega en su articulado, puesto que:

Jamás se ha presentado a la República asunto de mayor interés, después de su Independencia como el de que se trata: su constitución política, sin la base de su prosperidad, que consiste principalmente en las leyes que protejan su agricultura, industria y comercio, sería estéril y propensa a desaparecer degenerando en una horrorosa anarquía y desolación²²⁸.

El redactor consideraba imposible lograr la constitución política del país sin una

²²⁸ *El Cuyano*, n. 8, Mendoza, 26 de enero de 1836. p. [1]-2. Cfr. PANELLA, Claudio, *La Ley de Aduana...*, *Op. cit.*, p. 220-221.

sólida base económica lograda mediante la protección de la agricultura, la industria y el comercio local. Estos serían los sólidos cimientos de la organización y harían posible evitar la “anarquía y desolación”. En otras palabras el proteccionismo económico traería como consecuencia la prosperidad, mínimo indispensable para lograr la anhelada estabilidad política. El orteguiano consejo “argentinos, a las cosas”, ya había sido expresado aquí en *El Cuyano* en época tan temprana cuando dice: “ocupémonos de lo que realmente nos conviene olvidando nuestros errores buscando bienes reales”.

Y está acorde con el pensamiento de Rosas, quien en carta a Estanislao López escribe:

No se ha equivocado usted cuando me dice en su atinada carta del 18 de junio próximo pasado, a que tengo satisfacción de

contestar, que está persuadido de que mis tareas incesantes se dirigen a promover cuanto pueda el bien y la prosperidad de la República de la Confederación. Este es el norte que me he propuesto seguir sin desatender por eso el bien particular de esta Provincia de Buenos Aires con la que mi compromiso es tan inmenso como ha sido grande la confianza con que me ha honrado. En este supuesto es que expedí la Ley de Aduana...²²⁹

De modo que, según el autor de la Ley, el nuevo régimen tarifario ha sido resuelto buscando el bien y la prosperidad de toda la Confederación y no sólo de Buenos Aires.

La segunda idea del redactor de *El Cuyano* apunta a demostrar la necesidad de la ley de aduana partiendo del análisis del paulatino decaimiento que han sufrido las

²²⁹ *Correspondencia entre Rosas, Quiroga y López*, Recopilación de Enrique Barba, Bs. As., Hachette, 1958, p. 373. Rosas a López del 21 de julio de 1836.

Provincias del Río de la Plata desde 1810. En aquellos años fundacionales, razona, el optimismo hacía creer que la libertad e independencia iban a coronar la felicidad que brindaban la abundancia de nuestras fértiles tierras, excelentes puertos, y ricos minerales. Y se pregunta ¿cuál hubiera sido la decisión y entusiasmo de los pueblos si hubieran sabido entonces que “caerían en la espantosa miseria y despoblación que progresivamente en veinte y seis años se ha hecho sentir hasta el estado en que hoy se hallan las Provincias del Río de la Plata?”. Se responde a sí mismo, sin temor a equivocarse, que, sin duda, la conducta habría sido la misma: por la libertad e independencia las Provincias Unidas no habrían escatimado sacrificios por la Patria, y “esperando en el tiempo que todo lo remedia, leyes protectoras de su industria,

agricultura y comercio, no hubiesen dormido bajo la vara de fierro”. Hacemos notar que el redactor está haciendo, en 1836, un balance histórico de los sucesos nacionales desde 1810.

La tercera clave que brinda al lector es que, desde entonces, no ha habido ningún gobierno que haya detenido esa carrera en descenso que sufre la Nación, sumiendo al país en la más abyecta subordinación y dependencia económica, totalmente innecesaria y evitable: “Desde 1810, el Gobierno Central de la República y los Provinciales hasta que el Sr. D. Juan Manuel de Rosas ha tomado la dirección de los negocios públicos, no ha habido uno que de grado en grado no haya hecho descender a la Nación al extremo de consumir aún alimentos extranjeros, que jamás

necesitaríamos”.

Emplea luego en su discurso, desde el punto de vista formal, el recurso de la controversia: plantea cuestionamientos y los responde, como una suerte de diálogo con alguien adverso a sus planteamientos. Como sabemos este recurso discursivo de simulación polifónica tiene como fin hacer más atractiva la exposición. De tal modo logra, entonces, desarrollar sus mejores argumentos apologéticos en procura de convencer a su imaginado interlocutor. De este modo inicia la contienda verbal:

Bien está oyendo el *Cuyano* el reproche que sufre con algunos insultos acostumbrados y afianzados en las débiles y pueriles razones siguientes: —¿Cómo pretende el *Cuyano* comparar aquella época de oscuridad y abatimiento, de aquellas costumbres y usos groseros, con la presente, en que las luces han mejorado todo ramo y nos han puesto en el rol de los pueblos civilizados? Vaya, que se conoce a primera vista que el *Cuyano*

escribe tendido bajo alguna cepa o higuera.

Éste es el primer cuestionamiento que le haría el ficticio adversario. Cómo comparar la época hispánica con la actualidad, convencido éste de que su tiempo es mejor que aquel pasado. La última oración hace pensar que el interlocutor podría ser algún porteño ilustrado que con desprecio considera el pensamiento del *Cuyano* como propio de la ociosidad provinciana. En este punto, a pie de página, nos remite a leer *El Centinela*, el que, debemos inferir, probablemente usara expresiones semejantes²³⁰. En su respuesta afina la puntería poniendo en boca del cuyano estas

²³⁰ Según Zinny *El Centinela Mendocino* apareció el 25 de noviembre de 1837. ¿Será otro *El Centinela* que aquí se cita, tal vez el de Buenos Aires? Este se editaba en 1823.

expresiones: “¿Y qué ha alcanzado V. Señor mío, con que Buenos Aires y las demás Provincias se llenen de muebles relumbrosos y de mejor figura, de ferretería y tejidos de segunda y tercera clase extranjeros, a cambio de oro y plata, con ruina de la industria, agricultura y comercio de su país?”

No ve *El Cuyano* ganancia alguna en la política empleada hasta el momento, que ha favorecido únicamente al extranjero dejando en cambio a la Patria y los compatriotas en la ruina, por la evasión de metálico y la situación desfavorable en que ha colocado a la agricultura, la industria y el comercio frente a la competencia foránea. Hasta los extranjeros comparten esta opinión del periódico mendocino. Por ejemplo, “un inglés”, (con este seudónimo firma el autor de *Cinco años en Buenos Aires*), en el año

1823 afirma que se habían importado 70.000 bolsas de harina. Y agrega: “Que un país de terrenos tan fértiles deba comprar su pan en el extranjero es asombroso”²³¹.

El Cuyano lamenta que medidas como las promovidas por esta política arancelaria, verdaderamente protectoras de los intereses nacionales y francamente s, no hayan sido tomadas mucho antes, evitando de ese modo los gravísimos problemas monetarios que había sufrido la Nación hasta

²³¹ El norteamericano Forbes escribe en mayo de 1824, que se han importado 40.000 barriles de harina norteamericana y que las importaciones de Inglaterra son enormes. El agente oficial de Gran Bretaña, Parish, asegura refiriéndose al gaucho, que toda su ropa, exceptuando lo que sea de cuero; su vajilla, cubiertos, herramientas, sus espuelas y hasta el poncho que lo cubre son traídos de Inglaterra. CUCCORESE, Horacio y PANETTIERI, José, *Argentina, Manual...*, *Op. cit.*, t. I, p. 252, 253, 255.

ese momento:

Si un Gobierno patrio y benéfico, como el del Sr. Rosas después de 26 años, hubiese protegido antes como ahora, las artes y proporcionado *esas luces* por los medios que son conocidos a todos los Gobiernos que aman su Patria; hubiese ahorrado así el inmenso caudal entregado a los extranjeros, sin dejar a todos los pueblos sin el capital necesario para el movimiento y cambio de su agonizante giro, ¿No se hallaría la Nación y V. en ella, floreciente?

Expone entonces el fundamento del proteccionismo y la razón por la cual cree que éste contribuye al crecimiento y al progreso activando e incentivando el desarrollo de la producción local y la industria nacional. Para ejemplificar la idea hace alusión al origen de la producción harinera bonaerense que no es debida a “las luces” ni al “comercio extranjero” abierto luego de la emancipación, sino que es una industria “antiquísima” desarrollada desde la época hispánica. Y

señala la situación de inferioridad en que quedan las producciones locales “combatidas” y “abandonadas” por el ingreso de iguales productos de origen extranjero:

Si admitiendo sólo aquellas mercaderías cuya fabricación no fuese fácil o posible proporcionarnos dentro de la República, todas las demás debiesen su origen a nuestros paisanos manufacturando todas las primeras materias de que es tan abundante el país, y aun las que se introdujesen para manufacturar, ¿No habríamos salido *de pininos como los niños* muchos años ha... siendo capaces de satisfacer una gran parte de nuestras necesidades? ¿La producción de harinas en Buenos Aires es debida *a las luces* adquiridas por medio del comercio extranjero después de nuestra Emancipación política? Y a la par de esta antiquísima producción de nuestro suelo, ¿no son conocidas otras que han estado combatidas y aún abandonadas por la introducción de iguales por nuestros puertos? Sería no acabar discurrir sobre los fundamentos en que se apoya la ley propuesta por el Sr. Rosas, cuando escritores del mejor crédito, han probado hasta la evidencia que “debe prohibirse la introducción de cuanto el país produce y producir pueda: que la excesiva franquicia al comercio extranjero causaría la

ruina de la República.

Dando por concluido el diálogo inserto continúa el alegato con una batería de retóricos interrogantes: ¿Cuál es la razón que lleva a mantener las ventajas de ese comercio desnivelado a favor del extranjero? ¿Qué Provincia ha podido lograr que su industria escape de la ruina? ¿Y qué deberían hacer para evitarla? ¿Complicar acaso todo con leyes Provinciales que “pondrían en tortura todo el comercio interior y principalmente con la Capital del Estado? ¿Habilitar otros puertos? ¿Buscar otros en las Repúblicas vecinas? ¿Imitar al Paraguay? ¿Desertar de la República disponiendo absolutamente de sí mismos? ¿O perecer?”

Tales dudas le inspira esta suerte de proteccionismo a la inversa –defensa del extranjero y desamparo de los intereses

nacionales– en que se ha encontrado sumida la Patria hasta sus días y sostiene que los resultados atestiguan “la notabilísima extenuación del Comercio de Buenos Aires, y consiguientemente el de las Provincias todas de la República”. Vuelve entonces a emplear el recurso del diálogo:

Dirán los economistas singulares del País – Venid a nuestras costas, que tendréis donde poblaros... abandonad vuestras labranzas y talleres si no os hace cuenta continuar en ellos... Si con tales ideas pudiera progresar la República Argentina, o Angola misma, a Angola deberíamos emigrar; pero si las costas y poblaciones que se brindan habían de sufrir iguales efectos, marchando en la misma y desfavorable senda que el resto de la República, ¿qué partido queda por tomar? Abandonar la tierra Argentina.

A continuación, nuevamente responde a una objeción, la de que no ha sido la libre introducción extranjera, sino la guerra civil, la causa de la destrucción económica. Afirma que es cierto que la guerra intestina

ha abreviado los pasos a la decadencia general, pero niega que ésta deba su origen a las disensiones domésticas. El quid del estancamiento y la crisis se encuentra en el hecho de “consumir todo lo extraño, sin producir valores equivalentes a esos consumos; de que se deduce que tal falta de equilibrio nos empobrecería en medio de una Octaviana paz”. Sagaz razonamiento que busca establecer las proporciones reales entre los diversos factores de la crisis: guerra, finanzas, política económica.

Demostradas así las ventajas de una política proteccionista señala en el párrafo siguiente cuál es la relación que guarda la ley sancionada para Buenos Aires con la situación de las demás provincias. Manifiesta cómo la Ley de Aduana, beneficiosa para Buenos Aires, redundará en efectos

benéficos para el resto de las extenuadas economías provinciales, tanto por la natural relación de las vinculaciones comerciales entre Buenos Aires y el interior, cuanto por el hecho de que el tráfico terrestre que circula hacia las provincias mediterráneas también está protegido por las tarifas:

Hoy la Provincia de Buenos Aires puerto principal de la República está protegida por la nueva ley de Aduana: sus agricultores, artesanos y fabricantes empezarán a revivir; las Provincias se surtirán allí de lo que elaboren, y de Buenos Aires recibiremos, lo que antes del extranjero, esta Provincia enriquecerá, y su prosperidad hará la nuestra: esta consecuencia a más de ser exacta por el enlace de los negocios y reciprocidad de ganancias, está afianzada en los artículos que protegen el tráfico terrestre hasta unirlo con el de los Estados limítrofes. Este sí es CANAL saludable, no aquel...

Ya casi al final exclama: “¡O extravagancia! ¡Quién creyera que un Gaucho sería mejor Estadista, que un hombre

llamado el sabio... educado en la Europa... en la ilustrada Francia!”, en claras alusiones personales a Juan Manuel de Rosas, el primero; y Bernardino Rivadavia, el segundo. Y termina diciendo:

Entre tanto, es de observar que el Gran Ciudadano D. Juan Manuel de Rosas, es el patriota esclarecido e ilustrado Argentino por más que el espíritu de partido quiera deprimir su mérito con ridículos pretextos – *Fuera fanfarrones de calzón corto y corbatín recortado*; la Nación ya no se engaña con *piruetas y enredos*, ella ha conocido muy a su costa, sus verdaderos intereses; a sus protectores, y a quienes los entorpecen, con principios falsos, e ilusorios, en todo el mundo conocidos, y en ninguna practicados. Segunden pues todas las Provincias de la República, las buenas intenciones de su protector, esperando fundadamente que su obra ha de perfeccionarla con más tiempo.

Este párrafo final es un encendido tributo al autor de la medida: Rosas. Una apasionada respuesta a los adversarios políticos: los unitarios que con sus

abstracciones habían complicado la vida nacional. Es también una fervorosa exhortación a las Provincias a apoyar la ley en su propio beneficio y en defensa del Bien Común, al mismo tiempo que manifiesta la conciencia de la existencia real de la Nación a la que la Provincia de Mendoza debe su pertenencia.

Consideraciones sobre el capítulo IV Una economía al servicio de la nación

El análisis del artículo de *El Cuyano* nos lleva a concluir que en Mendoza existió, por lo menos, un sector importante de la población que recibió con beneplácito la Ley de Aduana de Rosas de 1835, la cual por los antecedentes mencionados probablemente fuera bien recibida hasta por los adversarios

políticos del gobernador bonaerense. Que el fundamento de esta actitud positiva fue justamente la percepción de que el sistema económico de Rosas redundaría en beneficios reales y profundos para mejorar la situación de la provincia y la Confederación en su conjunto. El propio gobernador Pedro Molina había hecho referencia a esa reprecusión elogiosa y esperanzada, al escribirle a Rosas: “Su decreto sobre prohibiciones ha sido recibido por los mendocinos con entusiasmo. Me han asegurado que aún los menos afectos a su persona han prorrumpido en grandes elogios haciéndole toda la justicia que se merece y de que puede ser una prueba al [*sic*] *Cuyano*”²³².

²³² AGN, X – 25 – 2 – 1. Cfr. PANELLA, Claudio, *La Ley de Aduana...*, *Op. cit.*, p. 221 y 245.

Con respecto a la cuestión historiográfica creemos que es necesario extremar el análisis de las fuentes para no caer en la repetición de lugares comunes provenientes de la historia política y no basados, mayoritariamente, en una tarea heurística minuciosa. Por otro lado, consideramos que no se pueden ignorar los avances dados en la investigación para seguir citando interpretaciones que tienen, cuando menos, un lustro de antigüedad y que en muchos aspectos han sido superadas por análisis posteriores.

En razón de lo acotado de este análisis queda, para nosotros, planteada para futuros trabajos la necesidad de indagar si en la posterior actitud mendocina existieron acciones concretas tendientes a prestar su colaboración e incorporarse efectivamente en

una suerte de Unión Aduanera. De este modo, podríamos cotejar de qué manera el discurso periodístico presentado respondía a las inquietudes de la sociedad mendocina y de su clase dirigente.

En otro capítulo mencionábamos que, en materia económica, no existen las recetas fijas. Lo hemos visto al repasar la historia económica de Mendoza, aquí contra las conclusiones de la historia política, hubo una ley proteccionista sancionada bajo un gobierno unitario. Más bien, de lo que se trata, es de desentrañar las finalidades, los objetivos confesos o implícitos en las políticas económicas. Y los dos puntos clave para evaluar su acción benéfica o no, acorde o no al interés nacional parecen ser: la fe en el país y la originalidad nacional en que se sustentan las medidas. Ambas condiciones

se dieron en el caso de la Ley de Aduana para producir una política económica favorable a los intereses del país.

Capítulo V – La cuestión territorial

Hasta aquí hemos venido analizando desde diferentes puntos de vista las enormes distancias que se fueron abriendo entre los llamados partidos unitario y federal, lo que, como hemos dicho, en realidad eran dos cosmovisiones enfrentadas e inconciliables, a las que más bien habría que llamar “progresismo” y “tradicionalismo”. Así hemos analizado las diferencias filosófico-religiosas, cultural-literarias, en torno al constitucionalismo y en materia económica. Ahora nos proponemos plantear un tema que juzgamos como central y claramente diferenciador de las posiciones divergentes

entre unitarios y federales: el tratamiento de la cuestión de la integridad territorial. Lo consideramos clave porque los acontecimientos vinculados al problema territorial obraron a modo de divisoria de aguas, obligando a definirse por un partido u otro.

Los periódicos participaron plenamente de esta disputa. Desde la Confederación unos, desde el exilio otros, los escritores ensayaron sus mejores argumentos. En la época que nos ocupa hay dos sucesos ligados al asunto territorial que fueron ampliamente abordados por la prensa local, estos fueron: la intervención francesa (1838-40) y anglo-francesa (1845-49) y la cuestión del Estrecho de Magallanes (1843-

49)²³³.

El Honor Cuyano de San Juan, de 1846, y la *Ilustración Argentina* de Mendoza, de 1849, son los periódicos que nos brindarán información y opiniones sobre estos temas.

La Confederación y el bloqueo anglo-francés

De todos los conflictos externos que debió enfrentar la Confederación en la época

²³³ El primero de estos temas, el de las intervenciones, se refiere a los conflictos suscitados entre la Confederación Argentina y Francia en 1838 por el que Francia bloqueó el puerto de Buenos Aires en reclamo de un tratado similar al que se había firmado con Inglaterra en 1825; el otro bloqueo del puerto fue el realizado por la coalición formada por Inglaterra y Francia en reclamo de la libre navegación de los ríos interiores de la Confederación, entre 1845 a 1849. El segundo tema, se vincula con el problema limítrofe con Chile por la posesión del Estrecho de Magallanes en las tierras más australes del continente.

de Rosas²³⁴, probablemente los peores hayan sido el bloqueo francés del puerto de Buenos Aires de 1838-40 y el bloqueo anglo-francés de 1845-49.

La prensa también se hizo eco de ellos.

Así la *Ilustración Argentina* en su n. 3 de agosto de 1849 escribía:

Las hostilidades que en 1838 promoviera la Francia fueron injustas por parte de aquella Potencia –Los Agentes Franceses exigieron que el Gobierno Argentino derogase una ley de la República en 1821, administración de D. Martín Rodríguez, cuyo principios calificaron de “absurdos y contrarios al derecho de gentes”²³⁵. El General Rosas

²³⁴ No ignoramos que hubo otros conflictos, con el Mariscal Santa Cruz y la confederación peruano-boliviana y con Rivera levantado contra el Presidente Oribe del Uruguay, no obstante aquellos fueron centrales por las consecuencias de orden social y económico que trajeron los prolongados bloqueos.

²³⁵ El artículo aclara en nota al pie que esta expresión está tomada del ultimátum del Cónsul

rechazó esta pretensión ofensiva a la Independencia y soberanía de la Nación y sostuvo “que la república Argentina puede darse sin intervención de Francia, las reglas de conducta que los individuos de esta sociedad deben tener unos para con otros y para con toda ella y las que determinan la posición social de los Extranjeros que se establecen en su territorio”²³⁶. Los Agentes Franceses recurrieron entonces a las armas y la Confederación dignamente presidida por el General Rosas, concurrió a defender sobre el campo de batalla los derechos de Nación Independiente y libre, que ya había sostenido con ventaja en el de la discusión y del derecho²³⁷.

Más adelante refiriéndose al Bloqueo

Anglo-Francés expone:

Últimamente la intervención Anglo Francesa bajo especiosos pretextos, pretendió destruir en el Plata la Independencia de las Repúblicas Americanas. Negó a estas el

Roger al Gobierno Argentino datado a bordo de la fragata Minerva a 13 de setiembre de 1838.

²³⁶ El redactor también aclara en nota al pie: Contestación del Gobierno Argentino al Cónsul Francés fecha 18 de octubre de 1838.

²³⁷ *Ilustración Argentina*, Mendoza, 1 de agosto 1849, n. 3, p. 88, col. 2.

ejercicio del derecho de bloqueo, quiso arrebatarles por la fuerza la navegación de sus ríos interiores y sujetarlas a la prepotencia Europea. –El Ilustre General Rosas fiel a las inspiraciones del Pueblo que preside y a las exigencias del honor nacional, resistió aquellas injustas agresiones del Poder Extranjero, y entre el aplauso de los hombres libres y de las Naciones, salvó la Independencia Americana y la Soberanía de su Patria²³⁸.

En San Juan, *El Honor Cuyano*, se publicaba mientras el país se encontraba inmerso en el Conflicto Anglo-francés. Desde su primer número del 12 de febrero de 1846 se ocupa del Conflicto a través de artículos o por la publicación de correspondencia o documentos públicos relativos “sobre un asunto en que estando formalmente empeñado el honor de todo americano y principalmente de los

²³⁸ *Ibidem*, p. 89, col 1.

argentinos, debe ser para todos de su mayor interés”²³⁹.

En el n. 2 inserta unos Proyectos de Ley de la Sala de Representantes de la Provincia, en virtud de la manifestación que ha hecho el Poder Ejecutivo a la Sala de Representantes acerca de “la disminución de las rentas ordinarias por causa del injusto bloqueo que los agentes Anglo-franceses han puesto a los puertos de la República”²⁴⁰. El Proyecto prevé el aumento de algunos impuestos (derecho de degolladura, alcabala), nuevas patentes (a molinos, boticas, talleres públicos) y pago de la mitad del sueldo a los empleados públicos por el

²³⁹ *El Honor Cuyano*, San Juan, 12 de febrero 1846, p. 8, col. 2.

²⁴⁰ *El Honor Cuyano*, San Juan, 21 de febrero 1846, p. 1, col. 1.

término de seis meses, a menos que antes de dicho término cese la guerra, en cuyo caso este artículo quedaría sin efecto. Por medio de otro proyecto fija el precio de las consultas médicas, prohíbe que los médicos tengan sus propias boticas o dispensen drogas a sus pacientes. En el comentario el redactor del periódico hace referencia a la gravedad del momento, a la necesidad que tiene la Patria del sacrificio de sus hijos “ahora que el nombre argentino debe hacerse tan grande y famoso como el de toda América, porque es la causa de todo el Continente la que se está discutiendo en las orillas del Plata”²⁴¹. Hace la crítica al aumento de degolladura y alcabala que repercute directamente en el bolsillo del contribuyente y en cambio

²⁴¹ *Ibidem*, p. 1, col. 2.

reclama que sean considerados establecimientos públicos y paguen patentes (además de las tiendas, los almacenes, las pulperías, las boticas, molinos y talleres) los siguientes rubros: casas de acopio de granos, jabonerías y velerías, las bodegas y casas del pueblo “donde se benefician millones de arrobas de mostos”. De tal modo, considera el redactor que las rentas serían mayores, con ellas el Gobierno podría hacer frente a muchas necesidades. Además, de este modo la Sala de Representantes “pasadas que fuesen las preeminentes atenciones que nos impone la piratería Anglo-francesa” encontraría la manera de suplir el déficit y poder suprimir el derecho de degolladura y disminuir la alcabala. A continuación, alega acerca de las ventajas de establecer una contribución directa y suprimir los diezmos.

Se publican en este número cartas relativas al Conflicto. En la introducción a las mismas escribe:

Resalta cada día el entusiasmo y ardor patrio, dignos de los americanos, en repeler y exterminar a los piratas Anglo-franceses y sus aliados los salvajes unitarios, por conservar la independencia y libertad del país. Estos injustos alevos invasores aprenderán nuevamente a conocer a costa de terribles lecciones de escarmiento que la suerte de las naciones no depende del abuso de los fuertes; que su justicia y moralidad poderosamente defienden sus derechos²⁴².

En el n. 3 con el título “Adición a las biografías de los contemporáneos o la eficacia de los principios humanitarios de los agentes de los ministros Ousseley y Deffaudis”²⁴³, se publica una carta que el General Gregorio Aráoz de La Madrid envía

²⁴² *Ibidem*, p. 5, col. 1.

²⁴³ *El Honor Cuyano*, San Juan, 7 de marzo 1846, n. 3, p. 2, col. 2.

desde Valparaíso al General Nazario Benavidez. En ella hace primeramente una disculpa al General Benavidez por los sucesos que llevaron a la muerte de su hijo en esa provincia y le asegura no guardar ningún resentimiento hacia él. A continuación, le hace saber “el general Paz estará probablemente marchando sobre Buenos Aires... protegido y auxiliado por tres Naciones poderosas; y debe presumir que la caída del tirano es inevitable”²⁴⁴. Luego, trata de convencerlo de ponerse a la cabeza de la insurrección general contra Rosas tomando así una “parte principal en la Salvación de la República y aniquilamiento del régimen despótico y de la anarquía”. Finalmente, expresa que “quisiera separar en

²⁴⁴ *Ibidem*, p. 3, col. 1.

lo posible a los extranjeros de esa injerencia que han venido a tomar en nuestros negocios domésticos”. El redactor comenta la misiva en duros términos:

Padre desnaturalizado, político sin fe, partidario embustero y amigo falso, tales son los rasgos distintivos de este hombre aturdido, y presuntuoso... ¡Madrid compañero del General Benavidez! ¡Madrid uniendo los antecedentes de su vida a los de este general para estimularlo a entrar en una empresa de paz, de constitución y de orden! ¡Madrid invocando el bien de la humanidad y el patriotismo del General Benavidez para castigar la osadía de los piratas tunecinos, que invaden y atropellan los derechos soberanos de la América independiente, poniendo por condición primera la destrucción del Gobierno del General Rosas!²⁴⁵.

El escritor hace el relato de la vida del general La Madrid y resalta sus méritos militares y sus extravíos políticos al derrocar gobiernos legalmente constituidos

²⁴⁵ *Ibidem*, p. 3, col. 2.

(Tucumán), “peleaba por la desorganización y la anarquía, y el Gral. Benavidez por el orden y la independencia nacional, que triunfó en el Tala y en Ituzaingó”²⁴⁶. Más tarde, “habiendo conseguido de la piedad del Gral. Rosas un asilo inmerecido en el país”²⁴⁷,

²⁴⁶ *Ibidem*, p. 4, col. 1.

²⁴⁷ Comenta García Mellid: “La Madrid, tan hostil a Rosas y a la causa federal, a la que había traicionado en ocasiones anteriores, se ofreció al Gobierno de Buenos Aires, a raíz del bloqueo francés. El impulso que lo movió, según carta a Brizuela, fue verdaderamente patriótico: ‘...así que vi a mi patria insultada del modo más bárbaro por el poder arbitrario de la Francia, no trepidé un momento en presentarme al ilustre magistrado que atiende con tanta valentía y denuedo nuestra independencia y la de todo el continente...’ No se trató de un *in promptu* sino de una actitud pacientemente elaborada; dice en sus *Memorias*: ‘Corrió así el tiempo y fue declarado el bloqueo por los franceses. Desde entonces concebí como verdadero patriotismo el proyecto de ir a ofrecer mis servicios al señor Rosas para defender la libertad e independencia de mi patria; y al efecto le dirigí una carta...’. Esto ocurría en un

traicionó tan alta confianza” y nuevamente levantó en Tucumán la bandera de la revolución que llevó a Córdoba, Catamarca, La Rioja, San Juan y Mendoza. A lo largo de todo el texto, va contraponiendo las acciones y principios opuestos que han guiado a La Madrid y a Benavidez.

Se pregunta luego, cuál será el régimen constitucional que pretende promover cuando los antecedentes políticos

momento en que La Madrid se encontraba pobre y desamparado en Montevideo, en medio de la indiferencia de sus correligionarios. Siempre a tenor de sus relatos, sin esperar respuesta a dicha carta, se trasladó a Buenos Aires [...] Rosas... le proporcionó una comisión militar, encargándole recoger el parque nacional existente en Tucumán desde la guerra con el mariscal Santa Cruz [...] Llegado a Tucumán... se pasó con armas y bagajes al campo enemigo”. GARCÍA MELLID, A., *Proceso al Liberalismo argentino*. Buenos Aires, Theoría, 1957, p. 253-254.

se identifican con el desorden y la desmoralización. Afirma seguidamente:

Agente de los extranjeros, quiere traicionarlos, y este es el único sentimiento racional que abriga su alma, porque la conciencia le representa su injusticia y la patria a imitación del Señor en la conversión de San Pablo, le dice ¿Por qué me persigues? ¿Qué mal os he hecho? [...] Desengañense los piratas Anglo-franceses: el sentimiento dominante de la América entera es de indignación contra tan bárbaros atentados. Los mismos que han ido a implorar su intervención la deploran y la detestan, y no tardará mucho en llegar el momento en que se aperciban del error y se horroricen de la afrenta de que se han cubierto. Nadie en América quiere la influencia europea: ningún bien queremos por grande que sea siempre que se nos ofrezca con condiciones tan viles y tan infames; ningún beneficio que venga por manos alevosas nos será provechoso. No queremos nada que venga de esa Europa tal cual se nos está representando: no queremos su comercio, no queremos sus artes, no queremos sus leyes, detestamos su civilización y sus progresos porque vienen sirviendo de taco a sus cañones, y porque la civilización es obra de la persuasión y del convencimiento. Las Leyes para ser estables las ha de sancionar el pueblo en el pleno goce de su libertad, y los franceses e ingleses no

son pueblo en América, son invasores, conquistadores, son unos piratas sin fe y sin humanidad²⁴⁸.

Dos preguntas retóricas inician un nuevo párrafo. “¿Con qué derecho quieren hacernos tantos bienes? ¿Para qué nos buscan si somos bárbaros?” Lo que da el pie para argumentar acerca de que es preferible la barbarie a la esclavitud. La Argentina y América, afirma, harán con sus ríos lo que quieran porque tienen sobre ellos el dominio que le ha dado la naturaleza y el Creador. Son de América, están en su territorio y por lo tanto bajo el dominio de la voluntad de sus habitantes por lo tanto “nada tiene que hacer la Europa en la propiedad ajena”²⁴⁹. Concluye el artículo señalando que el Gral.

²⁴⁸ *El Honor Cuyano*, San Juan, 7 de marzo 1846, n. 3, p. 4, col. 2.

²⁴⁹ *Ibidem*, p. 5, col. 1.

Benavidez seguirá fiel a Rosas y “a sus empresas gloriosas”, fiel soldado de la Confederación Argentina, “el aliado más decidido del Gral. Rosas, y el más incontrastable enemigo que los salvajes unitarios y los piratas berberiscos encuentren en sus temerarias empresas”²⁵⁰. Que lo demás es mentira, traición y falsedad. Que los extranjeros aprenderán a conocerlo por su patriotismo. Finalmente, afirma la enorme contradicción de aquellos que “quieren que triunfe y flamee el estandarte nacional cuando ellos con mano sacrílega han enarbolado las banderas extranjeras en los mismos baluartes, donde el pueblo argentino conquistó con su sangre su independencia y libertad”²⁵¹.

²⁵⁰ *Ibidem.*

²⁵¹ *Ibidem.*

Podría sernos de interés a fin de contextualizar la publicación de estas cartas y otras que veremos más adelante detenernos aunque sea someramente en el análisis que hace Marcela Ternavasio acerca de la importancia que tenía la correspondencia en la época, los mecanismos que se ponían en juego en la escritura de las cartas privadas y sobre todo la observación de que muchas de esas cartas “fueron dadas a publicidad (...) en la prensa periódica” tal como hemos visto en este caso y en otros. La autora puntualiza que no siempre representan testimonios transparentes de las intencionalidades que movieron a sus autores” a actuar, más aún si el que escribe es un personaje público, conciente de su lugar en la posteridad. De allí que, hace notar la autora que para muchos “la escritura de la correspondencia constituyó

una especie de rito burocrático cuidadosamente elaborado”. En muchos casos es posible advertir una alta conciencia de “estar dejando en la correspondencia huellas imborrables” de su existencia y de sus acciones. En el caso de Rosas la autora señala que el hacer circular copias o reproducir fragmentos en la prensa “ponen en evidencia su vocación por hacer del género epistolar una herramienta capital para la construcción de su hegemonía”²⁵².

En el n. 4 un extenso artículo bajo el título “Chile y la República Argentina”, examina la cuestión del cambio que se ha percibido en el periodismo chileno. Señala que hasta hace un tiempo los argentinos

²⁵² TERNAVASIO, Marcela. *Correspondencia...*, *Op. cit.*, p. 10 y 32.

emigrados “habían invadido la prensa periódica”²⁵³ y desde allí difundían sus mentiras y calumnias. Pero la memoria del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores al Congreso ha cambiado las cosas volcando la opinión pública a favor de la causa argentina, como todos los Estados de América. Así sólo el *Progreso* y el *Mercurio*, mantienen contra la opinión de los demás periódicos que se manifiestan en contra de la intervención extranjera.

En el mismo número reproduce un extenso artículo remitido por el Sr. *Averiguador*. En este, hace referencia al Bloqueo y a la complicidad de los unitarios. Sobre el primero, dice en tono coloquial que el supuesto fin es “¡CIVILIZARNOS!... Pero

²⁵³ *El Honor Cuyano*, San Juan, 21 de marzo 1846, n. 4, p. 2, col. 2.

Señores; ¿cuándo se ha visto propagar la civilización a cañonazos? ¡AHORA!”. Contrapone a esta frase el verdadero fin “¡CONQUISTARNOS!... Esta respuesta que me hace temblar, porque me presenta la idea de la tiranía europea”²⁵⁴. Sobre lo segundo, se explaya acerca de por qué llama *Escobas* a los que todo el mundo llama *salvajes unitarios*. Explica que los unitarios son en todas partes, hombres con principios políticos, fe pública, ideas propias, que sostienen su opinión sobre bases racionales y que manifiestan sus pensamientos con moderación y patriotismo. Por eso, considera que es inaplicable el nombre de unitarios para quienes no profesan ningún principio en cuanto a sistema gobierno y sólo han servido

²⁵⁴ *Ibidem*, p. 6, col. 2.

para escándalo de la civilización y escarnio de América. A continuación, expone por qué tampoco merecen el calificativo de salvajes. “El salvaje del desierto se bate con denuedo por defender de cualesquiera agresor el campo de sus tolderías, mientras que aquellos entes despreciables se afanan diligentes por entregar al extranjero el suelo de su patria²⁵⁵”. Y continúa en el número siguiente: los salvajes son valientes y celosos de su libertad natural, los unitarios en cambio son cobardes, enemigos de la República “y mendigan servilmente de los monarcas europeos, la degradante condición de ser sus vasallos”²⁵⁶. Por eso, considera que llamarlos salvajes, en vista de las cualidades de los

²⁵⁵ *Ibidem*, p. 8, col. 2.

²⁵⁶ *El Honor Cuyano*, San Juan, 28 de marzo 1846, n. 5, p. 1, col. 1.

salvajes, no sería un insulto sino un honor.

Así es que ha decidido llamarlos

Escobas:

Escobas con que los gabinetes europeos barren las inmundicias de su política. Escobas, que después de haber desempeñado su destino se botan a un rincón para cuando vuelven a necesitarse. Escobas, que cuando ya son inservibles se tiran para siempre, y quedan confundidas con la misma basura, que sirvieron para barrer en algún tiempo²⁵⁷.

En el n. 6 nuevamente, trae a la luz la cuestión de los dichos del periodismo chileno, de los periódicos *Progreso* y *Mercurio*. Es curioso, sin embargo, que escribiendo sobre el tema, y habida cuenta de las referencias directas a la labor de los emigrados, nunca se nombre directamente a Sarmiento que se destaca entre ellos y es sanjuanino.

²⁵⁷ *Ibidem.*

En el n. 7 se da a conocer el triunfo resonante de Urquiza sobre los “anarquistas asilados en la desgraciada provincia de Corrientes”. Resalta el método empleado por los europeos a fin de lograr el dominio del Plata, dicho método es el de sembrar la discordia entre los pueblos americanos, en este caso con el Paraguay.

En el n. 9 se hace revista de los periódicos nacionales y se exalta la posición del Gobierno de Bolivia que se ha manifestado a favor de los derechos de la Confederación Argentina. A continuación, publica varias cartas, dos de Wenceslao Paunero a Sarmiento y una de Paunero a Félix Frías. En las mismas se ponen en descubierto las maquinaciones para generar conflictos, para inclinar hacia su bando a algunos federales (Benavidez) y los

ofrecimientos para redactar periódicos (a Oro y Tejedor).

En el n. 10 a la vista de documentos de Montevideo el redactor introduce una especie de arenga:

Americanos: ved ahí desenvueltos los principios de humanidad y la civilización que los Ministros Anglo Franceses han venido a propagar en la América del Sud, y en especialidad en las Repúblicas del Plata. Ved ahí el modo como esos miserables embusteros pretenden engañar al mundo, invocando la civilización del siglo presente; cuando sus miras y tendencias no son otras que conducirnos a un estado y condición peor todavía que a aquella de que salimos el 25 de mayo de 1810. Y en vista de hechos tan escandalosos ¿habrá todavía un solo americano que especte [*sic*] indiferente esta escena de oprobio con que esos extranjeros pérfidos y traidores quieren degradar nuestra soberanía, nuestra libertad y civilización? – ¿Habrán uno que entienda que esos piratas han venido a defender la independencia y las instituciones de la República Oriental? Respondan los ilusos, respondan los enemigos de las Repúblicas del Plata, respondan los enemigos de Rosas, de Oribe, Benavidez y de todos los Gobiernos contra quienes las prensas embaucadas por los

interventores, han lanzado todo género de inculpaciones y calumnias groseras, que sólo han servido para ofender a la razón y el buen sentido; y avergüéncense los miserables que hayan cooperado a vender a la América, contrariando sus votos y pretendiendo hacerla tomar un rumbo distinto de aquel que le señalan sus elevados destinos²⁵⁸.

En el n. 11 se transcribe la Proclama del Gobernador de Mendoza correspondiente al 25 de mayo de 1846. En ella se exalta la lucha contra la ambición extranjera, la traición de los unitarios enrolados bajo la bandera extranjera, “el ilustre Gral. Rosas”²⁵⁹ que dirige la Confederación con sabiduría, valor y altos antecedentes.

En ese mismo número se anuncia la presentación de una gran función teatral del

²⁵⁸ *El Honor Cuyano*, San Juan, 14 de junio 1846, n. 10, p. 6, col. 1 y 2.

²⁵⁹ *El Honor Cuyano*, San Juan, 9 de julio 1846, n. 11, p. 4, col. 2.

día 9 de julio, aniversario de la Independencia. En primer lugar, se presentará el nuevo telón pintado al óleo, se entonará la Canción Nacional y se leerá el acta de la Independencia. En segundo lugar, se presentará el Drama en 5 actos llamado *Fabio el Novicio, o la libertad de la Lombardía*²⁶⁰. En tercer lugar, se estrenará un

²⁶⁰ Buscando la obra no la encontramos con ese nombre sino como *Fabio, el novicio o la predicción*. Los autores son Noël Parfait y Charles Lafont. El traductor y arreglador al teatro español es Ventura de la Vega. La obra fue publicada en 1842. Buenaventura José María de la Vega y Cárdenas conocido como Ventura de la Vega (nació en Buenos Aires, Virreinato del Río de la Plata, 1807 – murió en Madrid, 1865) fue un escritor y dramaturgo hispanoamericano que tuvo su consagración en España. Visitó a Rosas en Southampton en 1853 y el 21 de julio desde Londres, en carta a su esposa que estaba en Madrid, escribe: “Decían que sólo tenía talento natural y que era poco culto; no es cierto. Es un hombre instruídísimo y me lo probó con las citas

sainete titulado *El Casero burlado*²⁶¹. La obra principal elegida tiene evidente relación con la situación política de la Confederación. El productor presenta el drama en el periódico y dice que éste muestra al pueblo la iniquidad y perfidia de la Francia en sus audaces conquistas con el nombre de pacificadores “con que hoy se nos han presentado a la par de la egoísta y ambiciosa Inglaterra”²⁶². No es nuevo que la ambición y la envidia han dado lugar al “derecho brutal del más fuerte”, para la conquista de otras naciones por ser más débiles, por tener menos

que hacía en su conversación; conoce muy bien nuestra literatura y sabe de memoria muchos versos de los poetas clásicos españoles”. Cit. por GARCÍA MELLID, Atilio. *Op. cit.*, p. 239.

²⁶¹ Este sainete fue publicado en 1765, su autor es el dramaturgo español Ramón de la Cruz.

²⁶² *Ibidem*, p. 5, col. 2.

habitantes, o por la traición de algunos perversos espurios de su patria que por amor al oro se han separado de su patria. La Francia tan elogiada por haber llevado las luces a otras partes... “no es más que diez grados de civilización ilustrada y cien de barbarie, codicia y desmoralización”²⁶³. La historia muestra esto ya que dondequiera que los franceses han intervenido con pretexto de libertadores, han cometido toda clase de rapiñas, violaciones e iniquidades. En el drama que se presenta se ve una de ellas, el saqueo de Italia donde no respetaron religión, honor o intereses y la han dejado degradada, abatida, dividida. “He aquí el modo de pacificar y libertar, y de querer llevar a otro lo que para sí no tienen. Ojalá el presente

²⁶³ *Ibidem.*

Drama sirva en una pequeña parte de hacer conocer esta verdad”²⁶⁴.

En el n. 12 concluye un artículo iniciado en el número anterior bajo el título “La independencia americana y la coalición extranjera” en el que resalta el atropello de las Naciones Europeas para con la Independencia y Soberanía de las Naciones Americanas, la traición de los colaboracionistas que se han prestado a ese juego tras las banderas de la libertad, etc. Destaca un párrafo que expresa: “Este bárbaro sistema de insurrección y de soborno es el arma favorita que los piratas europeos han empleado siempre por medio de sus agentes los salvajes unitarios para llevar a cabo sus miras retrógradas y

²⁶⁴ *Ibidem.*

antiamericanas”²⁶⁵. En otro artículo del mismo número, el *Averiguador* hace el relato de una reunión social. En ella se trata el tema del Bloqueo y sus diferentes aspectos. Entre otras cosas manifiesta que es interés de Inglaterra y Francia:

fraccionar el territorio de la Confederación, dividiéndolo en débiles y pequeños estados, independientes unos de otros, para imponerles después a su antojo lo que a su insaciable ambición les convenga. Hoy nos quieren vender la paz a precio de nuestra difamación pidiendo el que consintamos en la desmembración de la República. [...] Por otra parte ¡qué vendría a suceder a los argentinos, si se les facilitase a la Inglaterra y a la Francia, el libre comercio y la navegación de nuestros ríos interiores?! Qué otra cosa S.S., sino suscribir tácitamente en ser para siempre perpetuos tributarios de la Europa, el constituirnos en colonos de aquellas dos naciones, el hacer que nuestra pequeña industria desapareciese enteramente lejos de perfeccionarse y aumentarse, el que las producciones de nuestro suelo quedasen

²⁶⁵ *El Honor Cuyano*, San Juan, 1 de agosto 1846, n. 12, p. 1, col. 2.

reducidas a un ínfimo valor, o al que el arbitrio de los comerciantes europeos quisieran ponerles como dueños de nuestros mercados, el que fuésemos por fin unos dependientes de toda forma, de una docena de casas Inglesas y Francesas²⁶⁶.

Aparece, en la última página de ese número 12, una carta con felicitaciones por el triunfo federal y en la que se anuncia la llegada del Vapor “*Devastation*” que trae a bordo un ministro inglés Mr. Hood con amplios poderes dados por Inglaterra y Francia para llegar a un arreglo. Se resaltan los buenos antecedentes del ministro y el hecho de que haya venido directamente a Buenos Aires, sin pasar por Montevideo.

En el n. 13 se publican varias cartas y un artículo que resalta que la intervención es un ataque a la independencia y soberanía de

²⁶⁶ *Ibidem*, p. 6, col. 1.

los estados americanos. Y afirma que primero es la libertad y la independencia, primero el honor y que estos dones estimables se salvarán por más traidores que se presten a cooperar a favor de los enemigos de la patria. En el mismo número recibe con agrado la noticia de una nueva publicación en Mendoza la *Revista de Mendoza*. Felicita a los redactores por tomar su lugar en las filas de los defensores de la Patria, en la causa de Rosas, de la Nación, del Continente americano, de la civilización y la humanidad entera, toda vez que los principios del derecho público de las naciones han sido establecidos por Dios para el bien y la felicidad de todos²⁶⁷.

En el n. 14 se transcriben las cláusulas

²⁶⁷ *El Honor Cuyano*, San Juan, s/d agosto 1846, n. 13.

secretas del Tratado de Verona de 1822 en que la Santa Alianza formada por Austria, Francia, Prusia y Rusia se comprometían a impedir que en cualquier país se imponga un sistema de gobierno representativo, fiel a la máxima de la soberanía popular, incompatible con los principios monárquicos y de derecho divino. En el comentario del documento, sostiene que encontramos en este documento un motivo más de la injerencia europea en el Río de la Plata. Más adelante, al pasar revista a los periódicos europeos señala que los periódicos ingleses “gritan traición y pretenden que interviniendo en el Plata, la Francia y la Inglaterra no han hecho sino ceder a las instigaciones urgentes del Gabinete de Río de Janeiro”²⁶⁸.

²⁶⁸ *El Honor Cuyano*, San Juan, 5 de setiembre 1846, n. 14, p. 5, col. 1.

El n. 15 se inicia dando por sentado que habrá paz, que las naciones interventoras han vuelto sobre sus pasos, que se obtendrá justicia y reparación de los agravios. En la revista de periódicos americanos da a conocer un hecho lesivo de la soberanía e independencia del Perú protagonizado por el Encargado de Negocios de S.M.B. en Lima, Guillermo Pitt Adams. Se trata de una reunión en la Bolsa Extranjera presidida por el citado Encargado de Negocios bajo el título de Tribunal de Investigación. El Gobierno de Perú ha respondido con un decreto en el cual afirma los derechos y deberes de los representantes de las Naciones Extranjeras y niega rotundamente que tengan atribución alguna para instalar y/o presidir tribunales. Se publican algunas cartas sobre el tema y el citado decreto.

En el n. 17 de *El Honor Cuyano*, aparecen un par de cartas del General San Martín acerca del bloqueo anglo-francés. La primera es una respuesta a un comerciante inglés. La segunda va dirigida al General Juan Manuel de Rosas.

Jorge Federico Dickson, prominente comerciante inglés, conecedor de la inteligencia del Libertador, le dirige una carta requiriendo su opinión sobre la intervención. San Martín, sin pérdida de tiempo le responde el 20 de diciembre de 1845 con un brillante análisis:

Nápoles, diciembre 20 de 1845.

Mi querido Señor! He sido informado de sus deseos por tener mi opinión sobre la presente intervención de la Inglaterra y la Francia en la República Argentina y tengo por consiguiente, no solo mucho placer en dársela a Ud. sino que lo haré con la franqueza de mi carácter y con la más perfecta imparcialidad, sintiendo únicamente que el mal estado de mi salud, no me permite

entrar en tantos detalles como exige este negocio importante.

No considero necesario investigar la justicia o injusticia de la dicha intervención, o los resultados dañosos que tendrá para los súbditos de ambas naciones por la paralización absoluta de sus relaciones comerciales, como también por la alarma y desconfianza que la intervención de dos naciones europeas en sus contiendas domésticas, debe naturalmente haber despertado en los estados nacientes de Sud América. Me limitaré a investigar si las naciones que se interponen, conseguirán realizar, por las medidas coercitivas que hasta hoy se han adoptado el objeto que se han propuesto: la pacificación de ambas márgenes del Plata. Y yo debo manifestar a Ud. mi firme convicción de que no lo conseguirán; mas al contrario, su línea de conducta hasta el presente día, sólo tendrá el efecto de prolongar hasta el infinito los males que proponen poner fin, y ninguna previsión humana podrá fijar el término de la pacificación que anhelan. Me explicaré más extensivamente.

La firmeza del carácter del Jefe que está actualmente a la cabeza de la República Argentina es conocida de todos, como igualmente el ascendiente que posee en las vastas llanuras de Buenos Aires y en las otras provincias y, aunque no dudo de que en la capital podrá tener un número de enemigos personales de él, estoy persuadido de que, ya

sea por orgullo nacional, o por temor, o por la prevención heredada de los españoles contra el extranjero, cierto es que todos se unirán y tomarán una parte activa en la lucha. Además, es necesario recordar (como la experiencia ya ha demostrado) que la medida de bloqueo ya declarada no tiene el mismo efecto sobre los Estados de América (y menos que en ningún otro sobre el argentino) como lo tendría en Europa. Esta medida afectará únicamente a un corto número de propietarios, pero a la masa del pueblo, ignorante de las necesidades de los europeos, la continuación del bloqueo será materia de indiferencia.

Si los dos poderes determinasen llevar más adelante sus hostilidades, es decir, declarar la guerra, no tengo duda que con más o menos pérdidas de hombres y dinero podrían obtener la posesión de Buenos Aires (aunque el tomar una ciudad resuelta a defenderse, es una de las más difíciles operaciones de la guerra;) pero aún después de haber conseguido esto, estoy convencido que no podrán conservarse por ningún tiempo en la Capital. Se sabe bien, que el alimento principal, o casi podría decir único del pueblo, es la carne; como igualmente que con la mayor facilidad, se puede retirar todo el ganado, en muy pocos días, muchas leguas al interior, como también los caballos y todos los medios de transporte. En una palabra, que se puede formar un vasto desierto, impracticable al tránsito de un ejército

Europeo, que se expondría a tanto mayor peligro cuanto más crecido fuese su número. En cuanto a seguir la guerra con el auxilio de los mismos nativos, estoy segurísimo que corto ciertamente será el número que se una a los extranjeros.

Finalmente con una fuerza de siete u ocho mil hombres de la caballería del país y veinticinco o treinta piezas de artillería volante, que el General Rosas mantendrá con la mayor facilidad, podrá perfectamente, no solo sostener un sitio riguroso de Buenos Aires, sino también impedir que ningún Ejército europeo de veinte mil hombres penetre más de treinta leguas de la capital sin exponerse a ruina total, por falta de recursos necesarios. Tal es mi opinión, y la experiencia probará que es bien fundada, a no ser, (como se debe esperar) que el ministerio inglés cambie sus políticas.

Me aprovecho de esta oportunidad para asegurar a Ud. que quedo etc.

[Firmado] –José de San Martín

(Del *Morning Chronicle* febrero 12 de 1846)²⁶⁹.

Esta carta de San Martín fue publicada en Europa el 12 de febrero de 1846

²⁶⁹ *El Honor Cuyano*, San Juan, 30 de octubre 1846, n. 17, p. 5, col. 2, p. 6, col. 1 y 2.

en el *Morning Chronicle* de Londres y causó gran revuelo. Luego se publicó en París en el *La Presse*, cuyo director Emilio Giradín admiraba el genio y la actuación de Rosas que se enfrentaba a las dos potencias. El General San Martín resalta las consecuencias deplorables de la intervención para las potencias agresoras, la prevención que suscitarán en el resto de los Estados Americanos y la imposibilidad de triunfo anglo-francés. Con su característico realismo para juzgar a las personas y las cosas, se explaya en la idiosincrasia de su población y las características geopolíticas de la Argentina que le aseguran el triunfo. Asimismo, remarca la firmeza del Gral. Rosas como conductor de esta situación y su popularidad, que aseguran el concurso de los ciudadanos. Finalmente, insinúa que lo más

conveniente para las naciones interventoras sería rever sus políticas en la región. Estos conceptos son los que resalta el redactor en su introducción a las cartas:

El General San Martín, ajeno de pasiones de partido, retirado del teatro de la lucha y vinculado más que otro alguno a las glorias de su Nación, puede fallar con certeza en la presente materia. Conocedor del carácter intrépido y valeroso de sus compatriotas, como que los ha conducido tantas veces a los campos del honor, y no menos conocedor de las localidades y los recursos del país para poder conjeturar hasta qué punto podría subsistir un ejército extranjero en él²⁷⁰.

Se publica también, a continuación, la Carta que el 11 de enero de 1846 envía el General José de San Martín al General Juan Manuel de Rosas desde Nápoles:

Excmo. Sr. Capitán General, Presidente de la República Argentina, D. Juan Manuel de Rosas.

Nápoles, 11 de enero de 1846.

Mi apreciado General y Señor:

²⁷⁰ *Ibidem*, p. 4, col. 1.

En principios de noviembre pasado, me dirigí a Italia con el objeto de experimentar si con su benigno clima recuperaba mi arruinada salud; poca es hasta lo presente la mejoría que he sentido, lo que me es tanto más sensible, cuanto en las circunstancias en que se halla nuestra patria, me hubiera sido muy lisonjero poder nuevamente ofrecerle mis servicios (como lo hice a Usted en el primer bloqueo por la Francia); servicios que aunque conozco serían bien inútiles, sin embargo, demostrarían que en la injustísima agresión y abuso de la fuerza de la Inglaterra y Francia contra nuestro país, éste tenía aún un viejo defensor de su honor e independencia; ya que el estado de mi salud me priva de esta satisfacción, por lo menos me complazco en manifestar a Usted estos sentimientos, así como mi confianza no dudosa del triunfo de la justicia que nos asiste. Acepte Usted, mi apreciable general, los votos que hago porque termine Usted la presente contienda con honor y felicidad, con cuyos sentimientos se repite de Usted afectísimo y compatriota –

Q

.B.S.M.
[Que
Besa Sus
Manos]

José de San Martín²⁷¹.

²⁷¹ *Ibidem*, p. 6, col. 2.

El General San Martín se lamenta de su vejez y mal estado de salud que le impiden poner su espada al servicio de la Patria nuevamente como en los tiempos de la lucha por la independencia. El redactor en la introducción a la carta remarca este párrafo cuando dice:

Hablando del mal estado de su salud dice al General Rosas el esforzado San Martín que siente no poder ofrecer sus servicios a su patria –servicios que aunque conoce que le serían inútiles, sin embargo, demostrarían que en la INJUSTÍSIMA AGRESIÓN Y ABUSO DE FUERZA de la Inglaterra y la Francia contra su país, este tenía aún, un viejo defensor de su honor e independencia. ¡Elocuentes palabras en boca del guerrero anciano que ve amenazada su patria, cuya independencia sellara con sacrificios sin cuento!²⁷².

Señor general D. José de San Martín.
La Encarnación en Palermo de San Benito –
mayo 20 (Mes de América) de 1846.
Mi querido y respetado General:
Tanto más placer he tenido al leer la muy apreciable carta con que usted me favorece,

²⁷² *Ibidem*, p. 4, col. 2.

datada en Nápoles el 11 de enero último, cuanto ella trae a nuestra patria un recuerdo y un voto digno del heroico defensor de su independencia y honor.

General: no hay un verdadero argentino, un americano, que, al oír el nombre ilustre de Usted, y saber lo que Usted hace todavía por su patria, y por la causa americana, no sienta redoblar su ardor y su confianza. –La influencia moral de los votos patrióticos americanos de Usted, en las presentes circunstancias, como en el anterior bloqueo francés, importa un distinguido servicio a la independencia de nuestra patria y del Continente americano, a la que Usted consagró con tanta gloria y honor sus florecientes días.

Me es profundamente sensible el continuado quebranto de la importante salud de Usted. Deseo se restablezca y conserve; y que le sea más favorable que hasta aquí el templado clima de la Italia –.

Así enfermo, después de tantas fatigas, Usted recuerda y expresa, la grande y dominante idea de toda su vida: la independencia de la América es irrevocable, dijo Usted después de haber libertado a su Patria, a Chile y al Perú. –Esto es digno de Usted.

Acepto con gratitud y alto aprecio sus benévolos votos por el buen éxito y honor de la actual contienda, y deseo a Usted la mejor salud y felicidad.

Soy respetuosamente de Usted atento compatriota y amigo.-

Juan Manuel de Rosas²⁷³.

En estas cartas se puede apreciar el valor que ambos concedían, tanto San Martín como Rosas, al apoyo dado por el Libertador en estas circunstancias. Justamente ese valor espiritual es el que lleva a la publicación y amplia difusión de esta correspondencia entre los dos militares.

El redactor remarca además, el hecho de que los Parlamentos de las naciones agresoras como la prensa de ambas naciones acosan a sus Ministros por el reclamo repetido de humanidad y justicia. Destaca también la unánime opinión de la prensa americana y se explaya con mayor detenimiento en el caso de la prensa chilena. En Chile, al comienzo de la contienda había

²⁷³ *Ibidem*, p. 7, col. 1.

expresado las opiniones de los emigrados, con el pasar del tiempo y el desarrollo de los acontecimientos ha desarrollado una opinión americanista que apoya los triunfos argentinos, que ha difundido las cartas elogiosas del general San Martín excepto en el caso de *El Mercurio*. Esto lleva al redactor a la formulación de algunas elocuentes preguntas retóricas: “¿El espléndido triunfo de las armas de una nación americana contra una escuadra poderosa de dos naciones coligadas de la Europa, no hace latir de contento el corazón de sus escritores? ¿A donde está ese americanismo de que se hace alarde, ese nacionalismo, a donde, a donde?”²⁷⁴.

Y más adelante agrega que ha leído en

²⁷⁴ *Ibidem*, p. 5, col. 1.

dicho periódico del 11 de agosto un artículo de unos “señores argentinos” que considera debiera llamarse con propiedad “un monumento solemne de necedad y petulancia”. Reprochan al redactor del *Araucano* por aplaudir los triunfos argentinos, reprochan al Gobierno Chileno por no hacer que el periódico oficial se pronuncie a favor de la intervención “por condescendencia con los señores argentinos que en su calidad de proscriptos *han defendido la política del gobierno con lealtad, CON NOBLEZA Y DESINTERÉS*”²⁷⁵. Se asombra de la arrogancia, como si el Gobierno chileno necesitara de esos señores para atender sus asuntos, señores que se han improvisado escritores en la república

²⁷⁵ *Ibidem*. Los resaltados pertenecen a la fuente.

chilena. Y con ironía hace alusión al “desinterés” de los emigrados que se aprovechaban de la prensa chilena “con solo dos generosos intereses –ganar el pan de cada día – y dirigir al Gobierno de la Nación Argentina el constante sarcasmo y la ironía”.

Entonces transcribe la cita de Andrés Bello acerca de la actitud que deben observar los proscriptos en el país que los recibe: “Los proscriptos no deben abusar de la hospitalidad que se les dispense, para inquietar a las naciones vecinas. Si lo hacen, el Estado en cuyo territorio residen puede expelerlos o castigarlos y la tolerancia sería mirada justamente como una infracción de la paz”²⁷⁶.

²⁷⁶ *Ibidem*, p. 5, col. 2. La cita pertenece al libro: *Principios de Derecho Internacional*, publicado en 1832.

Estos proscriptos han conspirado contra su patria, han provocado conflictos entre Chile y la Argentina y el Gobierno chileno ha sido excesivamente tolerante con ellos. “Pero esa excesiva tolerancia de parte del Gobierno todavía es poco para los caballeros” que de pura bondad y liberalidad, con lealtad, con nobleza y desinterés –dice con ironía– han sostenido al Gobierno. En “justo premio”, señala, esperaban que este Gobierno defendiera “la noble causa de los nobles hijos que invadieran el territorio de su patria con ejércitos extranjeros”²⁷⁷.

El n. 18 da un relato pormenorizado de la misión Hood para lograr el arreglo pacífico con Inglaterra y Francia. En el siguiente continúa con el relato de la misión

²⁷⁷ *Ibidem.*

pacificadora y los términos en que se está tratando la paz.

En el n. 20 aparece un extenso artículo titulado “¡Navegación de los ríos!”. En él se expone la importancia que tiene para el comercio la navegación de los ríos interiores por la rapidez y abaratamiento de los costos del transporte que ello acarrearía. Pero más adelante alega que es incompatible ese engrandecimiento y progreso con la idea de la libre navegación de los ríos interiores.

Así afirma:

Nosotros queremos la navegación de los ríos; pero no libre y absoluta, como siniestra y traidoramente la pretenden los salvajes unitarios y los conquistadores de América; sino como la tiene permitida el Gobierno General de la Confederación presidido por el Ilustre Gral. Rosas, consultando los intereses de la respectiva industria y riqueza de los pueblos argentinos: no la queremos libre y entregando el país al extranjero, sino preservándolo de la dominación y la conquista, pues esta no sólo puede verificarse

por medio de bayonetas y soldados sino adquiriendo una influencia absoluta, empobreciendo a la República, y matando, permítasenos esta expresión, su industria naciente, que es en lo que ella debe fundar su independencia, su poder y su grandeza tratando de bastarse a sí misma y no dependiendo miserable y servilmente del extranjero, como sucedería precisamente, si esta navegación se permitiese libre y absoluta como se pretende²⁷⁸.

Señala más adelante, que se dice que América debe imitar el ejemplo de Inglaterra, de Francia, de Estados Unidos que han logrado un estado de desarrollo y de progreso. Debemos imitarlos, asevera, dispensando una protección benéfica y útil a nuestra naciente industria. Y entonces expone:

Esto es lo que los Estados Unidos, la Francia, la Inglaterra, Alemania y todos los pueblos del mundo hacen; y nosotros siguiendo su ejemplo y haciendo uso de nuestros derechos

²⁷⁸ *El Honor Cuyano*, San Juan, 27 de febrero 1847, n. 20, p. 3, col. 2.

soberanos queremos también hacer: criar nuestra industria y riqueza preservándolas de un aniquilamiento y muerte cierta y prematura, cual sería consiguiente a esa libre navegación y comercio como lo predicán los injustos enemigos de la República²⁷⁹.

Algunas reflexiones ante el Conflicto Internacional

Tomás de Anchorena era el Ministro de Relaciones Exteriores cuando se suscita el primer conflicto con Francia. Irazusta sostiene que Anchorena observa que los problemas que se presentan con Francia como un plan para encontrar pretextos. De ese modo, Francia se asegura entrar en conflicto con la finalidad de demostrar su superioridad naval y así subyugar a los países pequeños, como antes lo habían hecho en

²⁷⁹ *Ibidem*, p. 4, col. 2.

Europa. Que al no conseguir ese dominio, “buscan la camorra para terminarla en un convenio, que les dé por las malas lo que antes fingían buscar por las buenas”²⁸⁰. Que

²⁸⁰ IRAZUSTA, Julio. “Tomás M. de Anchorena o la emancipación americana a la luz de la circunstancia histórica”. En: *De la epopeya emancipadora a la pequeña Argentina*. Buenos Aires, Dictio, 1979, p. 317. Por el contrario TERNAVASIO, Marcela. *Historia de la Argentina 1806-1852*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2009; sostiene una posición más afín a la historiografía tradicional liberal en el tema de las causas de la intervención extranjera. La autora considera que el unanimismo rosista había logrado extender el orden y la paz al conjunto de la Confederación. Los conflictos y las mayores amenazas “luego de 1843 estuvieron ubicados fuera de las fronteras de la república unanimita. Montevideo fue el centro de una disputa” que involucró a los exiliados, al gobierno oriental y a las fuerzas extranjeras. El sitio de la capital oriental mantenido por las tropas de Oribe –que duró nueve años– “estuvo apoyado por la intervención de Rosas al intentar bloquearla con su escuadra”. Para la autora esta fue la causa que “desató la reacción de Francia e Inglaterra que, en

la pretensión de excluir a los franceses del servicio militar es inadmisibile pues los franceses domiciliados en la Confederación deben ajustarse a las Leyes de esta. Que si se admitiese ese derecho, “sucederá que cada cónsul extranjero será un reyezuelo en nuestro país, y nuestro gobierno su corchete o criado”²⁸¹.

esta ocasión, decidieron llevar a cabo un bloqueo conjunto para defender los intereses de los países neutrales, perjudicados en sus negocios con el puerto oriental”. Ante la negativa de Rosas de retirar su escuadra, la flota anglo-francesa bloqueó el puerto de Buenos Aires. La estrategia de resistencia volvió a dar sus “frutos a un régimen que no dejaba pasar ninguna de estas ocasiones para convertir las aparentes derrotas en victorias. Con el levantamiento del bloqueo, Rosas logró, entre otras cosas, que frente al constante reclamo de la libre navegación de los ríos, las potencias admitieran que la navegación del río Paraná era un problema interno a la Confederación”.

²⁸¹ Cit. en IRAZUSTA, Julio, *Ibidem*.

Pero lo más importante que Anchorena aconseja a su primo Rosas es que:

cualquiera sea el medio de terminación que se estime conveniente, la república ha de quedar plenamente libre para admitir o suspender conforme crea convenir a sus intereses el convenio con Francia, admitir o no sus buques en nuestros puertos y la introducción de sus frutos y manufacturas; admitir o no a los franceses, que quieran venir a ella; permitirles o no establecerse dentro de su territorio; y dictar las condiciones con que quiera admitirlos, y permitirles su establecimiento, quedando Francia por la recíproca libertad de hacer otro tanto²⁸².

O sea que la Confederación no quede en modo alguno, obligada a dispensar un tratamiento u otro. En una palabra, que se mantenga soberana, habida cuenta de que – como explica Irazusta– la soberanía no es una mera palabra, el sonido de una voz sino “la designación verbal de relaciones vitales,

²⁸² *Ibidem*.

para cuyo amparo los Estados rigen a las comunidades humanas”²⁸³. Parece mentira, dice el autor, tener que repetir estas cosas, sobre todo entre nosotros plagados como estamos por cantidades de abogados. Pero parece no haber más remedio debido a que, Alberdi “el santón mayor de esos abogados cuyo inmenso número sobresaeta la alta dirección de la vida argentina”²⁸⁴ empieza diciendo, al examinar el conflicto internacional entre la Confederación Argentina y la Francia, que prescindirá de la cuestión de derecho para atenerse a la política. El problema es que, según expone, al hablar de política no se puede prescindir

²⁸³ IRAZUSTA, Julio. “Alberdi en 1838 – Un trascendental cambio de opción práctica” en: *Ensayos históricos*, Buenos Aires, EUDEBA, 1968, p. 151.

²⁸⁴ *Ibidem*.

del derecho ya que éste no es sino la expresión abstracta, general, de un acto particular que realiza la política; o un auxiliar de la voluntad, una norma teórica que guía al hombre práctico hasta el momento decisivo de la acción en que la cumple o la supera. Así pues:

la soberanía que Rosas reclamaba defender en el conflicto franco-argentino implicaba realidades sustanciales. Al ejecutar prácticamente los dictados de una norma jurídica abstracta Rosas defendía objetivos concretos, bien definidos, tan respetables como los de las comunidades civilizadas cuyos grandes espíritus habían creado el derecho internacional que él invocaba. Si cedía a la exigencia inicial de los franceses sobre el derecho de un Estado a proteger sus connacionales establecidos en el territorio de otro, dejaba de ser soberano, con todas las desventajas materiales que comportan la inferioridad o la dependencia políticas: esclavitud o preterición de los habitantes del Estado vasallo o que deja intervenir en su vida interna la soberanía ajena. Cediendo a la exigencia posterior, sobre la extensión a Francia de la cláusula de nación más favorecida, habría traicionado los intereses

de las provincias que en 1831 le pedían a Buenos Aires protección aduanera para sus manufacturas, y sus propias ideas del modo cómo debía permitirse en el país la entrada del extranjero²⁸⁵.

Por esto es que con la soberanía no sólo se defienden intereses materiales, sino muy especialmente intereses morales, el honor, y esto es la llave de bóveda de una comunidad que quiere vivir no de cualquier manera sino como una nación independiente.

En esta línea se ubica el consejo de Anchorena a Rosas y en esta también el comentario de la *Ilustración Argentina* cuando refiere que “la Confederación [...] concurrió a defender sobre el campo de batalla los derechos de Nación Independiente y libre, que ya había sostenido con ventaja en

²⁸⁵ *Ibidem*, p. 152.

el de la discusión y del derecho”²⁸⁶.

Esta custodia de los intereses morales que comporta la salvaguardia de la soberanía hace que, aún en el caso del fracaso en la defensa por las armas (tal como ocurrió en la Batalla de la Vuelta de Obligado en la posterior intervención Anglo-Francesa), la nación conserva en el hecho más de lo que se ha perdido en derecho, ya que el adversario que ha obtenido una costosa ventaja de principio, mirará dos veces antes de aprovecharla concretamente, mucho más que si la obtiene con una simple intimación. Es lo que ocurrió en dicha intervención y por esto es que, a pesar de la victoria parcial de los coaligados en el campo de Batalla, finalmente se rindieron al respeto de la

²⁸⁶ *Ilustración Argentina*, Mendoza, 1 de agosto 1849, n. 3, p. 88, col. 2.

soberanía argentina.

Esta es la razón por la que la defensa de la soberanía comporta grandes beneficios a la Nación aun cuando no pueda lograrse el éxito. Por ello, Anchorena decía a Rosas que la Argentina defendiendo todos sus derechos “hasta con el último aliento de la vida de todos y cada uno de los argentinos, jamás podrá perder tanto como perdería cediendo en lo más mínimo de nuestros principios”²⁸⁷.

Estas ideas e intereses nacionales no eran los que habían inspirado la firma del convenio anglo-argentino de 1825, que se había establecido sobre la base de una supuesta e “ilusoria reciprocidad entre una gran potencia industrial y un pueblo

²⁸⁷ IRAZUSTA, J. *Tomás de Anchorena...*, *Op. cit.*, p. 318.

pastor”²⁸⁸. Hasta ese momento la política de Rosas se había limitado a tratar de satisfacer los intereses proteccionistas de las provincias hasta donde lo permitiera el Tratado. Si intentaba rever esos compromisos firmados por sus antecesores liberales para impedir la penetración extranjera en el país, esto no podía ser visto con buenos ojos por los poderes europeos. Como hace notar Irazusta, entre un Santa Cruz que había entregado las fuentes de la riqueza peruana y boliviana al imperialismo económico y un Rosas que procuraba revisar el Tratado de 1825, los europeos no podían dudar²⁸⁹.

Por otra parte, la penetración imperialista era parte de la política

²⁸⁸ IRAZUSTA, J. *Alberdi...*, *Op. cit.*, p. 152.

²⁸⁹ IRAZUSTA, J. *Tomás de Anchorena...*, *Op. cit.*, p. 327.

implementada por su parte, y por motivos diferentes tanto en Inglaterra como en Francia.

En Inglaterra, la antinomia entre *whigs* y *torys* había sufrido algunas transformaciones que tendrán influencia en los sucesos del Plata. Los *whigs* sustentaban su política en las clases financieras e industriales. Los *torys* habían estado tradicionalmente vinculados a los intereses de los terratenientes, sin embargo desde 1832, y habiendo comenzado a emplear la denominación de “conservadores”, empezaron a oponer a la política *whig* “un entusiasmo patriótico, imperial, basado en la posición de Inglaterra como nación rectora del mundo”²⁹⁰. También los *whigs* se habían

²⁹⁰ ROSA, José María. *Historia Argentina, Op. cit.*, t. V, p. 15.

transformado, preferían llamarse “liberales” y si bien seguían apoyándose como los viejos *whigs* en los comerciantes e industriales, “ponían el acento en lo nacional más que en la defensa de su clase. Su imperialismo era la preeminencia de toda Inglaterra, no de una clase social inglesa”²⁹¹. Sin embargo, sí había una diferencia entre el imperialismo de liberales y conservadores. El de los primeros, era un imperialismo que fincaba su importancia “en el poderío económico, asentado sobre una necesaria, pero prudente, influencia política”²⁹². El de los segundos, era una concepción de imperialismo “más territorial [...] al dominio económico o financiero lo tenía por una etapa para la posesión física de los países poco

²⁹¹ *Ibidem*.

²⁹² *Ibidem*, p. 16.

desarrollados [...] que la preponderancia de la marina inglesa ponía a su alcance”²⁹³.

Esta diferencia de concepción imperialista tuvo sus efectos cuando a partir del 30 de agosto de 1841 el primer ministro William Lamb, vizconde de Melbourne (*whig*), fue reemplazado en el gabinete de la reina Victoria I por el baron Robert Peel (conservador), quien permaneció en su cargo hasta el 29 de junio de 1846. Con Melbourne, Henry John Temple, vizconde de Palmerston, había ocupado la Cancillería que ahora en el Gabinete de Peel, ocuparía el conde de Aberdeen, George Hamilton-Gordon.

Fue esta dupla formada por Peel y Aberdeen la que impondría un nuevo rumbo a la Política Británica. Un claro ejemplo de

²⁹³ *Ibidem*.

los nuevos procedimientos fue la primera *guerra del opio* contra China, que iniciada por Palmerston con el bloqueo del puerto de Cantón, fue llevada al extremo por Peel y Aberdeen en 1841-1842. El reclamo era la “defensa de la libertad” de vender opio en China, al decir de José María Rosa. Inglaterra procedió por medio de un Bloqueo naval, ocupación de distintos puntos en la costa, el envío de una escuadra con 15 buques de guerra, 4 vapores y algunos transportes con 6000 infantes de marina, penetración por el río Kiang, ocupación de Shangai y amenaza de ataque a la ciudad de Nanking. El emperador terminó cediendo por el Tratado de Nanking del 29 de agosto de 1842, China permitió la libre venta de opio, indemnizó con seis millones de dólares de plata a los comerciantes ingleses (vendedores de opio)

cuya mercadería había sido quemada por orden del emperador, pagó los gastos de guerra (12 millones), cedió la isla de Hong-Kong a perpetuidad (aunque en 1984 se pactó que se devolvería en 1997) y factorías en Shanghai, Cantón, Xiamen, Foochow, Ningbo donde podían almacenar los productos para realizar las ventas²⁹⁴.

Por su parte, Francia desde la primera de las llamadas revoluciones liberales (1830) estaba bajo el reinado de Luis Felipe de Orleáns. Una monarquía constitucional, cuyo rey era un aristócrata liberal revolucionario, y en la que el poder recayó en manos de la gran burguesía de negocios. Los hombres que habían hecho la revolución querían acción, movimiento adentro y afuera. Luis Felipe,

²⁹⁴ *Ibidem*, p. 17.

que conocía Europa, se dio cuenta del peligro que podía entrañar por una temeraria política exterior, provocar la reunión de los aliados y reavivar el Tratado de Chaumont (Austria, Rusia, Prusia y Reino Unido en la sexta coalición). Tomó el partido de la moderación. Así sería acusado de ser esclavo de los tratados de 1815²⁹⁵. Los tratados de Viena habían reducido las fronteras de Francia a las de 1790, había perdido el terreno ganado por los ejércitos revolucionarios entre 1790 y 1792, se habían visto obligada a pagar 700 millones de francos en concepto de indemnizaciones y manutención de los ejércitos aliados de ocupación de 150.000 soldados.

Probablemente para compensar esa

²⁹⁵ BAINVILLE, Jacques, *Historia de Francia*, Buenos Aires, Dictio, 1981, p. 341.

política conservadora y pacífica contraria a las esperanzas de los revolucionarios es que se intentara una política exterior agresiva pero lejos del centro de poder europeo, en África o en América. Fue en esa época cuando, aprovechando de Inglaterra estaba ocupada con los conflictos en los Países Bajos, inició Francia la colonización de Argelia (hasta 1962). Sin embargo, poco le reportó a Luis Felipe esta conquista. “¡Qué pobre e irrisoria compensación parecía entonces Argelia al lado de las conquistas perdidas de la República y el Imperio!”²⁹⁶ Así oprimida, “ansiosa por vengar la derrota de Waterloo, impotente para volverse contra quienes se la habían infligido, aquejada de un belicismo resumido, había resuelto

²⁹⁶ *Ibidem.*

desahogarse con los nacientes Estados de Hispanoamérica”²⁹⁷. Así, inició en México “la guerra de los pasteles”. Bajo la excusa de supuestas injusticias para con unos ciudadanos franceses establecidos en México, y en medio de una gran crisis nacional en ese país. Los franceses adoptaron una posición especialmente exigente, acumulando quejas y demandando, con prepotencia, solución a situaciones en muchos casos dramatizadas. El canciller francés Louis Mathie Molé ordenó a su ministro en México, Antoine Louis Deffaudis, presentar un ultimátum para el pago de una indemnización global de 600 mil pesos; por supuesto, esa cantidad era impensable para las arcas mexicanas y

²⁹⁷ IRAZUSTA, J. *Tomás de Anchorena...*, Op. cit., p. 327.

además el Gobierno se resistía a reconocer tal abuso porque no se sentía responsable de los disturbios políticos. En febrero de 1838 cuando la amenaza se vio convertida en realidad, pues una escuadrilla francesa a las órdenes del comandante Bazoche arribó a Veracruz, apostando a conseguir con la fuerza de los cañones lo que no había logrado el poder de la palabra. Luego de dos meses, el rey Luis Felipe, decidió enviar más fuerzas navales para responder a los agravios contra sus súbditos. Deffaudis dirigió un ultimátum al Gobierno mexicano, con lenguaje duro y altivo, ensalzando la benevolencia de Francia y echando en cara a los mexicanos el desdén con que trataban sus reclamaciones. El Gobierno del presidente Anastasio Bustamante declaró que no entraría en negociaciones formales mientras la

escuadrilla francesa estuviera en Veracruz. El 16 de abril, el comandante de la escuadra francesa declaró el bloqueo de todos los puertos de la República. Posteriormente, bombardeó el Fuerte de San Juan de Ulúa. Dado que las circunstancias bélicas afectaban también otros intereses, concretamente los de los comerciantes ingleses, estos decidieron mostrar la fuerza de su flota —que ancló en Veracruz a fines de 1838 con 11 barcos dotados de 370 cañones—, con la intención de forzar a los franceses a negociar la paz. Así, con la mediación inglesa el 9 de marzo de 1839, se firmó un tratado de paz por el cual los franceses devolvían el castillo de San Juan de Ulúa; México prometía anular los préstamos forzosos y pagar 600 mil pesos de indemnización; ambos países se concedían el trato de nación más favorecida y entraban en

negociaciones para firmar un tratado de comercio.

Igualmente, Francia formuló reclamaciones en Ecuador y Chile, las que según la cancillería chilena implicaban “establecer un nuevo e inaudito derecho internacional en estas regiones”. “Y cuando vio a Rosas en 1838 rodeado de dificultades internas y externas creyó posible cosechar fáciles laureles imponiendo a la Argentina, por las buenas o por las malas, una capitulación”²⁹⁸ al estilo de las que habían logrado en el norte de África.

El bloqueo decretado por el almirante Leblanc afectaba a Rosas en la base de su poder, como máximo representante de los terratenientes exportadores de frutos del país.

²⁹⁸ *Ibidem.*

“Pero el caudillo –observa Irazusta– ya se había elevado a la comprensión de los intereses nacionales, superiores a los de una sola clase”²⁹⁹. Rosas se resistió y salió airoso de la prueba con lo que consolidó la confederación empírica que estaba organizando y con ella afianzó la unidad del país.

Inglaterra, con sus afanes imperialistas de nuevo tipo que ya hemos descripto, y siempre atenta a que el Río de la Plata no quedara bajo la jurisdicción de un solo Estado hispanoamericano, vacilaba en intervenir ante la firmeza de Rosas y el exceso de cuestiones que tenía entre manos. Extendía su penetración en India y China, trataba de evitar la absorción de Texas y

²⁹⁹ *Ibidem.*

Oregón por los Estados Unidos. Pero, explica Irazusta, que cuando Francia se negó a hacerle el juego en América del Norte, pero aceptó hacerlo en América del Sur y vio llegar a Londres al vizconde de Abrantes y a Florencio Varela, por los gabinetes de Río de Janeiro y Montevideo, que pedían su intervención civilizadora ya no dudó más:

Decidióse a emprenderla con aquel gaicho ingenuo que se tomaba en serio lo de una independencia argentina cuya consolidación ella se había esmerado tanto en estorbar. Con la ayuda de Francia se propuso arrancarle a Rosas la libre navegación de los ríos interiores de la Confederación, el reconocimiento de la independencia paraguaya, la separación de Corrientes y si era posible Entre Ríos, como etapa inicial de una penetración que podía extenderse hasta donde luego lo permitieran las circunstancias³⁰⁰.

El método de acción directa había

³⁰⁰ *Ibidem*, p. 330.

dado excelentes resultados a la política británica en China, esto mismo es lo que intentará en el Río de la Plata. Por su parte Francia, como ya hemos dicho, encontraba obligatorio hacer algo grande en América, ya que no podía moverse en Europa, y esto era vital para reflotar la imagen alicaída de la monarquía burguesa nacida de la Revolución del '30.

Lo que no tuvieron en cuenta las potencias interventoras es que la Confederación había alcanzado con Rosas un grado de solidez que la hacía apta para afrontar la resistencia.

José María Rosa sostiene que, desde 1835, la Confederación Argentina toma aspecto y conciencia de Nación. Las Provincias Unidas de 1816 o la República de Rivadavia en 1826 había sido un caos de

guerras internas, ensayos constitucionales, fracasos exteriores, sometimiento económico, pobreza interior, que llevaron a la disgregación de la patria de 1810. En 1831 las trece provincias que Rosas reúne en el pacto Federal sellan el instrumento de la nacionalidad; desde 1835, la férrea mano del Restaurador construye la nación, paso a paso, lentamente, llevándose por delante los intereses internos y los apetitos exteriores³⁰¹.

Sin embargo, considera que esta fue una obra personal de Juan Manuel de Rosas. Sólo había un Gran Pueblo y un Gran Jefe, y se carecía de un conjunto de hombres capaces, consagrados y plenamente identificados con su patria para formar un

³⁰¹ ROSA, José María, *La Caída de Rosas*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1958, p. 59.

equipo homogéneo. “La verdad es que la poderosa personalidad del Restaurador y su enorme capacidad de trabajo eran toda la administración” en la Argentina de 1835 a 1852³⁰². Más adelante agrega que “un gran pueblo y un gran jefe no bastan para consolidar una gran política. Pero Rosas no podía sacar de la nada una clase dirigente”³⁰³ con sentido patriótico. Es más, considera el autor que esa fue la causa por la que fue derrotado.

Coincidentemente Ternavasio hace hincapié en el unanimismo y personalismo del “sistema de dominación política en el que se autopostulaba como protagonista central – sino único” construido por Rosas. Ese aparato institucional tenía, para la

³⁰² *Ibidem*, p. 62.

³⁰³ *Ibidem*, p. 64.

historiadora, dos características principales: la concentración del poder en manos de Rosas y la vigilancia estrictamente personal de espacios, gestos y acciones de los sujetos bajo su tutela. Se trata de un tipo de personalismo más sofisticado “caracterizado por un fuerte apego a la ley, por la puesta en escena de tácticas sutilmente calculadas y por una vocación de control que llevó a Rosas, que no confiaba en nadie (ni siquiera en sus secretarios o amanuenses), a supervisar absolutamente todo lo que ocurría en su entorno”³⁰⁴.

Irazusta disiente de estas opiniones y habla de una inteligencia verdaderamente argentina que acompañó a Rosas, que

³⁰⁴ TERNAVASIO, Marcela. *Correspondencia...*, *Op. cit.*, p. 13, 15 y 33.

formaban un equipo y que elaboró una doctrina política. Esta fue expresada en la Legislatura de Buenos Aires, en las notas oficiales y en los periódicos oficiosos. Dicha doctrina expone acerca de la amenaza imperialista y la fuerza que dispone el país para rechazarla exitosamente. Incluso, observa el autor, que todos los rasgos que el pensamiento histórico más avanzado atribuyó en sus tiempos y en los nuestros a la expansión anglo francesa en el mundo entero, fueron señalados por los argentinos más esclarecidos³⁰⁵. En este mismo sentido, señala Caponnetto que Rosas eligió como colaboradores “a quienes creyó capacitados para sus cargos y los hizo prestar patrióticos servicios, durante largos años, sin apartarse

³⁰⁵ IRAZUSTA, J. *Tomás de Anchorena...*, *Op. cit.*, p. 331.

de sus metas ni de su tradicional jerarquía de valores. Integraron juntos un equipo de trabajo político, cuyo rumbo lo fijaba el Gobernador”³⁰⁶.

³⁰⁶ CAPONNETTO, Antonio, *Notas sobre...*, *Op. cit.*, p. 74. El autor se explaya en las páginas 74 a 77 dando respuesta a autores que juzgan revolucionario a Rosas por tener como ministros a Vicente López y Planes, Tomás Guido, Manuel Moreno, Manuel de Sarratea, Felipe Arana, listado al que podríamos agregar los nombres de Baldomero García y Carlos María de Alvear. “Cierto e innegable es que la selección de los ministros del Príncipe califica su tino y sus proposiciones. Pero no hay una regla inamovible, según la cual, subordinados ideológicamente cuestionables al servicio de una autoridad ejemplar, sigan siendo objetables; o, contrariamente, sujetos probos no puedan echarse a perder trabajando para jerarcas desquiciados. De ambos casos se nutre la historia universal y aún la argentina” (p. 74). Uno de esos ejemplos puede ser el de los liberales argentinos exiliados durante la época rosista quienes al servicio de una autoridad ordenadora trabajaron para el Gobierno chileno bajo el sino de Portales en un sentido bien distinto del que después emplearían en nuestro

Sobre la amenaza imperialista advirtieron: las habilidades de la diplomacia para desarmar la vigilancia de los territorios a conquistar, el arte de dividir para reinar, los móviles económicos ocultos detrás de las razones que se explicitan. En los periódicos cuyanos advertimos estos puntos de la doctrina política toda vez que señalan con insistencia la generación de conflictos diplomáticos que producen distracciones de lo verdaderamente importante; el papel que les cupo a los unitarios como agentes del poder extranjero para generar divisiones y luchas internas; los verdaderos intereses económicos y de dominio material de nuestras fuentes de riqueza disfrazados tras

país. Cfr. DÍAZ ARAUJO, Enrique, *Argentinos en Chile (1844-1854)*. La Plata, Universidad Católica de la Plata, 2010.

los argumentos del progreso y la civilización.

“Si clarividentes para examinar el peligro, nuestros grandes espíritus no lo fueron menos para mostrar el modo de enfrentarlo”³⁰⁷, dice también Irazusta. Así, en este plano, señalaron la dificultad de trasladar ejércitos de ultramar con los medios de transportes existentes, “lo que haría semejar las expediciones europeas a las olas del océano, temibles en alta mar, insignificantes al morir en las playas”³⁰⁸. Esto debilitaba la acción europea, igual que la precariedad de la unión entre las potencias coaligadas. En los periódicos cuyanos o en las correspondencias publicadas por ellos, se advierte también esta visión estratégica al entender los elementos de debilidad de las potencias interventoras.

³⁰⁷ *Ibidem*.

³⁰⁸ *Ibidem*, p. 332.

Podríamos agregar, como otro elemento de importancia a la hora de rechazar las intervenciones, la idea de que la defensa de la soberanía comporta la integridad territorial y la entidad espiritual de la Nación; y la dimensión americana del hecho.

Así, por ejemplo, sobre la habilidad diplomática de generar distracciones *El Honor Cuyano* muestra cómo han actuado en Chile:

Distraer se ha pretendido a la opinión pública de aquel Estado con esas sistemadas y criminales excitaciones contrarias en un todo a su prosperidad, presentando hechos supuestos para arrancarle un pronunciamiento de todo punto impolítico en contra de los pueblos argentinos, en contra de sus Gobiernos y a favor de la conquista europea³⁰⁹.

También, cuando habla de “ridículos

³⁰⁹ *El Honor Cuyano*, San Juan, 16 de abril 1846, n. 6, p. 2, col. 2.

pretextos”³¹⁰, señala que “todavía intentan envolver a Chile en nuevos desastres y calamidades figurándole cuestiones y agravios donde no los hay”³¹¹. En una correspondencia publicada por *El Honor Cuyano*, firmada por “un patriota enemigo de los gringos” se lee:

Es común opinión entre nosotros que los piratas gringos gabachos, bajo la piel de ovejas, han influido siempre en las borrascas que hasta ahora nos debilitan y dividen, hablando con más propiedad, han sido los principales autores de ellas, so pretexto, de conducirlos en tan criminales tendencias un fin laudable en apariencias... Después de haber explotado las riquezas de nuestro país: después de habernos traído la desolación y la guerra injiriéndose en los partidos para más a su salvo debilitarnos y concluirnos para enseguida conquistarnos³¹².

El método de debilitar al enemigo es

³¹⁰ *El Honor Cuyano*, San Juan, 1 de agosto 1846, n. 12, p. 5, col. 2.

³¹¹ *Ibidem*, p. 2, col. 1.

³¹² *Ibidem*, p. 4, col. 2.

evidenciado al señalar sus objetivos de “fraccionar el territorio de la Confederación, dividiéndolo en débiles y pequeños estados, independientes unos de otros, para imponerles después a su antojo lo que a su insaciable ambición les convenga”³¹³; así pretenden que “consintamos en la desmembración de la República”; y con qué finalidad buscan el libre comercio y la navegación de nuestros ríos interiores: para tenernos como perpetuos tributarios, colonos de sus naciones, hacer que la naciente industria de la Confederación desaparezca, que las producciones nacionales queden reducidas a ínfimo valor, o al que los comerciantes europeos determinen como dueños de nuestros mercados, quedando

³¹³ *El Honor Cuyano*, San Juan, 1 de agosto 1846, n. 12, p. 6, col. 1.

como dependientes de una docena de casas Inglesas y Francesas³¹⁴.

Sobre el papel de los unitarios como agentes extranjeros, los consideran instrumentos para dividir con el fin de reinar. Así leemos en *El Honor Cuyano* “los piratas Anglo-franceses y sus aliados los salvajes unitarios”³¹⁵, o cuando llama a los unitarios Escobas, “Escobas con que los gabinetes europeos barren las inmundicias de su política”³¹⁶, o cuando los nombra “traidores que se prestan a cooperaren favor de los enemigos de la patria”³¹⁷. O la denuncia del

³¹⁴ *Ibidem*.

³¹⁵ *El Honor Cuyano*, San Juan, 21 de febrero 1846, p. 5, col. 1.

³¹⁶ *El Honor Cuyano*, San Juan, 28 de marzo 1846, n. 5, p. 1, col. 1.

³¹⁷ *El Honor Cuyano*, San Juan, s/d agosto 1846, n. 13., p. 5, col. 1.

“bárbaro sistema de insurrección y de soborno es el arma favorita que los piratas europeos han empleado siempre por medio de sus agentes los salvajes unitarios para llevar a cabo sus miras retrógradas y antiamericanas”³¹⁸.

Sobre los verdaderos móviles económicos escondidos bajo engaños, leemos aquello de la *Ilustración Argentina* de: “la intervención Anglo Francesa bajo especiosos pretextos”³¹⁹, o cuando *El Honor Cuyano* insiste en poner al descubierto el “modo como esos miserables embusteros pretenden engañar al mundo, invocando la civilización del siglo presente [...] ¿Habr

³¹⁸ *El Honor Cuyano*, San Juan, 1 de agosto 1846, n. 12, p. 1, col. 2.

³¹⁹ *Ilustración Argentina*, Mendoza, 1 de agosto 1849, n. 3, p. 89, col 1.

uno que entienda que esos piratas han venido a defender la independencia y las instituciones de la República Oriental?”³²⁰. Dice “el Averiguador” que “quieren llevar a cabo sus innobles miras de ambición y satisfacer en parte su insaciable sed de riquezas”³²¹. En otro artículo, más explícitamente, se hace referencia a las consecuencias de la intervención como “el aniquilamiento de la industria nacional, permitiendo la libre introducción al extranjero de cuanto nuestra fértil tierra puede producir”³²². En la carta de “Un patriota enemigo de los gringos” se señala

³²⁰ *El Honor Cuyano*, San Juan, 14 de junio 1846, n. 10, p. 6, col. 1 y 2.

³²¹ *El Honor Cuyano*, San Juan, 1 de agosto 1846, n. 12, p. 5, col. 2.

³²² *El Honor Cuyano*, San Juan, 26 de abril 1846, n. 7, p. 4, col. 1.

como móvil de la intervención “la ambición insaciable hasta querer colonizarnos y someternos al ignominioso yugo de la dependencia vil de la Europa”³²³. Más adelante explicita:

De nuestro vasto Continente han extraído inmensos caudales que les ha producido el pingüe comercio de estos países; han exportado nuestras riquezas y procurado relajar los sentimientos innatos de los pueblos a favor de su dignidad e independencia, sentimientos tan elevados y nobles que su solo influjo fue el elemento eficaz que conquistó la independencia argentina e iluminó al Continente³²⁴.

Sobre el modo de enfrentar la intervención extranjera, esa doctrina política, señaló las debilidades de los ejércitos anglo-franceses. Así publica *El Honor Cuyano* la carta de San Martín a Dickson. Este señala

³²³ *El Honor Cuyano*, San Juan, 16 de abril 1846, n. 6, p. 4, col. 2.

³²⁴ *Ibidem*.

que para Rosas será muy fácil “impedir que ningún Ejército europeo de veinte mil hombres penetre más de treinta leguas de la capital sin exponerse a ruina total, por falta de recursos necesarios”³²⁵. Y en el comentario, el redactor, en apoyo de este argumento resalta las cualidades de San Martín “conocedor de las localidades y los recursos del país para poder conjeturar hasta qué punto podría subsistir un ejército extranjero en él”³²⁶.

Aquello que enuncia Irazusta acerca de la similitud de “las expediciones europeas a las olas del océano, temibles en alta mar,

³²⁵ *El Honor Cuyano*, San Juan, 30 de octubre 1846, n. 17, p. 5, col. 2, p. 6, col. 1 y 2.

³²⁶ *El Honor Cuyano*, San Juan, 30 de octubre 1846, n. 17, p. 4, col. 1.

insignificantes al morir en las playas”³²⁷, es lo que leemos en una carta de Lucio Mansilla, publicada en *El Honor Cuyano*:

Los anglofranceses tan soberbios en los mares, se han cubierto hoy de ignominia. No han conseguido ni la más ligera ventaja. – Algunos de sus buques de guerra fueron tan maltratados por nuestra artillería que se pusieron luego fuera de combate, y han arrojado al agua más de treinta cadáveres³²⁸.

También señalan los periódicos, la precariedad de la unión entre las potencias coaligadas. Así, por ejemplo, en una de sus notas dice “El Averiguador”: “La Inglaterra y la Francia siempre rivales una de otra, pero ambas amigas (aparentes) de la República Argentina, las vemos hoy mancomunadas y deponer periódicamente sus interminables

³²⁷ IRAZUSTA, J. *Tomás de Anchorena...*, *Op. cit.*, p. 332.

³²⁸ *El Honor Cuyano*, San Juan, 9 de julio 1846, n. 11, p. 7, col. 2.

rivalidades, para violar nuestros derechos más sagrados”³²⁹.

En esta misma línea, advierte al “Paraguay testigo y actor forzado en esta causa de nuevas calamidades debe desconfiar de aliados tan falsos y traidores”³³⁰. O cuando hablando del General la Madrid dice “Agente de los extranjeros, quiere traicionarlos, [...] porque la conciencia le representa su injusticia [...] Los mismos que han ido a implorar su intervención la deploran y la detestan”³³¹.

Señalan la debilidad anglo francesa también por los conflictos internos de las

³²⁹ *El Honor Cuyano*, San Juan, 1 de agosto 1846, n. 12, p. 5, col. 2.

³³⁰ *El Honor Cuyano*, San Juan, 26 de abril 1846, n. 7, p. 6, col. 2.

³³¹ *El Honor Cuyano*, San Juan, 7 de marzo 1846, n. 3, p. 4, col. 2.

potencias interventoras: “gritan traición y pretenden que interviniendo en el Plata, la Francia y la Inglaterra no han hecho sino ceder a las instigaciones urgentes del Gabinete de Río de Janeiro”³³².

Los periódicos resaltan asimismo, la idea de que la defensa de la soberanía comporta la integridad territorial y la entidad espiritual de la Nación; y la dimensión americana del hecho. Entonces se refieren al bloqueo como “un asunto en que estando formalmente empeñado el honor de todo americano y principalmente de los argentinos, debe ser para todos de su mayor interés”³³³. De igual forma cuando expone:

Empero: no se diga cómo algunos apóstatas

³³² *El Honor Cuyano*, San Juan, 5 de setiembre 1846, n. 14, p. 5, col. 1.

³³³ *El Honor Cuyano*, San Juan, 12 de febrero 1846, p. 8, col. 2.

lo han repetido para contestar su traición, que el contacto europeo es ventajoso para la América porque necesitamos de la civilización europea, y que siéndolo la intervención Anglo-Francesa, lo es también porque es europea. Según estos principios, el ataque a la independencia y soberanía de los estos americanos por esa misma intervención, su pirática invasión en nuestros ríos, sobre cuyo uso y dominio nos han dado la naturaleza y el Criador derechos exclusivos, los incendios y matanzas en las repúblicas del Plata, Méjico y otros estados americanos, desde que son exhibiciones europeas traídas a estos países por esa intervención humanitaria y civilizadora, nos son también ventajosas y útiles³³⁴.

Señala así la dimensión americana, uniendo los diferentes hechos ocurridos (como la guerra en México) en un mismo plan, para luego resaltar que por sobre los intereses materiales hay otros de mayor importancia en juego en esta contienda: “primero es la libertad y la independencia,

³³⁴ *El Honor Cuyano*, San Juan, s/d agosto 1846, n. 13., p. 5, col. 1.

primero es el honor”³³⁵. También resalta esa idea cuando escribe:

la cuestión presente, es cuestión de inmensos resultados para las Repúblicas del Plata y para todos los estados americanos; y lo es todavía más para los hijos de las primeras porque se trata de su honor y de su vida: cuestión en que se arriesgan y defienden intereses grandiosos, que pueden decirse todavía más grandes que los que se conquistaron en la primera guerra de la independencia. Entonces lidiábamos sólo por la libertad, mas hoy peleamos por conservar aquel bien de inmenso valor y juntamente las glorias y el renombre de todo el Continente americano³³⁶.

Por eso dirá también que el gobierno de Rosas respondió a las exigencias del honor nacional, “resistió aquellas injustas agresiones del Poder Extranjero, y entre el aplauso de los hombres libres y de las Naciones, salvó la Independencia

³³⁵ *Ibidem*.

³³⁶ *El Honor Cuyano*, San Juan, 5 de setiembre 1846, n. 14, p. 2, col. 2.

Americana y la Soberanía de su Patria”³³⁷.

Así fue que cuando, al fin, logró vencer a los enemigos externos e internos consiguió detener el proceso de disgregación nacional, “en rigor, las fronteras del país que conocemos quedaron definidas en buena medida por la acción de Rosas”³³⁸. Los unitarios privilegiaron sus ideas a la cuestión territorial. Los federales dieron prioridad a la unidad territorial, que tiene el valor de lo permanente³³⁹. La Gran Argentina era posible, si esto no fue así, eso se debió en gran medida a la acción perseverante de los partidarios de la pequeña Argentina que para

³³⁷ *Ilustración Argentina*, Mendoza, 1 de agosto 1849, n. 3, p. 89, col 1.

³³⁸ MASSOT, Vicente, *La excepcionalidad argentina; Auge y ocaso de una Nación*, Buenos Aires, Emecé, 2005, p. 115.

³³⁹ *Ibidem*, p. 116.

lograr sus fines, obviamente siempre encontraron aliados extranjeros a cuyos intereses convenía este cambio de destino para la Argentina.

Sarmiento, la *Ilustración Argentina* y la cuestión del Estrecho de Magallanes

Como sabemos, cuando el 1 de mayo de 1849, aparece en Mendoza la *Ilustración Argentina*, de Bernardo de Irigoyen y Juan Llerena, lo hace sostener el federalismo y al General Juan Manuel de Rosas “... persuadidos en fin que nos correspondía, como miembros de la Confederación, tomar parte en la brillante lucha a que nos convidan los ataques dirigidos por la prensa de los salvajes Unitarios en los países vecinos, contra nuestro gobierno y contra nuestra

nación...”³⁴⁰.

Defender a la Confederación de los ataques dirigidos contra ella desde la prensa chilena por los emigrados unitarios. Esta es la finalidad combativa de la empresa editorial. En ese mismo número inicial aparece un artículo titulado: *Doctrinas y calumnias de los Salvajes Unitarios en Chile*. En este, el periodista pretende responder a las “calumnias y patrañas” que los unitarios publican en la prensa chilena. A las calumnias porque “tienden a denigrar nobles y esclarecidas reputaciones; a oscurecer glorias de largo tiempo adquiridas y reconocidas por todos los que aman el lustre y el honor del nombre Americano”³⁴¹. A las

³⁴⁰ *Ilustración Argentina*, n. 1, p. 2, col. 2, Mendoza, 1 de mayo 1849.

³⁴¹ *Ibidem*, p. 5, col. 1.

patrañas porque bajo el engaño de doctrinas y principios civilizadores, tienden a derrumbar el espíritu de los americanos, “degradándolos en su propio concepto y haciéndoles perder la conciencia de sus aptitudes y fuerzas, para entregarlos ciegos y sumisos a la influencia del poder y de la ambición europea”³⁴².

A partir de aquí, el artículo alude al redactor del periódico chileno *La Crónica*, Domingo Faustino Sarmiento, con diversas adjetivaciones y descripciones de su pensamiento:

utopista más furibundo y desbocado ...,
cándido escritor, ... el campeón de la Gran
Quimera,... terrible Fierabrás del
idealismo,... demócrata de nueva estampa,...
partidario del socialista Proudhon y de esa
caterva de honrados visionarios que
consideran a la sociedad como un abuso, a la
religión como un absurdo, al matrimonio

³⁴² *Ibidem*.

como una necesidad y a la familia como una estupidez,... reformador que cree a pie juntillas en Saint-Simon, Fourier, Le Blanc y otros por ese jaez, y que en despique no cree ni en los Evangelios, ni en el orden, ni en la legalidad, ni en el derecho, ni en nada, en fin, que merezca creencia, ... hombre idea que no tiene nada de persona,... utopista salvaje unitario,... furioso hacedor de hipérboles,... enderezador de tuertos de los gobiernos personales, fautor de extravagantes y estupendos embustes, ... exótico y peregrino escritor, ... renegado unitario, ... el comunista Sarmiento no reconoce patria, ni mucho menos- deber de ninguna especie,... fautores de títulos para la conquista Europea...³⁴³

Los argumentos que justifican el empleo de tales apelativos están fundados en las 12 primeras publicaciones del periódico *La Crónica*, y sus críticas al gobierno de la Confederación por personalista y bárbaro; el apoyo a la inmigración extranjera en base a su posición racista autodenigratoria; la crítica

³⁴³ *Ibidem*, p. 5-7.

a todo periodismo americano que manifieste acuerdo con Rosas y el apoyo a las intervenciones colonialistas extranjeras.

En el siguiente párrafo hacen la crítica a esa combinación que hace Sarmiento entre la denigración de nuestra propia población y cultura y la apertura deslumbrada a todo lo europeo aún bajo la forma de sometimiento y vasallaje.

No es nuestra intención contestar detenidamente a todas las impertinencias de que están plagadas las columnas de la publicación de este exótico y peregrino escritor – baste saber que en todas ellas se insulta pasablemente a la razón y al buen sentido, sosteniendo doctrinas de cuya absurdidad, por no decir otra cosa, van a juzgar por sí mismo nuestros lectores. No seáis dueños de vuestras casas, le dice a los americanos; esa es una estupidez: eso de gobernar la casa le pertenece al primer advenedizo que se presente: sois unos menguados, llamad a los europeos, que aunque os quiten el pan de la boca y os arrojen de vuestros hogares, al menos tendréis la satisfacción de ser despojado por

gente adelantada, vosotros pobres atrasados. Dejadlos que tomen lo que os pertenece, por que vosotros no sois capaces de aprovechar nada. ¿Intervienen a cañonazos en vuestros asuntos sin la menor excusa ni pretexto?... pues bien hecho, para eso son europeos y vosotros americanos. ¡Abusan de su fuerza contra vosotros y os sujetan a exacciones inicuas, porque uno de sus cónsules halla por conveniente darse por ofendido!... Pues eso es muy racional y muy justo y vosotros sois unos bárbaros en quejaros: ¡Los europeos os roban, os insultan, os oprimen!... pues chitón, no hay que hablar una palabra; dirán que es una preocupación colonial contra los extranjeros. ¿Creáis que la sangre y los tesoros que prodigasteis para ser independientes, era para gozar del *hecho* de esta independencia? Pues os equivocáis redondamente; es para que el inglés, el francés, venga a disfrutarla, a explotarla e vuestro lugar: vosotros les dais hospitalidad, ellos os pagan con insultos e intervenciones sangrientas; ¿de qué tenéis que quejaros? ¡Queréis más!... ¡Los europeos son vuestros amos, y esa tierra que heredasteis de vuestros antepasados, los cuales la conquistaron a costa de su sangre, que vosotros cultiváis con el sudor de vuestro rostro; esa tierra, digo yo, Sarmiento, les pertenece a ellos y no a vosotros!... No exageramos: eso consta de las abominables páginas de *La Crónica* de Sarmiento, publicada en Chile, en un estado

americano³⁴⁴.

En este otro párrafo responde a las críticas que Sarmiento formula contra la Confederación dirigida por Rosas por su apego a la fe católica en materia educativa:

Pero dejaremos por ahora de ocuparnos del inicuo sistema del renegado unitario Sarmiento, y nos apresuraremos a llegar al número 11 de su *La Crónica*, en donde bajo el epígrafe de educación pública insulta y calumnia al General Rosas, el ilustre Jefe de la Confederación, porque contra el parecer y la voluntad de Sarmiento, exige que los preceptores de la juventud argentina profesen la fe católica, apostólica romana. No es extraño que este hombre se indigne al ver que nuestro gobierno procura por medio de sabias disposiciones reglar la instrucción que se comunica a la juventud, para que ésta sea según las máximas de una sana moral religiosa, de un elevado patriotismo, y sobre todo para que no caiga en manos de mercenarios extranjeros, es sabido que la religión y el patriotismo nunca han estado en

³⁴⁴ *Ilustración Argentina*, Mendoza, 1 de mayo 1849, n. 1, p. 6, col. 2.

armonía con Sarmiento³⁴⁵.

En el n° 2 del 1 de junio de 1849, aparece un artículo con el título: “Cuestión Magallanes”. En él se responde a los números 7 y 14 de *La Crónica*, a sendos artículos en los que Sarmiento califica de injusto, temerario y escandaloso, “el reclamo dirigido por el Gobierno Argentino al Gabinete Chileno, sobre la propiedad del territorio en que se halla situada la Colonia Magallanes”³⁴⁶.

El redactor de la *Ilustración Argentina* dedica el segundo y el tercer párrafo del artículo a demostrar que tanto por su forma como por su fondo no ha habido en

³⁴⁵ *Ilustración Argentina*, Mendoza, 1 de mayo 1849, n. 1, p. 7, col. 1.

³⁴⁶ *Ilustración Argentina*, Mendoza, 1 de junio 1849, n. 2, p. 43, col. 1.

el reclamo nada ruidoso, ni impertinente, ni causa de ninguna guerra entre las dos Repúblicas:

El reclamo del Gobierno Argentino al territorio Magallanes, es un concepto del libelista emigrado, una cuestión ociosa, un escándalo en América y acaso un motivo de guerra. La petulancia y mala fe de Sarmiento se revela suficientemente en estos conceptos de su escrito. El Gobierno de Buenos Aires reclamó en 1847, los derechos que tiene la Confederación al territorio en que se halla establecida la Colonia Magallanes, y el carácter de su reclamación fue tan razonable y moderado como todos los actos de aquella digna administración. Contestó el Gabinete de Santiago manifestando la sorpresa con que había recibido el reclamo de la Confederación y aceptando la discusión que el Gobierno Argentino le proponía confiar por su parte al Ministro Plenipotenciario cerca de Chile. Poco tiempo después propuso el Gabinete de Chile como un medio de evitar toda alteración en las cordiales relaciones de amistad y fraternidad que prevalecen en esta y aquella República, el nombramiento de comisionados que se dirigiesen a las localidades disputadas, las examinasen y trataran una resolución, que debía sujetarse a la ratificación de ambos Gobiernos; y a esta indicación contestó nuestro Gobierno

significando que para el mejor éxito de aquella discusión que se proponía sostener con la mayor franqueza y lealtad, creía indispensable que ambos Gobiernos se comunicasen recíprocamente sus respectivos títulos a los territorios disputados, para que en su rectitud, resolviesen y acordaran sobre ella como correspondía. —Que de esta discusión, resultaría probablemente la necesidad de enviar comisionados a las localidades cuestionadas, y que entonces se aceptaría aquel medio con provecho. Después de esto no sabemos que haya tenido lugar incidente alguno en este negocio³⁴⁷.

El cuarto párrafo se orienta a demostrar lo absurdo de la fundamentación sarmientina del derecho chileno sobre Magallanes: “un territorio limítrofe... pertenecerá a aquel de dos Estados a quien aproveche su ocupación”. De lo que deduce que pertenece a Chile “porque su ocupación es más útil a aquella República de lo que

³⁴⁷ *Ilustración Argentina*, Mendoza, 1 de junio 1849, n. 2, p. 43, col. 1 y 2.

podiera ser a la Confederación”³⁴⁸.

Al final de ese párrafo y en el siguiente responde con severidad a esta teoría con dos argumentos. El primero, *ad hominem*, asevera: “el provecho es la ley que reconoce Sarmiento, es la razón que él acata”, y agrega que, en razón del provecho personal, es que, estando en Chile, se vuelve oficialista u opositor según el dictado de su conveniencia. Es evidente que este párrafo alude al hecho que, años más tarde, le recriminará Alberdi “siempre ha escrito Ud. periódicos por su sueldo [...] servían a intereses y cuestiones de Chile. ¿Qué interés, qué partido político de Chile abrazó Ud.? El partido y los intereses del poder”³⁴⁹. Montt

³⁴⁸ *Ibidem*, p. 44, col. 1.

³⁴⁹ DÍAZ ARAUJO, Enrique, *Argentinos en Chile...*, *Op. cit.*, t. 2, p. 182.

era su empleador, la *Pacific Steam Navigation Company* de William Wheelwright, probablemente también su contratante, quien se beneficiaría de la instalación chilena en Magallanes.

El segundo argumento, se orienta a demostrar que, de admitirse esta teoría, se sancionaría la legalidad de las usurpaciones, se justificaría el atropello de cualquier derecho realizado con el pretexto de la utilidad, las armas serían entonces el único regulador de las conveniencias y la guerra el estado continuo del mundo:

Supongamos una sociedad en que cada hombre tuviera el derecho de arrebatar a los demás, todo lo que fuera útil a su individuo, y se verá que no podría subsistir en situación tan escandalosa, porque la admisión de un principio tan funesto no produciría sino violencias y crímenes. Esas mismas consecuencias tendrían que lamentar los Estados si hubiera de admitirse la idea desorganizadora del comunista emigrado,

porque la sociedad de las Naciones no es otra cosa que una asociación de individuos en que se reconocen los mismos deberes y derechos que los hombres tienen entre sí³⁵⁰.

Sarmiento afirma: “Este principio, seguido en todos los tratados de demarcación de límites de países despoblados, tiene su completa aplicación en Magallanes. El Estrecho es una vía necesaria, indispensable de comunicación para Chile [...] Para Buenos Aires el Estrecho es una posesión inútil”³⁵¹. Comenta Díaz Araujo que “el supuesto principio del “provecho” o “utilidad”, no existía en ningún tratado de Derecho Internacional Público de la época, ni jamás se

³⁵⁰ *Ilustración Argentina*, Mendoza, 1 de junio 1849, n. 2, p. 44, col. 1.

³⁵¹ VERDEVOYE, Paul. *Domingo Faustino Sarmiento...*, *Op. cit.*, p. 323. Cfr. SARMIENTO, Domingo Faustino, *Obras Completas*, t. XXXV, p. 11 cit. en: DÍAZ ARAUJO, Enrique, *Argentinos en...*, *Op. cit.*, p. 112.

había suscrito ningún tratado internacional en función de tal principio”³⁵². Pedro de Paoli responde a este “principio” argumentando:

con el mismo razonamiento podemos argüir que el Estrecho es la salida natural de la Argentina hacia el océano Pacífico. Pero no se trata en estos casos si un estrecho es una salida natural o no para una nación u otra; se trata de los derechos jurídicos que se tengan al mismo. Y en este caso, como ya lo reconocerá luego Sarmiento, el Estrecho de Magallanes pertenecía a la Argentina³⁵³.

En el sexto párrafo el redactor de la *Ilustración Argentina* agrega un tercer argumento: esta “utopía” además de “repugnante y antisocial es absolutamente impracticable”, ambos Estados creen que les conviene ¿cómo dirimir pues, a quién conviene más, respetando la independencia

³⁵² DÍAZ ARAUJO, Enrique, *Ibidem*, p. 116.

³⁵³ DE PAOLI, Pedro, *Sarmiento y la usurpación del Estrecho de Magallanes*, Buenos Aires, Theoria, 1968, p. 49.

de los Estados”³⁵⁴.

Responde en el siguiente párrafo, al argumento de Sarmiento que deriva el derecho de Chile del derecho del primer ocupante, o sea la expedición de 1585, derecho que ha permanecido inopinado, según Sarmiento, hasta 1843. La aplicación de este principio, afirma, es inexacta en este caso, ya que el primer ocupante “no hizo más que establecer el derecho de la Corona de España al Estrecho de Magallanes” y no es cierto que haya permanecido inopinada. Entonces introduce un pormenorizado relato histórico desde el descubrimiento del Estrecho. Incluimos el texto completo por dos motivos: el primero, porque da la base argumental que fundamenta el derecho

³⁵⁴ *La Ilustración Argentina, Op. cit.*, p. 44, col. 2.

argentino; el segundo, porque es evidente que Sarmiento leyó estos artículos (ya que los contesta parcialmente en la *Crónica*) y por lo tanto no resiste la explicación de que no conociera estas razones históricas y que recién cuando se descubrieron nuevos documentos comprendió que había estado errado:

Después que el portugués Magallanes al servicio de España y bajo el reinado de Carlos V, descubrió en 1519 el estrecho que hoy lleva su nombre, después que Loaiza Alcozaba en 1535, Villalovo en 1549 y otros navegantes Españoles, realizaron empresas y viajes por aquellas regiones las más australes de nuestro continente, la España se apoderó de las Costas del Sud, hasta el Cabo de Hornos atendiendo así a una necesidad que en su política financista y colonial le imponía la posesión del Río de la Plata –Posesionada del Estrecho, de sus Islas y territorios adyacentes, promovió con todo su empeño las poblaciones en aquellos lugares, construyó presidios, conservó destacamentos militares y sujetó estos establecimientos al gobierno de Buenos Aires. –A las cajas de Buenos Aires se impuso la obligación de

costear esas fundaciones, de conservar esos destacamentos; a sus autoridades la de defender el estrecho y sus tierras adyacentes, y ellas aceptaron y cumplieron aquellos deberes, haciendo grandes erogaciones y esfuerzos recomendables.

En conformidad de una real orden expedida en 1781, destinó el Gobierno Español seis buques de guerra al cuidado y vigilancia de las nuevas posesiones y estos fueron pagados por el tesoro de Buenos Aires en la suma de 83.509 pesos. –De este modo el Estrecho de Magallanes, sus islas y tierras adyacentes, fueron desde su descubrimiento adscripciones políticas y territoriales de la República Argentina. Los costos y erogaciones que ellas demandaron, fueron también obligaciones de nuestro Erario y la policía y la vigilancia de aquellas localidades estuvieron siempre encomendadas al Gobierno de Buenos Aires.

Cuando en 1766 sospechó la corte de España que los Ingleses intentaban fundar un establecimiento colonial en Magallanes, inmediatamente ordenó al gobierno de Buenos Aires enviase buques de guerra que penetrasen en el Estrecho, lo navegaran con cuidado, evitasen que embarcaciones extranjeras invadieran aquellos dominios de la Corona y ‘demoliesen toda especie de Tolderías, barracas etc. Que se hallasen pertenecientes a los Ingleses, embargando y comisando todos sus efectos y embarcaciones’. Así consta de despachos

dirigidos por el Gobierno Español en 1766 y 1767 que tenemos a la vista y que fueron cumplidos con exactitud. En virtud de órdenes iguales se remitían a disposición del Gobierno de Buenos Aires a los Marchantes, Contrabandistas o Sospechosos que se encontraban en el Estrecho, y a los que violaban en aquellos lugares las leyes y disposiciones sancionadas por el Gobierno Español. –Si el desacordado Sarmiento conociera la historia de su País, o más bien si procediese de buena fe, no afirmarí­a que la posesión de Magallanes ha estado inopinada hasta 1843, en que Chile estableció su colonia³⁵⁵.

El redactor de la *Ilustración Argentina* desarrolla históricamente la posesión para fundamentar en las reglas del *utis possidetis* el derecho argentino en contraposición a Sarmiento que lo hace apoyado en la consideración del Estrecho como *res nullius*. La teoría de la ocupación de territorios considerados *res nullius* se

³⁵⁵ *Ilustración Argentina*, Mendoza, 1 de junio 1849, n. 2, p. 44, col. 2 y p. 45, col. 1.

desarrolló en los siglos XVII y XVIII. El jurista suizo Emeric de Vattel estableció como principio general que:

todos los hombres tienen un derecho igual a las cosas que aún no son propiedad de alguien; y estas cosas pertenecen al primer ocupante. Entonces, cuando una Nación encuentra un país deshabitado y sin dueño, puede legítimamente apoderarse de él; y después de haber señalado suficientemente su voluntad a este respecto, otro no puede despojarlo³⁵⁶.

Sin embargo, anota Díaz Araujo, que esta doctrina es inaplicable a los países que siguen el Derecho Romano. América no era

³⁵⁶ VATTEL, Emeric de, *Le droit des gens, ou principes de la loi naturelle appliqués à la conduite et aux affaires des nations et des souverains*, Paris, Pradiere-Foderé, 1863, Lib. I, p. 208. Cit. en ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo, *Inglaterra prometió abandonar las Malvinas; Estudio Histórico y jurídico del conflicto anglo-español*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, Ed. Platero, 1982, p. 119.

res nullius sujeta a ocupación:

Había pertenecido por dominio eminente, nacido de la donación papal, a la Corona de Castilla. Luego, tales de derechos de soberanía pasarían a los Estados americanos sucesores, conforme a las reglas del *utis possidetis*. Es decir había una base territorial heredada de España, encaje geográfico predeterminado, no sujeto a opiniones³⁵⁷.

Esta, demuestra el autor, ha sido la base de diversos tratados argentino-chilenos. Así en el de 1855 se estipulaba: “Ambas Partes Contratantes, reconocen como límites de sus respectivos territorios, los que poseían como tales al tiempo de separarse de la dominación española el año 1810”³⁵⁸. En el mismo sentido se expresa en la base 5ª preparada por Bernardo de Irigoyen y Diego Barros Arana para el tratado de 1881: “las

³⁵⁷ DÍAZ ARAUJO, *Argentinos en...*, *Op. cit.*, p. 113.

³⁵⁸ *Ibidem*, p. 113.

Repúblicas Americanas han sucedido al Rey de España en los derechos de posesión y dominio que él tenía sobre toda la América española. No hay en ésta, territorios que puedan reputarse *res nullius*”³⁵⁹.

El redactor de la *Ilustración Argentina*, como vimos, desarrolla por medio de una larga explicación de los fundamentos históricos por los que la Argentina tenía títulos legítimos sobre el Estrecho. Estos argumentos históricos podrían sintetizarse en los siguientes puntos:

- El estrecho fue descubierto por la Corona Española, lo cual fundaría derecho a favor de cualquiera de las dos naciones, ambas herederas de España.
- Pero España sujetó estos territorios al

³⁵⁹ *Ibidem*, p. 114.

Gobierno de Buenos Aires; las cajas de Buenos Aires costearon gastos de fundaciones, defensa, etc.; en 1766 el gobierno de Buenos Aires recibió diversas órdenes para defender el estrecho de piratas y contrabandistas; en 1781, se destinaron buques para defensa costeados por el tesoro de Buenos Aires, todo lo cual funda el derecho de la Confederación Argentina.

Por ello concluye la argumentación:

Desde 1519 hasta nuestros días el Estrecho, sus territorios adyacentes y la Tierra del Fuego han pertenecido a la República Argentina. Ella ha estado siempre en posesión de esas localidades, las ha vigilado y conservado con inmensas erogaciones, las ha defendido contra las invasiones extranjeras, y ha ejercido en ellas los actos más delicados de jurisdicción y por

consiguiente de soberanía³⁶⁰.

A continuación, responde a una nueva tesis de Sarmiento: que la Confederación Argentina ha consentido la ocupación. Dicho consentimiento sería tácito, por la ausencia de reclamo, puesto que desde 1842 en que, el propio Sarmiento en las páginas de *El Progreso*, anunció que se ocuparía el Estrecho por parte de Chile, el Gobierno de Buenos Aires, en conocimiento de estas publicaciones reproducidas por el *Diario de la Tarde* de Buenos Aires, no efectuó ningún reclamo:

No se necesita mucha penetración para comprender que dicha opinión es absurda y ofensiva a la dignidad de los Gobiernos. – Pretender el desacordado Sarmiento que nuestro Gobierno reclame al de Chile, solo porque *El Progreso* anunciaba que se trataba de ocupar el Estrecho. Es querer que los

³⁶⁰ *Ilustración Argentina*, Mendoza, 1-VI-1849, n. 2, p. 44, col. 2 y p. 45, col. 1.

Gobiernos procedan con una ligereza ajena a su elevación. Para dirigir una reclamación, es necesario que el hecho sobre que ha de versarse, sea averiguado y evidente. El anuncio o referencia de un Diario que no es oficial es insuficiente, y mucho menos puede ser bastante para un acto tan delicado la insinuación de un escritor tan desacreditado, como el que redactaba *El Progreso* en 1842³⁶¹.

La *Ilustración Argentina* sostiene, entonces, que el Gobierno Argentino ha presentado sus reclamos tan pronto como tuvo certeza de la ocupación y que, por otro lado, no existe en el derecho internacional ninguna disposición acerca del tiempo que debería pasar para que prescribiera el derecho de la Nación:

El argumento de que la Confederación ha demorado en deducir su reclamo lo bastante para que Chile prescriba el Estrecho, es una invención insolente de Sarmiento. El Gobierno Argentino ha representado muy

³⁶¹ *Ilustración Argentina*, Mendoza, 1-VI-1849, n. 2, p. 45, col. 1 y 2.

oportunamente sus derechos, tan luego como tuvo motivo de conocer evidentemente la ocupación que Chile hizo del territorio mencionado; y sobre el tiempo que es necesario para la prescripción nada ha dispuesto el derecho convencional, siendo preciso cuando se invoca este principio tan delicado, atender a las circunstancias del caso más que al transcurso del tiempo. –La Confederación no ha perdido pues sus derechos a Magallanes³⁶².

El mismo Gobierno de Chile manifiesta entender esta dilación en el reclamo argentino cuando en su respuesta del 30 de agosto de 1848 el ministro Salvador Sanfuentes decía al gobierno argentino:

El momento actual, en que terminadas tan honrosamente las dificultades que apremiaban a la Federación Argentina, puede el gobierno de Buenos Aires dedicar su atención a otras materias que indisputablemente lo merecen, me parece el más oportuno para excitarle a que concurra

³⁶² *Ilustración Argentina*, Mendoza, 1-VI-1849, n. 2, p. 45, col. 2.

con el de Chile al indicado arreglo³⁶³.

Agrega Díaz Araujo que quienes, para absolver a Sarmiento, se quejan por el tiempo que Rosas dejó pasar para elevar el reclamo diplomático:

Esos tales dan por supuesto que el gobierno argentino –que no tenía embajador en Santiago– conocía los actos chilenos; y, además no tienen para nada en cuenta el lapso necesario para estudiar la cuestión de forma seria y responsable (con los trabajos de Arenales, De Angelis, Vélez Sarsfield y de Moussy); porque Rosas no era un audaz aventurero, como los periodistas emigrados³⁶⁴.

Rosas, encargó al napolitano Pedro de Angelis, la tarea de reunir los elementos geográficos e históricos, que garantizaran los

³⁶³ ENCINA, Francisco A., *La cuestión de límites entre Chile y la Argentina desde la independencia hasta el tratado de 1881*, Santiago de Chile, Nascimento, 1959, p. 20.

³⁶⁴ DÍAZ ARAUJO, E., *Argentinos en...*, *Op. cit.*, p. 140.

derechos de la Confederación Argentina en el estrecho de Magallanes y la región patagónica. La obra de éste llevó por título *Memoria histórica sobre los derechos de soberanía y dominio de la Confederación Argentina a la parte austral del continente americano, comprendida entre las costas del océano Atlántico y la gran cordillera de los Andes, desde la boca del Río de la Plata hasta el cabo de Hornos, incluso la isla de los Estados, la Tierra del Fuego, y el estrecho de Magallanes en toda su extensión*. Fue presentada el 1 de enero de 1849³⁶⁵. Por

³⁶⁵ MARTÍNEZ, Pedro Santos. “Notas históricas sobre Sarmiento en Chile y la cuestión Magallanes (1849-1850)”, en: *Revista de Historia Americana y Argentina*, Mendoza, Instituto de Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, 1960, n.5 y 6, p. 197.

otro lado, encargó el estudio de la cuestión desde un punto de vista jurídico a Dalmacio Vélez Sarsfield. Este trabajo llevó el título de *Discusión de los títulos del gobierno de Chile a las tierras del estrecho de Magallanes*, y fue publicado en 1853, ya derrocado Rosas³⁶⁶.

Mariano Pelliza sostiene que el gobierno argentino:

ignoraba completamente la fundación de aquella colonia o, si tenía conocimiento de que se hubiera fundado, no le constaba que se ubicase dentro de los límites argentinos [...] Fue en 1847 que el gobierno argentino obtuvo datos formales sobre la posición que ocupaba la colonia chilena en el Estrecho. Desde ese momento empezó el estudio serio de la cuestión para proceder a reclamar el desalojo o exigirle a Chile la presentación de los títulos en que fundaba su derecho. El gobierno argentino creyó su deber estudiar prolijamente el asunto, teniendo en cuenta que había allí dos cuestiones; primera, la extensión exacta de nuestros dominios en los

³⁶⁶ ESCUDÉ, C. y CISNEROS, A., *Op. cit.*, Cap. 19.

deslindes con Chile; segunda, la posición geográfica de la colonia³⁶⁷.

En este sentido fue consultado el señor coronel don José Arenales, ingeniero principal del Departamento Topográfico, otras autoridades tan capaces fueron consultadas y todas apoyaron la idea de iniciar sin demora la reclamación diplomática que se inicia por la nota del 15 de diciembre de 1847.

Con respecto a la Ley de Don Felipe III de 1609, que es la que fija la jurisdicción de la Real Audiencia de Santiago de Chile hasta el Estrecho de Magallanes, dice la *Ilustración* que “nada dice que pueda destruir los claros numerosos e intergiversables

³⁶⁷ PELLIZA, Mariano, *La cuestión del Estrecho de Magallanes: cuadros históricos*, Buenos Aires, Eudeba, 1969, p. 81, 82.

títulos que justifican la soberanía de la República Argentina sobre el Estrecho y tierras adyacentes incluso la de Tierra del Fuego”³⁶⁸ y que finalmente, lo que ha planteado el Gobierno de la Confederación es la necesidad de que ambos Gobiernos se comuniquen sus títulos respectivos a fin de dirimir la situación. Al respecto, señalan diversos historiadores³⁶⁹ que la Ley XII fue

³⁶⁸ *Ilustración Argentina*, Mendoza, 1 de junio 1849, n. 2, p. 45, col. 2.

³⁶⁹ DÍAZ ARAUJO, E., *Argentinos en...*, *Op. cit.*, p. 117-118; PELLIZA, M., *Op. cit.*, p. 93, 105; MARTÍNEZ, P. S., *Op. cit.*, p. 187; FURLONG, Guillermo, *En defensa de Sarmiento*, Buenos Aires, Nuevo orden, 1965, p. 14; MOSQUERA, Carlos Julio, “La conciencia territorial argentina y el tratado de 1881/93 con Chile”, en: *Revista del Instituto de Investigaciones Históricas Juan Manuel de Rosas*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Históricas Juan Manuel de Rosas, abril-junio 1994, n. 35, p. 154 ss.; RIZZO ROMANO, Alfredo, *La cuestión de límites con Chile en la Zona del Beagle*, Buenos Aires,

modificada por la Ley XIII que creaba la Real Audiencia de Buenos Aires; la Real Cédula de Carlos II del 21 de mayo de 1684 que deroga la Ley XII; la Real Orden de 1766 que manda al Gobernador de Malvinas hacer el reconocimiento del Estrecho; la Real Cédula de 1770 con indicaciones al gobernador de Buenos Aires y su subordinado en Malvinas para atender la vigilancia del Estrecho; el título del 2-XII-1772 de Gobernador de Malvinas, encargado de la vigilancia del Estrecho; la Real Cédula de creación del Virreinato del Río de la Plata del 1 de agosto de 1776; por la Real Ordenanza de Intendentes de 1782 que restaba territorios a

Pleamar, 1968, p. 32-34; FITTE, Ernesto, *Los límites con Chile*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1978, p. 13; ETCHEPAREBORDA, Roberto, *Historia de las relaciones internacionales argentinas*, Buenos Aires, Pleamar, 1978.

Chile para incorporarlos al virreinato del Río de la Plata.

El redactor de la *Ilustración Argentina* responde también al cargo de ambición desmedida que Sarmiento hace contra la Argentina. Así resalta que la Confederación Argentina es:

noble, leal y desinteresada ... ha consignado ... en la historia del Nuevo Mundo hechos que justifican su valor y simbolizan su grandeza ... ha combatido gloriosamente en toda la América Meridional, ha triunfado en todas partes y en ninguna ha conquistado territorios ni grandes ni pequeños. Jamás ha codiciado esas adquisiciones³⁷⁰.

Por el contrario, de su territorio han surgido nuevas naciones: Bolivia y Uruguay y Rosas ha sostenido, dice, esta desinteresada política argentina. Para ejemplificar esto último, publica la carta enviada por Rosas a

³⁷⁰ *Ilustración Argentina*, Mendoza, 1 de junio 1849, n. 2, p. 46, col. 1.

Oribe en enero de 1842, cuando este último sugería que, dados los conflictos internos de Bolivia, era muy factible la recuperación de Tarija. En dicha respuesta Rosas manifiesta que “no es digno de la República Argentina reincorporarla hoy por la fuerza, ni reclamar nuestros derechos en circunstancias que Bolivia se encuentra afligida y envuelta en anarquía”³⁷¹.

Resalta también, que de modo alguno puede pensarse que la Confederación y el General Rosas puedan apelar a medios deshonorables como incitar “a los indios del sud a la Guerra contra Chile”³⁷², y que sostener esto, como lo ha hecho Sarmiento, es una infamia.

En el siguiente n. 3 del 1 de agosto de

³⁷¹ *Ibidem*, p. 46, col. 2.

³⁷² *Ibidem*, p. 46, col. 1.

1849, la *Ilustración Argentina* responde a la circular que Sarmiento ha dirigido a todos los Gobiernos de la Confederación poniéndose como víctima de las comunicaciones dirigidas por la Confederación al Gobierno Chileno solicitando que este gobierno controle al emigrado que abusa de su hospitalidad conspirando contra su propio país. Hace breve referencia a la desproporcionada descripción del estado de la Confederación que ofrece Sarmiento y de la petulancia que supone el hecho de que una persona sin ningún cargo, misión social, posición o empeño político dirija una circular a todos los Gobiernos de un Estado.

Luego, dedica un párrafo a responder a la justificación de Sarmiento como ciudadano argentino y “como tal parte del

soberano y por tanto del Gobierno”³⁷³. Comenta aquí el hecho, que considera un “episodio infame y detestable”, de la renuncia hecha por Sarmiento a su ciudadanía argentina en *El Progreso*, en 1842, “asegurando que no quería corriese en sus venas una gota de sangre argentina”³⁷⁴. A partir de esta pública renuncia de la ciudadanía la *Ilustración Argentina* considera que:

no puede el renegado Sarmiento cubrirse con el honroso dictado de Argentina; y la Confederación tampoco debe conceder los derechos de ciudadano, a los que como aquel, conspiran contra sus instituciones y libertad, a los que traicionan sus más sagrados intereses, y siguiendo después las enseñanzas bastardas combaten la bandera nacional, el honor Argentino y la Independencia Americana. –Esos crímenes abominables, excluyen los derechos de ciudadanía, y

³⁷³ *Ilustración Argentina*, Mendoza, 1 de agosto 1849, n. 3, p. 1, col. 2.

³⁷⁴ *Ibidem*.

perpetúan la repugnancia que origina la traición³⁷⁵.

A continuación se explya en la posición que debe tomar un gobierno cuando un emigrado utiliza su estancia en dicho país para conspirar contra su patria. Se incluyen aquí citas de autoridad de afamados juristas europeos y americanos, especialistas en Derecho internacional, acerca de esta cuestión. La primera cita corresponde a la obra *Principios de Derecho internacional* de Andrés Bello. Esta Obra tuvo una 1ª edición en el año 1832 con el título *Principios de derecho de gentes*, y la 2ª ed. corregida y ampliada bajo el nuevo título fue publicada en 1844. Esta última es la edición citada por la *Ilustración Argentina*. La segunda cita

³⁷⁵ *Ilustración Argentina*, Mendoza, 1 de agosto 1849, n. 3, p. 81, col. 2.

pertenece a Emmerich de Vattel, jurista suizo autor de *Derecho de gentes*, publicada en 1758, el título original de la obra es *Le droit des Gens. Ou Principes de la Loi Naturelle, Appliqués a la conduite & aux affaires des Nations & des Souverains*:

Los proscriptos, dice un publicista Americano muy justamente respetado en Chile, no deben abusar de la hospitalidad que se les dispensa para inquietar a las naciones vecinas. Si lo hacen, el Estado en cuyo territorio residen, puede expelerlos o castigarlos, y la tolerancia sería mirada justamente como una infracción de la paz³⁷⁶. “La nación o el soberano, dice Vattel, no debe permitir que los ciudadanos hagan injuria a los súbditos de otro Estado y mucho menos todavía que ofendan a este. Si algún soberano, agrega, no contiene a su súbdito contra las naciones extranjeras, harán estas lo mismo con él, y en vez de la sociedad fraternal que ha establecido la naturaleza entre los hombres, sólo se verá un horrible latrocinio de Nación a Nación”. El soberano que se niega a castigar a los que ofenden a las

³⁷⁶ Al pie de página aclara: Bello. Derecho Internacional, p. 1, c. 5, p. 40

Potencias Extranjeras, se hace en concepto del mismo publicista “cómplice en la injuria y es responsable de ella”³⁷⁷.

Con estos argumentos de autoridad, el redactor procura resaltar la obligación que le cabe al Gobierno Chileno de tomar medidas contra “los emigrados criminales que convierten el suelo hospitalario que los acoge en taller de hostilidades contra la libertad y el honor del País de su nacimiento”³⁷⁸.

Incluye también, diferentes ejemplos históricos en los que distintas naciones han aplicado este principio del derecho internacional y concluye el párrafo introduciendo dos citas extraídas de las Memorias del Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Chileno al Congreso

³⁷⁷ *Ilustración Argentina*, Mendoza, 1 de agosto 1849, n. 3, p. 82, col. 1.

³⁷⁸ *Ibidem*, p. 82, col. 2.

Nacional del año 1844.

El derecho de refugio y asilo ha impuesto siempre a los Gobiernos esas obligaciones, y el Excmo. Gobierno de Chile lo ha reconocido ‘como un objeto muy digno de considerarse en la Asamblea americana, sea para facilitar la administración de Justicia sancionando la persecución de los reos de ciertos crímenes que salven las fronteras para sustraerse a la jurisdicción del país cuyas leyes han quebrantado, sea para poner algún coto a los que proscriptos por causas políticas, abusan de la hospitalidad que se les dispensa, promoviendo conspiraciones y revueltas contra Gobiernos amigos y aún enviando expediciones armadas para trastornar el orden establecido en ellos³⁷⁹’.

Estas citas de la Memoria ministerial concuerdan con el Derecho Internacional invocado. Lo que queda por demostrar, a fin de persuadir al Gobierno Chileno a aplicar este Principio, es que efectivamente la acción

³⁷⁹ Al pie de página aclara: Memorias del señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Chile al Congreso Nacional fecha 9 de setiembre de 1844. Cit. en: *Ibidem*, p. 83, col. 1.

de Sarmiento es subversiva y conspiratoria respecto del Gobierno Argentino. Entonces, el redactor se aboca a exponer las razones por las cuales la carta dirigida por Sarmiento al General Ramírez es un documento “incendiario y atentatorio contra el orden público”³⁸⁰ del Estado. “El es dirigido exclusivamente a extraviar y corromper la fidelidad de un jefe militar, a inducir ese jefe a la deserción de la causa que sostiene, y a la traición del Gobierno que obedece”³⁸¹.

A continuación, examina la carta de Sarmiento contraargumentando cada uno de sus puntos principales. Lo llama “vano y presuntuoso”, tomando palabras del periódico chileno *El Siglo*, cuando inicia su

³⁸⁰ *Ibidem*, p. 83, col. 2.

³⁸¹ *Ibidem*, p. 83, col. 1 y 2.

carta detallando “sus proezas literarias”³⁸² y menciona “los panfletos y libelos con que hace gemir la prensa de Chile, como servicios a la América... Conocemos algunas de esas publicaciones: *El Progreso* periódico sofisticado, destemplado y virulento ha excitado muchas veces la animadversión de la ilustrada sociedad chilena”³⁸³. Como prueba de esto, incluye los términos en que unos “padres de familia” en el n. 56 de setiembre de 1845, en el *Diario de Santiago* protestaban contra las publicaciones de Sarmiento en *El Progreso*. “ha pisoteado la Cruz, ha ultrajado a nuestro respetable sacerdocio, ha escupido el pabellón de la Libertad y no ha respetado las categorías más

³⁸² *Ibidem.*

³⁸³ *Ibidem.*

ilustres de la República”³⁸⁴. El propio Sarmiento, dice más adelante, hubo de lamentarse de las consecuencias, la “ingrata situación” en la que lo habían colocado sus escritos y de allí concluye: “No debe pues estar muy ufano de haber escrito *El Progreso*”³⁸⁵.

Sarmiento, afirma después, se manifiesta satisfecho por su obra *El Facundo*:

La prensa sensata de Chile, ha burlado mil veces tan exótica producción. *El Facundo* decía “El Rebujo” en *El Siglo*, n. 344, es una obra la más fecunda en plagios y mentiras. Y *El Diario de Santiago* número 44 examinando el romance de Sarmiento emitía entre otros acertados juicios, el que transcribimos a continuación. “El autor del *Facundo* [...] intentó llamar la atención del público con su obra, y sin los conocimientos necesarios, sin ideas fijas sobre política ni sobre los acontecimientos que, en parte

³⁸⁴ *Ibidem*.

³⁸⁵ *Ibidem*.

quizá, haya presenciado, sin el talento que se necesita [...] no contando más que con su atrevimiento y el poco costo de la impresión del folleto y con la paciencia de los lectores, sacó a la luz el tejido de absurdos que ahora examinamos”.

Otras plumas ilustradas han censurado también en diferentes diarios el grosero *Facundo* y es raro que el redactor de la *Crónica* al presentarse a nuestros Gobernadores como autor de *El Facundo*, olvide manifestarles los lúgubres laureles que le ha dado aquel panfleto sombrío³⁸⁶.

Enumera así las críticas que ha cosechado de la Prensa Chilena ante esta obra, citando con todo cuidado y aparato erudito a los periódicos *El Siglo*, el *Diario de Santiago*, la *Gazeta del Comercio* de Valparaíso.

La siguiente contra argumentación se

³⁸⁶ Al pie aclara: “*El Siglo* periódico fundado en Santiago de Chile. *Diario de Santiago* n. 56 de 7 de setiembre de 1845. *El Progreso* redactado por Sarmiento n. 810 de 18 de junio de 1845. Cit. en: *Ibidem*, p. 84, col. 1.

refiere a la afirmación en la que el propio Sarmiento “se iguala a los SS. Montt, y Tocornal, a Mr. Guizott y Lamartine”³⁸⁷. En relación al primero, el redactor introduce citas de *El Siglo* y la *Gazeta del Comercio* de Valparaíso de 1845 en que rechazaban duramente la comparación con el Sr. Montt:

despierten al señor Sarmiento, sacúdanlo para que se mire en su estatura y conozca que solo llama la atención por la magnitud de su insolencia³⁸⁸.

lo único que logra es que los santiaguinos levantemos la voz para decir a los provincianos, que cuando lean Montt y Sarmiento, hagan de cuenta que leen Bolívar y el Sargento Pino, Freire y el Ranchero de Valdivia, Montt y una Chancleta vieja. ¡Tan inmensa es la diferencia que hay entre ambos personajes!³⁸⁹.

³⁸⁷ *Ibidem*, p. 81, col. 1

³⁸⁸ A pie de página introduce la cita: *Gazeta del Comercio de Valparaíso*, n. 1040, 14-VI-1845, cit. en: *Ibidem*, p. 84, col. 1.

³⁸⁹ A pie de página cita: *El Siglo*, n. 365, 14-VI-1845, cit. en: *Ibidem*, p. 84, col. 2.

Agrega el redactor que esta lección “de áspera elocuencia no ha modificado las ambiciosas pretensiones de Sarmiento”³⁹⁰ y por ello sigue pretendiendo equipararse con los Sres. Montt y Tocornal. Sin embargo, hace notar, estos señores americanos no han conspirado contra el orden legal de su Patria, que pueden haber sostenido diferentes posiciones políticas pero siempre en la esfera que permite la ley y “nunca atentando contra las instituciones y la libertad de Chile, como Sarmiento y los Salvajes Unitarios en la Confederación”³⁹¹.

La comparación con Lamartine, a los ojos del redactor, también es muy negativa para Sarmiento:

Mientras el desacordado Sarmiento, siendo

³⁹⁰ *Ibidem.*

³⁹¹ *Ibidem.*

Argentino, ha combatido la causa de la República, el señor Lamartine, Francés, la ha defendido con una rectitud digna de su elevación, rechazando las reiteradas instancias para que apoyara en la Cámara las pretensiones de su autoridad anómala³⁹². Mientras Sarmiento ha querido justificar en sus torpes publicaciones, la guerra que los Salvajes Unitarios asociados a la Francia hicieron a la Confederación en 1840, el Señor Lamartine la ha rechazado en la tribuna francesa, llamándola *guerra de exterminio* y reprobando que el pabellón tricolor hubiera descendido a cobijarla³⁹³. Mientras Sarmiento cree justo el asociarse a los extranjeros para hostilizar la independencia de su Patria, el señor Lamartine rechaza esas infames alianzas y considera que “Dumoriez, falleció en el destierro temeroso de que hasta la tierra le diese en rostro con su traición”³⁹⁴.

Las fuentes que ha empleado el

³⁹² A pie de página aclara: Véase la carta del Señor Lamartine a la *Presse* publicada en dicho diario el 12 de octubre de 1847.

³⁹³ A pie de página cita: Sesión de 24 de abril de 1841.

³⁹⁴ A pie de página cita: *Historia de los Girondinos*. L. 37, p. 24. Cit. en: *Ibidem*, p. 84, col. 2.

redactor son una Carta del Sr. Lamartine a la *Presse* publicada en dicho diario el 12-X-1847, el diario de Sesiones del Parlamento Francés del 24-IV-1841 y la obra de Alphonse de Lamartine *Historia de los Girondinos*. Esta obra había sido publicada recientemente, en 1847. Lamartine durante el bloqueo francés había sido diputado opositor, en el Parlamento francés, al Rey Luis Felipe. Su pensamiento y su obra tuvieron gran influencia en el romanticismo argentino, sobre todo, en Esteban Echeverría y los jóvenes del Salón Literario de 1837.

El parangón con Mr. Guizot es, en opinión de la *Ilustración Argentina*, “absurda pretensión”:

Mr Guizot recuerda con entusiasmo las guerras nacionales del siglo XV y la época en que luchaba la Francia por la independencia del territorio y del nombre Francés, contra

una dominación extranjera³⁹⁵; y Sarmiento mira con horror y como prueba de *nuestra barbarie* el que, luchemos por la independencia del territorio y del nombre argentino. Mr. Guizot considera, que la unión que ligó a los franceses para vencer al extranjero, concurrió poderosamente a formar la nación Francesa³⁹⁶; pero Sarmiento reputa nuestra unión para resistir al extranjero como un signo de infame *servidumbre*; y mira en esa unidad de pensamiento y acción que prevalece entre nosotros, y que formó a la nación francesa, el *disolvente* de la Confederación. Muy diferentes son pues las ideas de Guizot y Sarmiento³⁹⁷.

François Guizot publicó su obra *Historia de la civilización en Europa*, entre 1828 y 1830. En esta obra característica de la historiografía liberal, Guizot hace una interpretación de la historia desde la

³⁹⁵ Al pie introduce la cita: *Historia de la Civilización en Europa*, t. 5, p. 317.

³⁹⁶ A pie de página cita: *Historia de la Civilización en Europa*, t. 5, p. 318.

³⁹⁷ *Ilustración Argentina*, Mendoza, 1 de agosto 1849, n. 3, p. 85, col. 1.

perspectiva de la burguesía y por ello concede una importancia central al pueblo francés en los acontecimientos políticos. Algo de esto es lo que el redactor de la *Ilustración Argentina* ha resaltado con las citas que elige para contraponer al pensamiento y acción de Sarmiento.

El redactor luego se aboca a contradecir punto por punto la descripción que Sarmiento hace del estado de la Confederación. Podríamos sintetizar en los siguientes puntos

Argumentos de Sarmiento

Contra argumentación de la *Ilustración Argentina*

Los indios han destruido y asolado poblaciones de dos siglos, dejando reducidas a pampas desiertas

Las fortalezas que aseguran las fronteras no se han arruinado sino, por el contrario han adelantado al desierto, aumentando en número y mejorando en situación. Cuando Rosas llegó al Gobierno, las fronteras de

y yermas
soledades a la
Villa de Río
Cuarto, Achiras,
Río Quinto,
Morro, etc.

Las fronteras han
retrocedido.

La Villa del Río
Cuarto ha
“desaparecido de
la carta
geográfica de la
República
Argentina”

El Morro, las
Achiras, Fraile
Muerto son
localidades
desamparadas.

Buenos Aires estaban en el Río Salado, al momento se hallan en Bahía Blanca (180 leguas al sur). Las fronteras de San Luis, se hallaban en la Capital, al momento en Río Quinto. Las de Mendoza, estaban en San Carlos mientras que al momento lo hacen en San Rafael (40 leguas adelante). Las fronteras han avanzado “ganando campos inmensos a la civilización”.

“Se han aumentado las fortalezas militares con provecho del país”. Tapalquen, Federación, Arroyo Azul, Colorado, Independencia, Las Mulitas, en Buenos Aires; El Morro y san Ignacio, en San Luis; Los Molles y San Rafael, en Mendoza

La Villa de Río Cuarto se extiende y aumenta en población; “dotada de autoridades, con una guarnición respetable, con establecimientos de educación y una sociedad ingenua y respetable”

“No están desamparadas; conservan su población, sus guarniciones militares, sus autoridades civiles; y prosperan con la lentitud consiguiente a su posición interior”

El resto del artículo es un panegírico de los logros de la Confederación bajo la administración Rosas, a pesar de los Conflictos internacionales y el aprecio internacional que estos logros han suscitado:

En esa administración se han fortalecido las leyes, moralizado las costumbres y restablecido la Religión a su rango; en ella se han visto renacer las ciencias, prosperar la industria y florecer las artes; en ella ha conquistado la Nación una inmensa gloria exterior, conducida en alas del espíritu público, vuela hacia la prosperidad y engrandecimiento que le presagian su posición, su denuedo y sus virtudes³⁹⁸.
Entretanto nosotros concluiremos este artículo transcribiendo el juicio imparcial que

³⁹⁸ *Ibidem*, p. 90, col. 2.

sobre el General Rosas y la Confederación, ha emitido entre otros periódicos extranjeros un ilustrado diario de Nueva York– “No somos, decía el *Journal de Commerce*, panegiristas del Gobernador Rosas, pero deseamos que nuestros compatriotas conozcan su verdadero carácter como lo describen los Comodoros Ridgeley, Morris y Tourner y todo oficial y ciudadano de los E. U. que ha visitado Buenos Aires – Verdaderamente el es un grande hombre y en sus manos ese país, es la segunda República de América”³⁹⁹. He ahí un testimonio imparcial⁴⁰⁰.

En el n. 6, de noviembre de 1849, se vuelve a tratar la “Cuestión Magallanes”. Da cuenta en este artículo que el Sr. Don Javier Rosales, Encargado de Negocios de Chile en la República Francesa ha publicado un trabajo llamado *Apuntes sobre Chile*. En este demuestra que Chile no tiene derechos sobre

³⁹⁹ A pie de página introduce la cita: Del *Journal of Commerce* de Nueva York de 16 de diciembre de 1845.

⁴⁰⁰ *Ibidem*, p. 91, col. 2.

el Estrecho de Magallanes y sugiere a su gobierno la devolución de dicho territorio. El redactor nos comenta que Sarmiento ha publicado este trabajo en la *Tribuna*, pero suprimiendo la parte referida al Estrecho de Magallanes. Por este motivo, la *Ilustración Argentina* ha decidido publicar justamente esa parte:

En uno de nuestros números anteriores anunciamos que el Señor D. Javier Rosales, Encargado de Negocios de Chile cerca de la República Francesa había publicado un folleto con el título *Apuntes sobre Chile*, y que en este escrito el H. Señor Rosales demostraba que el Estrecho de Magallanes pertenece a la República Argentina insinuando en consecuencia al Gobierno Chileno la conveniencia y justicia que haría en la devolución de ese territorio a la Confederación. El desacordado ambulante Sarmiento titula defensor de los derechos de Chile al Estrecho, publicó los apuntes del Señor Rosales en la *Tribuna* pero se propuso reservarnos el artículo Magallanes; así fue que aún cuando éste encabeza el folleto, el traidor Sarmiento empezó la publicación por la página 9. Sin embargo, hemos obtenido la

obra del distinguido Ministro Chileno y nos complacemos reproducir las opiniones que emite sobre Magallanes⁴⁰¹.

En la primera parte el Sr. Javier Rosales expone, desde su punto de vista, los derechos que asisten a la Argentina y no a Chile en el dominio del Estrecho, basado en dos puntos principales: 1- los límites fijados por la propia Constitución Chilena, 2- la ocupación y población del lugar por el Virreinato del Río de la Plata:

La idea del Gobierno de Chile de colonizar el Estrecho, parece apoyarse en dos principios esenciales 1º-restablecer el dominio y soberanía sobre un territorio que se cree una parte integrante de la nación; 2º- ofrecer al comercio marítimo un pasaje más corto y seguro en sus navegaciones de ida y vuelta al Pacífico. Para ello es menester dotar la colonia de buques de vapor aparentes para el remolque de las embarcaciones a una distancia proporcionada dentro y fuera del Estrecho y sobre ambos mares; además hacer

⁴⁰¹ *Ilustración Argentina*, Mendoza, 1 de noviembre 1849, n. 6, p. 203, col. 1.

de aquel punto un puerto de refresco para las tripulaciones, después de sus largos y penosos viajes tanto al Pacífico como al Atlántico.

El gobierno habrá sin duda examinado con detención todos los derechos que le asisten para declarar propiedad nacional la mayor parte del territorio del Estrecho. Yo no conozco esos fundamentos y sólo tengo presente, 1º- que la constitución del estado al fijar el territorio de la República en su capítulo 1º dice:

“Que se extiende desde Atacama hasta Cabo de hornos, y desde las cordilleras de los Andes hasta el mar Pacífico.” Esta declaración indica de un modo positivo que los límites deben considerarse en las cumbres o crestas de la Serranía, no importa su mayor o menor altura, con tal que sea la misma cadena de montañas que corre de norte a sud sobre el continente americano.

2º Que, el puerto Hambre, hoy puerto Bulnes, recibió en tiempos pasados una pequeña guarnición o población, que tengo entendido que fue de gente venida del antiguo virreinato de Buenos Aires, y un hecho tan importante no lo olvidará el gobierno argentino.

Puede alegarse por parte de Chile el derecho de ocupación, pero a ningún Estado conviene menos que a Chile el sancionar semejante principio. Todo el territorio ocupado por los Indios, se puede decir desde Biobío al sud, quedaría expuesto a una ocupación por la fuerza, o por compra que pudieran hacer las

naciones como la Inglaterra, al Francia, los Estados Unidos; y cuando Chile reclamase contra esa ocupación le responderían que él mismo había sancionado el principio de ocupación de una territorio abandonado⁴⁰².

Esta opinión del Sr. Rosales es coincidente con la de otros compatriotas chilenos. El gobierno chileno había nombrado una comisión integrada por Santiago Ingran, Domingo Espiñeira y Diego Barros. Dicha Comisión se expidió diciendo:

Que manifestaban sus dudas en orden a la facultad que puede tener el Ejecutivo, para conceder el privilegio que se pide, para navegar todo el Estrecho, pues este no puede corresponder totalmente a Chile. Está señalada la Cordillera de los Andes como límite del territorio por parte del Este, y el Estrecho de Magallanes pertenece al país desde dicha cordillera hasta la boca de occidente. Toca por supuesto a la Confederación Argentina, la otra parte⁴⁰³.

⁴⁰² *Ibidem*, p. 203, col. 1 y 2.

⁴⁰³ *La cuestión de límites entre la República Argentina y Chile*, Buenos Aires, La República,

Siempre el límite oriental de Chile era la Gran Cordillera Nevada de los Andes. Esta es la razón por la cual ningún gobierno argentino anterior a Rosas, ni el de Rosas como Encargado de las Relaciones Exteriores presentaron reclamo ante las constituciones chilenas de 1822, 1823, 1828 y 1833 como pretenden Goyogana o Escudé y Cisneros y con ellos los autores que quieren exonerar a Sarmiento de su responsabilidad en esta cuestión.

En la segunda parte de la publicación del Sr. Javier Rosales, reproducida por la *Ilustración Argentina*, se señala la inconveniencia económica para Chile por la

1881, p. 6 cit. en MARTÍNEZ, P. S., *Op. cit.*, p. 184 y MOSQUERA, C. J., *Op. cit.*, p. 157. Cfr. RIZZO ROMANO, Alfredo, *La cuestión de límites con Chile en la zona del Beagle*, Buenos Aires, Pleamar, 1968, p. 44 ss.

dificultad del remolque de los vapores, los gastos que esto implicaría, las inclemencias climáticas, etc.

Así llega a la siguiente conclusión:

No teniendo esperanzas de poder establecer vapores de remolque; si es incierto el que los buques pasen aún después de establecidos; si no es bien claro el derecho que asiste a la República para creerse dueña del Estrecho; si esta posesión puede atraernos dificultades con el gobierno argentino, y si gastamos inútilmente por año 15 o 20.000 pesos en aquella colonia ¡por qué no abandonarla en el acto!⁴⁰⁴

Esta publicación es de gran importancia en la discusión con Sarmiento por el hecho de que evidencia que Sarmiento conoció la opinión del Sr. Rosales así como había conocido la extensa fundamentación histórica que habían presentado los editores

⁴⁰⁴ *Ilustración Argentina*, Mendoza, 1 de noviembre 1849, n. 6, p. 204, col. 1.

de la *Ilustración Argentina*. Esto dificulta la disculpa presentada por Sarmiento en 1878 en *El Nacional* del 19 de julio, en que sostiene que recién cuando Carlos Guido y Spano, director de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, en 1875 encuentra una serie de 200 documentos históricos, es que él adquirió la certeza de que el Estrecho pertenecía a la Argentina. Estos documentos efectivamente fueron publicados por Manuel Ricardo Trelles, en 1875⁴⁰⁵, pero ya habían sido publicados anteriormente por De Angelis y de Moussy. Además, como hemos visto, lo sustancial de todos ellos fue explicitado por Bernardo de Irigoyen y Juan Llerena en la

⁴⁰⁵ TRELLES, Manuel Ricardo, “Límites argentino-chilenos”, en: *Revista de la Biblioteca Pública de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1879, t. 1.

Ilustración Argentina y conocido oportunamente por Sarmiento. De allí que su explicación de julio de 1878 no sea más que una salida pragmática ante las acusaciones de sus opositores políticos.

Respuestas a algunos autores

A raíz de la creación de la *Ilustración Argentina*, dice Agustina Duprat, Sarmiento comienza su defensa en un periódico que funda para tal fin, *La Crónica*, donde da inicio a la “cuestión Magallanes”⁴⁰⁶. En historia, a diferencia de la matemática, el orden de los factores sí altera el producto. Por eso los historiadores trabajamos con hechos

⁴⁰⁶ GOYOGANA, Francisco M. *Sarmiento y la Patagonia*, Buenos Aires, Lumiere, 2006, p. 7.

históricos y los hechos son ubicados cronológicamente. Si hacemos esto, hay algo que no funciona en esta explicación. La *Ilustración Argentina* vio la luz el 1 de mayo de 1849, Sarmiento (dejando de lado las publicaciones de *El Progreso* de 1842), escribe el primer artículo de *La Crónica* el 11 de marzo de 1849. Por lo tanto, no es Sarmiento quien se defiende en *La Crónica* en marzo de 1849, sino la *Ilustración Argentina* la que defiende a la Confederación de los ataques de Sarmiento a partir de mayo de 1849.

Francisco Goyogana afirma que algunas de las invectivas contra Sarmiento han apuntado a las llamadas cuestión de Magallanes y cuestión de la Patagonia: “La cuestión Magallanes es un asunto puntual inscripto en un espacio vacío en 1842,

despegado en un principio del ámbito más amplio de la cuestión de la Patagonia, que tenía por lo menos dudosa existencia jurídica en la misma época”⁴⁰⁷.

¿Qué quiere decir el autor con la expresión “espacio vacío”? Si quiere decir *res nullius*, ya explicamos por qué no lo era; si quiere decir que no había sido ocupado o poblado, el propio Sr. Don Javier Rosales, como queda dicho, había hecho notar que “el Puerto Hambre, hoy Puerto Bulnes, recibió en tiempos pasados una pequeña guarnición o población ... de gente venida del antiguo virreinato de Buenos Aires”. Se refería, probablemente, a la expedición de Pinedo en 1832, que había dejado una inscripción en el lugar. Sarmiento conocía esto, porque

⁴⁰⁷ *Ibidem*.

publicó el texto de Rosales, aunque sacando la parte relativa al Estrecho según leímos en la *Ilustración*.

Tanto Duprat, como Escudé-Cisneros y Goyogana insisten en que “La cuestión Magallanes”, como el mismo Sarmiento la llamó, no debe ser confundida con los conflictos por la Patagonia suscitados con posterioridad⁴⁰⁸. Sin embargo, es el mismo Sarmiento quien vincula los temas:

Quedaría por saber aún si el título de erección del Virreinato de Buenos Aires expresa que las tierras al sud de Mendoza y poseídas aún hoy por chilenos entraron en la demarcación del virreinato, que a no hacerlo, Chile pudiera reclamar todo el territorio que media entre Magallanes y las provincias de Cuyo⁴⁰⁹.

⁴⁰⁸ DUPRAT, Agustina, “La cuestión Magallanes” en: *Diario Uno*, Mendoza, 18 de setiembre 2011.

⁴⁰⁹ Artículo de Sarmiento publicado en *La Crónica*, 11 de marzo de 1849, en SIERRA, V., *Op. cit.*, t. IX, p. 364-365.

Es el propio Sarmiento quien introduce los potreros de la Cordillera y aún la Patagonia entera “el territorio que media entre Magallanes y las provincias de Cuyo”, y esto será aprovechado, con posterioridad, cuando sea presidente, por Chile para hacer su reclamo al respecto.

En otra parte explica con mayor exhaustividad su pensamiento:

La cuestión de Magallanes nos interesa bajo otro aspecto que no es puramente personal. En 1842, llevando adelante una idea que creíamos fecunda en bienes para Chile, insistimos [...] que colonizase aquel punto. Entonces como ahora tuvimos la convicción de que aquel territorio era útil a Chile e inútil a la República Argentina. Téngase presente además, que todas las cartas geográficas hechas en Europa, ponen los límites de la república aquella, el Río Negro al Sud, demarcando separadamente la Patagonia como país distinto⁴¹⁰.

⁴¹⁰ MASSOT, Vicente, *Op. cit.*, p. 107-108.

De allí que Chile pudiera, según la idea de Sarmiento, reclamar todo el territorio que media entre las provincias de Cuyo y el Estrecho.

Escudé y Cisneros hacen suya la pregunta de Enrique Barba: ¿Cuándo y por qué se vinculó la cuestión de Magallanes con una pretendida traición de Sarmiento? La respuesta que dan los autores está centrada en que el cambio en la actitud de Rosas parece haberse debido no tanto al contenido de los artículos de Sarmiento, cuanto al hecho de que éste lentamente se convirtió en el centro de la oposición a Rosas en Santiago de Chile. En otras palabras, Rosas habría utilizado la presunta traición externa de Sarmiento para desprestigiar a un influyente opositor en el exilio, lo que significa que usó esta presunta “traición externa” como un instrumento para

su política en el interior de la Confederación⁴¹¹.

El Encargado de Relaciones Exteriores, según la visión de algunos autores, parece reclamar los derechos argentinos sobre Magallanes más por el interés de pedir al gobierno chileno que castigue al emigrado, que por el convencimiento del derecho argentino. Aquí nuevamente hay un problema cronológico. Rosas, presenta la reclamación en 1847. Sarmiento está, por entonces, de viaje por el mundo y regresará recién en 1848. A la sazón reinicia su campaña periodística, ahora desde las páginas de *La Crónica*. Será entonces, y luego de la circular que Sarmiento envía a los Gobiernos de las Provincias Confederadas,

⁴¹¹ ESCUDÉ, C. y CISNEROS, A., *Op. cit.*, p. 76.
GOYOGANA, F., *Op. cit.*, p. 24.

en el n. 19 de *La Crónica*, y de la carta del 26 de mayo de 1848, que escribió al coronel puntano José Santos Ramírez, instándolo a rebelarse contra Rosas; será luego de estos hechos, que Rosas pida al gobierno chileno que tome medidas contra el emigrado, tal como hemos leído en la *Ilustración Argentina* del 1 de agosto de 1849.

La *Ilustración Argentina*, coinciden todos en señalar, nació para defender a la Confederación Argentina de los ataques de sus opositores. Es la finalidad combativa que sus propios redactores escriben en su Prospecto. ¿Quién vinculó a Sarmiento con el tema? No fue otro que el propio Sarmiento, quien lo hizo.

Dice Agustina Duprat, el conflicto por Magallanes surge a fines de 1842. Estando Sarmiento exiliado en Chile, debido

a su férrea oposición a Rosas, comienza una campaña periodística a través de *El Progreso* a partir del 11 de noviembre 1842, para fomentar la instalación de una estación de remolques para asegurar la navegación en el Pacífico Sur⁴¹². Sarmiento, en 1842, no sólo está promoviendo la instalación de la estación de remolques para favorecer los intereses de Mr. Wheelwright, sino que fuera Chile quien hiciera esta fundación y para ello da argumentos al supuesto derecho chileno. El propio Sarmiento, intenta este argumento como disculpa en ocasión de su polémica con Mitre en 1868, todo lo que escribió fue para atacar a Rosas. Pero esta explicación, fue entonces respondida por Mitre desde las páginas de *La Nación Argentina*:

Sarmiento ha sido el abogado de un gobierno

⁴¹² DUPRAT, Agustina, *Op. cit.*

extranjero contra su propio país. Él ha sugerido, ha propagado y ha hecho triunfar la idea de hacer despojar a la República Argentina de su territorio [...] El aconsejar a los gobiernos extranjeros que le arrebataren a la patria sus territorios, ¿es atacar a Rosas o a la República Argentina? ¿Son acaso de Rosas las tierras magallánicas, o de la República Argentina?⁴¹³.

Pelliza, escribe “en odio a Rosas, que era un accidente de la política argentina, se atacaba la integridad de la nación, dando pie a Chile para proceder como lo hizo, enviando una expedición naval a fundar una colonia en territorio argentino”⁴¹⁴.

Por lo tanto, fue Sarmiento quien se vinculó al tema y no Rosas. Cuando Sarmiento inicia la campaña periodística en

⁴¹³ MITRE, Bartolomé, *La Nación Argentina*, Buenos Aires, 4 y 6 de octubre 1868. Cit. en DÍAZ ARAUJO, E., *Argentinos en...*, *Op. cit.*, p. 122-123.

⁴¹⁴ PELLIZA, M., *Op. cit.*, p. 79.

El Progreso en el año 1842, nada dice el gobierno de Rosas. ¿No podría acaso haber empleado entonces el calificativo de traidor para quitar a un opositor molesto? Hasta el momento sólo hay palabras, no hay ningún establecimiento en territorio argentino, pero aun así, los artículos de Sarmiento niegan los derechos soberanos de su patria, de modo que se le podría haber aplicado el calificativo. Al año siguiente, se produce la fundación de Puerto Bulnes y el gobierno argentino, como hemos dicho, urgido por los conflictos internacionales no presentará reclamación alguna, sino cuatro años después, en 1847, cuando tiene la seguridad del derecho argentino según la documentación y opinión de los consultados y asimismo tiene también la certeza de que la fundación chilena está en territorio argentino.

Ricardo Rojas al referir el debate entre *La Crónica* y la *Ilustración Argentina* afirma que el debate doctrinario se convirtió en polémica personal porque:

sabiéndose que Sarmiento era director del periódico (*La Crónica*), la prensa rosista responsabilizó a Sarmiento de aquel primer artículo sin firma, y entonces apareció lo de “traidor a la patria”; designación que Rosas aplicaba sistemáticamente a todos sus adversarios. Tal el origen de la injuria que tanto gustó a sus enemigos y que algunos repiten hoy sin saber su origen ni conocer los términos de la cuestión... Durante la Presidencia de Sarmiento (1868-1874), el viejo tema de la traición reapareció en boca de sus enemigos⁴¹⁵.

Lo del “artículo sin firma” es la excusa que intenta el propio Sarmiento en carta a Frías el 20 de mayo de 1873, para exculparse, o en todo caso inculpar a Vicente

⁴¹⁵ ROJAS, Ricardo, *El profeta de la pampa*, Buenos Aires, Kraft, 1945, p. 345 y 354. Cit. en DÍAZ ARAUJO, E., *Argentinos en...*, *Op. cit.*, p. 124.

López y a Manuel Vial, quienes eran los otros redactores según esa carta. No fue sólo Rosas o la prensa rosista (Llerena e Irigoyen) quienes lo calificaron de traidor sino que también lo hicieron conocidos políticos (varios de ellos reconocidos liberales) como: Bartolomé Mitre, Félix Frías, Mariano Pelliza, Pedro Goyena, a los que se sumaron Guillermo Rawson, Nicasio Oroño, José Hernández, Miguel Navarro Viola, Leandro Alem, Emilio Lamarca, Santiago de Estrada, Adolfo Saldías, Manuel Ricardo Trelles, Rufino de Elizalde, Vicente Fidel López, Lucio López, Luis Sáenz Peña, Miguel Cané (h), José María Ramos Mejía y 145 más⁴¹⁶.

Como hemos visto, no fue “un artículo sin firma”, fueron 8 artículos en *El*

⁴¹⁶ DÍAZ ARAUJO, E., *Argentinos en...*, *Op. cit.*, p. 123.

Progreso, e innumerables en *La Crónica* (unos 23 según las respuestas de la *Ilustración Argentina*) en los que Sarmiento se ocupa de la “cuestión Magallanes” y en atacar a la Confederación y a Rosas. Sarmiento reconoce la autoría en su polémica con la *Ilustración*, y en *Recuerdos de Provincia*, publicado en 1850 al decir que “la ocupación de Magallanes ha salido de los trabajos de *El Progreso*, como la reivindicación de los títulos de posesión de Chile, salió después de las investigaciones de *La Crónica*”⁴¹⁷. También cuando hace la cronología de su participación en publicaciones periódicas, al hablar de *El*

⁴¹⁷ SARMIENTO, D. F., *Recuerdos de provincia*. 1ª ed., Santiago: Imprenta de Julio Belín y Cía, 1850, p. 130. En: <http://www.proyectosarmiento.com.ar/trabajos.pdff/recprovortant.pdf>

Progreso dice: “La primera redacción que duró ocho meses, tuvo una alta importancia por la gravedad de las materias tratadas en él, entre otras la cuestión de colonización de Magallanes”⁴¹⁸. Al hablar de *La Crónica*, dice que desde aquellas páginas se ha ocupado acerca de “todas las cuestiones americanas que no he dejado de agitar desde 1839”⁴¹⁹. No es la parcialidad de sus opositores la que coloca a Sarmiento en ese lugar, son sus escritos los que lo hacen.

El propio Sarmiento en *Recuerdos de Provincia* había escrito que Rosas temía más a la prensa que a las conspiraciones; porque una conspiración puede ser ahogada en sangre; pero:

un libro, una revelación de la prensa, [...]

⁴¹⁸ *Ibidem*, p. 133.

⁴¹⁹ *Ibidem*.

queda ahí siempre; porque lo que está impreso queda estampado para siempre, y si en el momento presente es inútil y sin efecto, no lo es para la posteridad que, juzgando por el examen de los hechos y libre de toda preocupación y de toda intimidación, pronuncia su fallo inapelable⁴²⁰.

Las palabras tienen efecto *bumerang*.

Esto y no otra cosa es lo que ha sucedido con los artículos escritos por Sarmiento en los periódicos a favor de Chile.

Juan José Cresto afirma siguiendo a Groussac, que existe en la historia argentina la “ley del odio”; y que él no conocía ningún pueblo que tuviera un permanente “sentido de aversión” contra todo aquello que pudiera ser venerable. Así Cresto aprovecha esta idea para decir que le tocó a Sarmiento ser víctima de ese sentimiento, “pero a diferencia de muchos otros, fue él mismo el que los

⁴²⁰ *Ibidem*, p. 132.

engendró por haber roto los moldes de pasado anómico y pretender un país y una población mejor, incorporándola a la civilización”⁴²¹.

Afirma Goyogana: “El análisis histórico ha permitido apreciar cada uno de estos temas para dejar a salvo el buen nombre y honor de Domingo Faustino Sarmiento ante la difamación”⁴²². Y su prologuista Juan José Cresto, en la misma línea, se refiere a los escritos de Sarmiento en *La Crónica* diciendo “el artículo cuestionado, que ha dado ocasión para atacar a Sarmiento sin causa alguna”⁴²³.

Por nuestra parte, no tenemos una

⁴²¹ CRESTO, Juan José, “Prólogo”, en: GOYOGANA, Francisco M. *Sarmiento y la Patagonia*, Buenos Aires, Lumiere, 2006, p. 3.

⁴²² GOYOGANA, F., *Op. cit.*, p. 7.

⁴²³ CRESTO, J., *Op. cit.*, p. 4.

“cuestión personal” como para difamar o atacar a Sarmiento, tampoco lo calificamos ni lo definimos si no es por los propios hechos. El problema no es ni un país, ni una población mejor, sino la negación del país real y de su población real. El problema no es la civilización sino lo que se entiende por civilizado. El problema en este caso, es sacrificar a las ideas las realidades, como dice el redactor de la *Ilustración Argentina*:

Pero haremos notar a este terrible Fierabras del idealismo que la sociedad se compone de personas y no de ideas; que las personas y los intereses producen las ideas y no las ideas las personas y los intereses; que por consiguiente la acción inmediata de las personas sobre la sociedad no sólo es legítima y conveniente, sino también necesaria; que sin esto los gobiernos serían máquinas sin movimiento, cuerpos sin alma⁴²⁴.

⁴²⁴ *Ilustración Argentina*, Mendoza, 1 de mayo 1849, n. 1, p. 5, col. 2.

El problema es sacrificar el país real a la idea de un sistema político con prescindencia del espacio territorial, de la integridad espacial, dónde aplicarlo.

Consideraciones sobre el capítulo V Importancia central de la cuestión territorial

Es en la diferenciación de objetivos y logros donde “yace, en gran parte, la distancia, a veces formidable, entre unitarios y federales”⁴²⁵, nos hace notar Marcelo Lascano. Comenta, entonces, que los federales han estado más comprometidos con

⁴²⁵ LASCANO, Marcelo R., *Imposturas históricas e identidad nacional*, Buenos Aires, El Ateneo, 2004, p. 25.

la conquista y conservación del territorio, de un escenario donde gobernar de manera independiente de tutelas extranjeras para, recién entonces, ir articulando un sistema político nacional que brotara de la experiencia y la idiosincrasia argentina, o sea de la misma sociedad, antes que de ideologías o dogmas extraños.

Desde esa perspectiva, es que el tema del espacio fue siempre vital para los federales:

Parecían condicionados por definiciones geopolíticas precisas, animados por la previsión enunciada por Montesquieu. El espacio es destino, según el pensador, luego el alma de una nación cambia “en la misma proporción en que su extensión aumenta o disminuye, en que se ensanchan o estrechan sus fronteras”⁴²⁶.

Contrariamente para los unitarios el

⁴²⁶ *Ibidem*.

espacio jamás constituyó una prioridad nacional. Prueba de ello, dice Lascano, es la rapidez con que después de Caseros se aprueban los tratados suscriptos con Gran Bretaña y Francia sobre libre navegación de los ríos, o los enfoques de Sarmiento o de Alberdi en relación con la Patagonia. Esta postura, contraria a las definiciones estratégicas de Chile y Brasil, costó caro a la Argentina. Mientras en los Estados Unidos, así como en Brasil y en Chile, el enfoque territorial de la política aparecía como una definición irrenunciable, para nosotros en cambio constituye desde Caseros en adelante, una cuestión de menor importancia, tal como lo confirman los hechos históricos.

Y agrega:

Es que, en caso contrario, si se revalorizara la geopolítica, habría que rehabilitar al dictador depuesto y condenar las sistemáticas pérdidas

de espacio que enganchan a quienes tempranamente expulsaron a Artigas, negaron recursos a San Martín en Chile y Perú, se desentendieron del Uruguay, bastardearon el triunfo de Ituzaingó, proclamaron durante casi una década la legitimidad de las pretensiones trasandinas a la Patagonia, cedieron la libre navegación de los ríos y, virtualmente, la cuenca del Plata al Brasil, a la sazón un hecho extraño en la experiencia jurídica y de política comparada. Todo ello amerita no olvidar la pacífica pérdida de las Misiones jesuíticas, el reconocimiento de la independencia del Paraguay –una aspiración brasileña rápidamente satisfecha– y otro absurdo de cuño argentino: la proclamación de la doctrina Varela, que sostuvo que ‘la victoria no da derechos para fijar los límites’. Con esa metodología, los unitarios difícilmente habrían podido detener las embestidas lusitanas y la doctrina expansionista que las sustenta⁴²⁷.

Como consecuencia de estos extravíos argentinos y como contrapartida, la lucidez geoestratégica brasilera, opina Lascano, el Brasil a fines del siglo XX se ha

⁴²⁷ LASCANO, M., *Op. cit.*, p. 100.

transformado en una potencia regional.

Jorge Mayer, en sus *Estudios sobre Alberdi*, también ha denunciado la indiferencia geopolítica posterior al derrocamiento de Rosas. Muestra cómo el Imperio del Brasil se propuso objetivos claros con relación al Paraguay y el gobierno argentino, en vez de plantarse en ayuda del Paraguay se alió con el adversario secular. De esta experiencia resultó la desmembración argentina en el Chaco en una extensión de treinta mil leguas cuadradas de rico territorio, y en la Patagonia, donde la diplomacia brasilera ayudó decididamente a Chile, hasta doce mil leguas⁴²⁸.

Probablemente, sea Julio Irazusta quien, con mayor claridad y hondura, haya

⁴²⁸ *Ibidem*, p. 101.

tratado este tema. En su ensayo *Tomás M. de Anchorena o la emancipación americana a la luz de la circunstancia histórica* explica la importancia de la política exterior, a la que considera la piedra de toque para juzgar la capacidad del gobierno propio. “De ella dependen el origen de los Estados, su desarrollo en el concierto internacional, sus posibilidades de engrandecimiento, su suerte definitiva”⁴²⁹. Partiendo de esta tesis, realiza el autor un análisis comparativo entre el Río de la Plata y Norteamérica al momento de sus respectivas emancipaciones de España e Inglaterra y demuestra, a partir de los hechos, la superioridad en que se encontraban los colonos de España en el Río de la Plata por sobre los de Inglaterra. A continuación, va

⁴²⁹ IRAZUSTA, Julio, *Tomás M. de Anchorena...*, *Op. cit.*, 1979, p. 259.

analizando de época en época, la evolución de ambos estados y los factores que fueron incidiendo positiva o negativamente en uno y otro caso.

Una de las diferencias que señala es:

la circunstancia hasta ahora no subrayada suficientemente de haberse producido nuestro movimiento emancipador después de las dos grandes revoluciones que conmovieron al mundo en el siglo XVIII, la norteamericana y la francesa. Éstas habían dado a los ideólogos un prestigio incomparable, como los conductores ideales de una sociedad, sobre todo de las que, por trastornar su antiguo régimen por la violencia –aunque con la razón de su parte–, viéronse forzosamente avocadas a instaurar uno nuevo⁴³⁰.

Ciertamente, agrega Irazusta, no es que la ideología haya estado ausente del espíritu de quienes condujeron la revolución norteamericana. Pero los libertadores

⁴³⁰ *Ibidem*, p. 287.

norteamericanos “estaban más cerca del realismo político tradicional”, e inclusive los pensadores más sistemáticos, como Jefferson, estuvieron dispuestos a dejar de lado el sistema cuando el interés nacional lo exigía.

Las críticas que hacen Llerena e Irigoyen a Sarmiento que se cree comparable a Guizot y Lamartine, exponen la idea de que quien se creía admirador de estos pensadores galos no interpretaba el pensamiento nacional que estos expresaban en sus obras. En esta misma línea de pensamiento, dice Irazusta que nuestros unitarios, nuestros liberales, se creían jeffersonianos. Pero no comprendían lo esencial del pensamiento de Jefferson. Si era admirable su redacción del acta de la independencia más lo era por saber complementarla con una diplomacia fuerte y

dúctil. Por eso, agrega, que más bien deberían haber meditado las palabras de Jefferson antes que sus fórmulas jurídicas, ya que ellos, imitando la letra de esas fórmulas, achicaron el país, sin advertir el espíritu con que sus autores las aplicaron. Así concluye:

De renuncias de hecho en renuncias de derecho, esa escuela política, con la misma continuidad en las cesiones, que la norteamericana en las adquisiciones, fundó entre nosotros el criterio político que sirvió para empequeñecernos, como los padres de la patria norteamericana fundaron el que hasta hoy acrece la grandeza de los Estados Unidos.

Cuando Sarmiento escribía en 1845 que nuestro mal era el tamaño, la Argentina ya había perdido y Estados Unidos ganado tanto territorio, que ambos países tenían aproximadamente la misma extensión, alrededor de tres millones de kilómetros cuadrados. Si los dirigentes que tocaron en suerte a uno y a otro hubiesen tenido la misma falta de ambición, la historia de ambos no habría diferido grandemente, la diferencia resultó de que unos tuvieron voluntad de

grandeza de que los otros carecieron⁴³¹.

Más adelante agrega que el criterio de los imitadores de Estados Unidos es que el maravilloso sistema geopolítico de que disfrutaban los norteamericanos es un don del cielo, cuando en realidad fue obra de la voluntad esclarecida:

Así mientras nosotros perdíamos la mitad de nuestra población inicial, casi la mitad del territorio, los recursos fiscales y las razones morales del optimismo nacional, con las cesiones de Bolivia, Uruguay, Paraguay las Misiones Orientales, etc., los norteamericanos se extendían, primero desde los Alleghanies hasta el Mississippi, luego del Mississippi hasta el Pacífico, más tarde hasta Cuba, Alaska y Filipinas, para llegar en nuestra época a todas partes⁴³².

Uno de los protagonistas de esta época, Carlos María de Alvear, escribe a su hijo Emilio poco antes de morir en

⁴³¹ *Ibidem*, p. 340-342.

⁴³² *Ibidem*, p. 345.

Washington, en la última vuelta del largo camino recorrido desde que llegara en 1812 con San Martín, hasta que fuera embajador argentino en Estados Unidos en la época de Rosas:

Todas las repúblicas de América han tenido el buen sentido de conservar los límites que heredaron de España [...] Entre nosotros ha sido todo lo contrario. Del Virreinato del Río de la Plata se separó Bolivia teniendo una población de 85.000 blancos y un millón de indios... Se ha formado la República de Uruguay y cuando se declaró independiente, su población no pasaría de 40.000 almas... Se ha hecho independiente el Paraguay cuya población no puede pasar de 150.000 habitantes... Lo más singular de estas separaciones ha sido que no sólo se han hecho con el contento y beneplácito de los que se han separado, sino también con el de los que quedaban formando la República Argentina [...] Entre nosotros se ha visto una tendencia a dividirnos y formar naciones independientes [mientras que en los norteamericanos] al contrario, a aumentarse y engrandecerse cada vez más... Otra consecuencia de la separación han sido las guerras que se han hecho pueblos que estaban destinados a formar una nación. Ya hemos tenido una guerra con Bolivia, otra larga y

tremenda con la República del Uruguay [...] Pero esto no tiene ya remedio y es preciso admitirlo como un hecho consumado⁴³³.

Acota Vicente Massot, que estas reflexiones no tienen desperdicio, sin embargo, agrega, que debió haber dicho que el desmembramiento podría haber sido mayor si no se hubiera cruzado en el camino de la anarquía el hombre al cual el propio Alvear estaba sirviendo como embajador en Estados Unidos. Por eso, considera Vicente Massot, que el segundo gran capítulo de la excepcionalidad argentina, luego del primero protagonizado por don José de San Martín, es el que tiene por actor principal a don Juan

⁴³³ OCAMPO, Emilio, *Alvear en la Guerra con el Imperio del Brasil*, Buenos Aires, Claridad, 2002, p. 486-487. Cit. en MASSOT, Vicente, *Op. cit.*, p. 89.

Manuel de Rosas⁴³⁴.

En la misma línea, afirma Irazusta que “Rosas es la clave de la historia argentina”⁴³⁵. Para explicar esta tesis nos dice el autor, que no es que de la experiencia política rosista podamos deducir la forma de gobierno más conveniente al país. No es así, porque su tarea no fue de las que ofrecen modelos para la instauración de una convivencia civilizada. Pero, lo que sí es clave, es que de los principios que estaban en lucha en la guerra civil: el de la integridad territorial, que defendía Rosas, era primordial; en tanto que el de la civilización, que invocaban sus adversarios, era secundario. La consecuencia fue que por

⁴³⁴ MASSOT, Vicente, *Op. cit.*, p. 90.

⁴³⁵ IRAZUSTA, Julio, “Introducción”, en: *Ensayos históricos*, Buenos Aires, EUDEBA, 1968, p. 13.

anteponer “el afán de remedar una civilización política perfecta, el país se achicó”⁴³⁶. Y más aún, nos hace notar que, después de haber perdido la Argentina sus posibilidades de engrandecimiento legítimo, forzosamente se deslizaría en un plano inclinado que le haría perder también su artificial civilización política.

Cuando en 1853 copiamos la letra de las instituciones estadounidenses, descuidamos emular el espíritu que las inspiraba. Por eso, en vez de crear un Estado Nacional, no ya con garra para apoderarse de las tierras o gentes ajenas, sino con el vigor preciso para atesorar lo que le pertenecía, se decidió abrir el país al usufructo incontrolado de su patrimonio. La consecuencia fue un

⁴³⁶ *Ibidem*, p. 13.

escenario de disminución territorial, enfeudamiento económico e inestabilidad política que pusieron en entredicho la independencia tan esforzadamente lograda⁴³⁷.

Irazusta llega a concluir que hubo dos generaciones de liberales:

Los sobrevivientes del viejo Partido Unitario fueron arrastrados por sus discípulos, los jóvenes liberales, formados en los primeros institutos educacionales del país independiente, a posiciones que estaban en la lógica de su enseñanza, pero que no ocuparon sin repugnancia. Los primeros, ideólogos deslumbrados por las grandes revoluciones de su época, conservaban ciertas ideas tradicionales, que servían de contrapeso a las novedades proyectadas o realizadas por ellos; habían adoptado recetas ajenas sin creer que eran internacionalistas; habían contribuido a despedazar el país, sin erigir en doctrina la necesidad de su empequeñecimiento. [...] Por eso habían estado a punto de plegarse a Rosas cuando los franceses asaltaron y tomaron la Isla Martín García en 1838. Pero antes que

⁴³⁷ IRAZUSTA, Julio, *Tomás M. de Anchorena...*, *Op. cit.*, p. 346, 347.

ese buen movimiento del ánimo, se concretara los segundos llegaron a la Banda Oriental. [...] Esos jóvenes eran tan iluministas como sus maestros. Más diestros razonadores, se sintieron capaces de realizar sus principios internacionalistas, por métodos racionales. [...] Extremaron la nota iluminista y persuadieron a sus mayores la necesidad de sacar las últimas consecuencias de las premisas sentadas por éstos. Apareció entonces la teoría de la pequeña Argentina, no ya como peor es nada, sino como ideal codiciable⁴³⁸.

Como ejemplo de esta prédica, el autor cita aquella tesis de Sarmiento estampada en la página inicial de *Facundo*: “El mal que aqueja a la República Argentina es la extensión”. Esta idea era la que guiaba su prédica para que Chile se adueñara del Estrecho de Magallanes. Los partidarios de la pequeña Argentina consideraban que la oposición extranjera al plan de una grande

⁴³⁸ *Ibidem*, p. 337.

Argentina era inevitable e invencible, sin darse cuenta que ellos mismos eran los que la harían triunfar rompiendo la unidad del bloque federal. Declaraban a la Argentina destinada inevitablemente a la pequeñez, cuando ellos mismos con su propia acción insistente y diestra contra su patria, probaban fehacientemente la capacidad de sus hijos para procurar su grandeza.

Vicente Massot señala que el empeño de Sarmiento en atacar a la Argentina de Rosas careció de límites y por eso no se circunscribió a ayudar al gobierno de Chile a ocupar Magallanes, como reconoció Barros Arana en su libro *Un decenio de la historia de Chile*, sino que además puso en duda los derechos sobre los potreros de la Cordillera, la Patagonia y aplaudió la usurpación de Malvinas por los ingleses ya que si bien “esta

invasión universal de la Europa sobre nosotros nos sea perjudicial y ruinosa; es útil a la humanidad, a la civilización y al comercio”⁴³⁹.

La contracara de la acción de Sarmiento, dice Massot, fue la actitud de Rosas desde Southampton en consonancia con su política de los años de la Confederación. Ante un pleito con Chile en tiempos de la Presidencia de Avellaneda; Rosas, enterado de la noticia, “hizo lo único que cabía: poner a disposición de la cancillería de su país, cualquiera fuese su gobierno y quienquiera ocupase esa cartera, los documentos que pudieran servir a sus supremos intereses territoriales”⁴⁴⁰.

El resultado de anteponer los

⁴³⁹ MASSOT, Vicente, *Op. cit.*, p. 107.

⁴⁴⁰ *Ibidem*, p. 109.

intereses políticos –“voltear a Rosas”, por ejemplo– a los intereses permanentes de la Nación; el resultado de desatender la soberanía territorial en aras de la civilización fue que, tal como reza el título del libro de Irazusta, pasamos de la *epopeya emancipadora a la pequeña Argentina*. Se produjo un achicamiento del país que habíamos heredado tal que, de los 6 millones de km² que aproximadamente conformaban al Virreinato del Río de la Plata perdimos algo menos de la mitad, más de 2 millones de km². Pero, probablemente, lo más grave sea que esto sucedió con la connivencia de estos partidarios de la pequeña Argentina, convencidos de que este desmembramiento era conveniente al país además de ser ineluctable.

Conclusión General: Etapas del periodismo en Cuyo (1820-1852)

El análisis del importante desarrollo del periodismo en Cuyo en los primeros tiempos de la vida independiente y los años de la Confederación nos ha llevado a constatar el conflicto profundo entre dos proyectos antagónicos del país, el unitario y el federal, mejor denominados “progresismo” y “tradicionalismo” –según la terminología acuñada por Bohdziewicz– lo que generó una profunda escisión política a partir del enfrentamiento de cosmovisiones que estos dos proyectos implicaban. Las tensiones que esta oposición entre

cosmovisiones produjeron, tuvieron sus manifestaciones a través de la prensa: adoptaron distintas modalidades y estrategias de interacción en la relación periodista-lector y crearon pugnas en torno a diversas temáticas.

La valoración patrimonial del periódico decimonónico como fuente histórica nos llevó a realizar un rescate de ese patrimonio perdido o disperso en el país y el exterior, conscientes de que sólo a partir de ese rescate podríamos recuperar los secretos que estas fuentes contienen en su interior y que nos permitirían observar y valorar otros aspectos de nuestro pasado histórico que conforman el patrimonio intangible. Esta recuperación ha posibilitado poner a la luz interpretaciones que, en ocasiones, habían

carecido del sustento documental al no poder confrontarlas con las fuentes.

En el marco historiográfico de la “nueva historia de la prensa” hemos procurado develar los significados de los escritos periodísticos enmarcándolos en la sociedad que los produjo. La prensa cuyana entre 1820 y 1852 ha sido nuestro objeto de estudio por lo que hemos tratado de descubrir la estructura interna de los periódicos, los diferentes géneros empleados, a quiénes se dirigía o sea sus lectores potenciales, quiénes han sido los articulistas o redactores, qué características se observan en el diseño gráfico, y cuáles han sido las relaciones entre el periódico y el poder político para poder comprender el grado de autonomía y de libertad asumida. Con estos elementos hemos realizado un retrato del periodismo cuyano y

de su importancia en el marco cronológico que nos habíamos propuesto. Creemos haber confirmado la tesis de que hubo un importante desarrollo del periodismo en Cuyo en los primeros tiempos de la vida independiente y los años de la Confederación, que muchas veces había sido minimizado por los historiadores ya sea por falta de información, por ejemplo por el desconocimiento de la existencia de algunos periódicos; o bien por razones ideológicas, de tal modo, los cronistas liberales omitieron la consideración profunda de ciertas épocas o ciertos periódicos que no correspondían a sus propias y personales convicciones.

Para demostrar nuestra hipótesis fue que dividimos el estudio en dos partes: en la primera, publicada en *Disparos de tinta*, hemos descripto el contexto en el cual se

inicia el periodismo en Cuyo, los conceptos que lo enmarcan, los objetivos editoriales y el proceso histórico en el que se desarrolla el periodismo en Mendoza y en San Juan. La profundización de tales aspectos nos permitió vincular el proceso de cambio ideológico que produjo el surgimiento del periodismo en el mundo, con las transformaciones detectadas en nuestro medio. También pudimos apreciar el impacto de la introducción y evolución de conceptos como publicidad de actos de gobierno, opinión pública, libertad de expresión. Asimismo logramos dimensionar las motivaciones y objetivos editoriales enmarcándolos en las concepciones iluministas y sus ideales ilustrados anti históricos o en proyectos románticos (de un romanticismo instintivo y espontáneo anterior al estético) con conciencia patriótica

y nacional. Finalmente, también nos permitió seguir cronológicamente el desenvolvimiento del periodismo en Mendoza y en San Juan en el marco de los procesos y cambios políticos propios de esta etapa post independentista, pre-constitucional y marcada por la guerra civil.

En procura de una sistematización global de nuestras conclusiones conviene resaltar que hemos constatado que la introducción de la imprenta en Cuyo ocasionó cambios políticos con el arribo de los conceptos de opinión pública y publicidad de los actos de gobierno. A estas ideas respondieron los primeros impresos y las publicaciones periódicas. De la mano de estos conceptos, surgieron los proyectos de ilustración del pueblo y de difusión de los principios liberales que motivaban las

primeras empresas periodísticas. Todo este proceso sacudió las estructuras tradicionales e hizo inevitable el choque entre grupos de élite de tendencia ilustrada y clases populares más cercanas al pensamiento tradicional. De este modo, la imprenta, con la libre circulación de los impresos y la secularización burguesa de la escritura, también aquí se constituyó como agente clave en el cambio revolucionario que entronizó a la razón moderna, al pensamiento burgués, civil, secularizado y extra eclesial.

Paralelamente, vimos que surgió el problema de la libertad de expresión, su conceptualización, los abusos de la libertad y el debate acerca de los frenos a estos excesos. Los Gobiernos Provinciales y las Magistraturas Nacionales apelaron a las Leyes de Imprenta para enfrentar este

problema. Fuertemente intervino el concepto de opinión pública que suponía el debate y el consenso de opiniones individuales. Fue factible constatar el hecho de la funcionalidad con la que se usó la idea de opinión pública para la difusión de las ideologías.

En el fondo de este debate el problema era el del equilibrio entre sociedad y estado ante la expansión del liberalismo y la eliminación de la mayoría de los cuerpos intermedios que antes mediaban entre el individuo y la sociedad política. Esto hizo necesario poner frenos a las fuerzas políticas, por medio de la opinión pública y poner coto a la extralimitación de las opiniones, por medio de la ley. El derecho de libertad de imprenta correlativo a la idea de opinión pública, nos ha presentado una arista en la

concreción de la libertad de expresión o de opinión, el fomento de la instrucción pública y la ilustración de los ciudadanos. Otras aristas lo vinculan con la función de orientar al poder público y elevar las críticas contra el poder, como medio de control y de exigencia de responsabilidad a los gobernantes.

En el debate sobre la libertad de imprenta se nos han develado las diferencias entre el liberalismo ilustrado o exaltado progresista y el liberalismo romántico o moderado conservador. La disyuntiva se presentaba entre una libertad sin frenos o limitada por la fe y la moral cristianas. Las primeras legislaciones cuyanas sobre esta materia se ubicaron en la línea del liberalismo ilustrado o exaltado-progresista, estableciendo una libertad casi total con un régimen represivo o de responsabilidad

posterior. La consecuencia fue la implantación de una suerte de guerra de periódicos que no respetaba nada. El resultado no fue la existencia de verdadera libertad sino el surgimiento de un pasquinismo anónimo e irresponsable.

Es importante considerar además que el complejo y delicado problema de la libertad de prensa no puede ser limitado a un análisis meramente cuantitativo. No es sólo el número de publicaciones circulantes lo que puede darnos pautas acerca de la existencia o inexistencia de la libertad de expresión pública. Sí, en cambio, su contenido. Y es allí, en las opiniones vertidas y en el momento en que se trataron, donde pensamos que deben buscarse las verdaderas raíces de la cuestión.

Por eso era necesario que nos

detuviéramos en el contenido empezando por los objetivos que perseguían los autores de cada periódico. Así fue como vimos las finalidades más o menos explícitas de los periódicos y cómo, el tipo de discurso y las estrategias discursivas, estaban condicionados por esos motivos. Los periódicos decimonónicos se nos mostraron con un carácter circunstancial y efímero puesto que nacían en relación con sucesos coyunturales. Las publicaciones periodísticas eran concebidas en todos los casos como medios para vehicular ideas. Los primeros periódicos se autorrepresentaban como órganos civilizadores en correspondencia con el ideal ilustrado. Otros se exhibían aludiendo a una finalidad patriótica acercándose al romanticismo instintivo y espontáneo, preocupado por la realidad

nacional y con conciencia histórica. Según el posicionamiento político, algunos periódicos se mostraban como restauradores del orden, y como sostenedores del federalismo mientras que otros lo hacían como polemistas y veían al periódico como arma de lucha contra el fanatismo y la pervivencia de la tradición hispano-criolla. El periodismo cuyano se nos presentó entonces como lo planteábamos en la segunda hipótesis como el escenario de la lucha entre dos cosmovisiones o posturas antagónicas que tenían visiones diferentes acerca del país.

Decíamos al terminar de recorrer las páginas de los periódicos mendocinos que lo primero que notábamos era la profusión de las diatribas que se intercambiaban los unos con los otros. Pero al mismo tiempo, y por contraste, que podíamos ver la erudición, la

altura poética y prosificadora de aquellos contendientes, su familiaridad con las fuentes clásicas, su lustre helénico y romano.

Al seguir el proceso cronológico del periodismo en Mendoza y en San Juan, pudimos sistematizar cada uno en distintas etapas. En el caso del periodismo mendocino dividimos el período que va desde 1820 a 1852 en tres partes. La primera época, corresponde a la prensa ilustrada cuya característica principal fue el intento anti-histórico de hacer *tabula rasa* con el pasado y la conciencia histórica. Esto lo pudimos percibir con claridad tanto en los temas que eran tratados como en las formas estéticas empleadas: no había temas concretos relativos a la realidad nacional sino abstractas disquisiciones filosóficas, no se apelaba a formas literarias autóctonas sino

impostaciones clasicistas. En el momento siguiente, nos encontramos con una prensa combativa que ubicábamos cronológicamente entre 1827 y 1841. Fue un tiempo de intensa crisis política de la que el periodismo se hacía eco. Pero además, se desplegó una novel manera de enfrentar estos problemas que delineó un nuevo horizonte cultural, más vinculado a nuestras realidades y a unas nociones estéticas propias, un sentido de conciencia histórica nacional o conciencia del pasado patrio. La última época, de 1841 a 1852, la que llamamos de prensa federal, ocurrió en tiempos de estabilidad gubernamental, que tuvo un fruto cultural sazonado en el periódico la *Ilustración Argentina*.

En el caso del periodismo sanjuanino establecimos dos etapas bien definidas. La

primera de choque entre el anticlericalismo y el tradicionalismo se desarrolló de 1825 a 1829. Fue la etapa de la reforma eclesiástica y de la reacción popular en su contra, que dejó el saldo de una sociedad sanjuanina fuertemente dividida por la cuestión religiosa, de un modo violento y radical. Antes del segundo período hubo un momento de silencio de imprenta entre 1830 y 1834, posiblemente debido a la alta conflictividad de los tiempos. La segunda etapa, de lucha política entre unitarismo o progresismo y federalismo o tradicionalismo, se extiende entre 1835 y 1852. En ella se produjo el enfrentamiento entre cosmovisiones que diferían en sus modos de entender la vida, la sociedad y la patria.

Resaltó ante nuestra mirada, en el caso sanjuanino, el carácter eminentemente

político de su periodismo y el alto grado de agitación de las pasiones en un clima que reproducía los efectos de la larga guerra civil. Esto nos llevó a constatar las diferencias entre el periodismo mendocino y sanjuanino, así advertimos una virulencia política mayor en San Juan, donde aún la prensa doctrinaria fue polemista y la batalla religiosa tuvo caracteres de mayor radicalización.

Los periódicos decimonónicos se nos presentaron como a caballo de dos épocas, porque si bien procuraban representar y captar al público según el fin utilitario de la ilustración, lo hacían con las técnicas polifónicas de raigambre barroca. Con sus escasos medios técnicos ofrecían una pluralidad de voces por medio del empleo de diferentes tipologías textuales: argumentación, exposición, narración y

géneros discursivos: prospectos, epístolas (fundamentalmente cartas de lectores –reales o fingidas), glosas en notas al pie, artículos, editoriales, etc. Con gran creatividad se superaban las deficiencias tecnológicas, y hacían tanto con tan poco: poner las letras al revés para indicar una idea, usar una voz femenina para atraer a otro público, fingir cartas al lector para exponer un tema, insertar avisos que no vendían nada sino exponían un pensamiento, usar de seudónimos o adjudicar sobrenombres.

Sobre la base del conocimiento de la experiencia histórica mendocina y sanjuanina, pudimos reconocer etapas diferenciadas para toda la región según el tenor de los conflictos relevantes en cada época que marcaron las temáticas, las formas discursivas, las influencias filosóficas y los

objetivos explícitos e implícitos de los periódicos cuyanos. A la par, pudimos vislumbrar que la exclusiva relación entre poder y discurso periodístico determinó que la orientación política marcara fuertemente las preferencias temáticas. Así, podemos afirmar, con base en el estudio de las fuentes que conformaron nuestro *corpus*, que los periódicos federales abordaron cuestiones más realistas, concretas y cercanas a la vida cotidiana; mientras que los de tendencia unitaria tomaron temas más abstractos vinculados a disquisiciones teóricas, filosóficas, ideológicas y vinculadas a la teoría política.

Para la periodización general, y enmarcando a nuestro periodismo en el hispanoamericano, lo ubicamos en la etapa correspondiente a la de la prensa

revolucionaria e insurgente de inicios del siglo XIX, caracterizada por periódicos político-panfletarios. Dentro de esta, encontramos tendencias diferentes que nos llevan a sub-dividirla en dos períodos: el primero, desde 1820-1829, en que advertimos una preeminencia de factores ideológico-culturales, con características de prensa doctrinaria, o sea una prensa de ideas, no exenta de pasiones, que busca defender posiciones y se sostiene en la necesidad de dilucidación ideológica. El segundo momento, entre 1830-1852 en el que el factor preeminente fue el político, correspondió a las características de la prensa política y de barricada: ocasional, ideológica, múltiple, principalmente política y polémica; orgánica al poder, que sirve, sobre todo, para estorbar el paso al adversario o para defender

posiciones. En esta segunda época hallamos dos casos de periódicos, *El Constitucional* de San Juan y *La Ilustración Argentina* de Mendoza, que correspondieron al tipo de prensa cultural científica y literaria, ya que se proponían incentivar búsquedas y sobre todo difundir filosofías, nuevos descubrimientos, métodos científicos, producciones literarias.

Estas dos etapas fueron acompañadas de diferentes estrategias de interacción en la relación periodista-lector, ya que estas estaban en relación con el tipo de prensa y el objetivo propuesto. En la primera etapa predominará el lenguaje culto y neutro; mientras en la segunda la pluma será agresiva, directa, apasionada, socarrona, irónica o satírica. Lo interesante es que estas diferencias epocales se pueden advertir aún entre periódicos que participan de una misma

concepción ideológico-política, lo que nos ha llevado a concluir que las diferencias se encuentran allí en la diversidad de conceptos estéticos y no en la cosmovisión que subyace en la discursiva periodística y literaria. Obviamente casi no podemos hallar similitudes cuando además de conceptos estéticos diversos nos encontramos con cosmovisiones opuestas. En la primera etapa el periódico fue fundamentalmente lugar de argumentación, en tanto que en la segunda fue, de modo categórico, espacio y arma de lucha política.

En esta segunda parte, desarrollada en este libro, hemos realizado el abordaje de algunas cuestiones tratadas en los periódicos con el fin de visualizar las posturas antagónicas señaladas en cinco dimensiones de la realidad histórica: la filosófica-

religiosa, la cultural-literaria, la política-institucional, la económica y la política exterior. Los temas elegidos nos permitieron enfocar la realidad histórica como trama de relaciones complejas y observar cómo se conformaron las posiciones antagónicas ante los principales acontecimientos que tomaron cuerpo en las disputas periodísticas.

Al analizar el tema del anti hispanismo llegamos a la conclusión de que hubo una postura hispanofóbica que fue, paralelamente, extranjerizante. La referencia al despotismo tenía sustento en los ideales iluministas, de igual modo que la ilustración española.

También afirmábamos que la mayor parte de los periódicos participaron de estos ideales, puesto que la actividad periodística erigida sobre los principios de la filosofía de

las luces, fue en sus inicios una actividad desarrollada por los grupos iluministas. Así veíamos la hispanofobia presente en *El Eco de los Andes* y *El Zonda* así como alguna referencia menor en *El Solitario*, *El Constitucional*, y *El Honor Cuyano*. Vimos también que hubo sectores que pensaron y asumieron el pasado hispánico desde otra perspectiva, como la *Ilustración Argentina* y el *Desengañador gauchi-político* al hablar específicamente del descubrimiento o la herencia recibida de España o como en la sección poética de *El Constitucional* al emplear textos que remiten a la tradición hispánica, tanto por su tipología cuanto por sus autores. Hemos seguido esta otra línea interpretativa cuanto nos fue posible, ya que no pudimos consultar los originales de algunos periódicos ligados presumiblemente

al pensamiento tradicional. El tratamiento de este tema nos mostró otro aspecto de las posturas antagónicas entre el federalismo tradicionalista y el unitarismo progresista.

Hemos afirmado que el tópico del despotismo fue empleado como elemento ordenador del discurso en relación a un proyecto de patria diferente y contrapuesto a la herencia hispánica. Asimismo, este proyecto estaba estrechamente vinculado con la reforma eclesiástica, que veía a la religión, principal herencia de España, como una rémora contra el progreso y un obstáculo que impedía la presencia y las inversiones extranjeras. Por eso hemos visto en este menosprecio del pasado hispánico, al igual que en la política de reforma religiosa, una funcionalidad a la subordinación cultural y económica con Gran Bretaña. De tal suerte

que el tópico del antihispanismo fue, a nuestro juicio, como un punto de partida del progresismo en su ruptura con la tradición.

El proyecto político implicaba el desarraigo cultural. La supresión de lo que se consideraba peyorativamente el ‘pasado colonial’ era condición *sine qua non* para su reemplazo por la ideología del ‘progreso’, del liberalismo francés y anglosajón. Así sucedió lo que podría considerarse como una suerte de amputación de nuestra raíz dificultando una cultura verdaderamente nacional porque la propaganda hispanofóbica corría paralela a la anglofilia y la francofilia.

Sin embargo, hemos resaltado como algo llamativo, que al analizar literariamente los textos poéticos varios de ellos se insertaban en la tradición hispánica. Por lo que, paradójicamente, constatamos que si bien

había una postura hispanofóbica al mismo tiempo la tradición hispánica seguía viva y esto es perceptible en los géneros empleados.

Pensamos que es de central importancia entender las implicancias que tuvo el hecho de que el periodismo estuviera al servicio de las ideas modernas porque esto nos permite comprender cómo fue posible que la burguesía liberal considerada por algunos autores como una minoría impopular, sin embargo lograra imponerse políticamente y conquistar culturalmente al país. Aquí es donde sobresalen algunos nombres de relevancia nacional como Sarmiento, Alberdi, López y Mitre, a los que podemos agregar otros de importancia regional como Lafinur, Del Carril, Juan Gualberto Godoy: fueron todos ellos hombres de letras, con plumas elocuentes y

seductoras, con las que defendieron acaloradamente y con perseverancia estas ideas hasta que obtuvieron su objetivo político.

Por medio de la propaganda se fueron socavando las bases tradicionales de la sociedad durante los treinta años anteriores al triunfo político del liberalismo.

Esta finalidad propagandística de las ideas modernas nos llevó a prestar atención a las estrategias discursivas ya que el discurso periodístico se nos presentó como esencialmente dirigido al lector. Con estas consideraciones analizamos el “Prospecto” del *Termómetro del Día*, primer periódico cuyano. Nos detuvimos en el protagonismo del género ensayístico en la segunda década del siglo XIX. Vimos que los límites genéricos eran difusos y por eso se los

considera artículos o textos ensayísticos que, sin ser plenamente ensayos, se pueden aproximar notablemente a estos. Sin embargo este primer Prospecto se nos mostró más cercano a la tradición retórica clásica que al “viviparismo” –en la expresión unamuniana– del ensayo moderno, que sí se presentará posteriormente, por ejemplo, en el Prospecto de la *Ilustración Argentina*. Este apego a la tradición retórica sin duda se relaciona con ese gusto por las fuentes clásicas que mencionábamos anteriormente.

También nos detuvimos en la poesía que pudimos leer en los periódicos decimonónicos. Advertimos que la poesía es anterior y más natural que la prosa, ligada al “estilo oral” en sociedades no habituadas a la escritura, donde se guardaba en poemas lo que se creía digno de conservar en el espíritu.

Por eso es que la poesía tuvo su lugar en los periódicos de la primera mitad del siglo XIX, una sociedad bastante apegada aún al estilo oral.

La lectura de la sección lírica de *El Constitucional* nos llevó a repasar brevemente los orígenes del costumbrismo y sus variantes ética-social y satírico-política. Así analizamos los poemas de *El Constitucional* enmarcándolos en las clasificaciones tanto de la poesía como del costumbrismo, y pudimos comprobar que los editores buscaron poemas que tenían un fin pedagógico y didáctico, ligado a la educación, el adelanto cultural y el ejercicio de la virtud.

Advertimos también un contraste entre los periódicos editados por escritores más imbuidos del pensamiento moderno,

unitarios, liberales acérrimos, o sea los “criollos cultos”, “profundamente impopulares”, en la calificación de Draghi Lucero, que fueron quienes optaron por la poesía satírica. En cambio el federalismo o pensamiento tradicional, aquí en Cuyo (pues no ha sucedido así en otras regiones), ateniéndonos al *corpus* que hemos trabajado, optó por la poesía didáctica y el costumbrismo ético-social. Tal vez la explicación de este hecho se encuentre en la observación que también hace Draghi Lucero acerca de las composiciones en verso de los campesinos, que lejos de la sátira, “son puras y hermosas”, al decir del autor. Aunque estas consideraciones puedan ser discutibles, lo que sí es evidente es que la motivación del escritor era la preocupación social y moral, la lucha contra los vicios, las corrupciones y las

falacias del ser humano. Por eso estas poesías costumbristas tienen la perennidad de los problemas existenciales del ser humano que son los mismos en todos los tiempos.

Se nos fue develando así en sus diferentes dimensiones de análisis, siempre presente, el conflicto profundo que significaban estas posturas antagónicas, estas cosmovisiones diversas.

Entonces tomamos otra perspectiva de análisis, la de orden político-institucional y nos situamos en la discusión que suscitó la sanción de la Constitución de 1826. Nos detuvimos en tres aspectos del tema: el concepto constitucional, el proceso jurídico seguido, y el proceso histórico. El análisis de estos nos llevó a concluir que, a la luz de los acontecimientos, las posturas y argumentaciones muchas veces se

entrecruzaban sobre todo antes de que el crimen de Navarro, en su alcance nacional o la Batalla del Pilar en la órbita regional, dividieran con mayor claridad las aguas.

Vimos que los periódicos participaron de interesantes debates tanto en relación a los conceptos constitucionales como así también en cuanto al proceso jurídico e histórico. Esas batallas periodísticas nos confirmaron algo que intuíamos: la Constitución del '26 no logró ser aceptada en el país por ir a contrapelo de las circunstancias históricas.

Otra dimensión que se nos ofreció fue la económica. Para abordarla realizamos el análisis del artículo de *El Cuyano* acerca de la Ley de Aduana de Rosas de 1835. Su estudio nos llevó a la conclusión de que en Mendoza existió un sector importante de la

población que recibió con beneplácito dicha Ley, probablemente aún entre los adversarios políticos de Rosas. Creemos que esta actitud positiva estaba basada en la percepción de los beneficios reales y profundos que el sistema económico de Rosas implicaba para la provincia y la Confederación.

Al realizar el análisis historiográfico sobre la Ley de Aduana pudimos comprobar la necesidad de extremar el examen de las fuentes a fin de no caer en la repetición de lugares comunes, provenientes de la historia política, y que se evitarían con una mayor minuciosidad en la tarea heurística.

Hemos mencionado que, en materia económica, no existen las recetas fijas. Lo importante era la finalidad perseguida y los objetivos confesos o implícitos en las políticas económicas. Los dos puntos clave

para evaluarlas positiva o negativamente eran: la fe en el país y la originalidad nacional que fundamentaban las medidas. Fue justamente allí, en la diferenciación de objetivos y logros, donde encontramos la mayor distancia entre unitarios y federales.

Llegados a este punto se nos presentó como un tema de central importancia el tratamiento que unos y otros dieron a la cuestión de la soberanía y la integridad territorial. Los federales estuvieron comprometidos como tarea prioritaria con la conquista y conservación del territorio, de un escenario donde gobernar de manera independiente de tutelas extranjeras para, recién entonces y como tarea secundaria, ir articulando un sistema político nacional que brotara de la experiencia y la idiosincrasia argentina, o sea de la misma sociedad, antes

que de ideologías o dogmas extraños. Contrariamente para los unitarios el espacio jamás constituyó una prioridad nacional, como hemos advertido en las discusiones periodísticas.

Hemos apreciado la importancia capital de la política exterior: piedra de toque para juzgar la capacidad del gobierno propio, porque de ella dependen el origen de los Estados, su desarrollo en el concierto internacional, sus posibilidades de engrandecimiento. Nuestros liberales se creían jeffersonianos, sin comprender lo esencial del pensamiento de Jefferson, como observa Julio Irazusta. Deberían haber aprendido más del espíritu que impulsaba su política que de la letra de sus fórmulas jurídicas. Así fue que, imitando la letra de esas fórmulas, achicaron el país, sin advertir

que sus autores habían logrado lo contrario al aplicarlas en el suyo. Las críticas que hacía la *Ilustración Argentina* a Sarmiento cuando éste se comparaba con Guizot y Lamartine, corrían por esa línea, ya que lo denunciaban por creerse admirador de estos pensadores galos sin interpretar el pensamiento nacional que estos articulaban en sus obras. La diferencia radicaba en la voluntad de grandeza de unos contra la carencia de esta voluntad en los otros. Por eso la acción de Rosas fue clave en la historia argentina, porque de los principios que estaban en lucha en la guerra civil: el de la integridad territorial, que defendía Rosas, era primordial; mientras que el de la civilización, que invocaban sus adversarios, era secundario.

Hubo una segunda generación de

liberales, que ya no conservaron ningún viso de la política tradicional y fueron los que gestaron la teoría de la “pequeña Argentina”, al decir de Irazusta, como un ideal buscado y codiciable. Así hemos visto la prédica periodística de los emigrados plegándose a las naciones interventoras o la de Sarmiento en favor de Chile para que se adueñara del Estrecho de Magallanes. Los partidarios de la “pequeña Argentina” consideraban, casi como una fatalidad, que la oposición extranjera al plan de una grande Argentina era inevitable e invencible, sin darse cuenta que ellos mismos eran los que la hacían triunfar al actuar de tal modo que rompían la unidad del bloque federal.

El caso de Sarmiento nos mostró el de un hombre tan obsesionado en atacar a la Argentina de Rosas que no trepidaba en

límites y por eso no se restringió a ayudar al gobierno de Chile a ocupar Magallanes, sino que también puso en duda los derechos argentinos sobre los potreros de la Cordillera, sobre la Patagonia y aplaudió la usurpación de Malvinas por los ingleses por considerarla útil a la humanidad, a la civilización y al comercio.

El resultado de anteponer los intereses políticos –“voltear a Rosas”, por ejemplo– a los intereses permanentes de la Nación; o la desatención de la soberanía territorial en aras de la civilización, fue el empequeñecimiento territorial. Se produjo así un achicamiento del país que habíamos heredado: perdimos algo menos de la mitad de lo que había sido el Virreinato del Río de la Plata. Y como agravante obró la circunstancia de que esto sucedió con la

connivencia de los partidarios de la “pequeña Argentina”, convencidos de que tal desmembramiento era inevitable y hasta conveniente para el país.

Por ello no es sorprendente la vehemencia con la que los periódicos *El Honor Cuyano* y la *Ilustración Argentina*, respondían a los emigrados. Eran conscientes de que en estas empresas se estaba jugando el destino nacional. Así como el equipo de gobierno de Rosas advirtió la amenaza imperialista y sus métodos: las habilidades de la diplomacia para desarmar la vigilancia de los territorios a conquistar, el arte de dividir para reinar, los móviles económicos ocultos detrás de las razones que se explicitan; también en los periódicos cuyanos observamos estos puntos de la doctrina política cuando señalaban, con insistencia: la

generación de conflictos diplomáticos para producir distracciones de lo verdaderamente importante, el papel de los unitarios como agentes del poder extranjero para generar divisiones y luchas internas, los verdaderos intereses económicos y de dominio material de nuestras fuentes de riqueza disfrazados tras los argumentos del progreso y la civilización.

Eran conscientes de que con la soberanía no sólo se defendían intereses materiales, sino muy especialmente intereses morales, el honor, y esto era la llave de bóveda de una comunidad que quería vivir no de cualquier manera sino como una nación independiente. Por eso la *Ilustración Argentina* definía con claridad meridiana que “la Confederación [...] concurrió a defender sobre el campo de batalla los derechos de

Nación Independiente y libre, que ya había sostenido con ventaja en el de la discusión y del derecho”⁴⁴¹.

Por la vía del estudio de estas problemáticas específicas pudimos sopesar desde diferentes puntos de vista las enormes distancias que se fueron abriendo entre los llamados partidos unitario y federal, dos cosmovisiones enfrentadas e inconciliables. Vimos las diferencias filosófico-religiosas subyacentes en la hispanofobia; cultural-literarias en las modalidades discursivas; en torno al constitucionalismo al tratar de la organización política; en materia económica con las repercusiones de la Ley de aduana; para culminar en el tema central: el tratamiento de la cuestión de la integridad

⁴⁴¹ *Ilustración Argentina*, Mendoza, 1 de agosto 1849, n. 3, p. 88, col. 2.

territorial. Este enfrentamiento consideramos que fue clave porque obligó finalmente a tomar posición por un partido u otro. Los periódicos participaron plenamente de esta disputa. Desde la Confederación unos, desde el exilio otros, los escritores ensayaron sus mejores argumentos. Esto también obró como un incentivo para el impulso del periodismo.

Lo que ha quedado fuera de toda duda es que de un lado y otro, en una u otra postura política, partícipes de una u otra cosmovisión, los periodistas decimonónicos fueron modelo de convicción y ardor en sus opiniones, demostraron cultura y solidez en sus pensamientos, y se lanzaron con pasión en la defensa de lo que juzgaban justo.

En síntesis, a lo largo de estas páginas hemos demostrado que hubo un importante

desarrollo del periodismo en Cuyo que produjo cambios y el arribo de conceptos propios de la modernidad y la difusión de los principios liberales, lo que explicitamos especialmente al analizar las leyes de imprenta y las discusiones en torno de ellas. Este proceso sacudió las estructuras tradicionales y produjo el choque entre la élite, de tendencia ilustrada y las clases populares, cercanas al pensamiento tradicional lo que ha sido expuesto al seguir los acontecimientos que se produjeron en Mendoza con Lafinur y en San Juan con Del Carril. La imprenta con la libre circulación de los impresos y la secularización burguesa de la escritura, fue un agente clave en el cambio revolucionario que entronizó a la razón moderna, al pensamiento burgués, civil y secularizado aunque al hacerlo produjo

fuerzas cimbronazas sociales.

Al estudiar los temas específicos pudimos confirmar desde variados puntos de vista las distancias entre los partidos unitario o progresista y federal o tradicionalista, dos cosmovisiones enfrentadas. Hemos podido demostrar por medio de la lectura y comparación de los textos periodísticos las diferencias filosófico-religiosas, cultural-literarias, económicas y políticas, para culminar en el tema central: el tratamiento de la cuestión de la integridad territorial, que obligó a tomar posición por un partido u otro. Se conformaron así posiciones claramente diferenciadas que no habían estado tan distantes al principio.

Hemos prestado atención también a los otros factores que influyeron en el desarrollo del periodismo: el técnico y el

económico. Por el primero, hemos aludido a las imprentas con sus maquinarias y herramientas disponibles que eran siempre escasas y rudimentarias, como hemos visto; mientras que por el segundo, al referirnos a la comercialización, hemos atendido a la característica de las empresas periodísticas de toda la época signadas invariablemente por la insolvencia. Sin embargo, es posible que este hecho haya librado al periodismo de la primera mitad del siglo XIX, de ese agente corruptor que es el dinero.

Hemos demostrado con las pruebas documentales que el concepto de la actividad periodística era muy distinto en la época estudiada con relación a nuestro tiempo. El periódico era principalmente un espacio literario o de teoría política. La “noticia” como centro del periódico y la función

“informativa”, no existían. Esto realza los valores del discurso en los planos ético y estético, pues lo ubica en un sitio más cercano al discurso literario, destinado a perdurar; que a lo meramente periodístico, condenado a fenecer.

Apreciamos al frecuentar los periódicos decimonónicos que el carácter y función de la prensa eran estimados como un medio de persuasión del lector, un medio apologético, para convencer o para reformar o para elevar culturalmente. Esto nos develó en la condición de los periodistas del siglo XIX que sus cualidades de cultura y profundidad intelectual corrían paralelas a su ímpetu, convicción, y firmeza de pensamientos.

San Rafael, verano mendocino del 2019.

Anexo de imágenes

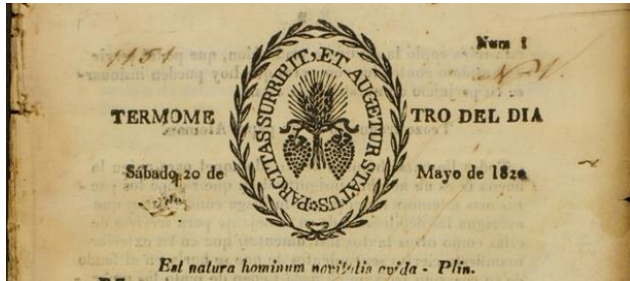


Ilustración 1- Fotografía del Escudo en la portada del n. 1 del *Termómetro del Día*

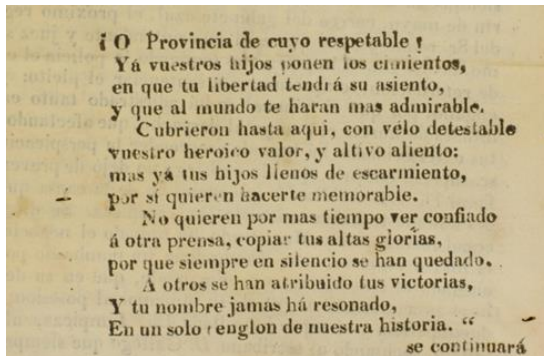


Ilustración 2- Primer poema publicado en el n. 2 del *Termómetro del Día*

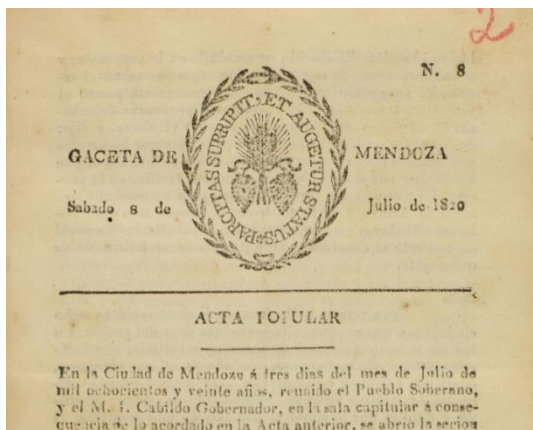


Ilustración 3- Primer número de la *Gaceta de Mendoza*, 1820

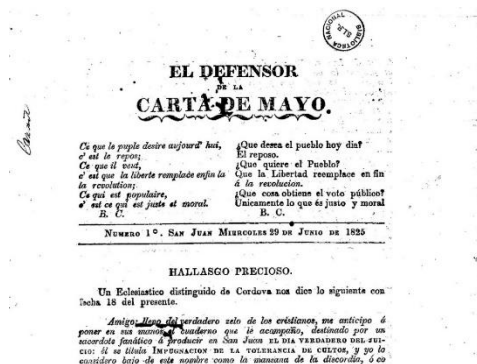


Ilustración 4- Primer número de *El Defensor de la Carta de Mayo*

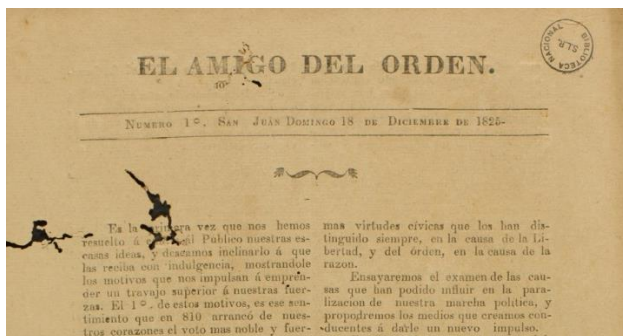


Ilustración 5- *El Amigo del Orden* (Primera época), 1825



Ilustración 6- Portada del n. 11 de *El Eco de los Andes*, 1824

EL INGENUO SANJUANINO.



San Juan Diciembre 5 de 1826.

Repetidor: A pesar de haberos anunciado mirar con la mayor indiferencia; los sarcasmos de vuestro periódico, no me es posible ahora callar, cuando grabas mi conducta, con los epítetos que nuestros conciudadanos á vos, os han confirmado por venirte estos mas á pelo que no á mí.

Ilustración 7- Último número de *El Ingenuo Sanjuanino*, 1826, a una sola columna



Ilustración 8- Número 1 de *El Repetidor*, 1826



Ilustración 9- El n. 56 del *Iris Argentino*, 4 de julio 1827, muestra un diseño a 3 columnas



Ilustración 10- El n. 2 de *El Corazero*, 1830, escrito en verso



Ilustración 11- Portada del n. 12 de *El Liberto*, 1831



Ilustración 12- Portada del Cuaderno 1 de *Espedición sobre los indígenas del Sud*



Ilustración 13- Portada del n. 8 de *El Cuyano*, 1836



Ilustración 14- *Registro Ministerial* de Mendoza, 1837



Ilustración 15- Portada del n. 1 de *El Estandarte Federal*, 1841

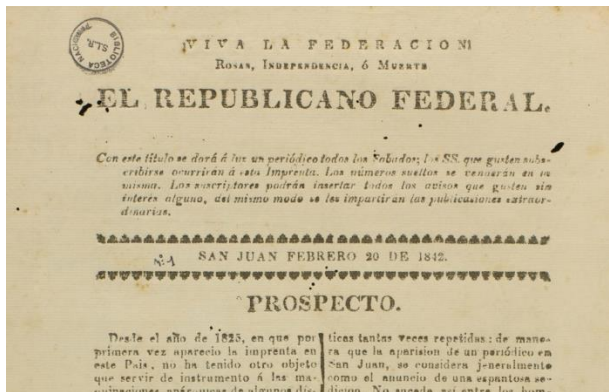


Ilustración 16- Prospecto de *El Republicano Federal*, 1842



Ilustración 17- *El Honor Cuyano*, n. 6, de 1846

Ilustración
18-
Prospecto
de
Ilustración
Argentina,
1849



**SAN JUAN
EL MARINERO,**

— POR MAURICIO SAINT-AGUET.

Traducido para la Ilustración Argentina.

San Juan.

En Gran-Querilly es una aldea situada en el llano, á tres cuartos de legua escasa de la ciudad de Ruan y sobre la orilla izquierda del Sena. Se va á ella por dos caminos; el primero, mucho mas corto, no es otro que el camino real de Caen; el segundo, mucho mas agradable, sigue las sinuosidades del rio que llega á inundarlo durante las grandes mareas. Este último sirve para sacar á tierra las embarcaciones.

Por él se adelantaba como navegante un niño al nacer de diez

— ¡Hea! el de la cabina! pronto!

— ¡Quién habla hoy? — respondió una voz enroscada, da por los nichinos del río. Y al mismo tiempo un grueso compadre de faz rubicunda, coronada de un sombrero de paja, salió á la puerta.

El muchacho dió un golpe de remo, y se puso á la distancia de una ó dos brazas.

— Buenos días, papá cangrejo! ¿dese prisa á sacar las redes, porque la *Garguilla* va á pasar á las nueve!

— ¡Agúitate, pedazo de tiburón, que ahora mismo voy á darte por el hocico con mi botador! ¡Váyanse á todos los diablos él y la *Garguilla*!

— ¡Nos íbamos, viejito mío, pero está después de haber pasado por encima de tu vela de araña! ¡Cuidado con la *Garguilla*, ¡Necoromando de Satanás!

— ¡Y tú, cuidado con los comaristas del puerto, mal género!

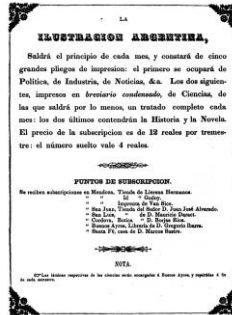
— ¡Al capitan Erazú no se le dió un comino de sus cometas, rías! . . . no tienes que replicar, viejo mío!

— ¡No tengo que replicar! ¡Es que no potete pasar por detrás de esta vela!

— ¡No, papa! . . . por que lo impide la balandra San Zozomen, que se ha encallado como un saque en el fondo, á lo largo de las praderas de Hapaume . . . Qué, no alcanzáis á ver sus uanetes por encima de los saucos? ¡Ha! ¡hó! ¡allá abajo! del San Zozomen, se os hará correr bondadas sobre un canal! se os hará bondas en los talones de la caudral!

Ilustración 19- Primer folletín en Cuyo, en la *Ilustración Argentina*, 1849, la novela San Juan el Marinero de Maurice Saint-Aguet

Ilustración 20- Portada al



mes de octubre de *Ilustración Argentina*

Ilustración 21- Aviso de promoción de *Ilustración Argentina*

Fuentes y Bibliografía

Fuentes periodísticas cuyanas

Confesión histórica en diálogo que hace el Quixote de Cuyo Francisco Corro a un Anciano, que tenía ya noticias de sus aventuras, sentados a la orilla del fuego la noche que corrió hasta el pajonal: la que escribió [sic] a un amigo suyo, [Mendoza], s/f, [1820], original en BNB.

El Abogado Federal, San Juan, Imprenta de Gobierno, n. 1, 24 de enero de 1836, original en AyMG.

El Amigo del Orden, San Juan, Imprenta de Gobierno, n. 1, 18 de diciembre de 1825; n. 2, 25 de diciembre 1825, originales en BNB.

El Amigo del Orden. De Mil Ochocientos Veintisiete, San Juan, Imprenta de Gobierno, n. 1, 25 de mayo 1827; n. 2, 8 de junio 1827; n. 3, 20 de julio 1827; n. 4, 18 de agosto 1827; n. 5, 29 de agosto 1827; n. 6, 26 de setiembre 1827; n. 7, 31 de octubre 1827, originales en BNB.

El Constitucional, San Juan, Imprenta de Gobierno n. 1, 12 de julio de 1835; n. 2, 25 de julio 1835; n. 3, 1 de agosto 1835; n. 4, 11 de agosto 1835; n. 5, 15 de agosto 1835; n. 6, 23 de agosto 1835; n. 8, 6 de setiembre 1835; n. 9, 13 de setiembre 1835; n. 10, 20 de setiembre 1835; n. 11, 23 de setiembre 1835; n. 12, 27 de setiembre 1835; n. 13, 4 de octubre 1835; n. 14,

11 de octubre 1835; n. 15, 18 de octubre 1835; n. 17, 15 de noviembre 1835, originales en BNULP.

El Corazero, Mendoza, Imprenta de la Provincia, n. 2, 23 de octubre de 1830, original en BMM.

El Cuyano, n. 8, Mendoza, 26 de enero de 1836, original en AGN.

El Eco de los Andes, Mendoza, Imprenta de la Sociedad, n. 1, 23 de setiembre 1824; n. 2, 30 de setiembre 1824; n. 3, 7 de octubre 1824; n. 4, 11 de octubre 1824; n. 5, 21 de octubre 1824; n. 6, 28 de octubre 1824; n. 7, 4 de noviembre 1824; n. 8, 11 de noviembre 1824; n. 10, 25 de noviembre 1824; n. 11, 2 de diciembre 1824; n. 12, 9 de diciembre 1824; n. 13, 16 de diciembre 1824; n. 14, 23 de diciembre 1824; n. 15, 16 de enero 1825; n. 16, 23 de enero 1825; n. 17, 30 de enero 1825; n. 18, 6 de febrero 1825; n. 19, 13 de febrero 1825; n. 20, 20 de febrero 1825; n. 21, 27 de febrero 1825; n. 22, 6 de marzo 1825; n. 23, 20 de marzo 1825; n. 24, 27 de marzo 1825; n. 25, 3 de abril 1825; n. 26, 10 de abril 1825; n. 27, 17 de abril 1825; n. 29, 1 de mayo 1825; n. 30, 8 de mayo 1825; n. 31, 15 de mayo 1825; n. 32, 22 de mayo 1825; n. 33, 29 de mayo 1825; n. 34, 5 de junio 1825; n. 35, 12 de junio 1825; n. 36, 19 de junio 1825; n. 37, 26 de junio 1825; n. 38, 3 de julio 1825; n. 39, 10 de julio 1825; n. 40, 17 de julio 1825; n. 42, 31 de julio 1825; n. 43, 7 de agosto 1825; n. 44, 14 de agosto 1825; n. 45, 21 de agosto 1825; n. 46, 28 de agosto 1825; n. 47, 6 de setiembre 1825; n. 48, 11 de setiembre 1825; n. 49, 9 de octubre 1825; n. 52, 30 de octubre 1825; n.

54, 13 de noviembre 1825; n. 56, 20 de noviembre 1825; n. 57, 27 de noviembre 1825; n. 59, 11 de diciembre 1825; n. 60, 18 de diciembre 1825; n. 61, 25 de diciembre 1825, reproducción facsimilar Mendoza, Instituto de investigaciones Históricas de la Universidad Nacional de Cuyo, 1943; y originales en BNB y BUNLP.

El Estandarte Federal, Mendoza, Imprenta de la Provincia, n. 1, 12 de diciembre 1841; n. 2, 19 de diciembre 1841; n. 3, 26 de diciembre 1841; n. 4, 2 de enero 1842, originales en BUNLP.

El Honor Cuyano, San Juan, Imprenta de Gobierno, n. 1, 12 de febrero de 1846; n. 2, 21 de febrero 1846; n. 3, 7 de marzo 1846; n. 4, 21 de marzo 1846; n. 5, 28 de marzo 1846; n. 6, 16 de abril 1846; n. 7, 26 de abril 1846; n. 9, 20 de mayo 1846; n. 10, 14 de junio 1846; n. 11, 9 de julio 1846; n. 12, 1 de agosto 1846; n. 13, [s/d] de agosto 1846; n. 14, 5 de setiembre 1846; n. 15, 30 de setiembre 1846; n. 16, 19 de octubre 1846; n. 17, 30 de octubre 1846; n. 18, 20 de noviembre 1846; n. 19, 21 de diciembre 1846; año 2, n. 20, 27 de febrero 1847; año 2, n. 21, 4 de abril 1847, originales en BUNLP.

El Huracán, Mendoza, Imprenta de Educandos por Lancaster, n. 1, 22 de abril de 1827, facsímil en: WEIMBERG, Félix, *Juan Gualberto Godoy, literatura y política; Poesía popular y poesía gauchesca*, Buenos Aires, Solar/Hachette, 1970, entre p. 96 y 97.

El Ingenio sanjuanino, San Juan, Imprenta de Gobierno, [s/n], 27 de octubre 1826; [s/n], 5 de diciembre 1826, originales en BNB.

El Iris Argentino, Mendoza, Imprenta de la Sociedad, n. 18, 21 de setiembre 1826; n. [roto], 19 de octubre; n. 43, 18 de marzo 1827; n. 48, 2 de junio 1827; n. 56, 04 de julio 1827, originales en BNB y BUNLP.

El Libertero, Mendoza, Imprenta de la Provincia, n. 12, 27 de noviembre de 1831, original en BMM.

El Repetidor, San Juan, Imprenta de Gobierno, n. 1, 23 de octubre 1826; n. 2, 1 de noviembre 1826; n. 3, 10 de noviembre 1826; n. 4, 24 de noviembre 1826, originales en BNB.

El Republicano Federal, San Juan, Imprenta de Gobierno, n. 1, 20 de febrero de 1842; n. 2, 5 de marzo 1842; n. 3, 12 de marzo 1842; n. 4, 19 de marzo 1842; n. 11, 9 de mayo 1842; n. 12, 16 de mayo 1842, originales en BNB.

El Republicano, San Juan, Imprenta de Gobierno, n. 1, 20 de marzo de 1829; n. 2, 27 de marzo 1829; n. 3, 31 de marzo 1829; n. 4, 8 de abril 1829, originales en BMM..

El Solitario, San Juan, Imprenta de Gobierno, n. 1, 4 de febrero de 1829; n. 2, 11 de febrero 1829; n. 3, 22 de febrero 1829; n. 4, 3 de marzo 1829; n. 5, 13 de marzo 1829; n. 6, 24 de marzo 1829; n. 7, 31 de marzo 1829; n. 8, 7 de abril 1829, originales en BMM.

El Verdadero Amigo del País, Mendoza, n. 1, 23 de mayo 1822; n. 2, 23 de junio 1822; n. 3, 2 de agosto 1822; n. 7, 4 de octubre 1822; n. 8, 19 de noviembre de 1822; n. 23, 1 de junio 1823, fragmentos seleccionados en: ROIG, Arturo A., *La filosofía de las luces en la ciudad agrícola*, Mendoza, Publicaciones del Departamento de Extensión Universitaria de la UNC, 1968; y originales en BNB.

El Yunque Republicano, Mendoza, Imprenta de la Provincia, n. 1, 15 de noviembre de 1829; n. 2, 22 de noviembre 1829; n. 3, 29 de noviembre 1829; n. 4, 7 de diciembre 1829; n. 5, 10 de diciembre 1829; n. 6, 13 de diciembre 1829; n. 7, 17 de diciembre 1829; n. 9, 24 de diciembre 1829; n. 10, 31 de diciembre 1829; n. 11, 3 de enero 1830; n. 12, 7 de enero 1830; n. 13, Mendoza, 10 de enero 1830, originales en BNULP.

El Zonda, San Juan, Imprenta de la Provincia, n. 1, 20 de julio de 1839; n. 2, 20 de julio 1839; n. 3, 1 de agosto 1839; n. 4, 10 de agosto 1839; n. 5, 17 de agosto 1839; n. 6, 25 de agosto 1839, originales en AGN, reimpresión facsimilar con prólogo de Juan Pablo Echagüe, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1939.

Espedicion [sic] sobre los indígenas del Sud. Diario de marchas, situaciones y acontecimientos acaecidos en la División de la derecha, Mendoza, Imprenta de la Provincia, 1833, cuaderno primero y cuaderno segundo, originales en BNULP y BMM.

Estandarte federal, Mendoza, Imprenta de la Provincia, n. 1, 12 de diciembre 1841; n. 2, 19 de diciembre 1841; n. 3, 26 de diciembre 1841; n. 4, 2 de enero 1842, originales en BNULP.

Gaceta de Mendoza, Mendoza, Imprenta de Mendoza, n. 8, 8 de julio 1820; n. 9, 15 de julio 1820; n. 10, 22 de julio 1820; n. 11, 29 de julio 1820; n. 12, 5 de agosto 1820; n. 13, 12 de agosto 1820; n. 14, 19 de agosto 1820; n. 15, 26 de agosto 1820; n. 16, 2 de setiembre 1820; n. 17, 9 de setiembre 1820, originales en BNB.

Ilustración Argentina; ciencia, industria, política y literatura, Mendoza, Imprenta de Van Sice, n. 1, 1 de mayo 1849; n. 2, 1 de junio 1849; n. 3, 1 de agosto 1849; n. 4, 1 de setiembre 1849; n. 5, 1 de octubre 1849; n. 6, 1 de noviembre 1849, originales en BNULP.

La Abeja Mendocina, Mendoza, Imprenta de la Sociedad, n. 16, 7 de agosto de 1828, transcripto en: WEIMBERG, Félix, *Juan Gualberto Godoy, literatura y política; Poesía popular y poesía gauchesca*, Buenos Aires, Solar/Hachette, 1970, p. 181-183.

LLERENA DARACT, Juan. “Mendoza pintoresco”, en: *Ilustración argentina*, Mendoza, n. 5, octubre de 1849, p. 173 de la colección, col. 1, original en BNULP.

“Prospecto a la Gaceta Ministerial y a un nuevo periódico [*El Verdadero Amigo del País*] que da la Sociedad comisionada de la Imprenta Pública”,

Mendoza, mayo 1822, fragmentos seleccionados en: ROIG, Arturo A., *La filosofía de las luces en la ciudad agrícola*, Mendoza, Publicaciones del Departamento de Extensión Universitaria de la UNC, 1968, original en BNB.

Registro Ministerial, Mendoza, Imprenta de la Provincia, n. 2, 1 de julio 1822; n. 4, Mendoza, 10 de agosto 1822; n.10, diciembre de 1822; n. 35, 20 de diciembre 1825; n. 51, 15 de junio de 1827; n. 52, 1 de setiembre de 1827; n. 62, 18 de noviembre 1828; n. 68, 30 de enero 1831; n. 73, 22 de junio 1831; n. 91, enero 1834; n. 92, febrero 1834; n. 93, marzo 1834; n. 94, abril 1834; n. 94, mayo 1834; n. 96, junio 1834; n. 97, julio 1834; n. 98, agosto 1834; n. 99, setiembre 1834; n. 100, octubre 1834; n. 101, noviembre 1834; n. 103, enero 1835; n. 104, febrero 1835; n. 105, marzo 1835; n. 106, abril 1835; n. 107, mayo 1835; n. 108, junio 1835; n. 109, julio 1835; n. 110, agosto 1835; n. 111, setiembre 1835; n. 112, octubre 1835; n. 113, noviembre 1835; n. 114, diciembre 1835; n. 115, enero 1836; n. 116, febrero 1836; n. 117, marzo 1836; n. 118, abril 1836; n. 119, mayo 1836; n. 120, junio 1836; n. 121, julio 1836; n. 122, agosto 1836; n. 123, setiembre 1836; n. 124, octubre 1836; n. 125, noviembre 1836; n. 126, diciembre 1836; n. 127, enero 1837; n. 128, febrero 1837; n. 129, marzo 1837; n. 130, abril 1837; n. 131, mayo 1837; n. 132, junio 1837; n. 133, julio 1837; n. 134, agosto 1837; n. 135, setiembre 1837; n. 136, octubre 1837; n. 137, noviembre 1837; n. 138, diciembre 1837; n. 153, marzo 1839; n. 154, abril 1839; n. 155, mayo 1839; n. 156, junio 1839; n. 157, julio 1839; n. 158, agosto

1839; n. 159, setiembre 1839; n. 160, octubre 1839; n. 161, noviembre 1839; n. 162, diciembre 1839; n. 163, enero 1840; n. 164, febrero 1840; n. 165, marzo 1840; n. 166, abril 1840; n. 167, mayo 1840; n. 168, junio 1840; n. 169, julio 1840; n. 170, agosto 1840; n. 171, setiembre 1840; n. 172, octubre 1840; n. 1, febrero 1845; n. 2, marzo 1845; n. 3, abril 1845; n. 4, mayo 1845; n. 5, junio 1845; n. 6, julio 1845; n. 7, agosto 1845; n. 8, setiembre 1845; n. 9, octubre 1845; n. 10, noviembre 1845; n. 11, diciembre 1845; n. 24, enero 1847; n. 25, febrero 1847; n. 26, marzo 1847; n. 27, abril 1847; n. 28, mayo 1847; n. 29, junio 1847; n. 30, julio 1847; n. 31, agosto 1847; n. 32, setiembre 1847; n. 33, octubre 1847; n. 34, noviembre 1845; n. 35, diciembre 1847; n. 77, enero 1853; [s/n], febrero 1852; n. 78, marzo 1852, originales en AHM.

Registro [sic] Oficial, San Juan, Imprenta de Gobierno, n. 2, libro 8, enero de 1842; abril de 1842; setiembre de 1842, originales en ASJ.

Termómetro del Día, Mendoza, Imprenta de Mendoza, “Prospecto”, 13 de mayo 1820; n. 1, 20 de mayo 1820; n. 2, 27 de mayo 1820; n. 3, 3 de junio 1820; n. 4, 10 de junio 1820; n. 5, 17 de junio 1820; n. 6, 24 de junio 1820; n. 7, 1 de julio 1820; n. extraordinario, 4 de julio 1820, originales en BNB.

Otras fuentes

Acta de la elección de los miembros de la Junta protectora de la Libertad de Imprenta, celebrada el 22 de mayo de 1822, original en: AHM, Época Independiente, Imprenta, Carpeta 121, docs. 4 y 5.

ALGER, William R., *A critical history of the doctrine of a future life; with a complete bibliography of the subject*, Philadelphia, George W. Childs, 1864.

Bando del Gral. Aldao que prohíbe la introducción de "papeles públicos" de Chile, original en: AHM, Época Independiente, Carpeta 201, doc. 19, 17 de enero de 1843.

BELLEMARE, Gure, *Plan general de organización judicial para Buenos Aires*, 1829, reedición facsimilar, Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Instituto de Historia, 1949.

BILBAO, Manuel. *Vindicación y memoria de Don Antonino Reyes*, Buenos Aires, Imprenta el Porvenir, 1883.

BLAIR, Hugo, *Compendio de las Lecciones sobre la Retórica y Bellas Letras*, José Luis Munarriz (trad.), Madrid, Imp. de Ibarra, 1815.

CALLE, José Lisandro. *Memoria sobre los acontecimientos más notables de la provincia de Mendoza en 1829 y 1830*, Mendoza, Imprenta Lancasteriana, 1830.

Carta de Bernardino Rivadavia al Director Supremo Juan Martín de Pueyrredón, 9 de setiembre 1818, en: BRUNO, Cayetano. *La Argentina nació católica*, Buenos Aires, Enegeia, 1992, t. II, p. 493.

Carta de fray José María Torres al Gobernador Intendente, manuscrito, original en: AHM, Época Independiente, Carpeta 121, Mendoza, 16 de mayo de 1819.

Carta de Juan Escalante al Gobernador Intendente, 9 de junio de 1820, manuscrito, original en: AHM, Época Independiente, Carpeta 121, doc. 3.

Carta de Juan Llerena al gobernador de San Juan, manuscrito, original en: SIPAR, ASJ, legajo 246, foja 211, 12 de mayo de 1849.

Carta de Pedro Molina a San Martín, 3 de junio 1823, en: SOMOZA, Manuel. “San Martín y la política argentina entre 1823 y 1850”, en: *Actas del Congreso Nacional de Historia del Libertador San Martín*, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, 1950. p. 141 y 198 y en: PASQUALI, Patricia, *San Martín confidencial: correspondencia personal del Libertador con su amigo Tomás Guido 1816-1849*, Buenos Aires, Planeta, 2000.

Carta de Rosas a Estanislao López, 21 de julio de 1836, en: *Correspondencia entre Rosas, Quiroga y López*, Recopilación de Enrique Barba, Bs. As., Hachette, 1958, p. 373.

Carta de San Martín a Pedro Molina, 4 de junio 1823, manuscrito, original en: AHM, Época Independiente, Carpeta 286, doc. 143.

Carta de San Martín a Ramón Castilla, 11 de setiembre de 1848, en: *Revista Peruana*, Lima 1879, tomo II, ps. 40-43 y en: DÍAZ ARAUJO, Enrique. *Don José y los chatarreros*. Mendoza, Dike, 2001, p. 207-218.

Carta de San Martín a Rondeau, 27 de agosto de 1819, en: DÍAZ ARAUJO, Enrique. *Don José y los chatarreros*. Mendoza, Dike, 2001, p. 207-218.

Carta de San Martín a Tomás Guido, 28 de enero de 1816, en: DÍAZ ARAUJO, Enrique. *Don José y los chatarreros*. Mendoza, Dike, 2001, p. 207-218 y en: PASQUALI, Patricia, *San Martín confidencial: correspondencia personal del Libertador con su amigo Tomás Guido 1816-1849*, Buenos Aires, Planeta, 2000.

Carta de San Martín a Tomás Guido, 1 de febrero de 1834, en: DÍAZ ARAUJO, Enrique. *Don José y los chatarreros*. Mendoza, Dike, 2001, p. 207-218 y en: PASQUALI, Patricia, *San Martín confidencial: correspondencia personal del Libertador con su amigo Tomás Guido 1816-1849*, Buenos Aires, Planeta, 2000.

Carta de Sir Woodbine Parish al Ministro George Canning, 8 de abril de 1825, en: WEBSTER, Charles K., *Britain and the Independence of Latin America*,

1812-1830: Select Documents from the Foreign Office, London, 1938 y en: SIERRA, Vicente, *Historia de la Argentina*, Buenos Aires, Ed. Científica Argentina, 1978, t. VII, p. 348.

Carta de Tomás Godoy Cruz a la Junta Representativa, de setiembre de 1820, manuscrito, AHM, Época Independiente, Carpeta 121, doc. 2.

CASTILLON, Frédéric de, *¿Es conveniente engañar al pueblo?* (1779), Madrid, C.E.C., 1991.

Causa criminal contra Juan Escalante por injurias, original en: AHM, Judicial Criminal, Carpeta N°1-E, expediente 25, 1822, 10 de junio, 7 fs.

Causa criminal contra Teodoro García por acuñación de monedas falsas, original en: AHM, Judicial Criminal, Carpeta N° 2-G, expediente 11, 1824, setiembre 20, 30 fs.

Conde de CABARRÚS, *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública* (1795), Madrid, Fundación Banco Exterior, 1990.

Constitución para la Provincia de San Luis, Paraná, Imprenta del Estado, 1855, en: ASL.

Declaración indagatoria, San Juan, 1832, original en BMM, reproducción en: BOHDZIEWICZ, Jorge, *Historia y Bibliografía crítica de las imprentas*

rioplatenses 1830-1852, vol. I 1832-1833, Buenos Aires, IBIZI, 2008, p. 77, [0538].

Decreto, San Juan, 16 de agosto 1831, original en: BMM, reproducción en: BOHDZIEWICZ, Jorge, *Op. cit.*, vol. I, p. 282, [0311].

Decreto. San Juan, 18 de agosto 1830, original en: BMM, reproducción en: BOHDZIEWICZ, Jorge, *Op. cit.*, vol. I, p. 82, [0068].

Diálogos de fray José María Torres, copia firmada por Gregorio de la Cerda, por orden del Gobernador Intendente, AHM, Época Independiente, Carpeta 62.

Documentación relativa a la Imprenta de la Provincia, manuscrito, AHM, Época Independiente, Carpeta 121, doc. 14, 21 de febrero de 1851 y 25 de abril de 1851.

Documentos oficiales. V. E. sabe que a consecuencia de las desgraciadas divisiones, Santiago de Chile 26 de setiembre 1832, San Juan 13 de noviembre 1832, original en: BMM, reproducción en: BOHDZIEWICZ, Jorge, *Op. cit.*, vol. II, p. 182, [0596].

El Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, San Juan, 14 de marzo 1831, original en: BMM, reproducción en: BOHDZIEWICZ, Jorge, *Op. cit.*, vol. I, p. 444, [0463].

El Gobierno ha acordado y decreta. San Juan, 29 de abril 1830, original en: BMM, reproducción en: BOHDZIEWICZ, Jorge, *Op. cit.*, vol. I, p. 107, [0163].

El Gobierno provisorio de la Provincia de San Juan, San Juan, 31 de marzo 1831, original en: BMM, reproducción en: BOHDZIEWICZ, Jorge, *Op. cit.*, vol. I, p. 345, [0368].

El Grito de los Pueblos 1831, original en: BNA, reimpresión facsimilar: Buenos Aires, IBIZI, 1984.

El Lucero, Diario Político, Literario y Mercantil, Buenos Aires, n. 71, 30 de noviembre 1829, original en: BNA, Colección Pedro de Angelis.

El Progreso, Santiago de Chile, n. 31, 16 diciembre 1842, original en BNCh, Sala de Microformatos, PCH 1.

El Torito de los Muchachos 1830, original en Biblioteca Nacional de Argentina, reimpresión facsimilar: Buenos Aires, IBIZI, 1978.

En BOURQUELOT, Félix y MAURY, Alfred, *La Littérature française contemporaine 1827-1849; Dictionnaire bibliographique,* tomo 5, Paris, Delarque Ainé Libraire, 1854, p. 341.

En circunstancias de acefalía en que se halla el Pueblo por la fuga..., San Juan, 6 de abril 1830, original en: BMM, reproducción en: BOHDZIEWICZ, Jorge, *Op. cit.*, vol. I, p. 208, [0220].

“Fábula. El joven militar a su amigo”, en: *La Abeja Argentina*, n. 3, Buenos Aires, 15 de junio 1822, p. [23-25] 113-115, original en: AGN.

FEIJOO, Benito Jerónimo, *Teatro Crítico Universal (1726)*, Madrid, Imprenta de los Herederos de Francisco de Hierro, 1749.

Gaceta de Buenos Aires (1810-1821); Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de historia y numismática americana en cumplimiento de la ley n.º. 6286 y por resolución de la Comisión nacional del centenario de la revolución de mayo, Buenos Aires, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, 1910.

HAIGH, Samuel. *Bosquejos de Buenos Aires, Chile y Perú*. Buenos Aires, 1920.

HERNÁNDEZ, José. *Martín Fierro*, III, 52.

HUDSON, Damián. *Apuntes cronológicos para servir a la historia de la antigua provincia de Cuyo. Primera entrega*. Mendoza, Imp. del Constitucional, 1852, BNCh, Sala Toribio Medina.

HUDSON, Damián. *Recuerdos históricos sobre la provincia de Cuyo*. Buenos Aires, Imp. de J. A. Alsina, 1898.

“Idilio. La vida pastoral”, en: *La Abeja Argentina*, n. 3, Buenos Aires, 15 de junio 1822, p. [25-27] 115-117, original en: AGN.

JOVELLANOS, Gaspar M. de, *Memoria en defensa de la Junta Central*, (1811), Oviedo: Junta General del Principado de Asturias, Colección Clásicos Asturianos del Pensamiento Político, 1992.

La Crónica, Santiago de Chile, 11 de marzo 1849, original en: BNCh.

La Gaceta Mercantil, Buenos Aires, 25 de noviembre 1845, originales en: BNULP y BNA.

La Gaceta Mercantil, Buenos Aires, 5 de diciembre 1829, originales en: BNULP y BNA.

La Gaceta Mercantil, Buenos Aires, 7 de diciembre 1835, originales en: BNULP y BNA.

La Gaceta Mercantil, Buenos Aires, 9 de febrero 1848, originales en: BNULP y BNA.

La Gaceta Mercantil, Buenos Aires, 9 de febrero 1830, originales en: BNULP y BNA.

La H. Sala de RR. de la Provincia..., San Juan, 15 de diciembre 1830, original en: BMM, reproducción en: BOHDZIEWICZ, Jorge, *Op. cit.*, vol. I, p. 209, [0221].

LAFINUR, Juan Crisóstomo. *Curso Filosófico, Dictado en el Colegio de la Unión del Sud de Buenos Aires en 1819*, pról. de Delfina Varela Domínguez de Ghioldi. Buenos Aires, Instituto de Filosofía, Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires, 1938.

LARRA, [Mariano José de] *Artículos políticos y sociales*, Madrid, Espasa-Calpe, 1956.

LARRAIN, Nicanor, *El País de Cuyo; relación histórica hasta 1872, publicada bajo los auspicios del Gobierno de San Juan*, Buenos Aires, Imp. de Alsina, 1906.

Legajo del Colegio de la Unión, original en: AGN, Fondo: Colegio de San Carlos/ de la Unión del Sud/ de Ciencias Morales/ Eclesiástico/ Republicano Federal, Legajos: 10-06-01-03 y 10-06-01-04; 10-22-01-04; 10-40-10-05; 10-42-08-02; 10-44-03-05; 10-44-05-30; 03-59-03-03; Años:1816-1830.

LEÓN XIII, *Carta Encíclica Libertas Praestantissimum, Sobre la Libertad y el liberalismo*.

Ley de Imprenta, San Juan, original en: ASJ, Libro 226 foja 205, 15 de noviembre 1846.

Ley de Imprenta, San Juan, original en: BMM, 104-10-16 (v. 1), 29 de abril 1830.

LÓPEZ, Vicente Fidel, *Curso de Bellas Letras*, Santiago, Imp. del Siglo, 1845.

MAURICE SAINT-AGUET, Louis Charles, *Saint-Jean, le matelot*, Paris, Ambroise Dupont éditeur, 1838.

MARCIAL, Marco Valerio. *Epigramas*. José Guillén (trad) Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2003.

MELLET, Julián. *Viajes por el interior de la América Meridional*. Santiago de Chile, Imprenta Universitaria, s/f.

MENDIBIL, P[ablo de] y SILVELA, M[anuel] (comp.) *Biblioteca selecta de la literatura española o modelos de elocuencia y poesía; Tomados de los escritores más célebres desde el siglo XIV hasta nuestros días, y que pueden servir de lecciones prácticas a los que se dedican al conocimiento y estudio de esta lengua*, t. IV, Burdeos, Imp de Lawalle joven y sobrino, 1819.

MITRE, Bartolomé, *La Nación Argentina*, Buenos Aires, 4 y 6 de octubre 1868, Cit. en DÍAZ ARAUJO, E., *Argentinos en Chile (1844-1854)*, La Plata, Universidad Católica de la Plata, 2010, p. 122-123..

MITRE, Bartolomé. “Orígenes de la imprenta argentina”, en: *La Biblioteca*, Buenos Aires, 1896.

MONTAIGNE, Michel de, *Ensayos seguidos de todas sus cartas conocidas hasta el día; traducidos por primera vez en castellano con la versión de todas las citas griegas y latinas que contiene el texto, notas explicativas del traductor y entresacadas de los principales comentadores, una introducción y un índice alfabético por Constantino Román y Salamero*, París, Casa Editorial Garnier Hermanos, 1912.

MORENO, Mariano, “El Editor a los habitantes de esta América”, en: ROUSSEAU, Juan Jacobo, *El contrato social o Principios del Derecho Político*, Buenos

Aires, Real Imprenta de Niños Expósitos, [p. 3- p. 8], 1810.

Nos D.D. Josephus Cienfuegos Dei, et Sanctae Apostolicae Sedis..., original en: Archivo del Arzobispado de Córdoba, reproducción en: BOHDZIEWICZ, Jorge, *Op. cit.*, vol I, p. 166, [0171].

Nota del Cabildo de San Juan al Director Supremo, 24 de enero 1820, en: HUDSON, D., *Recuerdos Históricos de la Provincia de Cuyo*, p. 289- 294 y en: VIDELA, Horacio, *Retablo sanjuanino*, 1955, p. 214.

Oda entusiasta y poética, San Juan, [25 de mayo 1831], original en: BMM, reproducción en: BOHDZIEWICZ, Jorge, *Op. cit.*, vol. I, p. 411, [0420].

Orden de pago a José Van Sice por la imprenta y demás útiles, original en: ASL, Carpeta 113, doc. 10.573, 6 de diciembre 1848.

Orden de pago, 11 de diciembre de 1849, original en: AHM, Época Independiente, Carpeta 121, doc. 11.

[ORO, José de] *Soneto saludando a la Patria*, San Juan, [22 de mayo 1831], original en: BMM, reproducción en: BOHDZIEWICZ, Jorge, *Historia y Bibliografía crítica de las imprentas rioplatenses 1830-1852*, vol. I 1830-1831, Buenos Aires, IBIZI, 2008, p. 450, [0471].

PASCAL, Blaise, *Pensamientos*, n° 655, Madrid, Alianza, 1996.

PHILLIPS, Richard, *De las facultades y obligaciones de los Jurados*, Madrid, Imp. de I. Sancha, 1821.

Pío X, *Pascendi Dominici Gregis*, Roma, 8 de setiembre 1907, n. 28 y n. 4.

Pío XII, *Humani Generis*, Roma, 12 de agosto 1950, n. 3.

PONCE, José Rudecindo. *Ensayos líricos*, 2a. ed, Mendoza, Imprenta de “El siglo”, 1875.

Proclama, San Juan, 4 de noviembre 1830, original en: BMM, reproducción en: BOHDZIEWICZ, Jorge, *Op. cit.*, vol. I, p. 174, [0180].

“Prospecto de un nuevo periódico”, en: *La Guardia Vendida por el Centinela y la traición descubierta por el Oficial del día*, Buenos Aires, 28 de agosto 1822, p. 3-4, originales en: AGN y BNA.

Protestación que hace ante los hombres Juan Crisóstomo Lafinur, retractación de sus errores por medio de su confesor de su confesor fray Juan Justo de Santa María, Santiago de Chile, 1844.

Proyecto de Ley, original en: BMM, reproducción en: BOHDZIEWICZ, Jorge, *Op. cit.*, vol. II, p. 479, [0880].

QUESADA, Ernesto, *La época de Rosas*, Buenos Aires, 1898.

QUINET, Edgar. *Ahasvérus*, Paris, Au Comptoir des imprimeurs unis, 1843.

Recopilación de Leyes, Decretos y Acuerdos, original en: AHM, Época Independiente, Carpeta 199, doc. 4, foja 1.

Recopilación de Leyes, Decretos y Acuerdos, original en: AHM, Época Independiente, Carpeta 199, doc. 4, foja 2.

Recopilación de Leyes, Decretos y Acuerdos, original en: AHM, Época Independiente, Carpeta 199, doc. 4, foja 16.

“Reflexiones sobre la opinión pública (¿1790-1797?)” en: JOVELLANOS, Gaspar M. de, *Escritos políticos*, Edición crítica de Ignacio Fernández Sarasola, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Oviedo, 2006.

ROUSSEAU, Jean Jacques. “Introducción”. En: *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*. 1754.

ROUSSEAU, Juan Jacobo, *Del Contrato Social o Principios del Derecho Político*, Buenos Aires, Real Imprenta de Niños Expósitos, 1810.

San Martín; su correspondencia (1823-1850), Madrid, Ed. América, 1919.

SARDÁ Y SALVANY, Félix. “Cuáles son los periódicos buenos y cuáles los malos y qué se ha de juzgar de lo bueno que tenga un periódico malo, y, al revés, de lo malo en que puede incurrir un periódico bueno” en: *El Liberalismo es pecado*. Barcelona, Propaganda católica, 1886.

SARDÁ Y SALVANY, Félix. *Los malos periódicos*. Santiago, Imprenta Chilena, 1872.

SARMIENTO, D. F., *Recuerdos de provincia*. 1ª ed., Santiago, Imprenta de Julio Belín y Cía, 1850.

SÉNECA, Lucio Anneo, *Tratados Morales*, L. VII, Madrid, Espasa Calpe, 1943. p. 1.

“Sin el *Jury* no hay ni habrá salud pública”, en: *Diario Universal*, Buenos Aires, n. 58, 27 de noviembre 1829, original en: BNA.

Testamento de Juan Marcos Mayorga, original en: AHM, Protocolo 116, fs. 60/62, 16 de agosto 1785.

The Southern Star/ La Estrella del Sur, Montevideo, n. 1, 23 de mayo 1807, original en: BNA.

The Star, London, 1st. july 1810, original en: BNA.

Traducción vulgar del rescripto latino de SS. el Sr. Gregorio XVI..., original en: BMM, reproducción en: BOHDZIEWICZ, Jorge, *Op. cit.*, vol. II, p. 503-504, [0905].

Van Sice instala su establecimiento tipográfico en Mendoza, original en: AHM, Época Independiente, Carpeta 121, doc. 11, 11 de diciembre 1849.

VARELA, Juan Cruz, *Poesías y las tragedias Dido y Argia*, Buenos Aires, Imprenta de La Tribuna, 1879.

“Variété”, en: *La Décade philosophique, littéraire et politique*, Paris, an VII [1796] de la République Française, 4me trimestre, 20 Messidor.

VATTEL, Emeric de, *Le droit des gens, ou principes de la loi naturelle apliqués à la conduite et aux affaires des nations et des souverains*, Paris, Pradiere-Foderé, 1863.

VISCARDO Y GUZMÁN, Juan Pablo, *Carta dirigida a los españoles americanos por uno de sus compatriotas*, Trad. de Francisco de Miranda, Londres, Boyle, 1801.

Viva la Patria. ¡Viva la causa de los pueblos!, Buenos Aires, 22 de abril 1831, original en: AGN, reproducción en: BOHDZIEWICZ, Jorge, *Op. cit.*, t. I, p. 456, [0480].

WATERKEYN, Henri B., *La science et la foi sur l'oeuvre de la Creation, ou theories geologiques et cosmogoniques comparees avec la Doctrine des Pers de l'Eglise sur l'oeu*, Lovaina, Impr. Lardinois, 1845.

ZINNY, Antonio, *Efemeridografía argiroparquiótica o sea de las provincias argentinas*, Buenos Aires, Imprenta y Librería de mayo, 1868.

ZINNY, Antonio, *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas*, Buenos Aires, 1921.

ZINNY, Antonio, *La Revista de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1871, tomo XXIII.

ZINNY, Antonio, *La Revista de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1871, tomo XXIV.

Bibliografía

ACEVEDO, Edberto Oscar, “Dos personajes revolucionario”, en: ACEVEDO, Edberto Oscar, *La revolución en Mendoza; investigaciones sobre el período 1810-1820*, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, 1974, Serie II (monografías), n. 4.

AFANASSIEV, Youri y FERRO, Marc (dir.), *50 idées qui ébranlèrent le monde*, París, Payot/Progress, 1989.

AGÜERO, Antonio Esteban, “Digo el Llamado” en: *Un hombre dice su pequeño País*, Buenos Aires, Francisco Colombo, 1972.

ALEMPARTE, Julio, “Causas y caracteres generales de la independencia hispanoamericana”, en: *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*. Santiago de Chile, año XVII, segundo semestre 1950, n. 43.

ALONSO PIÑEIRO, Armando, *Orígenes de la libertad de prensa en la Argentina*, Buenos Aires, Academia Nacional de Periodismo, 2004.

ALONSO, Paula (comp.) *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820 - 1920*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2004.

ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro, “Palabras e ideas: el léxico de la Ilustración temprana en España (1680-

1760)”, en: *Boletín de la Real Academia Española*, Madrid, 1992.

ÁLVAREZ, Juan, *Las Guerras civiles argentinas*, Buenos Aires, EUDEBA, 1969.

ANDRÉGNÈTTE CAPURRO, Luis Alfredo, *Francisco Javier de Elío: honor y fidelidad*, Buenos Aires – Santander, Nueva Hispanidad, 2004.

ANGENOT, Marc, *La parole pamphlétaire. Typologie des discours modernes*, París, Payot, 1982.

ARANCIBIA, Víctor Hugo, “Los periódicos y la literatura o Las interacciones entre las instituciones”, en: ALTAMIRANDA, Daniel (ed). *Relecturas, reescrituras. Articulaciones discursivas*. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Literatura Argentina “Ricardo Rojas”, Programa L.A.C., 1999.

ARENAS CRUZ, Elena, *El ensayo como clase de textos del género argumentativo*, en: CERVERA, Vicente, HERNÁNDEZ, Belén y ADSUAR, M^a Dolores (eds.), *El ensayo como género literario*, Murcia, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2005.

ARGÜELLES, Agustín de, *Discurso Preliminar a la Constitución de 1812*, CEC, Madrid, 1981.

ARISTÓTELES, *Ética*, Buenos Aires, Ed. Libertador, 2009.

ARISTÓTELES, *Poética*, Buenos Aires, Leviatán, 1985.

ARISTÓTELES, *Retórica*, Quintín Racionero (int., trad., notas), Madrid, Ed. Gredos, 1990.

AUZA, Néstor, *El periodismo de la Confederación Argentina, 1852-1861*, Buenos Aires, Eudeba, 1978.

BAINVILLE, Jacques, *Historia de Francia*, Buenos Aires, Dictio, 1981.

BALTAR, Rosalía, “Francisco de Paula Castañeda o breve tratado sobre la irreverencia”, en: *Espéculo, Revista de estudios literarios, Revista Digital Cuatrimestral*, Facultad de Ciencias de la Información, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, Año XII, Nº 34, noviembre 2006- febrero 2007, ISSN: 1139-3637.

BARBA, Enrique, *La formación de la tiranía*, en: LEVENE, Ricardo (dir.), *Historia de la Argentina, Rosas y su época*, Vol. VII, Buenos Aires, El Ateneo, 1951.

BARCIA, Pedro Luis *et al*, *No seamos ingenuos; Manual para la lectura inteligente de los medios*, Buenos Aires, Santillana, 2008.

BAZÁN, Armando Raúl, “El método en la historia regional argentina”, en: *Clío*, nº 1. Buenos Aires, Comité Argentino de Ciencias Históricas, 1993, p. 39.

BÉJAR, Helena. “Rousseau, opinión pública y voluntad general, en: *REIS*, Madrid, 1982, n.18, p. 69-82.

BERTIER DE SAUVIGNY, G. de, “La Restauración (1800-1848)”, en: ROGIER, L. J., BERTIER DE SAUVIGNY, G. de, HAJJAR, J., *Nueva Historia de la Iglesia, t. IV De la ilustración a la Restauración*, Madrid, Cristiandad, 1977.

BOCCO, Andrea, *Literatura y Periodismo 1830-1861; tensiones e interpretaciones en la conformación de la literatura argentina*, Córdoba, Universitas, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, 2004.

BOHDZIEWICZ, Jorge *et al*, *Historia y Bibliografía crítica de las imprentas rioplatenses 1830-1852*, vol. I 1830-1831, Buenos Aires, IBIZI, 2008.

BOLADERAS CUCURELLA, Margarita, “La opinión pública en Habermas”, en: *Anàlisi: quaderns de comunicació i cultura*, n. 26, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 2001.

BONURA, Elena, *El “Sistema” económico de Rosas; Introducción a su estudio*, Buenos Aires, 1982.

BONURA, Elena, “Historiografía económica sobre la época de la Confederación Argentina (1831-1852)”, en: *Nuestra Historia*, N° 33-34, Buenos Aires, 1984, ps. 187-198.

BRAGONI, Beatriz, “Fragmentos de poder. Rebelión, política y fragmentación territorial en Cuyo (1820)”, en: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, n. 28, Buenos Aires, julio/diciembre, 2005.

BRAGONI, Beatriz, “La Mendoza Criolla. Economía, sociedad y política (1820-1880)”, en: ROIG, LACOSTE, SATLARI (comp.), *Mendoza, a través de su historia*, Mendoza, Cavier Bleu, 2004.

BRAGONI, Beatriz, “Política y poética: Juan Gualberto Godoy y su poema dedicado a Corro”, en: *Los Andes, Sección Cultura*, Mendoza, 11 de agosto 2007.

BRAVO HERRERA, Fernanda. “Cuestiones en torno al poder y la palabra: el entrecruzamiento del proyecto político y de los programas periodísticos en el siglo XIX”, en: ALTAMIRANDA, Daniel (editor) *Relecturas, reescrituras; Articulaciones discursivas*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Literatura Argentina “Ricardo Rojas”, Programa L.A.C., 1999.

BRIGGS, Asa, and BURKE, Peter, *A Social History of the Media, from Gutenberg to de Internet*, Cambridge, Polity Press, 2009.

BRIGGS, Asa, *Press and public in early nineteenth century Birmingham*, Oxford, Dugdale Society, 1949.

BRUNO, Cayetano, “Fray Francisco de Paula Castañeda y la polémica periodística”, en: *Historia de*

la Iglesia en la Argentina, t. VIII (1812-1823), Buenos Aires, Don Bosco, 1972.

BRUNO, Cayetano, “La edificante muerte de Juan Crisóstomo Lafinur (13 de agosto de 1824)”, en: *Boletín de la Junta de Historia de San Luis*, n. 14-15, San Luis, 1997-98.

BRUNO, Cayetano, *La Argentina nació católica*, Buenos Aires, Energeia, 1992.

BRUNO, Cayetano. “El catolicismo argentino y la libertad religiosa”, en: *La Argentina nació católica*, Buenos Aires, Energeia, 1992.

BURGIN, Miron, *Aspectos económicos del federalismo argentino*, Buenos Aires, Solar-Hachette, 1987.

BURKE, Peter *et al*, *Formas de hacer Historia*, Madrid, Alianza, 1994.

BUSANICHE, José Luis, *Historia Argentina*. Buenos Aires, Solar/Hachette, 1965.

BUSTELO, Gastón y ROSSIGNOLI, Alejandra, “Los Medios de comunicación: de la primera imprenta a los multimedios”, en: ROIG, LACOSTE, SATLARI (comp.), *Mendoza, Cultura y Economía*, Mendoza, Cavier Bleu, 2004.

CÁCERES CANO, Severo, “Algunas consideraciones sobre la Ley de Aduanas de Rosas (1835) y en qué forma se vio beneficiada Tucumán”, en: *V Congreso*

Nacional y Regional de Historia Argentina, t. II, Academia Nacional de la Historia, 1987.

CALVO, Bernardino, “El librecambio porteño y las economías provinciales”, en: *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Tucumán*, n. 1, Tucumán, 1970.

Cancionero Popular Cuyano, recogido y anotado por Juan Draghi Lucero, tiraje aparte del material publicado en el VII° vol. de los *Anales del Primer Congreso de Historia de Cuyo*, Mendoza, Best Hermanos, 1938.

CANÉ, Cora, “Periodismo de antaño: humor y pasión”, en: *Boletín de la Academia de Periodismo*, año 10, n. 22, 2007.

CAPDEVILA, Arturo, *El Padre Castañeda. Aquel de la Santa Furia*, Buenos Aires, 1948.

CAPDEVILA, Arturo, “El periodismo de 1810 a 1827”, en: *Historia de la Nación Argentina; desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862*, Vol. VII, Bs.As., El Ateneo, 1951.

CAPDEVILA, Arturo, *La Santa Furia del Padre Castañeda; Cronicón porteño de frailes y comefrailes, donde no queda títere con cabeza*, Madrid, Espasa Calpe, 1933.

CAPONNETTO, Antonio, *Hispanidad y leyendas negras; la Teología de la Liberación y la Historia de América*, Buenos Aires, Nueva Hispanidad, 2002.

CAPONNETTO, Antonio, *Los Arquetipos y la historia*, Buenos Aires, Scholastica, 1991.

CAPONNETTO, Antonio, *Los críticos del revisionismo histórico*, Buenos Aires, IBIZI, 1998.

CAPONNETTO, Antonio, *Poesía e Historia; una significativa vinculación*, Buenos Aires, Nueva Hispanidad Académica, 2001.

CAPONNETTO, Antonio. *Notas sobre Juan Manuel de Rosas*, Buenos Aires, Katejon, 2013.

CARTER, Boyd, “Revistas literarias hispanoamericanas del siglo XIX”, en: IÑIGO MADRIGAL, Luis (coord.), *Historia de la literatura hispanoamericana, Tomo II: Del neoclasicismo al modernismo*, Madrid, Cátedra, 1987.

CASSIRER, Ernst. *La filosofía de la Ilustración*, Madrid, FCE, 1993.

CASTELLANI CONTE-POMI, Leonardo, *El Evangelio de Jesucristo*, Buenos Aires, Theoria, 1963.

CASTRO, Ana, “Mendoza ante el Congreso de 1824 y la Constitución de 1826”, en: MARTÍNEZ, Pedro Santos (dir.) *Contribuciones para la Historia de Mendoza*, Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras,

1969.

[CASTRO, Juan Alberto] DARLING, *El periodismo en Mendoza, Ligera reseña*, en: *Los Andes*, Mendoza, Lunes 1 de abril de 1901, p. [2] col. 3-4-5.

CASTRO, Juan, *El periodismo en Mendoza, breve reseña*, Mendoza, 1900.

CATURELLI, Alberto, “La *Pascendi Dominici gregis*, una Encíclica profética”, en: CATURELLI, Alberto, *La Iglesia Católica y las Catacumbas hoy*, Buenos Aires, Gladius, 2006.

CATURELLI, Alberto, *Liberalismo y apostasía*, Pamplona, Gratis Date, 2008.

CERVERA SALINAS, Vicente, “Pensamiento literario en la América del XIX; Ensayo de un ensayo Social”; en: CERVERA, Vicente, HERNÁNDEZ, Belén y ADSUAR, M^a Dolores (eds), *El ensayo como género literario*, Murcia, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2005.

CÉSPEDES, Conrado, “La prensa de Mendoza”, en: *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza*, Mendoza, julio 1936, t. III, n. 9-10.

CÉSPEDES, Conrado, “La prensa en Mendoza”, en: *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza*, Tomo II, Mendoza, 1936, p. [13]-34.

CHAUNU, Pierre, *Les temps des réformes*, París, Librairie Arthème Fayard, 1975.

CHÁVEZ, Fermín, *Historicismo e iluminismo en la cultura argentina*, Buenos Aires, Editora del País, 1977.

CHAVEZ, Fermín, *La cultura en la época de Rosas. Aportes a la descolonización mental de la argentina*, Buenos Aires, 1973.

CHESTERTON, Gilbert, *Ortodoxia*, México, Porrúa, 1986.

CHEVALLIER, Jean Jacques, *Los grandes textos políticos. Desde Maquiavelo a nuestros días*, Madrid, Aguilar, 1954.

CHIARAMONTE, José Carlos, “El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX”, en: CARMAGNANI, Marcelo (coord.), *Federalismos latinoamericanos: México, Brasil, Argentina*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.

CHIARAMONTE, José Carlos, *La ilustración en el Río de la Plata; cultura eclesiástica y cultura laica durante el Virreinato*, Buenos Aires, Puntosur editores, 1989.

CLEMENTI, Hebe, “Aduana y Política”, en: *Revista Polémica*, n. 14, Buenos Aires, América Latina, 1970.

CLEMENTI, Hebe, *Rosas en la historia nacional*, Buenos Aires, La Pleyade, 1970.

CODONI, E. y GABBI, A. *Mendoza en sus testamentos, siglos XVIII y XIX (1751-1810)*, Mendoza, Ex Libris, 1998.

COMADRÁN RUIZ, Jorge, “Algunos aspectos de la estructura demográfica y socio-económica de Mendoza hacia 1822-1824”, en: *Historia y Bibliografía Americanistas*, vol. XVI, n. 1, 1972.

COMADRÁN RUIZ, Jorge, “Mendoza hacia la Revolución de mayo”, en: *La ciudad de Mendoza, su historia a través de cinco temas*, Buenos Aires, Fundación Banco de Boston, 1991.

COMADRÁN RUIZ, Jorge, *La clase dirigente mendocina y sus relaciones con D. Juan Manuel de Rosas*, Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo, 1989.

CORREA, Edmundo, “El plan continental y campaña libertadora de San Martín en Chile”, en: LEVILLIER, Roberto (dir.) *Historia Argentina*, t. III, Buenos Aires, Plaza & Janés, 1968.

CORREAS, Edmundo, “Mendoza (1822-1862)”, en: ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Historia de la Nación Argentina*, Vol X., *Historia de las provincias, límites interprovinciales y Territorios nacionales*, Buenos Aires, El Ateneo, 1947.

COSTARELLI BRANDI, Hugo, “J. Habermas, ‘Modernidad: un Proyecto Incompleto’”, en: RODRÍGUEZ DE GRZONA, Mirtha, *Postmodernidad; Glosa y comentario de textos filosóficos*, Mendoza, Propedéutica, 2007.

COUDART, Laurence, “Función de la prensa en el México independiente: el correo de lectores de El Sol (1823-1832)”, en: POBLETE, Juan (coord.), *Revista Iberoamericana; Cambio cultural y lectura de periódicos en el siglo XIX en América Latina*, Vol LXXII, Santa Cruz, University of California, enero-marzo 2006.

CRESTO, Juan José, “Prólogo”, en: GOYOGANA, Francisco M., *Sarmiento y la Patagonia*, Buenos Aires, Lumiere, 2006.

CUCCORESE, Horacio y PANETTIERI, José, *Argentina, Manual de Historia Económica y Social*, Buenos Aires, Ediciones Macchi, 1971.

CUETO, Adolfo Omar *et al*, *Historia de Mendoza*, Mendoza, Diario Los Andes, s/a.

CUETO, Adolfo Omar *et al*, *La ciudad de Mendoza; su historia a través de cinco temas*, Buenos Aires, Fundación Banco de Boston, 1991.

CUETO, Adolfo Omar. “La Historia Regional: una herramienta clave para la regionalización” en: *Ecos y Voces de 200 años*, San Rafael, Mendoza, CD-Rom, ISBN: 987-43-9795-0, 2005.

CUNIETTI, Emma Magdalena, “Hacia una historia de la literatura mendocina”, en: ROIG, LACOSTE, SATLARI (comp.), *Mendoza, Cultura y Economía*, Mendoza, Cavier Bleu, 2004.

DARTON, Robert, *Edición y subversión. Literatura clandestina en el Antiguo Régimen*. Fondo de Cultura Económica, México, 2003.

DE LA TORRE VILLAR, Ernesto y otros, *Historia documental de México*, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas.

DE MARCO, Miguel Ángel, *Historia del periodismo argentino; desde los orígenes hasta el centenario de mayo*, Buenos Aires, Educa, 2006.

DE PAOLI, Pedro, *Sarmiento y la usurpación del Estrecho de Magallanes*, Buenos Aires, Theoria, 1968.

DI STEFANO, Roberto, *El púlpito y la plaza. Clero, sociedad y política de la monarquía católica a la república rosista*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2004.

DI STEFANO, Roberto, *Ovejas negras; Historia de los anticlericales argentinos*, Buenos Aires, Sudamericana, 2010.

DÍAZ ARAUJO, Enrique, *Mayo revisado*, Buenos Aires, Santiago Apóstol, 2005.

DÍAZ ARAUJO, Enrique, *Argentinos en Chile (1844-1854)*, La Plata, Universidad Católica de la Plata, 2010.

DÍAZ ARAUJO, Enrique, *Don José y los chatarreros*, Mendoza, Dike, 2001.

DÍAZ ARAUJO, Enrique, *Hombres olvidados de la Organización Nacional II, Mariano Fraguero*, Mendoza, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, 1994.

DÍAZ ARAUJO, Enrique, *Los liberales*, Mendoza, Taller Gráfico Círculo de Periodistas de Mendoza, s/a.

DÍAZ ARAUJO, Enrique, *Los Vargas de Mendoza*, Mendoza, Editorial Facultad de Filosofía y Letras, 2003.

DÍAZ ARAUJO, Enrique, *Orígenes del democratismo latinoamericano*, Mendoza, El testigo, 2004.

DÍAZ ARAUJO, Enrique, *Prometeo desencadenado o la ideología moderna*, Mendoza, separata de *Idearium*, Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza, Mendoza, 1977, n° 3.

DÍAZ L., Rogelio, “Síntesis histórico cronológica del periodismo en la Provincia de San Juan 1825-1937”, en: JUNTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE MENDOZA, *Anales del Primer Congreso de Historia de Cuyo*, t. II, Buenos Aires, La Facultad-Bernabé & Cía, 1937.

DRAGHI LUCERO, Juan (comp.), *Cancionero Popular Cuyano*, Mendoza, Ediciones Culturales de Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras, 1992.

DRAGHI LUCERO, Juan, “San Martín, introductor de la imprenta en Cuyo”, especial para La Prensa, En: *La Prensa*, Buenos Aires, domingo 4 de enero de 1942. 2ª sección, p. [2], c. 2-5.

DUPRAT, Agustina, “La cuestión Magallanes”, en: *Diario Uno*, Mendoza, 18 de setiembre 2011.

ELÍAS DE TEJADA, Francisco, *La monarquía tradicional*, Madrid, Rial, 1954.

ENCINA, Francisco A., *La cuestión de límites entre Chile y la Argentina desde la independencia hasta el tratado de 1881*, Santiago de Chile, Nascimento, 1959.

ETCHEPAREBORDA, Roberto, *Historia de las relaciones internacionales argentinas*, Buenos Aires, Pleamar, 1978.

EZCURRA MEDRANO, Alberto, *Las otras tablas de sangre*, Buenos Aires, Haz, 1952.

FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio (edición, estudio preliminar, prólogo y notas), *Gaspar Melchor de Jovellanos. Obras Completas. Escritos políticos*, tomo XI, Oviedo, Ayuntamiento de Gijón, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, KRK Ediciones, 2006.

FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio “Opinión Pública y Libertades de Expresión en el Constitucionalismo Español (1726-1845)” en: *Revista Electrónica de Historia Constitucional*, N. 7 - Septiembre 2006.

FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio, *Poder y libertad: los orígenes de la responsabilidad del Ejecutivo en España (1808-1823)*, Madrid, C.E.P.C., 2001.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, “The Awakening of Public Opinion in Spain. The Rise of a New Power and the Sociogenesis of a Concept”, en: KNABE, Meter-Eckhard (edit.), *Opinion*, Berlin, Berin Verlag, 2000.

FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco, “La libertad de imprenta en las Cortes de Cádiz”, en: *Revista de estudios políticos*, N° 124, Madrid, 2004, p. 29-54.

FERNÁNDEZ, Rómulo, “Provincia de San Juan. Cap. I (1810-1862)”, en: LEVENE, Ricardo (dir.), *Historia de la Argentina*, Vol X, 2a. parte, Bs.As., El Ateneo, 1947.

FERREIRA DE CASSONE, Florencia. “Las publicaciones periódicas y los problemas de su estudio” en: *III Simposio de Epistemología y metodología en Ciencias Humanas y Sociales*, Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo, 1996.

FEVBRE, L. y MARTIN, H.G. *La aparición del libro*, México, U.T.E.H.A., 1962.

FITTE, Ernesto, *Los límites con Chile*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1978.

FLORIA, Carlos A. y GARCÍA BELSUNCE, César A., *Historia de los argentinos*, Buenos Aires, Kapelusz, 1971.

FONTANA, Esteban. “Contribución al esclarecimiento de la pugna tradición-revolución en la historia hispanoamericana: la postración del Colegio de la Santísima Trinidad en 1822”, en: *Cuyo. Anuario de Historia del Pensamiento Argentino*, t. II, Mendoza, U.N.C., Instituto de Investigaciones Históricas, 1966.

FOURCADE, Hugo A. “El Doctor Juan Crisóstomo Lafinur en el bicentenario de su natalicio”, en: *Boletín de la Junta de Historia de San Luis*, San Luis, Junta de Historia de San Luis, 1997/98, n. 14/15.

FURLONG, Guillermo, *En defensa de Sarmiento*, Buenos Aires, Nuevo orden, 1965.

FURLONG, Guillermo. *Historia y bibliografía de las primeras imprentas rioplatenses 1700 – 1850*, 3 vol., Buenos Aires, Guaranía, 1953.

GALVÁN MORENO, C. *El periodismo argentino; amplia y documentada historia desde sus orígenes hasta el presente*. Buenos Aires, Claridad, 1944.

GALVEZ, Manuel, *Vida de Sarmiento*, Buenos Aires, Editorial Tor, 1957.

GARCÍA MÁRQUEZ, Gabriel, *Vivir para contarla*, California, Windmills Edition, 2002.

GARCÍA MELLID, A., *Proceso al Liberalismo argentino*. Buenos Aires, Theoría, 1957.

GARCIA PALLARES-BURKE, Maria Lúcia, *La Nueva Historia; nueve entrevistas*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València y Editorial Universidad de Granada, 2005.

GARCÍA PELAYO, Manuel. “Constitución y Derecho constitucional (Evolución y crisis de ambos conceptos)”, en: *Revista de Estudios Políticos*, número 37-38, enero/febrero 1948, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, p. 53-122.

GARCÍA PELAYO, Manuel. *Derecho Constitucional Comparado*. Madrid, Alianza, 1984.

GARGARO, Alfredo, “La imprenta en Mendoza”, especial para La Nación desde Santiago del Estero, en: *La Nación*, Buenos Aires, domingo 25 de abril de 1943. 2ª sec., p. [1], c. 1-8.

GENTA, Jordán B., *Doctrina política de San Martín; a través de su correspondencia*, Buenos Aires, Nuevo Orden, 1965.

GEZ, Juan W., *La tradición puntana*, San Luis, edición del autor, 1916.

GEZ, Juan, *Historia de la Provincia de San Luis*, San Luis, Gobierno de San Luis, 1996.

GIAMPORONE, Teresa Alicia, “Mendoza a través de los viajeros 1820-1850”, en: *Los Hombres y las Ideas en la Historia de Cuyo*, Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, 1998.

GIAMPORONE, Teresa Alicia, *Viajeros ingleses en Mendoza*, Mendoza, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, 2005.

GONZÁLEZ CALDERÓN, Juan A., *Derecho constitucional argentino*, 2a. ed., t. I, Buenos Aires, 1923.

GOYOGANA, Francisco M., *Sarmiento y la Patagonia*, Buenos Aires, Lumiere, 2006.

GRECO, Andrea, “Costumbrismo ético-social en tiempos de guerra civil”, en: *Piedra y Canto, Cuadernos del Centro de Literatura de Mendoza*, Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras, 2003-2004, Vol. 9-10, ps. 63-74.

GRECO, Andrea, “El periodismo cuyano del siglo XIX y las ideas modernas”, en: GRECO, Andrea *et al*, *Pioneros, precursores y hacedores de nuestra cultura*, San Rafael, 2007, CD-ROM, ISBN 978-987-05-3466-2.

GRECO, Andrea, “El periodismo y la introducción de las ideas modernas”, en: *Diálogo*. San Rafael, a. 15, 2ª época, n. 54, octubre de 2010, pp. 149-163.

GRECO, Andrea, “Etapas del periodismo cuyano (1820-1850)”, en: *Resúmenes XX Jornadas de Investigación y II de Posgrado*, Vol. II, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, 2006.

GRECO, Andrea, “La grande o la pequeña Argentina: los bloqueos Francés y Anglo-Francés”, en: *Diálogo*, Vol. LIX, 2012, 181-216.

GRECO, Andrea, “La Ley de Aduana de Rosas de 1835 y su impacto en Mendoza a través de las opiniones de un diario local, (Análisis historiográfico y crítica documental)”, en: *Revista de Estudios Regionales, CEIDER*, Vol. 22, Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras, 1999, p. 77-115.

GRECO, Andrea, “La poesía moralizante en El Constitucional de San Juan”, en: *Piedra y Canto, Cuadernos del Centro de Literatura de Mendoza*, Vol. 9-10, Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras, 2003-2004, p. 209-216.

GRECO, Andrea, “La política del siglo XIX en Mendoza y el periodismo cuyano”, en: GRECO, A.; YOMAHA, S. *et al*, *Ateneo de Instituciones de Formación Docente y Técnica del Sur Mendocino: Educación, sociedad y estado*. San Rafael, 2009, CD-Rom, ISBN 978-987-25443-0-0.

GRECO, Andrea, “Periodismo y política. Historia del periodismo cuyano (1820-1852)”, en: ALONSO, Ana Beatriz y GRECO, Andrea (coord.), *Conocer San Rafael, su historia, su lengua, su cultura*, Buenos Aires, Dunken, 2009.

GRECO, Andrea, “San Martín en el ideario nacional”, en: *Diálogo*. San Rafael, a. 15, n. 55, 2ª época, diciembre de 2010, p. 115-128.

GRECO, Andrea, “San Martín en el imaginario popular del siglo XIX”, en: *Revista de Historia Americana y Argentina*, n. 47, Mendoza, Instituto de Historia Americana y Argentina, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo Tercera época, Primer semestre, 2012, p. 73 a 100.

HABERMAS, Jürgen, “Modernidad: un proyecto incompleto”, en: CASULLO, Nicolás (comp), *El debate modernidad-posmodernidad*, Buenos Aires, Puntosur, 1991.

HABERMAS, Jürgen, *Historia y crítica de la opinión pública; La transformación estructural de la vida pública*, Barcelona, G. Gili, 1981.

HALPERÍN DONGHI, Tulio, *Guerra y finanzas en los orígenes del estado Argentino (1791-1850)*, Buenos Aires, Ed. de Belgrano, 1982.

HUALDE DE PÉREZ GUILHOU, Margarita *et al*, “Constitución y Revolución en Mendoza a través de la prensa (1820-1852)”, en: *Revista de Historia del*

Derecho, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1973, p. 59-82.

HUALDE DE PÉREZ GUILHOU, Margarita, “Un periódico mendocino de la época de Rosas”, en: *El Tiempo de Cuyo*, edición extraordinaria, IV Centenario de la fundación de Mendoza. Mendoza, marzo de 1961.

HUDSON, Damián, *Recuerdos Históricos sobre la Provincia de Cuyo 1810-1851*, 2a. de. Mendoza, Edición Oficial, 1966.

IBÁÑEZ, Avelina, *Unitarios y federales en la literatura argentina*, Buenos Aires, 1933.

IBARGUREN, Carlos, “Prólogo”, en: IBARGUREN, C., AITA, A. Y VIGNALE, P. J., *El paisaje y el alma argentina*, Buenos Aires, Comisión Argentina de Cooperación intelectual, 1938.

IBARGUREN, Carlos, *Las sociedades literarias y la revolución argentina (1800-1825)*, Buenos Aires, Espasa Calpe, 1937.

IRAZUSTA, Julio, “Adolfo Saldías, Revalorización del federalismo por descendientes de unitarios”, en: *Ensayos históricos*, Buenos Aires, EUDEBA, 1968.

IRAZUSTA, Julio, “Alberdi en 1838 – Un trascendental cambio de opción práctica”, en: *Ensayos históricos*, Buenos Aires, EUDEBA, 1968.

IRAZUSTA, Julio, “Introducción”, en: *Ensayos históricos*, Buenos Aires, EUDEBA, 1968.

IRAZUSTA, Julio, “Tomás M. de Anchorena o la emancipación americana a la luz de la circunstancia histórica”, en: *De la epopeya emancipadora a la pequeña Argentina*. Buenos Aires, Dictio, 1979.

KAEMPFER, Alvaro. “Periodismo, orden y cotidianeidad: Presentación de la Gaceta de Buenos Aires de Mariano Moreno (1810) y Prospecto de la Aurora de Chile (1812) de Camilo Henríquez”, en: POBLETE, Juan (coord.) *op. cit.*, p. 125-138.

LANDOWSKI, Eric. *La sociedad figurada; ensayos de sociosemiótica*. México, Universidad Autónoma de Puebla – Fondo de Cultura Económica, 1993.

LAPPAS, Alcibíades, *La Masonería Argentina a través de sus hombres*, Buenos Aires, 1966.

LASCANO, Marcelo R., *Imposturas históricas e identidad nacional*, Buenos Aires, El Ateneo, 2004.

LATOUR DE BOTAS, Olga, “Estudio preliminar”, en: *El Torito de los Muchachos 1830*, Buenos Aires, IBIZI, 1978, p. [IX].

LEVAGGI, Abelardo, “La Iglesia y sus relaciones con el estado”, en: *Nueva Historia de la Nación Argentina*, Tomo 5, Buenos Aires, Planeta, 2000.

LEVENE, Ricardo, “El Derecho Patrio Argentino y la organización del Poder Judicial (1810-1829)”, en: LEVENE, Ricardo (dir.), *Historia de la Nación Argentina; desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862*, Vol. VII, Cap. VI, Bs.As., El Ateneo, 1951.

LÓPEZ ROSAS, Rafael, *Historia Constitucional Argentina*, Buenos Aires, Astrea, 1986.

LUCERO, Nicolás, “La guerra gauchipolítica”, en: JITRIK, Noé. *Historia crítica de la literatura argentina*, Tomo II, La lucha de los lenguajes, Buenos Aires, Emecé, 2003.

LYNCH, John, *Juan Manuel de Rosas, 1829-1852*, Buenos Aires, Emecé Editores, 1984.

MAEDER, Ernesto, *Evolución demográfica argentina de 1810 a 1869*, Buenos Aires, Eudeba, 1969.

MAEZTU, Ramiro de, *El sentido reverencial del dinero*, (1ª ed. 1926), Madrid, Ediciones Encuentro, 2013.

MARILUZ URQUIJO, José María, “Protección y Librecombaio durante el período 1820-1835”, en: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Buenos Aires, 1963.

MARILUZ URQUIJO, José María, *Estado e industria; 1810-1862*, Buenos Aires, Ed. Macchi, 1969.

MARTÍNEZ ESTRADA, Ezequiel, *Sarmiento*, Bs. As., Sudamericana, 1969.

MARTÍNEZ, Pedro Santos, *Historia de Mendoza*, Mendoza, Plus ultra, 1994.

MARTÍNEZ, Pedro Santos. “Notas históricas sobre Sarmiento en Chile y la cuestión Magallanes (1849-1850)”, en: *Revista de Historia Americana y Argentina*, Mendoza, Instituto de Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, 1960, n.5 y 6.

MARÚN, Gioconda, *Orígenes del costumbrismo ético-social; Addison y Steele: antecedentes del artículo costumbrista español y argentino*, Miami, Ediciones Universal, 1983.

MASSOT, Vicente, *La excepcionalidad argentina; Auge y ocaso de una Nación*, Buenos Aires, Emecé, 2005.

Mc LUHAN, Marshall, *La galaxia Guttemberg; génesis del Homo Tipographicus*, Madrid, Aguilar, 1972.

MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino, *Historia de los heterodoxos españoles*, Biblioteca de Autores Cristianos, tomo II, 3.a ed., Madrid, 1978.

MENÉNDEZ Y PELAYO, Marcelino, *Estudios de Crítica Literaria*, Madrid, Tip. De la Rev. de Arch., Bibl. y Museos, 1915.

MOLINA, Hebe Beatriz, “El género del "Facundo" a la luz de las retóricas decimonónicas”, en: *Homenaje a Carlos Orlando Nállim*, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Letras, Consulado General de España en Mendoza, 2001.

MOLINA, Eugenia, *El poder de la opinión pública. Trayectos y avatares de una nueva cultura política en el Río de la Plata, 1800-1852*, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, 2009.

MOLINA, Eugenia, “Opinión pública y libertad de imprenta durante los años de consolidación de las estructuras provinciales y el Congreso de 1824; Entre la libertad, la tolerancia y la censura” en: *Revista de Historia del Derecho*, n. 33, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2005.

MORALES GUIÑAZÚ, Fernando, “Tres Gobernadores Unitarios en Mendoza (Lavalle - Videla Castillo - Lamadrid)”, en: *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza*, t. XIII, n. 29-30, Mendoza, 1938.

MORALES GUIÑAZÚ, Fernando, *Historia de la Cultura Mendocina, 1885-1948*, Mendoza, Best, 1943.

MOSQUERA, Carlos Julio, “La conciencia territorial argentina y el tratado de 1881/93 con Chile”, en: *Revista del Instituto de Investigaciones Históricas Juan Manuel de Rosas*, Buenos Aires, Instituto de

Investigaciones Históricas Juan Manuel de Rosas, abril-junio 1994, n. 35.

MOYA VALGAÑÓN, Carlos. “Leviatan” como pretexto: T. Hobbes y la invención moderna de la razón”, en: *REIS Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n. 5, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1979.

MUGNOS DE ESCUDERO, Margarita, “San Juan (1810-1862); Cap. II - Historia de su cultura”, en: ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA. *Historia de la Argentina*. Vol X, 2a. parte, Bs.As., El Ateneo, 1947.

NÚÑEZ, Urbano J., *La imprenta en San Luis*, San Luis, Ministerio de Previsión Social y Educación, Dirección de Cultura, 1953.

OCAMPO, Emilio, *Alvear en la Guerra con el Imperio del Brasil*, Buenos Aires, Claridad, 2002.

OLASCOAGA, Laurentino. “La libertad de Imprenta en Mendoza. Años 1810 a 1858”. En: *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza*, t. XVI, Mendoza, 1940, p. [155]-172.

ORTIZ, Ricardo “Estudio preliminar”, en: FRAGUEIRO, Mariano. *Organización del crédito*, Buenos Aires, Raigal, 1954.

OSSANDÓN B., Carlos, *El crepúsculo de los sabios y la irrupción de los publicistas*, Santiago de Chile, LOM ediciones, 1998.

OSZLAK, Oscar, *La formación del estado argentino*, Buenos Aires, Editorial de Belgrano, 1982.

OVIEDO, Jorge Enrique, *El periodismo en Mendoza*, Buenos Aires, Academia Nacional de Periodismo, 2010.

PALACIO, Ernesto, *Historia de la Argentina*, Buenos Aires, Peña y Lillo, 1957.

PANELLA, Claudio, “La Banda Oriental y la Ley de Aduana bonaerense en 1835”, en: *Investigaciones y Ensayos*, n. 45, Buenos Aires, 1995.

PEÑA Y LILLO, *Gobernadores de Mendoza*, tomo II, Mendoza, edición del autor, 1938.

PÉREZ GUILHOU, Dardo, *La opinión pública española y las Cortes de Cádiz frente a la emancipación hispanoamericana (1808-1814)*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1981.

PÉREZ, Joaquín, *San Martín y José Miguel Carrera*, Buenos Aires, 1954.

PETROCELLI, Héctor B., *Historia Constitucional Argentina*, Rosario, Keynes, 1993.

PICCINALLI, Héctor J., “San Martín y el liberalismo”, en: *Gladius*, n. 17, Buenos Aires, 1989.

PICIRILLI, Ricardo, “Las reformas económica-financiera, cultural, militar y eclesiástica del Gobierno

de Martín Rodríguez y su ministro Rivadavia”, en: LEVENE, Ricardo (dir) *Historia de la Nación Argentina*, vol VI, Buenos Aires, El Ateneo, 1948.

PLA, Alberto J., *Ideología y método en la historiografía argentina*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1972.

PLATÓN, “Fedro”, en: *Obras Completas*, edición de Patricio de Azcárate, Madrid, 1871.

POBLETE, Juan, “La revista, el periódico y sus lectores en el Chile decimonónico”, en: POBLETE, Juan (coord.), *Revista Iberoamericana; Cambio cultural y lectura de periódicos en el siglo XIX en América Latina*, Vol LXXII, Santa Cruz, University of California, enero-marzo 2006, p. 49-60.

PONTE, Jorge Ricardo, *La fragilidad de la Memoria. Representaciones, prensa y poder en una ciudad latinoamericana en tiempos del modernismo: Mendoza 1885-1910*, Mendoza, Fondo de la Cultura de la Provincia de Mendoza, Edición de la Fundación CRICYT, 1999.

PRO, Diego F. “Ideas filosóficas durante el período de la independencia”, en: *Cuyo. Anuario de Filosofía Argentina y Americana*, Vol. 5, Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras, 1969.

PRO, Diego F. “Periodización y caracterización de la historia del pensamiento argentino”, en: *Revista*

Universidad, n. 51, Santa Fe, Universidad Nacional de Santa Fe, 1962.

PUIG, Juan de la C, *Antología de poetas argentinos*, Buenos Aires, Eds. Martín Biedma e hijo, 1910.

PURINI, Franco, “Las formas del patrimonio cultural”, en: *Publicación del IX Seminario internacional, La gestión del patrimonio, centro y periferia*, Buenos Aires, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Universidad de Buenos Aires, realizado del 11 al 15 de octubre de 2004.

QUATROCCHI-WOISSON, Diana, *Los males de la memoria*, Buenos Aires, Emecé editores, 1995.

RAMALLO, Jorge María, “Francisco de Paula Castañeda”, en: *Revista América*, n. 18, Santa Fe, Centro de Estudios Hispanoamericanos, 2005-2006.

RAMALLO, Jorge María, *El Colegio y la Universidad de Buenos Aires en la época de Rosas*, Buenos Aires, Fundación nuestra historia, 2005.

RAMOS, Juan P., *El derecho público de las provincias argentinas*, t. I, Buenos Aires, 1914.

RAVIGNANI, Emilio, (dir.), *Asambleas Constituyentes Argentinas*, t. I (1813-1833), Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Buenos Aires, 1937.

RAVIGNANI, Emilio, “El tratado con Gran Bretaña de 1825 y la libertad de cultos”, en: *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, t. I, Buenos Aires, 1922-1923.

RIZZO ROMANO, Alfredo, *La cuestión de límites con Chile en la Zona del Beagle*, Buenos Aires, Pleamar, 1968.

ROCHE, Daniel and DARNTON, Robert, *Revolution Print. The Press in France, 1775-1800*, Berkeley, University of California Press, 1989.

RODRÍGUEZ, Ruth, “Maupassant y la prensa francesa de la segunda mitad del siglo XIX”, en: *Trípodos*, número 19, Barcelona, 2006.

ROIG, A., “Juan Llerena y el Manifiesto romántico de 1849”, en: *Mendoza en sus letras y sus ideas*, Mendoza, ed. Culturales de Mendoza, 1996.

ROIG, Arturo A., “Los ‘Amigos del País’ de Mendoza. Su ubicación dentro del ámbito cultural hispanoamericano”, en: *Cuyo; Anuario de Filosofía Argentina y Americana*, t. 18-19, Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras, año 2001 – 2002.

ROIG, Arturo A., *La filosofía de las luces en la ciudad agrícola*, Mendoza, Extensión Universitaria, UNC, 1968.

ROIG, Arturo Andrés, “El primer poeta mendocino que se conoce es también nuestro primer escritor

romántico”, en: *Los Andes*, Mendoza, 16 de diciembre 1962.

ROIG, Arturo Andrés, “Ensayo bibliográfico sobre el despertar literario de Mendoza (1607-1900)”, en: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, *Catálogo de publicaciones (1939-1960)*, Mendoza, Cuadernos de la Biblioteca, Biblioteca Central, Universidad Nacional de Cuyo, 1967.

ROIG, Arturo Andrés, “La filosofía en Mendoza”, en: ROIG, LACOSTE, SATLARI (comp.), *Mendoza, Cultura y Economía*. Mendoza, Cavier Bleu, 2004, p. 293-327.

ROIG, Arturo Andrés, “Las andanzas de la Encyclopédie Française en nuestras tierras. Su presencia en Mendoza”, en: *Filosofía latinoamericana*, Mendoza, Universidad Nacional del Cuyo, 1991.

ROIG, Arturo Andrés, “Para la efemeridografía de El Eco de los Andes”, en: *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza*, Tomo I, Nro. 6, Mendoza, 1970. págs. [447]-455.

ROIG, Arturo Andrés, *Breve historia intelectual de Mendoza*, Mendoza, Ediciones del Terruño, 1966.

ROIG, Arturo Andrés, *Juan Gualberto Godoy, poeta satírico*, Separata de las Actas de las Segundas Jornadas Universitarias de Humanidades, Mendoza, 1966.

ROIG, Arturo Andrés, *Literatura y periodismo mendocinos a través de las páginas del diario El Debate (1890-1914)*, Mendoza, UNCuyo, Publicaciones del Dpto de Extensión Universitaria, 1963.

ROIG, Arturo Andrés, *Los orígenes de la Biblioteca Pública "Gral. José de San Martín" de Mendoza. Acompañado de un apéndice bibliográfico-documental y de un Catálogo de los volúmenes existentes de la Enciclopedia francesa comprada por la Biblioteca en 1822*, Mendoza, Biblioteca "San Martín", Segunda edición, 1970.

ROIG, Arturo Andrés, *Mendoza en sus letras y sus ideas*. Mendoza, Ediciones culturales de Mendoza, 1996.

ROIG, Arturo, "Ensayo bibliográfico sobre el despertar literario de Mendoza (1607-1900)", en: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, *Catálogo de Publicaciones (1939-1960)*, Mendoza, Cuadernos de la Biblioteca, Biblioteca Central, Universidad Nacional de Cuyo, 1967.

ROJAS, Ricardo, *El profeta de la pampa*, Buenos Aires, Kraft, 1945.

ROMERO, José Luis, *Las ideas políticas en Argentina*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1959.

ROSA, José María, "Defensa y pérdida de nuestra independencia económica", en: *Revista del Instituto*

Juan Manuel de Rosas de Investigaciones Históricas, vol. 8 y 9, Buenos Aires, 1941-1942.

ROSA, José María, *Historia Argentina*, Buenos Aires, Granda, 1965.

ROSA, José María, *La Caída de Rosas*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1958.

ROSA, José María, *Nos los representantes del pueblo; Historia del Congreso de Santa Fe y de la Constitución de 1853*, Buenos Aires, Theoria, 1955, p. 295.

ROSPIR, Juan Ignacio, “La opinión pública en España”, en: V.V.A.A., *Opinión pública y comunicación política*, Madrid, EUEDEMA, 1990.

SAAVEDRA, Marisol “Estudio preliminar”, en: *El Grito de los Pueblos 1831*, Buenos Aires, IBIZI, 1984.

SÁBATO, Hilda y LETTIERI, Alberto, *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2003

SÁENZ, Alfredo s.j., *La nave y las tempestades: El modernismo; crisis en las venas de la Iglesia*, Buenos Aires, Gladius, 2011.

SÁENZ, Alfredo, *El icono. Esplendor de lo sagrado*, Buenos Aires, Gladius, 1997.

SÁENZ, Alfredo, *Héroes y Santos*, Buenos Aires, Gladius, 2009.

SANJURJO DE DRIOLLET, Inés, “Formas alternativas de participación política para extranjeros no nacionalizados. Reflexiones a partir de una “carta abierta” del español Miguel Osorio (Mendoza, 1904)”, en: *Prohistoria*, año XVI, n. 20, jul.-dic. 2013

SALDÍAS, Adolfo, *Historia de la Confederación Argentina*, t. I, Buenos Aires, El Ateneo, 1951.

SAMARINA DE BERRA, Silvia, *Un pueblo se debate: proyecto eclesial o poder temporal. La Iglesia durante los gobiernos de Rosas*, Buenos Aires, Guadalupe, 1988.

SAN MARTINO DE DROMI, María Laura, *Documentos Constitucionales Argentinos*, Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1994.

SÁNCHEZ AGESTA, Luis, *El pensamiento político del despotismo ilustrado*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1979.

SARAVÍ, Mario Guillermo, “La suma del poder; 1835-1840”, en: *Memorial de la Patria*, Buenos Aires, La Bastilla, 1976.

SARAVÍ, Mario Guillermo, “Una ley proteccionista unitaria (1830)”, en: *Nuestra Historia*, n. 24, Buenos Aires, Fundación Nuestra Historia, 1979.

SCALABRINI ORTIZ, Raúl, *Política británica en el Río de la Plata*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1981.

SCALVINI, Jorge M., *Historia de Mendoza*, Mendoza, Ed. Spadoni, 1965.

SCENNA, Miguel Ángel, *Los que escribieron nuestra historia*, Buenos Aires, La Bastilla, 1976.

SOLARI, Manuel, *Historia de la Educación Argentina*, Buenos Aires, Paidós, 1949.

SOMOZA, Manuel, “San Martín y la política argentina entre 1823 y 1850”, en: *Actas del Congreso Nacional de Historia del Libertador General San Martín 1950*, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, 1950, t. I.

SOMOZA, Manuel, “San Martín y la política argentina entre 1823 y 1850”, en: *Actas del Congreso Nacional de Historia del Libertador San Martín*, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, 1950.

SOSA LOYOLA, Gilberto, *La tradición jurídica de San Luis*, 2a. ed., San Luis, Fondo editorial sanluiseño, Gobierno de la Provincia de San Luis, 1998.

SOSA MORALES, Narciso, *Historia de un pueblo la Villa Vieja*, San Rafael, Museo de Historia Natural, 1979.

SUÁREZ RADILLO, C. M., *El teatro neoclásico y costumbrista hispanoamericano*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1984.

SUÁREZ, José Leon, *Carácter de la Revolución Americana. Un punto de vista más verdadero y justo sobre la independencia hispano-americana*, 3ª. ed., Buenos Aires, La Facultad, 1917.

TELLO CORNEJO, Edmund, *El periodismo en San Luis*. San Luis, Edición del autor, 1989.

TERNAVASIO, Marcela. *Historia de la Argentina 1806-1852*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2009.

TERNAVASIO, Marcela. *Correspondencia de Juan Manuel de Rosas*, Buenos Aires, Eudeba, 2005.

TRELLES, Manuel Ricardo, “Límites argentino-chilenos”, en: *Revista de la Biblioteca Pública de Buenos Aires*, t. 1, Buenos Aires, 1879.

UNAMUNO, Miguel de, *Obras Completas*, Madrid, Afrodisio Aguado, 1950.

VAN DIJK, Teun, *La ciencia del texto*, Barcelona, Paidós, 1978.

VARELA DOMINGUEZ DE GHIOLDI, Delfina. *Juan Crisóstomo Lafinur. Una cátedra de filosofía*, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 1934.

VARELA SUANZES, Joaquín, “Las cuatro etapas de la historia constitucional comparada, Introducción” en: VARELA SUANZES, Joaquín (edit.), *Textos básicos de la Historia Constitucional comparada*, Madrid, C.E.P.C., 1998.

VARELA, Fabiana, *Sencillo y de poco aparato; Literatura y costumbres mendocinas (1852-1884)*, Mendoza, CELIM, Facultad de Filosofía y Letras, 2004.

VELÁZQUEZ CASTRO, comp. *La República de papel. Política e imaginación social en la prensa peruana del siglo XIX*. Lima, Fondo editorial de la Universidad de Ciencias y Humanidades, 2009.

VERDAGUER, José Aníbal, *Historia Eclesiástica de Cuyo*, Milán, Premita Scuola tipográfica salesiana, 1931.

VERDEVOYE, Paul, *Costumbres y costumbrismo en la prensa argentina desde 1801 hasta 1834*, Buenos Aires, Academia Argentina de Letras, 1994.

VERDEVOYE, Paul. *Domingo Faustino Sarmiento; educar y escribir opinando (1839-1852)*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1988.

VIDELA, Horacio, *Historia de San Juan*, Buenos Aires, Universidad Católica de Cuyo, 1962.

VILANOVA MARTIN, Ángel, “La Tradición Clásica y el teatro rioplatense de las primeras décadas del siglo XIX: la obra de Juan Cruz Varela”, en: *Praesentia; Revista venezolana de Estudios Clásicos*, n. 7, Mérida, 2003.

WELL, George, *El periódico: orígenes, evolución y función de la prensa periódica*, Sevilla, Comunicación social, 2007.

WEIMBERG, Félix, *Juan Gualberto Godoy, literatura y política; Poesía popular y poesía gauchesca*, Buenos Aires, Solar/Hachette, 1970.

ZONANA, Gustavo, “El paisaje en *Aconcagua*, de A. R. Bufano” en: VIDELA DE RIVERO, Gloria (coord.) *Literatura de Mendoza; Espacio, historia, sociedad*. Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, 2000.

ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo, *Inglaterra prometió abandonar las Malvinas; Estudio Histórico y jurídico del conflicto anglo-español*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, Ed. Platero, 1982.

ZULETA ÁLVAREZ, Enrique, “Tradición y reformismo en el pensamiento político hispanoamericano del siglo XIX”, en: *Boletín de Ciencias Políticas y Sociales*, n. 18, Mendoza, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1970.

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1- Fotografía del Escudo en la portada del n. 1 de <i>El Termómetro del Día</i>	561
Ilustración 2- Primer poema publicado en el n. 2 del <i>Termómetro del Día</i>	561
Ilustración 3- Primer número de la <i>Gaceta de Mendoza</i> , 1820.....	562
Ilustración 4- Primer número de <i>El Defensor de la Carta de Mayo</i>	562
Ilustración 5- <i>El Amigo del Orden</i> (Primera época), 1825	563
Ilustración 6- Portada del n. 11 de <i>El Eco de los Andes</i> , 1824	563
Ilustración 7- Último número de <i>El Ingenuo Sanjuanino</i> , 1826, a una sola columna.....	564
Ilustración 8- Número 1 de <i>El Repetidor</i> , 1826	564
Ilustración 9- El n. 56 del <i>Iris Argentino</i> , 4 de julio 1827, muestra un diseño a 3 columnas	565
Ilustración 10- El n. 2 de <i>El Corazero</i> , 1830, escrito en verso.....	565
Ilustración 11- Portada del n. 12 de <i>El Liberto</i> , 1831	566
Ilustración 12- Portada del Cuaderno 1 de <i>Espedición sobre los indígenas del Sud</i>	566
Ilustración 13- Portada del n. 8 de <i>El Cuyano</i> , 1836	567

Ilustración 14- <i>Registro Ministerial</i> de Mendoza, 1837	567
Ilustración 15- Portada del n. 1 de <i>El Estandarte Federal</i> , 1841.....	568
Ilustración 16- Prospecto de <i>El Republicano Federal</i> , 1842	568
Ilustración 17- <i>El Honor Cuyano</i> , n. 6, de 1846....	569
Ilustración 18- Prospecto de <i>Ilustración Argentina</i> , 1849	569
Ilustración 19- Primer folletín en Cuyo, en la <i>Ilustración Argentina</i> , 1849,.....	570
Ilustración 20- Portada al mes de octubre de <i>Ilustración Argentina</i>	570
Ilustración 21- Aviso de promoción de <i>Ilustración Argentina</i>	570

Índice onomástico

- Abeja Mendocina*, 576
Academia Nacional de Periodismo, 595, 622
Addison, 179, 183, 187, 189, 619
AHM, 6, 579, 580, 581, 582, 583, 589, 591, 592, 593
Alberdi, 181, 267, 378, 383, 429, 498, 500, 540, 616
Archivo General de la Nación, 6
Aristóteles, 117, 119, 120, 121, 134, 135, 139, 140, 143, 160, 163, 208, 596, 597
Azcuénaga, 193, 195
Biblioteca de la Universidad Nacional de La Plata, 7
Biblioteca Nacional do Brasil, 6
Castañeda, 79, 97, 103, 202, 597, 599, 601, 624
Cicerón, 113, 140
Confederación, 34, 35, 233, 270, 273, 274, 275, 279, 286, 294, 296, 298, 304, 319, 324, 325, 327, 339, 346, 348, 350, 353, 372, 376, 377, 380, 396, 397, 407, 419, 420, 422, 425, 427, 429, 440, 441, 442, 445, 448, 450, 451, 452, 453, 463, 464, 466, 467, 469, 470, 471, 474, 479, 484, 485, 491, 513, 518, 547, 554, 556, 597, 598, 629
Cortes de Cádiz, 83, 610, 622
Draghi Lucero, 65, 209, 211, 544, 601, 609
El Abogado Federal, 34, 571
El Centinela Mendocino, 308
El Constitucional, 34, 68, 69, 95, 115, 173, 174, 175, 176,

- 190, 191, 194, 202,
205, 209, 534, 537,
543, 571, 614
- El Corazero*, 33, 173,
174, 175, 204, 205,
565, 572, 635
- El Cuyano*, 33, 95,
269, 271, 301, 302,
303, 304, 309, 310,
318, 546, 567, 572,
635
- El Defensor de la
Carta de Mayo*,
562, 635
- El Eco de los Andes*,
66, 67, 68, 75, 171,
203, 248, 259, 534,
537, 563, 572, 626,
635
- El Estandarte
Federal*, 34, 568,
573, 636
- El grito de los
pueblos*, 584, 628
- El Honor Cuyano*, 35,
69, 70, 171, 172,
325, 328, 329, 332,
338, 342, 344, 348,
353, 355, 356, 358,
361, 373, 405, 406,
407, 408, 409, 410,
411, 412, 413, 414,
415, 416, 417, 537,
553, 569, 573, 636
- El Huracán*, 203, 573
- El Ingenuo
Sanjuanino*, 258,
261, 564, 635
- El Iris Argentino*, 29,
203, 250, 251, 252,
256, 257, 261, 574
- El Libertero*, 173, 174,
204, 566, 574, 635
- El Lucero*, 584
- El Mercurio*, 368
- El Orden*, 95
- El Progreso*, 441, 453,
459, 479, 486, 488,
491, 584
- El Repetidor*, 258,
261, 564, 574, 635
- El Republicano*, 35,
568, 574, 636
- El Solitario*, 32, 68,
249, 537, 574
- El Telégrafo*, 251, 256
- El Torito de los
Muchachos*, 203,
584, 617
- El Yunque
Republicano*, 30,
31, 173, 174, 248,
252, 253, 254, 255,
260, 575
- El Zonda*, 44, 48, 49,
59, 60, 66, 173,
174, 537, 575
- Escalante, 580, 582

Espedicion [sic] sobre los indígenas del Sud, 575
Gaceta de Buenos Aires, 27, 87, 585, 617
Gaceta de Mendoza, 28, 173, 174, 562, 576, 635
 Gez, 612, 613
 Gregorio XVI, 592
 Habermas, 598, 606, 615
 Hudson, 585, 589, 616
Ilustración Argentina, 74, 75, 78, 96, 171, 172, 325, 326, 327, 380, 381, 409, 418, 419, 420, 425, 426, 428, 431, 432, 433, 436, 439, 441, 442, 443, 448, 450, 452, 453, 454, 456, 465, 466, 467, 471, 472, 475, 476, 477, 478, 485, 489, 491, 495, 528, 534, 537, 550, 553, 554, 555, 569, 570, 576, 636
 Instituto Bibliográfico Antonio Zinny, 7, 617
Iris Argentino, 249, 565, 635
 Jovellanos, 586, 591, 609
 Juan Gualberto Godoy, 202, 203, 205, 210, 267, 534, 540, 573, 576, 599, 626, 633
La Abeja Argentina, 200, 585
La Crónica, 75, 421, 422, 424, 425, 426, 478, 481, 484, 489, 491, 494, 586
La Gaceta Mercantil, 586
 Lafinur, 171, 267, 540, 586, 590, 600, 611, 631
 Landowski, 617
 Larra, 179, 180, 181, 184, 587
 Mesonero Romanos, 179, 180, 189
 Montaigne, 125, 126, 588
 Museo Mitre, 6
 Platón, 166, 167, 623
Registro Ministerial, 567, 577, 636
Republicano Federal, 587
Revista de Mendoza, 355

Rivadavia, 19, 20, 99,
 237, 240, 244, 245,
 247, 253, 283, 317,
 397, 580, 623
 Rosas, 61, 70, 217,
 220, 232, 233, 235,
 237, 239, 255, 269,
 270, 271, 272, 273,
 274, 277, 280, 282,
 286, 287, 288, 292,
 295, 297, 303, 304,
 306, 311, 312, 317,
 318, 326, 328, 333,
 334, 335, 339, 347,
 348, 349, 355, 358,
 361, 362, 363, 365,
 367, 372, 377, 379,
 380, 382, 383, 394,
 395, 396, 397, 398,
 400, 402, 412, 417,
 418, 419, 423, 425,
 444, 448, 450, 451,
 467, 469, 470, 475,
 483, 484, 486, 487,
 489, 490, 491, 492,
 500, 506, 508, 510,
 512, 513, 514, 546,
 550, 551, 552, 553,
 580, 590, 597, 598,
 600, 602, 604, 605,
 614, 616, 618, 620,
 624, 628, 629
 Rousseau, 84, 85, 588,
 591, 598
 San Martín, 18, 19,
 21, 22, 23, 25, 61,
 186, 358, 361, 363,
 364, 365, 367, 368,
 411, 499, 506, 507,
 580, 581, 591, 605,
 609, 612, 615, 622,
 627, 630
 Sarmiento, 48, 59, 61,
 64, 66, 74, 110,
 111, 181, 267, 345,
 346, 419, 421, 422,
 423, 424, 425, 426,
 427, 429, 431, 432,
 433, 436, 441, 442,
 444, 445, 448, 450,
 451, 452, 453, 458,
 460, 461, 462, 463,
 466, 467, 471, 475,
 476, 478, 479, 480,
 481, 482, 483, 484,
 485, 486, 487, 489,
 491, 492, 493, 494,
 495, 498, 503, 504,
 511, 512, 513, 540,
 550, 551, 592, 606,
 607, 611, 613, 619,
 632
 Steele, 179, 183, 187,
 189, 619
Telégrafo Mercantil,
 182, 185, 193, 195

Termómetro del Día,
114, 133, 134, 561,
635
The Spectator, 179,
184, 186, 187
The Tattler, 179, 184,
186, 187

Van Sice, 576, 589,
593
Vicente Fidel López,
111, 167, 175, 490
Voltaire, 77
Weimberg, 573, 576,
633
Zinny, 308, 594

Índice General

Abreviaturas	6
Introducción	17
Capítulo I – La cuestión filosófico-religiosa 59	
Visión del pasado hispánico en los periódicos	59
¿Una monolítica interpretación del pasado? ...	70
El problema de la filiación ideológica	81
En la trastienda: la cuestión religiosa.....	97
Consideraciones sobre el capítulo I.....	104
Capítulo II – La cuestión cultural-literaria	
.....	109
La modalidad discursiva: el ensayo y la tradición retórica	115
La tradición retórica	117
Modalidad discursiva del ensayo	122
Análisis del Prospecto del <i>Termómetro del Día</i>	133
¿Ensayo o tradición retórica?	152
La poesía en el periodismo cuyano	160
El costumbrismo: poesía moralizante en <i>El</i> <i>Constitucional</i> de San Juan	175
Origen y antecedentes del costumbrismo argentino.....	177
Poesía costumbrista en <i>El Constitucional</i> de San Juan	191
Consideraciones sobre el capítulo II	206

Capítulo III – El problema de la organización política del Estado	215
La Constitución de 1826: tres perspectivas...	216
El concepto de Constitución.....	218
El proceso jurídico	232
El proceso histórico.....	242
La repercusión periodística	248
Consideraciones sobre el capítulo III.....	264
Capítulo IV – La organización económica	269
<i>El Cuyano</i> , una defensa de la Ley de Aduana	269
La historiografía sobre la Ley de Aduana	272
La repercusión de la Ley de Aduana en Mendoza.....	301
Consideraciones sobre el capítulo IV.....	318
Capítulo V – La cuestión territorial	323
La Confederación y el bloqueo anglo-francés	325
Algunas reflexiones ante el Conflicto Internacional.....	374
Sarmiento, la <i>Ilustración Argentina</i> y la cuestión del Estrecho de Magallanes	419
Respuestas a algunos autores	478
Consideraciones sobre el capítulo V	496
Conclusión General: Etapas del periodismo en Cuyo (1820-1852)	515
Anexo de imágenes	561

Fuentes y Bibliografía.....	571
Fuentes periodísticas cuyanas	571
Otras fuentes	579
Bibliografía	595
Índice de Ilustraciones	635
Índice onomástico	637